



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de enero de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Tercer período de sesiones

3 a 17 de marzo de 2000

Tema 2 del programa provisional*

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea
General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.....		4
Primera parte.....	1-116	5
I. Antecedentes.....	1-25	5
A. El mandato.....	1-2	5
B. Contexto de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.....	3-5	5
C. Mecanismos intergubernamentales para el seguimiento de la Conferencia de Beijing.....	6-9	6
D. Enfoques básicos de la Plataforma de Acción.....	10-25	6
II. Síntesis de las tendencias en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.....	26-116	9
A. Introducción.....	26-34	9

* E/CN.6/2000/PC.1.

B.	Logros alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción	35-93	11
C.	Obstáculos para la aplicación de las medidas	94-109	18
D.	Conclusiones	110-116	20
	Segunda parte	117-800	22
I.	Esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción	117-675	22
A.	La mujer y la pobreza	117-178	22
B.	Educación y capacitación de la mujer	179-226	31
C.	La mujer y la salud	227-283	41
D.	La violencia contra la mujer	284-326	51
E.	La mujer y los conflictos armados	327-359	61
F.	La mujer y la economía	360-387	69
G.	La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	388-448	76
H.	Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	449-491	86
I.	Los derechos humanos de la mujer	492-544	98
J.	La mujer y los medios de difusión	545-590	109
K.	La mujer y el medio ambiente	591-628	118
L.	La niña	629-675	124
II.	Disposiciones institucionales	676-745	132
A.	Introducción	676-678	132
B.	Evolución reciente	679-683	133
C.	Plano nacional	684	134
D.	Plano regional	685-692	134
E.	Plano internacional	693-745	136
III.	Disposiciones financieras para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	746-800	149
A.	Introducción	746-749	149
B.	Acuerdos bilaterales	750-767	150
C.	Acuerdos multilaterales	768-791	152
D.	Conclusiones y medidas futuras	792-800	156
	Tercera parte	801-847	158
	Tendencias y exigencias del cambio mundial	801-847	158
A.	Mundialización	804-811	158
B.	Condiciones en el mundo del trabajo	812-816	159

C.	Migración	817–821	160
D.	Cuestiones de identidad	822–825	161
E.	Cambios en el carácter de los conflictos	826–831	162
F.	Desastres naturales y epidemias	832–836	163
G.	Oportunidades ofrecidas por las nuevas técnicas de comunicación	837–842	164
H.	Hacia nuevas alianzas y asociaciones	843–847	164
Anexos			
I.	Mes en que la Secretaría recibió la respuesta al cuestionario		170
II.	Distribución regional de las respuestas al cuestionario		171

Introducción

“Por la presente nos comprometemos en calidad de gobiernos a aplicar la siguiente Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género. Instamos al sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras regionales e internacionales y a las demás instituciones regionales e internacionales pertinentes, a todas las mujeres y todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan a la aplicación de esta Plataforma de Acción.”

Declaración de Beijing, 1995 (párr. 38)

En el presente informe se examinan y evalúan los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por los gobiernos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. El informe consta de tres partes: en la primera parte se proporcionan los antecedentes de la Conferencia de Beijing, su contexto, el proceso intergubernamental desde Beijing y un panorama general de las principales tendencias en la aplicación de la Plataforma de Acción. La segunda parte incluye un análisis de la aplicación en cada esfera de especial preocupación de los arreglos institucionales y financieros pedidos en la Plataforma de Acción. En la tercera parte se analizan algunas de las tendencias de los cambios políticos, económicos, sociales y culturales mencionados en la Plataforma de Acción que se han acentuado en particular desde la celebración de la Conferencia de Beijing, lo que plantea nuevos problemas para la aplicación cabal de la Plataforma de Acción.

Primera parte

I. Antecedentes

A. Mandato

1. En sus resoluciones 52/100 de 12 de diciembre de 1997, y 52/231 de 4 de junio de 1998, la Asamblea General decidió convocar un período extraordinario de sesiones para examinar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer¹ y la Declaración² y Plataforma de Acción de Beijing³. El examen y la evaluación de los progresos se iniciaron en el 43° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en consonancia con el programa de trabajo plurianual de la Comisión establecido en la resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1996. En esa resolución, el Consejo también pidió que se presentara un informe sobre la aplicación de la Plataforma de Acción, sobre la base de los informes nacionales, en el que se tuvieran en cuenta las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

2. En su resolución 54/142, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General reafirmó la petición del Consejo Económico y Social y pidió al Secretario General que preparase, con tiempo suficiente antes del próximo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, que se celebraría en el año 2000, entre otras cosas, informes amplios sobre los progresos realizados en la aplicación de la Plataforma de Acción a nivel nacional, regional e internacional, teniendo en cuenta todos los datos y la información pertinentes de que dispone el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los planes de acción nacionales, los informes de los Estados partes en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴, las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario del Secretario General⁵, las declaraciones formuladas por las delegaciones en los foros pertinentes de las Naciones Unidas, los informes de las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las

Naciones Unidas y el seguimiento de las recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas. El presente informe es parte del examen y la evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y se complementa con el documento E/CN.6/2000/3, que representa la aportación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al logro de los objetivos de la Plataforma de Acción.

B. Contexto de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

3. Tras la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que se celebró en México, D. F., en 1975, se inició el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976–1985). La segunda Conferencia Mundial, celebrada en Copenhague en 1980, aprobó un Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio⁶, en tanto que en la tercera, celebrada en Kenya en 1985, se aprobaron las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Las sucesivas conferencias de las Naciones Unidas sobre la mujer atrajeron un número creciente de mujeres y hombres como participantes activos en las iniciativas mundiales para conseguir la igualdad de géneros. Además de estimular las actividades de investigación, promoción y adopción de políticas para promover el adelanto de la mujer, estas conferencias contribuyeron a aumentar la conciencia de las dimensiones de la igualdad, el desarrollo y la paz relacionadas con el género. “Las mujeres del mundo han sido la fuerza impulsora que ha preparado ese calendario y que impulsa su cumplimiento” (13° párrafo de la declaración de clausura de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, por Boutros–Boutros Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas)⁷.

4. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se basaron en el consenso de 189 países y constituyen un programa para el cambio fundamental en las 12 esferas de especial preocupación a fin de alcanzar la igualdad entre los géneros. Son el producto de un proceso sistemático de diálogo e intercambio dentro de los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil y entre ellos. La Plataforma de Acción se basa en los compromisos asumidos durante el Decenio

de las Naciones Unidas para la Mujer, 1976–1985, en la Conferencia de Nairobi y en los demás compromisos y acuerdos conexos alcanzados en la serie de cumbres y conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990. Entre ellas se incluyen la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia (1990), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995). Todo esto proporcionó un sólido marco para incluir la dimensión de la igualdad de géneros en el programa de las conferencias posteriores, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (1996) y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996).

5. En la Plataforma de Acción de Beijing se establecen objetivos estratégicos para la adopción de medidas y se asigna la responsabilidad a diversos agentes. Los gobiernos reciben la responsabilidad primordial de la aplicación, incluso de la creación de un contexto normativo propicio. También se invita a las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones e instituciones internacionales, los grupos de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales, así como al sector privado, a contribuir al logro efectivo de los objetivos. Para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing hacen falta medidas en los planos internacional, regional y nacional, con vínculos claros entre las medidas adoptadas en cada nivel.

C. Mecanismos intergubernamentales para el seguimiento de la Conferencia de Beijing

6. La Asamblea General hizo suyas la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y estableció un mecanismo intergubernamental tripartito, integrado por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para que desempeñara la función principal de adopción de políticas y seguimiento en general y de coordinación de la aplicación y vigilancia de la Plataforma de Acción.

7. La Asamblea General, además de la atención que dedica al adelanto de la mujer y el seguimiento de la

Plataforma de Acción de Beijing, sigue trabajando en su concentración general en la igualdad entre los géneros como medio para alcanzar los objetivos de otras conferencias mundiales y como fin en sí mismo. Con ese objeto, la Asamblea ha dado instrucciones a todos sus comités y órganos para que incorporen la perspectiva de la igualdad entre los géneros. También ha señalado esa estrategia a la atención de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como sus consecuencias prácticas para las medidas normativas y de política y las actividades operacionales, en esferas como la formulación de políticas macroeconómicas, la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, el desarme y la paz.

8. Las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y el propio Consejo han adoptado medidas para contribuir a la aplicación de la Plataforma de Acción y, en particular, para incorporar en su labor la perspectiva de la igualdad entre los géneros. El Consejo, al ejercer su función de coordinación y gestión en general, en especial en lo que respecta al seguimiento coordinado e integrado de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, ha proporcionado orientación clara y señalado esferas para mejoras ulteriores con respecto a la consecución de los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

9. Desde 1996, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha examinado cada una de las 12 esferas de especial preocupación, haciendo recomendaciones sobre medidas concretas e instrumentos eficaces de política y planificación públicas para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción. En respuesta a los llamamientos formulados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Comisión elaboró un Protocolo Facultativo, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁸, es decir, un mecanismo para la presentación de quejas, que la Asamblea General aprobó en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y suscribieron 23 Estados el 10 de diciembre de 1999.

D. Enfoques básicos de la Plataforma de Acción

10. En la Plataforma de Acción se destacaron varios enfoques como estrategias importantes para promover el adelanto de la mujer y alcanzar la igualdad entre los géneros. Entre ellos se incluyen la estrategia de

incorporación de la perspectiva de género, el enfoque del ciclo vital, la colaboración entre hombres y mujeres, la promoción y protección de los derechos humanos y la integración de los problemas relacionados con el género en las políticas y programas de desarrollo sostenible.

1. Incorporación de la perspectiva de género

11. La incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas del desarrollo de la sociedad se estableció en la Plataforma de Acción como una estrategia general para promover la igualdad entre los géneros. Esto implica velar por que la atención que se presta a la igualdad entre los géneros sea una parte esencial de todas las iniciativas: análisis, elaboración de políticas, actividades de fomento, legislación, investigación de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los proyectos y programas.

12. Esta estrategia se definió con más precisión en las conclusiones convenidas 1997/2⁹ del Consejo Económico y Social, de 18 de julio de 1997 (Secc. I.A): "Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros". En estas conclusiones convenidas se establecieron principios rectores para la incorporación de la perspectiva de género. Dentro del sistema de las Naciones Unidas se dio mayor impulso a la estrategia de incorporación en la carta de fecha 13 de octubre de 1997, dirigida por el Secretario General a los directores de todas las entidades de las Naciones Unidas, en la que se destacaba la importancia de la incorporación de la perspectiva de género y se proporcionaban directrices concretas. En su resolución 52/100, de 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General proporcionó, entre otras cosas, orientación sobre la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos por programas del sistema de las Naciones Unidas.

13. El análisis de las cuestiones de género se estableció como un requisito básico para la estrategia de incorporación. La situación actual del hombre y la mujer en relación con diferentes cuestiones y problemas y la repercusión de las políticas, la legislación y los pro-

yectos y programas previstos sobre la mujer y el hombre respectivamente y sobre las relaciones entre ambos deben analizarse antes de la adopción de cualquier decisión. El análisis de las cuestiones de género no debe limitarse a enumerar las diferencias, sino que ha de detectar las desigualdades y evaluar las relaciones entre hombres y mujeres. Este tipo de análisis debe realizarse en el plano de los hogares y de la comunidad. Dentro de las organizaciones, el análisis de las cuestiones de género también es necesario para evaluar en qué medida los valores, las culturas, las estructuras y los procedimientos apoyan la promoción de la igualdad de género.

14. La incorporación eficaz requiere un firme compromiso político de promover la igualdad entre los géneros, en particular, por medio de la elaboración de mecanismos de rendición de cuentas. La asignación de suficientes recursos para la incorporación de la perspectiva de género, que incluyan si es necesario recursos financieros y humanos adicionales, es importante para la ejecución de la estrategia. La incorporación de la perspectiva de género exige que se preste atención explícita a la igualdad entre los géneros en todos los procesos y documentos. Esa atención debe ser coherente y sostenida. La estrategia de incorporación no se limita a los sectores sociales o a algunos componentes "suaves" de los programas y proyectos en los cuales las contribuciones y necesidades de la mujer están bien establecidas. Se aplica a todo tipo de medidas, por ejemplo, las políticas y los programas económicos, el desarrollo de la infraestructura, el desarrollo urbano, la erradicación de la pobreza, la promoción de los derechos humanos y la buena gestión de los asuntos públicos, y en todos los niveles: de promoción, análisis, elaboración de políticas, legislación y planificación, ejecución y supervisión de proyectos y programas. La incorporación de la perspectiva de género también reconoce que para alcanzar la igualdad entre los géneros no basta con prestar asistencia a la mujer e incorporarla en las estructuras existentes, sino que también exige una transformación.

15. La estrategia de incorporación de la perspectiva de género no excluye sino que complementa las actividades y recursos destinados específicamente a la mujer para promover la igualdad entre los géneros. Las estructuras específicas, como las organizaciones de mujeres, los centros de coordinación sobre el género o las dependencias que se ocupan del género siguen siendo necesarias para apoyar la ejecución de la estrategia.

2. Enfoque del ciclo vital

16. El enfoque del ciclo vital considera que la vida es un proceso continuo que abarca diversas etapas con distintas realidades y necesidades. El enfoque del ciclo vital se utiliza en la Plataforma de Acción para captar la prevalencia e incidencia de las prácticas discriminatorias que afectan a la mujer en las diferentes etapas de la vida y se ha aplicado ampliamente en esferas como la salud y la educación.

17. El enfoque del ciclo vital puede proporcionar un importante instrumento analítico para captar: a) las condiciones comunes que rodean a la vida de la mujer en una determinada etapa. A ese respecto, en la Plataforma de Acción se ha incluido a la niña entre las esferas de especial preocupación que exigen atención en particular; b) las transformaciones en las condiciones y los atributos de las diversas etapas de la vida como consecuencia de los cambios de valores, estilo de vida, tecnología, etc. Por ejemplo, los adelantos tecnológicos en la bioingeniería han tenido gran repercusión en las modalidades de fecundidad de la mujer y los adelantos médicos han invertido las condiciones de salud adversas en todos los grupos de edad; c) las nuevas esferas que van surgiendo en relación con determinadas etapas de la vida y que anteriormente pueden haber sido descuidadas o dejadas de lado.

3. Colaboración entre la mujer y el hombre

18. La atención que se presta al hombre en la Plataforma de Acción es un signo del importante cambio de una concentración exclusiva en la mujer a un criterio del género que se centra tanto en la mujer como en el hombre y en la relación entre ambos. La perspectiva de género se utiliza sistemáticamente para comparar la posición y situación del hombre y la mujer y sus diferencias y disparidades. La relación entre hombres y mujeres recibe atención específica, en particular en lo que se refiere a la sexualidad y la reproducción. Se alienta la adopción de medidas para reducir los estereotipos de género negativos de hombres y mujeres y en la Plataforma de Acción se pide que se fomente el debate público sobre las nuevas funciones de hombres y mujeres.

19. La necesidad de velar por la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres es un aspecto esencial de la Plataforma de Acción. Se insiste en particular en que los hombres compartan las responsabilidades familiares. En la Plataforma de Acción se pide a

los gobiernos que "... promuevan la distribución de las responsabilidades del hombre y la mujer respecto de la familia en pie de igualdad, incluso mediante leyes, incentivos o estímulos apropiados ..." (párr. 179 c)).

20. En la Plataforma de Acción también se hace hincapié en la importancia de la colaboración en pie de igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo de la sociedad. En la Plataforma de Acción se señala claramente que "para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres" (párr. 1). Se alienta al hombre a promover en forma más activa la igualdad entre los géneros. En la Declaración de Beijing se señala que los gobiernos están decididos a "alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad" (párr. 25). También se recomiendan en muchas esferas actividades dirigidas específicamente a los hombres para alentar el cambio en las actitudes y el comportamiento masculinos, así como para fomentar una mayor adhesión de los hombres a la igualdad entre los géneros, en particular en lo que respecta a los derechos reproductivos y la salud.

21. Si bien la Plataforma de Acción representa un significativo paso adelante en la adopción de un criterio basado en el género, gran parte del análisis que se hace en la Plataforma se centra exclusivamente en la mujer. Es fundamental prestar mayor atención al hombre, ya que no se podrá conseguir la promoción eficaz de la igualdad entre los géneros a menos que se incorpore al hombre en el proceso de cambio. Por ejemplo, sólo se conseguirán aportaciones eficaces en la esfera de los derechos y la salud reproductivos, el bienestar de la familia y la violencia contra la mujer si se cambian las actitudes y el comportamiento de los hombres. No obstante, las iniciativas de trabajar con los hombres siempre deben incluirse en el contexto general de la promoción de la igualdad entre los géneros y la eliminación de las disparidades entre mujeres y hombres. El aumento de la atención hacia el hombre no debe significar la reducción del apoyo a la mujer al disminuir la financiación disponible para las aportaciones dirigidas a la mujer. Tampoco debe sugerir que se abandone el apoyo a las iniciativas individuales o colectivas de las mujeres.

4. Derechos humanos

22. En la Plataforma se reafirman los principios fundamentales del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos¹⁰, celebrada en Viena en 1993, de que los derechos humanos de la mujer y la niña son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Además de determinar que los derechos humanos de la mujer son una de sus esferas de especial preocupación, como programa de acción, la Plataforma de Acción procura fomentar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida (párr. 2). Con ese fin, los gobiernos que participaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer reconocieron en la Declaración de Beijing que los derechos de la mujer son derechos humanos (párr. 14) y se comprometieron a velar por la plena realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas (párr. 9).

23. En la Plataforma de Acción se destacan los beneficios que obtendrá la sociedad en general con el aumento de la igualdad entre la mujer y el hombre. Se señala que “El adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social ... Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá entablar una sociedad viable, justa y desarrollada” (párr. 41). Al mismo tiempo, en la Plataforma se reconoce que el pleno goce por la mujer de todos los derechos humanos es un importante fin en sí mismo y esencial para su potenciación y autonomía y para mejorar su condición política, social y económica y su salud. Al reconocer que la eliminación de la discriminación sobre la base del género y el disfrute igualitario por la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre la misma base que el hombre no ocurren automáticamente, la Plataforma fomenta un enfoque según el cual esos objetivos se abordan explícitamente en todas las etapas de su aplicación. Este criterio, basado en los derechos, sustenta toda la Plataforma de Acción y también es objeto de una de sus esferas de especial preocupación, es decir, los derechos humanos de la mujer, y ha sido objeto de creciente atención desde Beijing.

5. Desarrollo

24. En la Plataforma de Acción de Beijing se subraya la necesidad de un enfoque integral de todos los aspectos del desarrollo: crecimiento, igualdad entre

mujeres y hombres, justicia social, conservación y protección del medio ambiente, sostenibilidad, solidaridad, participación, paz y respeto por los derechos humanos (párr. 14). También se subraya la importancia de seguir buscando medios para velar por un desarrollo sostenible y centrado en las personas (párr. 17).

25. El concepto de desarrollo que aparece en la Plataforma de Acción corresponde al enfoque de los Informes sobre el Desarrollo Humano del decenio de 1990 preparados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esos informes se centran en el desarrollo como un proceso cuyo objetivo es ampliar las opciones de las personas y permitir el acceso a iguales oportunidades, velar por la sostenibilidad de los recursos físicos, humanos, financieros y ambientales, el mejoramiento de un contexto macroeconómico centrado en las personas y la potenciación de las personas para adoptar iniciativas en las actividades, acontecimientos y procesos que moldean sus vidas. En la Plataforma también se destacan las vinculaciones entre el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la reconstrucción en las zonas de conflicto. Para la aplicación cabal de la Plataforma de Acción es esencial aumentar la concentración en la seguridad de las personas, para que puedan estar libres de temor y de privaciones.

II. Síntesis de las tendencias en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing

A. Introducción

26. En la Plataforma de Acción se invita a los gobiernos a elaborar estrategias o planes de acción para su aplicación (párr. 297). La Secretaría de las Naciones Unidas ha recibido planes de acción nacionales de 116 Estados Miembros, dos Estados observadores y cinco grupos regionales o subregionales. En 1998 y 1999 se proporcionaron síntesis de estos planes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (véase E/CN.6/1998/6 y E/CN.6/1999/2/Add.1, respectivamente). Las esferas que más frecuentemente se describen en los planos de acción nacionales son la educación y la capacitación (86%) seguidas por el poder y la adopción de decisiones (85%) y la salud (80%).

27. Cuatro años después de la Conferencia de Beijing se pidió a los gobiernos que informaran sobre las medidas que habían adoptado para aplicar la Plataforma

de Acción en cada una de las 12 esferas de especial preocupación. Hasta mediados de diciembre de 1999, un total de 133 de 185 Estados Miembros y dos observadores habían respondido al cuestionario preparado por la Secretaría en colaboración con las cinco comisiones regionales y enviado en octubre de 1998. Las listas de los países que han respondido y su distribución por región figuran en los anexos I y II, respectivamente. Las respuestas de los países que fueron enviadas a las comisiones regionales y recibidas por la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría de las Naciones Unidas, solamente a fines de diciembre de 1999 se reflejan en los informes de evaluación regionales. A fin de incluir la experiencia de tantos Estados Miembros como sea posible, en la síntesis se incorpora información de otros informes presentados a la División, si procede. También se incorporan los informes de evaluación preparados por la secretarías de la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), sobre la base de las respuestas al cuestionario. Hasta principios del año 2000 no se dispondrá de los informes de evaluación de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

28. Las respuestas varían en cuanto a la naturaleza y el contenido de la información proporcionada. Treinta y seis Estados Miembros proporcionan en sus informes anexos estadísticos generales, desglosados por sexo o documentos de antecedentes, y 76 de ellos incluyen algunos datos desglosados por sexo en los análisis de las esferas de especial preocupación, en particular la adopción de decisiones y la educación. En las respuestas al cuestionario la prioridad que más predominaba era la esfera del poder y la adopción de decisiones (79%) y la salud (77%), que aparecían igualmente en todas las regiones, seguidas por la mujer y la pobreza (75%), especialmente entre los países de África (84%). La esfera de la violencia contra la mujer era una prioridad adicional (73%), especialmente en los países en transición (el 100% de los que respondieron), seguida por la educación y la capacitación de la mujer (72%) y la mujer y la economía (71%).

29. En la presente síntesis se resumen las principales tendencias en la aplicación de la Plataforma de Acción, en lo que respecta a los cambios de política, legislación, instituciones y programas iniciados por los gobiernos para cumplir con los objetivos estratégicos fi-

jados en las 12 esferas de especial preocupación. Se basa principalmente en las respuestas de los gobiernos al cuestionario. En la segunda parte del presente informe figura un análisis de los acontecimientos producidos en cada una de las 12 esferas de especial preocupación, con ejemplos indicativos de los países.

30. En los años transcurridos desde la iniciación del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en 1976 se han producido profundos cambios en la condición y la función de la mujer, algunos de ellos en forma más pronunciada desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Durante ese período, las mujeres ingresaron en la fuerza de trabajo en números sin precedentes, con lo que aumentaron efectiva o potencialmente su capacidad de participar en la adopción de decisiones económicas en todos los niveles, empezando por los hogares. En forma individual y colectiva, las mujeres han sido importantes agentes en el surgimiento de la sociedad civil en todo el mundo, estimulando la presión para que se aumente la conciencia sobre las dimensiones relacionadas con la igualdad entre los géneros en todas las cuestiones y exigiendo una función en los procesos nacionales y mundiales de adopción de decisiones.

31. Como indican las respuestas de los gobiernos, los progresos en lo que respecta a los indicadores de la condición de la mujer, incluidas las tasas de fecundidad, de mortalidad materno-infantil y de inmunización, la alfabetización de la mujer y la matriculación en la escuela, han sido desparejos. Aunque esos indicadores mejoraron en muchos casos, también hubo un estancamiento e incluso un retroceso en algunos países, en particular en los que experimentaron conflictos o una transición política o económica. Incluso en los casos en que las mujeres se vieron influidas de la forma más adversa por esos factores hubo un reconocimiento creciente entre los Estados Miembros de que la promoción de la igualdad entre los géneros es esencial para encontrar soluciones a los problemas de desarrollo.

32. También se puso de manifiesto en casi todas las respuestas recibidas el cambio en la forma en que las sociedades consideran a la cuestión entre los géneros, con frecuencia a causa del elevado grado de atención prestada a los resultados de la Conferencia de Beijing por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad internacional y los medios de difusión. En particular, los Estados Miembros emprendieron numerosas campañas específicas de concienciación después de Beijing. Como consecuencia, en la mayoría

de las regiones la violencia en el hogar, alguna vez considerada como un asunto privado, se ha transformado en una cuestión pública y, por consiguiente, en un problema del Estado, aunque la opinión pública pueda estar rezagada con respecto a la legislación y las políticas oficiales. Lo que quizás sea el aspecto más positivo que en muchos países la igualdad de hombres y mujeres se considera ahora un requisito previo para conseguir el desarrollo humano sostenible.

33. Un importante factor para incorporar los problemas de la mujer y la igualdad entre los géneros en los programas nacionales e internacionales ha sido el reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales, especialmente las de mujeres, como colaboradoras para el desarrollo nacional. En algunos casos, esto ha ocurrido en respuesta a la falta de capacidad de los gobiernos para prestar servicios básicos. En otros, las redes de organizaciones no gubernamentales han afrontado problemas a nivel nacional, en particular en lo que respecta al fomento de los cambios normativos o legislativos. En algunos países, se han creado redes nacionales de mujeres para la paz en respuesta a los conflictos en curso. En algunas regiones en que la sociedad civil históricamente ha sido débil, la Conferencia de Beijing impulsó el surgimiento de gran número de organizaciones no gubernamentales de mujeres comprometidas a incorporar los problemas de la mujer y la igualdad entre los géneros en los programas nacionales. Si bien este proceso comenzó en algunas regiones durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y se aceleró después de la conferencia de Nairobi, el período transcurrido desde Beijing se ha caracterizado por un cambio en la función de las organizaciones no gubernamentales, que pasó de ser fundamentalmente de promoción a la cooperación y colaboración con los gobiernos. La importante función de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las de mujeres, de supervisar los progresos y la aplicación se reconoció en las medidas y políticas de los Estados Miembros de todas las regiones. Además, fue reconocida y apreciada la función de las organizaciones no gubernamentales de aumentar la conciencia sobre los problemas de género en esferas como la salud, la educación, el empleo, los medios de difusión y las relaciones familiares.

34. En algunas respuestas de los Estados Miembros se señala que la existencia de una mejor comprensión de la igualdad entre los géneros no se refleja forzosa y automáticamente en la igualdad entre los géneros en la práctica. A pesar de los progresos, la persistencia de las

funciones tradicionales y estereotípicas de los géneros, a menudo reforzadas por las estructuras jurídicas o institucionales, obstaculiza la potenciación de la mujer. La promoción de la igualdad entre los géneros sigue estando relegada a un nivel inferior de las prioridades nacionales, por lo cual a menudo escasean los recursos destinados a las actividades de aplicación de la Plataforma. Es preciso hacer mucho más en todos los niveles para crear el contexto propicio previsto en la Plataforma de Acción, en el que se reconozcan los derechos de la mujer como una parte indispensable de los derechos humanos y tanto las mujeres como los hombres tengan oportunidad de realizar plenamente su potencial.

B. Logros alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción

35. Para el examen de las actividades emprendidas con el objeto de avanzar en la aplicación de la Plataforma de Acción se consideran las categorías siguientes: a) cambios normativos; b) cambios jurídicos; c) cambios institucionales; d) cambios en los programas, e) la generación y difusión de conocimientos; y f) la asignación de recursos.

1. Cambios normativos

36. Uno de los cambios importantes que se realizaron en las políticas oficiales, tras la celebración de la Conferencia de Beijing, consistió en la adopción del criterio de la igualdad entre los géneros para la elaboración, formulación y aplicación de políticas y las consiguientes actividades encaminadas a reorientarlas a fin de lograr la igualdad entre los géneros en todos los sectores. Este cambio normativo se manifestó en las respuestas de muchos de los países que presentaron informes, en lo que respecta a las actividades que realizaron para incorporar la perspectiva de la igualdad entre los géneros en las políticas nacionales de erradicación de la pobreza así como en la revisión de las políticas macroeconómicas desde esa perspectiva.

37. Las respuestas recibidas indican que los encargados de formular políticas han comenzado a operar dentro del marco general del desarrollo humano sostenible, teniendo en cuenta la necesidad de lograr la igualdad de oportunidades y posibilidades para hombres y mujeres a fin de garantizar el disfrute de una vida saludable, larga y creativa en condiciones de libertad y dignidad. Se percibe la tendencia a definir cada vez más las

políticas en relación con las necesidades e intereses de hombres y mujeres y con miras a contribuir al mejoramiento de sus vidas. Estos cambios en la elaboración y aplicación de políticas han exigido prestar mayor atención a las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros, con lo cual éstas han adquirido mayor prominencia. Al reconocer las disparidades resultantes de las desigualdades por motivos de género existentes en los hogares, los gobiernos han procurado transformar las normas socioeconómicas que llevan a la exclusión social o a la subordinación económica de la mujer. Las respuestas recibidas indican que la formulación de políticas se centra actualmente en las diferencias y disparidades de género en diversas esferas, entre ellas las de la enseñanza primaria, los servicios de salud y la esperanza de vida. Las políticas también se centran en las limitaciones impuestas por la sociedad a las posibilidades que se ofrecen a distintos grupos de mujeres y hombres, y se han diversificado aún más puesto que están dirigidas a distintos grupos de mujeres. Muchos países informaron de sus esfuerzos por aplicar políticas más generales encaminadas al logro de la igualdad entre los géneros en la educación, la capacitación y el empleo, así como a asegurar la igualdad de acceso a los recursos productivos y de capital.

38. En muchos países se aplicaron políticas destinadas a aumentar la participación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones políticas y económicas, incluida la determinación de cuotas de representación de la mujer en órganos estatales y municipales y en puestos de la administración pública. Aunque en algunos casos esas cuotas estaban garantizadas por ley, la mayoría de las veces respondían a los compromisos políticos asumidos por los gobiernos y a los cambios institucionales realizados. En algunos casos, los gobiernos también alentaron a los partidos políticos a incorporar un mayor número de mujeres y a considerar la posibilidad de fijar cuotas para la selección de candidatos para ocupar cargos públicos.

39. Además, se aplicaron otras políticas, como el establecimiento de bancos de datos nacionales para la contratación de mujeres, en tanto que varios Estados Miembros se centraron en el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de mujeres para promover una mayor participación de la mujer en la vida pública.

40. Algunos países informaron de que habían adoptado medidas normativas destinadas a fomentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en el

sector privado. Entre esas medidas, cabe citar la aplicación de una política de "Cuotas flexibles" en la administración pública, que servía de modelo para el sector privado, y la asignación preferencial de contratos oficiales a organismos o empresas en los que había determinado porcentaje de mujeres empleadas y en puestos de responsabilidad.

41. En muchas regiones, el cambio de un entorno comercial y de inversiones regulado por el Estado a una situación de desarrollo dirigida por el mercado requirió la formulación de nuevas políticas encaminadas a dirigir o regular el sector privado, en particular respecto de las posibilidades de ingresos y de empleo para la mujer. Varios gobiernos han examinado las políticas vigentes, pero sólo unos pocos han introducido incentivos concretos, como subsidios para las empresas que disponen de guarderías u ofrecen prestaciones especiales como parte de los acuerdos nacionales sobre políticas relativas a los ingresos.

42. Las políticas de empleo se modificaron como resultado del proceso de transición de una economía de planificación centralizada a modelos más orientados hacia el mercado. La mayor participación de la mujer en la fuerza de trabajo ha llevado a algunos países a ofrecer nuevas oportunidades de trabajo de dedicación parcial, con horario flexible y en el sector no estructurado y a adoptar medidas para regular esas actividades laborales, que por lo general carecen de prestaciones en materia de salud, pensiones y otras prestaciones conexas.

2. Cambios jurídicos

43. Las reformas legislativas son algunas de las medidas más destacadas adoptadas por los gobiernos desde la celebración de la Conferencia de Beijing. Desde entonces, 16 Estados han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con lo cual el número total de Estados Partes en el instrumento asciende a 165. El 6 de octubre de 1999 se dio otro paso en pro de la aplicación de la Plataforma de Acción (párr. 230 k) cuando la Asamblea General aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención. El 10 de diciembre de 1999, el Protocolo Facultativo quedó abierto a la firma, y desde entonces lo han suscrito 24 Estados Partes en la Convención.

44. Varios países han incorporado la Convención en sus constituciones, y algunos han estipulado que la

Convención tiene primacía respecto de la legislación nacional. En varias constituciones se incorporaron disposiciones sobre la igualdad entre los géneros, en tanto que en otros casos se enmendó la constitución con el objeto de exigir la inclusión de una perspectiva de igualdad entre los géneros en la planificación nacional. Se ha revisado o enmendado la legislación para eliminar las disposiciones discriminatorias en diversas esferas, desde el derecho civil y de la familia y la legislación sobre el matrimonio hasta la legislación penal, laboral, sobre seguridad social, salud y educación.

45. Uno de los principales objetivos fue la eliminación y la prevención de los actos de violencia contra la mujer y la sanción de tales actos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belén do Pará)¹¹ ha sido ratificada por 29 de los 35 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, 15 de los cuales lo hicieron después de la celebración de la Conferencia de Beijing. Seis Estados de América Latina y el Caribe señalaron específicamente que la firma de la Convención constituía un logro. Asimismo, dos Estados Miembros de la región de África observaron en sus respuestas que la firma de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos¹² constituía un logro.

46. Un número significativo de países enmendó su código penal o promulgó leyes en las que se tipificaba como delito a la violencia en el hogar y varios de ellos tipificaron como delito a la violación por el marido y establecieron penas para los culpables. En varios países se han fijado penas más severas por violación y agresión sexual y se reformaron los procedimientos y la presentación de pruebas en relación con esos delitos a fin de garantizar el enjuiciamiento de los culpables y proteger a las víctimas.

47. Algunos Estados señalaron que habían promulgado leyes con el objeto de prohibir la trata de mujeres y la explotación sexual de niños. Varios Estados, entre ellos algunos con una población numerosa de inmigrantes y refugiados, promulgaron leyes sobre las prácticas tradicionales perjudiciales para las mujeres y las niñas, como la mutilación genital femenina y la servidumbre sexual. Varios países reconocieron que la persecución por motivos de género constituía un fundamento para ser reconocido como refugiado.

48. En varios países se enmendó la legislación para disponer la división por igual de los bienes del matri-

monio entre ambos cónyuges, aumentar la edad legal para que la mujer contraiga matrimonio y otorgar a la mujer los mismos derechos que al hombre para el traspaso de su nacionalidad a los hijos.

49. En cuanto a la discriminación por motivos de sexo en el empleo, varios Estados Miembros de todas las regiones promulgaron leyes o las enmendaron con el objeto de corregir esa situación. Entre esas medidas cabe señalar la prohibición de los anuncios de empleo para personas de un determinado sexo, de la exigencia de una prueba de esterilización o infertilidad como condición de empleo, del despido por embarazo y las disposiciones para combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo. También se promulgaron leyes relacionadas con el pago de las prestaciones por maternidad y licencia por nacimiento de un hijo, la reglamentación de las condiciones del trabajo con dedicación parcial, del salario y las horas de trabajo de las mujeres que trabajan a domicilio y de los contratos del sector público.

50. Varios países adoptaron disposiciones por las cuales se aplicaban a las trabajadoras inmigrantes y migrantes las mismas condiciones de trabajo de que gozaban las ciudadanas del país, así como la misma protección contra los actos de violencia por motivos de género.

51. En varios países se revisó o enmendó la legislación en materia de seguridad social a fin de eliminar las desigualdades por motivos de género en relación con las mujeres que han dejado de trabajar temporalmente para criar hijos y para ofrecer protección a las viudas que vuelven a casarse.

52. En distintas regiones se consagraron los derechos de propiedad de la mujer, incluido el relacionado con la tenencia de tierras, o se revisó la legislación en la materia, con miras a lograr la igualdad con el hombre. Se modificaron las leyes sobre educación a fin de consagrar la igualdad entre los sexos, incorporar los derechos humanos en los programas de estudio y evitar el acoso sexual en las escuelas. En varias regiones se sancionaron leyes por las que se permitía que las niñas de edad escolar que quedaran embarazadas siguieran asistiendo a la escuela o retomaran los estudios.

53. En muchos países se promulgaron disposiciones legislativas destinadas a garantizar o ampliar el acceso de la mujer a servicios de atención de la salud de calidad, incluida la atención prenatal y después del parto, así como servicios de planificación de la familia. En

varios países se han modificado las disposiciones punitivas relacionadas con la interrupción del embarazo.

54. En muchos países se sancionaron leyes encaminadas a aumentar la participación política de la mujer. Se enmendaron las constituciones de diversos países para garantizar un determinado porcentaje o proporción de mujeres en el parlamento y en los gobiernos locales y municipales.

55. Algunos Estados Miembros adoptaron medidas legislativas que, si bien no están destinadas directamente a la mujer, entrañarán un importante beneficio para ellas. Por ejemplo, las leyes por las cuales se aumenta el salario mínimo han de contribuir al mejoramiento de la situación de la mujer, dada la tendencia a limitarlas a trabajos escasamente remunerados. Las leyes por las cuales se dispone el aumento del número de años de escolaridad obligatoria han de beneficiar en particular a las niñas, ya que suelen ser las que con mayor frecuencia abandonan la escuela una vez cumplido el período de escolaridad obligatoria.

3. Cambios institucionales

56. En muchos países de todas las regiones se reestructuraron o mejoraron los mecanismos oficiales, con el objeto de fortalecerlos y aumentar su coherencia. En algunos casos se elevó la categoría de oficinas o direcciones para convertirlas en departamentos del Gobierno, en tanto que otras dejaron de ser departamentos para convertirse en ministerios. En algunos países las organizaciones de mujeres crearon grupos de presión con el objeto de lograr que se constituyera un ministerio independiente de asuntos de la mujer, institución que ya existe en algunos países. Algunos Estados Miembros informaron de que habían designado a una organización no gubernamental de mujeres como institución oficial facultada para elaborar y ejecutar planes de acción nacionales. En las legislaturas y en los departamentos de planificación nacionales de algunos países se establecieron comités de asesoramiento sobre asuntos relacionados con la mujer.

57. Se establecieron comités interministeriales, a menudo con la participación de representantes de partidos políticos y organizaciones no gubernamentales, con el objeto de incorporar una perspectiva de género en la planificación del desarrollo o para examinar los problemas de la desigualdad de género en determinadas esferas, como la atención de la salud y el empleo.

58. En diversos países se establecieron dependencias en distintos ministerios a nivel federal y estatal, con el objetivo de eliminar la desigualdad en determinadas esferas, por ejemplo en las oficinas nacionales de planificación, los ministerios de comercio e industria y los ministerios de educación y justicia.

59. En algunos países se establecieron órganos de supervisión independientes de los mecanismos nacionales y por lo general con la participación de organizaciones no gubernamentales de mujeres, con el objeto de supervisar la aplicación de los planes de acción nacionales y se organizaron cursos de capacitación sobre la supervisión y evaluación de esos planes.

60. En diversos países se ha mejorado el equilibrio de género en las instituciones legislativas y los órganos judiciales, entre otras cosas mediante la fijación de cuotas para las mujeres. Se registró un aumento en el número de magistradas que se desempeñaban en diversas cortes supremas. En algunos países se han adoptado medidas de acción afirmativa para promover a la mujer en la administración pública y en otros países se han adoptado medidas similares respecto del cuerpo docente en escuelas y universidades. En otros países se han establecido cuotas en el ámbito de la educación con el objeto de promover la matriculación de niñas, tanto en instituciones terciarias como en centros de educación no académica y de alfabetización.

61. En algunos países se han realizado actividades de capacitación para la concienciación y la sensibilización respecto de la condición de la mujer a fin de modificar la mentalidad institucional de organismos y departamentos. En particular, se han realizado actividades destinadas a sensibilizar a los organismos policiales y judiciales respecto de los problemas relacionados con la igualdad entre los géneros, entre ellos, la violencia contra la mujer.

62. En los organismos policiales de diversos países se han establecido oficinas especiales dedicadas a la mujer a fin de alentar a las mujeres a informar con mayor facilidad de casos de abuso sexual o violencia en el hogar. En algunos países se establecieron "comisarías de la mujer" u oficinas especiales para atender las denuncias relacionadas con los derechos de la mujer o la violencia en el hogar, o se fortalecieron las oficinas ya existentes.

63. En algunos países se establecieron oficinas de mediadores, en particular en América Latina, facultados para que atendieran las denuncias de violaciones de

los derechos humanos. En algunos países existen oficinas especiales o de mediación que se ocupan en particular de los derechos humanos de la mujer.

64. Algunos países establecieron tribunales de la familia para tratar las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros, incluida la violencia en el hogar. En algunos casos, se los ha autorizado a agrupar los litigios conexos a fin de reducir las presiones que soportan las demandantes.

65. En muchos países, en particular de África y Asia, se establecieron instituciones de microfinanciación o se reestructuraron las ya existentes, con el objeto de facilitar el otorgamiento de préstamos y créditos a las mujeres que tenían microempresas o a las que se proponían crear pequeñas empresas. En varios países se suprimió la exigencia de que las mujeres obtuvieran el consentimiento de sus familiares varones para recibir un crédito, en tanto en otros países comenzaron a ofrecerse otras posibilidades de crédito.

4. Cambios en los programas

66. En muchos Estados Miembros se iniciaron programas destinados a aplicar todos los aspectos fundamentales de la Plataforma de Acción. Se trataba de programas especiales para la mujer y de iniciativas destinadas a incorporar en los programas las perspectivas de la igualdad entre los géneros.

67. Por ejemplo, se adoptaron medidas para prestar asistencia a las mujeres a fin de hacer efectivos los derechos jurídicos. Entre ellas, cabe señalar la realización de cursos destinados a impartir conocimientos y a concienciar a la mujer respecto de sus derechos, el establecimiento de centros de asesoramiento jurídico para la mujer y la prestación de asistencia jurídica sobre diversos problemas, incluida la violencia en el hogar. Los gobiernos aumentaron su apoyo a los albergues de mujeres, centros de tratamiento de crisis y centros de asesoramiento jurídico.

68. Se crearon guarderías y se establecieron subsidios y servicios de atención del niño. En varios países se iniciaron programas de apoyo para padres y madres solteros y mujeres jefas de familia, incluido el apoyo en materia de ingresos y el cuidado de los niños. Además, se crearon escuelas nocturnas para madres jóvenes.

69. Se ejecutaron programas de capacitación sobre la violencia en el hogar para profesionales de la salud,

personal encargado de hacer cumplir la ley y otros funcionarios. En países desarrollados y países en desarrollo se realizaron campañas de concienciación e investigaciones de largo plazo sobre la incidencia y los tipos de violencia, sus causas y consecuencias.

70. Muchos Estados Miembros de todas las regiones iniciaron campañas de concienciación del público y adoptaron otras medidas a fin de contrarrestar la persistencia de las actitudes y creencias sexistas así como las normas culturales discriminatorias. Esas actividades se centraron en la representación de la mujer en los medios de comunicación, en la realización de campañas de rechazo de la violencia contra la mujer y la importancia de la educación para las niñas.

71. Algunos países iniciaron programas encaminados a contrarrestar los estereotipos de género respecto de la mujer y el hombre en los medios de comunicación, incluidos los espectáculos, las noticias y la publicidad. En algunos países se utilizaron los medios de comunicación con el objeto de modificar los valores y los conceptos referidos a la mujer y fomentar la participación del hombre en el cuidado de los hijos y las tareas del hogar. Se adoptaron diversas medidas para contrarrestar la socialización basada en el género en la educación y para aumentar la participación de las niñas en los cursos de ciencia y tecnología. Se revisaron los programas escolares y los libros de texto a fin de eliminar los estereotipos de género y se preparó material destinado a concienciar a maestros y educadores respecto de los problemas de género.

72. En algunos países se alentó a las mujeres a manifestar sus preocupaciones e intereses, habida cuenta de su importancia para la vida pública, en programas de televisión y radio, publicaciones y revistas dedicadas a los problemas e intereses de la mujer.

73. Varios Estados Miembros iniciaron programas destinados a los hombres, entre ellos varios encaminados a aumentar la participación del hombre en la adopción de decisiones en materia de salud y procreación y a alentarlos a tomar licencia con el fin de cuidar de los hijos. Varios Estados instituyeron programas en los que se hacía hincapié en la educación y la participación de mujeres y hombres en los esfuerzos dirigidos a eliminar la agresión sexual y la violencia en el hogar.

74. En países de todas las regiones se instituyeron programas destinados a mejorar la condición de la mujer en las zonas rurales, a menudo en el marco de programas de protección del medio ambiente. Estos

programas se centraron en la investigación y la capacitación, la asistencia técnica y financiera, la seguridad alimentaria y la promoción del reconocimiento de los conocimientos tradicionales de la mujer. Algunos Estados establecieron escuelas secundarias en las zonas rurales a fin de ofrecer mayores posibilidades de educación a las mujeres.

75. En muchos países se ejecutaron programas centrados en la promoción de las pequeñas empresas de propiedad de mujeres, incluida la capacitación en la gestión empresarial y de microempresas y la comercialización, así como programas destinados a ampliar el acceso de la mujer a los créditos. En muchos países los gobiernos dieron su apoyo a fondos rotatorios y planes de crédito y préstamo respaldados por organizaciones no gubernamentales. Además, se crearon centros comerciales de la mujer.

76. Se establecieron programas y se adoptaron medidas para prestar asistencia a las refugiadas y a las mujeres desplazadas. Se han creado programas de protección de los derechos de las mujeres inmigrantes y las trabajadoras migrantes, en particular los derechos laborales y las condiciones de trabajo, así como programas para mejorar la nutrición de los jornaleros agrícolas, en particular las mujeres, los niños y los ancianos. Varios Estados han establecido programas de capacitación para el personal de consulados y embajadas, en especial para quienes se ocupan de las cuestiones de inmigración. Estos programas tienen por objeto, por ejemplo, proteger a las trabajadoras inmigrantes y migrantes en el exterior.

77. Muchas de las respuestas al cuestionario se refirieron a la estrategia de incorporación de una perspectiva de género, es decir, el método para incorporar las experiencias, preocupaciones y necesidades de mujeres y hombres como parte integrante de la elaboración y ejecución de políticas y programas. Algunos Estados Miembros estipularon que las perspectivas de la igualdad entre los géneros se incorporasen en la planificación y el desarrollo de las estructuras administrativas y en las asignaciones presupuestarias. Otros países han ensayado la estrategia de incorporación de una perspectiva de género en determinadas esferas prioritarias, como la salud, la educación o el empleo, así como en la preparación del presupuesto nacional. Algunos Estados Miembros establecieron la incorporación de la igualdad entre los géneros con carácter obligatorio dentro de los mecanismos estatales.

78. Algunas de las respuestas al cuestionario se refirieron a cuestiones vinculadas con las metodologías empleadas en la estrategia de incorporación. Varios países del Commonwealth, por ejemplo, han adoptado un método para la incorporación elaborado por la Secretaría del Commonwealth, que consiste en un sistema de administración en que se tiene en cuenta la problemática de la mujer. Además, se informó de la utilización de directrices específicas sobre la incorporación de la perspectiva de género en la Unión Europea.

79. Muchas respuestas indicaron que aún no se comprendía cabalmente el concepto de la incorporación de una perspectiva de género y que sus ventajas no resultaban lo suficientemente evidentes. En algunos casos, se informó de que el concepto se comprendía con mayor claridad en la teoría que en la práctica.

80. Algunos Estados Miembros indicaron que la utilización de la estrategia de incorporación de una perspectiva de género había contribuido a modificar los postulados que sostenían que algunas esferas del desarrollo no tenían consecuencias para la igualdad entre los géneros y la tendencia a hacer caso omiso de las preocupaciones y necesidades concretas de las mujeres, por ejemplo, en lo que respecta a la eliminación de la pobreza y las políticas sanitarias.

81. Se proporcionó escasa información sobre las consecuencias financieras de la estrategia de incorporación de una perspectiva de género. Por consiguiente, no es posible evaluar las consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, de las asignaciones presupuestarias que no están destinadas concretamente a lograr la igualdad entre los géneros. Sin embargo, en los últimos años en algunos países se han realizado esfuerzos concertados para evaluar las consecuencias de las asignaciones presupuestarias nacionales para las mujeres y los hombres y la promoción de la igualdad entre los géneros.

5. Generación y difusión de conocimientos

82. En muchos países de todas las regiones se establecieron institutos de investigación y centros de documentación con apoyo oficial para fomentar el conocimiento y la difusión de información y las investigaciones sobre la mujer, incluida la igualdad entre los géneros y los aspectos de los problemas económicos y sociales relacionados con ella, con lo cual se legitima la importancia de los estudios sobre la mujer.

83. En las universidades de diversos países del mundo se establecieron programas y departamentos de estudios sobre la mujer. Los integrantes de esos departamentos se ocupan de realizar investigaciones, reunir datos y preparar publicaciones sobre determinadas cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros. Además, participan en las actividades de examen y evaluación de los programas de estudio y los libros de texto.

84. Los gobiernos impartieron instrucciones a los ministerios para que reunieran y difundieran datos desglosados por sexo sobre determinadas esferas de interés, entre ellas, la educación, la salud, el empleo y la reducción de la pobreza, así como la asistencia a los inmigrantes y refugiados. También se han instituido planes para revisar las estadísticas nacionales sobre ingresos a fin de incluir el trabajo no remunerado en el hogar.

85. En distintos países se iniciaron proyectos de investigación sobre las dimensiones de los problemas políticos, sociales y económicos relacionados con la igualdad entre los géneros, algunos de ellos centrados en las imágenes de la mujer en el arte, la cultura y la televisión, y otros en la salud y el bienestar de los niños y las niñas. Varios de ellos se referían a los conflictos y a la paz, incluida la función de la mujer en el establecimiento de la paz y la manera en que el proceso de resolución de conflictos afecta en forma distinta a mujeres y hombres. Asimismo se iniciaron estudios sobre la situación de las mujeres refugiadas, las consecuencias del ajuste estructural para las mujeres y la relación entre las mujeres y el poder y las mujeres y la ordenación de los recursos naturales.

6. Asignación de recursos

86. La asignación de recursos para la ejecución de los planes de acción nacionales es una de las esferas más difíciles de evaluar. Las enormes diferencias de riquezas y recursos entre los países, en particular los afectados por desastres naturales, enfermedades y hambre, así como por la transición económica, las crisis financieras y los conflictos armados, impiden realizar comparaciones. No obstante, en lo que respecta a las estrategias de asignación de recursos, en las respuestas de los Estados Miembros pudieron advertirse tres tendencias.

87. En algunas respuestas al cuestionario no se indicaba la asignación de recursos del presupuesto a la

consecución de los objetivos de la Plataforma de Acción. Si bien esto entorpecía la aplicación de medidas en muchas esferas fundamentales, se informó de algunos adelantos cuando se adoptaron medidas para aumentar el acceso de la mujer a los servicios proporcionados con cargo a los presupuestos nacionales, como la educación, el cuidado de los niños, la atención de la salud y las prestaciones a la vejez.

88. En algunos países se asignaron recursos a determinados proyectos o al mejoramiento de la condición de la mujer dentro de un sector determinado. Entre esas asignaciones se incluyó, por ejemplo, la vivienda y la prestación de diversos servicios a las mujeres jefas de familia, la realización de programas relacionados con la salud de la mujer en muchos países del Norte y del Sur, el suministro de recursos financieros y técnicos a las mujeres y el otorgamiento de créditos y préstamos a las pequeñas empresas de mujeres en países de diversos grados de desarrollo.

89. En otros países se adoptaron medidas para incorporar las perspectivas de la igualdad entre los géneros en todo el proceso de presupuestación y en todos los rubros de gastos, y no sólo en determinados sectores. Los países de esta categoría estructuraron de distintas maneras las perspectivas de la igualdad entre los géneros en sus presupuestos. Las modalidades variaron desde un mandato gubernamental de que todos los departamentos asignaran un mínimo del 5% del total de su presupuesto anual a la financiación de programas y proyectos en apoyo a la igualdad entre los géneros, hasta instrucciones gubernamentales de que todos los ministerios tuvieran en cuenta las perspectivas de la igualdad entre los géneros y que realizaran y financiaran proyectos destinados a lograrla.

90. Las respuestas de los Estados Miembros indicaron que la metodología para medir la asignación de recursos variaba considerablemente. Muchos países informaron de los montos asignados a los mecanismos nacionales y otros indicaron en forma general el total de las asignaciones a los programas sobre la mujer. Algunos países también informaron de las asignaciones en el curso de varios años e indicaron si habían aumentado o disminuido desde la celebración de la Conferencia de Beijing. No se realizó un análisis completo de la manera en que las asignaciones presupuestarias no destinadas concretamente a la promoción de la igualdad entre los géneros afectaban a las mujeres y los hombres, respectivamente. Sin embargo, en respuesta a la presión de organizaciones no gubernamentales de la

mujer internacionales y nacionales, recientemente en algunos países se empezaron a estudiar las consecuencias de esas asignaciones presupuestarias tanto para la mujer como para el hombre.

91. Para que sus cifras fueran más significativas, algunos Estados también trataron de dar un valor aproximado del porcentaje de las asignaciones presupuestarias destinadas a la aplicación de la Plataforma de Acción. En los países que indicaron el porcentaje del presupuesto nacional asignado a los mecanismos nacionales, la cifra fue muy inferior al 1% en todos los casos salvo uno, en el que fue del 1,61%. En los países que estimaron el porcentaje del presupuesto nacional asignado a programas para la mujer, las estimaciones fueron superiores y oscilaron entre el 0,5% y el 2,6%.

92. En los Estados Miembros que experimentaron grandes dificultades para obtener nuevos recursos, se han adoptado diversas medidas para incrementar las asignaciones destinadas a las actividades relacionadas con la igualdad entre los géneros. Entre ellas cabe señalar los planes que incluyen un componente relacionado con la mujer, destinados a garantizar que las mujeres reciban determinados porcentajes de los fondos para el desarrollo, los fondos especiales para el desarrollo de la mujer en virtud de los cuales los departamentos del gobierno deben prestar apoyo a las organizaciones de mujeres y el establecimiento de fondos sociales para mitigar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural para los pobres, en particular mediante asignaciones concretas destinadas a los programas para la mujer.

93. En un número importante de países en desarrollo, gran parte de los programas destinados al cumplimiento de los compromisos estipulados en la Plataforma de Acción se ejecutó con fondos procedentes de organizaciones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales de desarrollo. Sin esa asistencia, los recursos disponibles para el mejoramiento de la condición de la mujer habrían sido muy escasos.

C. Obstáculos para la aplicación de las medidas

94. Según lo expresado en la mayoría de las respuestas al cuestionario, el decenio de 1990 se caracterizó por profundos cambios políticos, sociales y económicos, muchos de los cuales afectaron en forma negativa a la mujer y entorpecieron los esfuerzos realizados para

aplicar la Plataforma de Acción. Entre los problemas que se interpusieron cabe señalar los siguientes: a) los conflictos y los desplazamientos demográficos; b) la inestabilidad y los cambios económicos; c) la discriminación institucional contra la mujer; d) la persistencia de los estereotipos de género y las actitudes negativas respecto de la mujer; e) la falta de objetivos, información y mecanismos de supervisión; y f) la escasez de recursos financieros y técnicos.

1. Los conflictos y los desplazamientos de población

95. Los conflictos étnicos y nacionales, en particular los intraestatales, obstaculizaron el avance hacia el objetivo de lograr la igualdad entre hombres y mujeres y el de asegurar el bienestar y la buena salud de las mujeres y las niñas. La violencia sexual exacerbó los efectos traumáticos de los conflictos. A consecuencia de éstos hubo también grandes corrientes de refugiados y personas desplazadas, en su mayoría mujeres y niños, lo cual impuso una carga financiera a los Estados cuyos recursos ya eran muy limitados. También se señaló que la persistente inestabilidad política impedía la aplicación de las disposiciones de la Plataforma de Acción en varios países, ya que en épocas de conflicto los recursos financieros y humanos destinados a sectores importantes tendían a utilizarse para otros fines.

2. Transformación e inestabilidad de la economía

96. Se señaló que los cambios de la economía y la inestabilidad resultante eran un obstáculo que impedía mejorar la condición de la mujer en varias regiones. Muchos países indicaron que la crisis financiera de Asia los había perjudicado. Por ejemplo, el aumento de los precios y la disminución del ingreso familiar dificultó enormemente la tarea de las mujeres de mantener a sus familias, ya que se agudizó la pobreza y obligó a esas mujeres a emigrar en busca de trabajo. Varios Estados Miembros de África y Asia señalaron que la feminización de la pobreza, en muchos casos agravada por los desastres naturales y las malas cosechas, era un impedimento que entorpecía los esfuerzos por aumentar la igualdad entre el hombre y la mujer.

97. Varios Estados Miembros señalaron que los problemas sociales resultantes de las crisis económicas y las políticas de ajuste estructural, incluida la eliminación de los aranceles proteccionistas y la reducción de los gastos públicos en servicios sociales, obstaculizaban la aplicación de las disposiciones de la Plataforma. La consiguiente pérdida de empleos en el sector

público afectó muy especialmente a las mujeres, que debieron asumir mayores responsabilidades en lo que respecta al cuidado de sus familias. En algunos países, las obligaciones por concepto del reembolso de la deuda absorbieron entre un 40% y un 45% de los presupuestos anuales, lo cual restringió los recursos disponibles para atender necesidades internas, incluidas las de la mujer. La liberalización del comercio también tuvo un efecto negativo en la situación de la mujer, ya que disminuyeron los precios y se redujeron las oportunidades de trabajo en sectores en los que trabajaban las mujeres.

98. Un gran obstáculo que impidió que los gobiernos mejoraran la condición de la mujer fue la transformación de las economías de planificación centralizada en economías con orientación de mercado, que causó la pérdida de puestos de trabajo y la reducción de los salarios en muchos sectores. Los países en transición señalaron que el desempleo de la mujer había aumentado y sus ingresos habían disminuido a la par de su participación política, en muchos casos debido a la eliminación de cupos. Algunos países informaron que los indicadores de la condición de la mujer habían empeorado: aumentaron las tasas de mortalidad materno-infantil y disminuyeron las de alfabetización femenina y de matrícula escolar de las niñas. También se señaló que la mujer dependía ahora más de su pareja o su marido y que habían aumentado los casos de violencia contra ellas.

3. Prácticas discriminatorias

99. Los países de todas las regiones señalaron que la persistencia de la discriminación institucionalizada por razones de género impedía la aplicación de las disposiciones de la Plataforma de Acción. Sus manifestaciones concretas eran la discriminación y la segregación en el trabajo, que perpetuaba la disparidad en la remuneración de hombres y mujeres; el hecho de que las mujeres no ascendieran a puestos en los que tendrían más autoridad o capacidad de adoptar decisiones, y la expectativa, tanto en la familia como en el lugar de trabajo, de que la procreación y las tareas domésticas seguirían siendo responsabilidades primordiales de la mujer.

100. Algunos Estados Miembros en desarrollo señalaron que, a causa de la persistente discriminación en materia jurídica, social y económica, las mujeres no tenían acceso a facilidades de crédito ni a préstamos para pequeñas empresas debido a la falta de bienes y recursos; esto entorpecía tanto las actividades econó-

micas de la mujer como los esfuerzos de los gobiernos por apoyarlas.

4. Actitudes, creencias y estereotipos

101. De los obstáculos que impedían la igualdad entre hombres y mujeres en todas las regiones, el factor mencionado con más frecuencia era la persistencia de normas culturales y sociales, creencias tradicionales y estereotipos negativos con respecto a la mujer. Entre los ejemplos citados figuraban la desvalorización del trabajo de la mujer en el hogar y la creencia de que la mujer básicamente dependía de su marido o de un pariente varón. Estas actitudes y creencias en la práctica impiden que la mujer ejerza derechos reconocidos por la ley y sirven para mantenerla en la ignorancia en lo que respecta a esos derechos.

102. Estas actitudes también perpetúan prácticas, costumbres y normas sociales y culturales tradicionales que son perjudiciales para la mujer, como la violencia, la poligamia, el matrimonio forzoso, la preferencia por los hijos varones y los homicidios “en defensa del honor”. Además, crean un clima general de discriminación en el que los rígidos códigos sociales afianzan ideas estereotipadas con respecto al papel de la mujer en la familia y su participación en la vida pública, así como respecto de las ocupaciones que son apropiadas para ella.

103. Las transformaciones económicas, sociales y culturales ocurridas en muchos países han endurecido las actitudes estereotipadas hacia la mujer. Se han reafirmado valores según los cuales se asigna una importancia exagerada al papel tradicional de la mujer como esposa y madre o se considera que el hombre es el único sostén y jefe de la familia. Estas actitudes y creencias en la práctica impiden que la mujer ejerza sus legítimos derechos e incluso han conducido a la aprobación de medidas legislativas que protegen excesivamente a la mujer en las economías de mercado. También han contribuido a que se introduzcan políticas que desalientan la participación del padre en la vida familiar, en el cuidado de los hijos y en la distribución equitativa de las obligaciones familiares, o las han perpetuado. Además, la persistencia de actitudes y creencias estereotipadas impide que la mujer afirme sus derechos a través de los procesos legislativos y políticos.

104. Un motivo de grave preocupación es el endurecimiento de las actitudes hacia la mujer debido a su visibilidad cada vez mayor en la vida pública y al mayor

reconocimiento del valor de su trabajo. Por ejemplo, algunos países señalaron que las reacciones negativas ante el adelanto de la mujer en la esfera del empleo había causado un aumento del hostigamiento contra la mujer, incluido el hostigamiento sexual, en el lugar de trabajo. Existía el temor de que las leyes sobre la igualdad de remuneración condujeran a una reducción de las oportunidades de empleo de la mujer. Los casos evidentes de resentimiento hacia las mujeres que ocupaban cargos públicos, señalados en varias respuestas, posiblemente hayan reducido la capacidad de algunos Estados Miembros de lograr cambios significativos en la participación de la mujer en la vida política. En un caso citado como ejemplo, había sido necesario derogar una ley que preveía cupos para la representación de la mujer en los niveles locales y nacional de gobierno debido a las reacciones negativas que había suscitado; en otros casos, se habían rechazado proyectos de ley propuestos con ese mismo fin. Para varios Estados Miembros, otro motivo de preocupación era el aumento de los estereotipos negativos de la mujer promovidos por los medios de difusión.

5. Objetivos, datos y mecanismos de vigilancia

105. En muchos países, la falta de objetivos concretos o la suposición muy difundida de que la igualdad entre el hombre y la mujer era un asunto que incumbía exclusivamente a los mecanismos nacionales y dificultaba la aplicación de las disposiciones de la Plataforma. En varias de las respuestas se señaló que la igualdad entre los géneros era una cuestión de interés secundario para las autoridades o había quedado relegada debido a otros problemas prioritarios más urgentes.

106. En sus respuestas, muchos Estados Miembros señalaron la necesidad de medidas de vigilancia y asignación de la responsabilidad para garantizar la aplicación eficaz de todas las políticas y programas; se consideró que la falta de esas medidas impedía mejorar la condición de la mujer en muchos países, sobre todo en los países en desarrollo.

107. Si bien gran número de países habían realizado nuevas encuestas y recogido datos sobre distintas esferas de interés, en muchos casos se mencionó que la falta de datos desglosados por sexo y por edad planteaba dificultades.

6. Escasez de recursos

108. Los Estados Miembros de todas las regiones, en particular los de las regiones en desarrollo, aludieron al problema de la insuficiencia de recursos. Este problema demoraba la creación de infraestructura, así como la aplicación de nuevas iniciativas en todas las esferas de especial preocupación, y era particularmente grave en las zonas rurales. En los sectores de la educación y la salud, en particular, este problema era muy común; por ejemplo, la falta de medios de transporte, la escasez de suministros y la falta de capacidad.

109. En algunas respuestas también se indicaba que, en los últimos años, aparentemente se daba cada vez menos prioridad a los programas sobre cuestiones de género en el sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, razón por la cual se habían reducido los fondos asignados a las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros y al desarrollo; esto a su vez significaba que los Estados Miembros disponían de menos recursos para la aplicación de las disposiciones de la Plataforma de Acción.

D. Conclusiones

110. En los informes de los gobiernos sobre las medidas para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción se señala que los problemas creados por las repercusiones multidimensionales de la mundialización constituyen un gran obstáculo. La reorganización de las relaciones económicas mundiales, las nuevas estructuras de adopción de decisiones sobre cuestiones económicas y las finanzas internacionales que rebasan las fronteras nacionales, así como las crisis financieras resultantes, han reducido mucho la capacidad de los gobiernos, en particular los de los países menos adelantados, de utilizar recursos financieros y humanos para cumplir con los compromisos contraídos en la Plataforma. Para muchos Estados Miembros, un motivo de grave preocupación es la necesidad de seguir asignando gran parte de sus presupuestos nacionales al reembolso de la deuda, lo cual les obliga a reducir los gastos en servicios públicos. Esta situación debería inducir a la comunidad internacional a proporcionar recursos financieros suficientes para que los Estados puedan cumplir con el compromiso que asumieron en la Conferencia de Beijing y en otras conferencias de las Naciones Unidas de promover la igualdad entre el hombre y la mujer.

111. Dadas las frecuentes referencias a la falta de recursos en los países para cumplir con compromisos consignados en la Plataforma y la disminución de la asistencia para el desarrollo, resulta imperiosa la necesidad de que no sólo los gobiernos sino también las entidades que colaboran con ellos, es decir, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la comunidad internacional, recurran a métodos innovadores para distribuir los recursos existentes. Es necesario analizar los presupuestos nacionales, incluso los de seguridad y defensa nacional, desde el punto de vista del género, para determinar el efecto de los gastos presupuestarios en la situación de la mujer y del hombre por separado. Estos análisis son necesarios para que en los procesos presupuestarios se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y para que los recursos disponibles se utilicen de acuerdo con una perspectiva de género.

112. Los gobiernos de todas las regiones señalaron que la carga de las responsabilidades familiares de la mujer frustraba los esfuerzos por aumentar su participación en la vida pública. La falta de una distribución equitativa de obligaciones entre el hombre y la mujer en la vida privada debe considerarse un grave obstáculo al adelanto de la mujer en la vida pública. En los países que carecían de recursos para ofrecer servicios de apoyo a los hogares y las familias, como guarderías financiadas por el Estado, es necesario idear incentivos para alentar a los hombres a asumir más responsabilidad en lo que respecta a las tareas domésticas y el cuidado de los hijos. También es necesario dar prioridad a la eliminación del problema de los estereotipos, profundamente arraigados, con respecto a los papeles del hombre y la mujer; muchos Estados Miembros mencionaron repetidamente que era un obstáculo que impedía la aplicación de las disposiciones de la Plataforma.

113. En los informes se volvió a hacer hincapié en la importancia de adoptar enfoques multifacéticos y establecer marcos normativos favorables, así como formular programas concretos para promover la igualdad entre el hombre y la mujer. Las formas en que los progresos o retrocesos en una de las esferas de especial preocupación afectan a la situación en otras pone de relieve la importancia de adoptar un enfoque más integrado. Por ejemplo, el hecho de que al aumentar la pobreza, las familias recurran más al trabajo infantil afecta la eficacia de las leyes y políticas destinadas a aumentar la matrícula escolar.

114. La falta de objetivos claramente definidos y con plazos precisos en todas las esferas salvo en las de la educación, la salud, la pobreza y los derechos humanos indica que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deberían colaborar para establecer metas realistas y determinar la forma de evaluar los progresos en todas las esferas de especial preocupación. Pese a las observaciones formuladas sobre la “feminización de la pobreza”, por ejemplo, es sabido que los métodos para medir la pobreza entre las mujeres, siguen siendo más deficientes que los utilizados con respecto a los hombres. Varios países señalaron que habían comenzado a estudiar la cuestión de la medición y valoración del trabajo no remunerado en el hogar. Un próximo paso importante será aplicar los conocimientos adquiridos al formular políticas para los sectores público y privado.

115. Una cuestión a la que debe prestarse más atención es la de las dimensiones de género del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (HIV/SIDA). El número cada vez mayor de mujeres afectadas es un problema que ha adquirido importancia a nivel mundial. Es necesario idear métodos de prevención adaptados a la mujer. Al formular políticas y estrategias, es necesario tener en cuenta que en todo el mundo se da por sentado que a la mujer le corresponde la función de cuidar de los demás.

116. En general, el análisis de la aplicación de las disposiciones de la Plataforma de Acción reveló que no se había hecho ningún progreso espectacular en lo que respecta a la participación de la mujer en un pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las estructuras políticas a nivel nacional e internacional. En la mayoría de los países del mundo, la representación de la mujer en esas estructuras sigue siendo baja. Incluso en los países en que se ha logrado crear una “masa crítica” en cargos ejecutivos del sector público, son pocas las mujeres que integran los directorios de las grandes empresas. Es necesario vigilar más estrechamente los progresos que se hagan para asegurar la participación equitativa de la mujer en estos puestos de poder económico.

Segunda parte

I. Esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción

A. La mujer y la pobreza

1. Introducción

117. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en 1995 en Copenhague, y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, los gobiernos se comprometieron a adoptar medidas concretas para erradicar la pobreza. En Beijing, la comunidad internacional reconoció expresamente que para las mujeres la experiencia de la pobreza es distinta de la de los hombres y desigual; además unas y otros se empobrecen como resultado de procesos diferentes. Si no se tienen en cuenta estas diferencias, no se pueden comprender las causas de la pobreza ni el Estado puede adoptar medidas para eliminarlas. Las mujeres están en una situación más desventajosa porque tienen la doble necesidad de ganarse la vida y de cuidar a sus familias, tareas que los hombres no comparten por igual.

118. En la Plataforma de Acción de Beijing se subrayaba que la aplicación del criterio del género al análisis de una amplia gama de políticas y programas tenía importancia crítica para la formulación de estrategias encaminadas a reducir la pobreza y para el éxito de su aplicación. La cuestión de la pobreza se incluyó en las 12 esferas de especial preocupación y se determinaron cuatro objetivos estratégicos que era importante tener en cuenta al abordar el problema de la pobreza de la mujer. Esos objetivos eran: revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estratégicas de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza; revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos; dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito; y formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la feminización de la pobreza.

119. En la Plataforma de Acción de Beijing se señala que la formulación de objetivos para erradicar la pobreza está estrechamente relacionada con el adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros. El escaso nivel de instrucción, las altas tasas de analfabetismo, la mala salud y la desnutrición y el limitado exceso de la mujer

a los recursos productivos y a un empleo remunerativo, afectan al bienestar de un gran número de mujeres en todo el mundo y entorpecen los esfuerzos por eliminar la pobreza. Por lo tanto, en la Plataforma se recomienda que las estrategias para la erradicación de la pobreza deben ser de amplio alcance y tener en cuenta el carácter multidimensional de la pobreza, que abarca tanto la falta de un ingreso como otros factores, como la autonomía, la dignidad y la ausencia de violencia.

120. Para acelerar la adopción de medidas en la esfera de la mujer y la pobreza, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 40º período de sesiones celebrado en 1996, aprobó la resolución 40/9¹³ en la que volvió a recalcar que la erradicación de la pobreza era una cuestión compleja y multidimensional, y era fundamental para promover la igualdad entre el hombre y la mujer y fortalecer la paz y lograr el desarrollo sostenible. La Comisión reafirmó la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas para eliminar la pobreza y tener en cuenta los vínculos entre la erradicación de la pobreza y otras esferas de especial preocupación.

121. Para mediados de 1999, la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas había recibido 116 planes de acción nacionales; en más de la mitad se señalaba que se habían formulado políticas y programas de fomento del empleo y de actividades remunerativas, prestación de servicios sociales básicos y mejoramiento de los sistemas de seguridad social con miras a erradicar la pobreza. Los gobiernos consideraban que la realización del potencial económico y político era un factor de importancia crítica para romper el círculo vicioso de la pobreza.

2. Tendencias actuales de la pobreza

122. La comunidad internacional es consciente de que es preciso eliminar las peores formas de pobreza. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, los representantes de 186 países, entre los que se contaban 117 Jefes de Estado, se comprometieron firmemente a eliminar la pobreza y fijar objetivos a nivel nacional con plazos precisos para erradicar la pobreza absoluta. Sin embargo, en la Cumbre no se fijó una meta mundial, ni un plazo preciso para alcanzarla. Posteriormente, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en cooperación con el Banco Mundial y las Naciones Unidas, formuló una serie de objetivos mundiales para el desarrollo. Esos objetivos son la

reducción en un 50% de la pobreza extrema antes del año 2015, la enseñanza primaria universal y la eliminación de las disparidades por motivos de género en la educación, la reducción de la mortalidad de los niños de menos de 5 años en un 66% y de la mortalidad materna en un 75%, y el acceso universal a los servicios de salud reproductiva.

123. En la actualidad, la pobreza no sólo es un motivo de profunda preocupación para los países en desarrollo; también afecta a las sociedades industriales y se está agudizando en los países con economías en transición. Es un hecho aceptado que millones de personas viven en la pobreza y que su número está aumentando a pesar de los esfuerzos por eliminar el problema. Según el *Informe sobre el Desarrollo Mundial, 1999–2000*, del Banco Mundial titulado: “En el umbral del siglo XXI”¹⁴, “el número absoluto de quienes viven con 1 dólar al día, o menos, continúa aumentando. El total mundial ha subido de 1.200 millones de personas en 1987 a 1.500 millones en la actualidad y, si continúan las actuales tendencias, alcanzará los 1.900 millones para el año 2015” (véase la subsección titulada: “Pasado y futuro del desarrollo en sentido amplio” en la Introducción).

124. La situación es grave en Asia meridional y oriental, África y América Latina. La reciente crisis en Asia oriental agudizó la pobreza y la desigualdad de la distribución del ingreso en esa región. Indonesia, por ejemplo, informó que, a raíz, de la crisis el número de personas pobres había llegado a aumentar un 40% en 1998. Según las cifras más recientes del Banco Mundial, entre 1987 y 1998 el número de pobres en Asia meridional aumentó un 10%.

125. En América Latina, la pobreza ha aumentado en cifras absolutas. Las estadísticas del Banco Mundial, y la CEPAL indican que en la primera mitad del decenio de 1990, el número de personas pobres aumentó aproximadamente a razón de 3 millones por año.

126. Se ha calculado que en África el 44% de la población del continente en conjunto y el 51% de la población de la región de África subsahariana vive en la pobreza absoluta (véase el informe del Secretario General sobre la aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, (1997–2006)) (A/53/329). Los países más pobres del mundo suelen tener las tasas de crecimiento demográfico más elevadas. Si bien el uso de los servicios de planificación de la familia ha aumentado,

una gran proporción de mujeres aún no tiene acceso a servicios de salud reproductiva de buena calidad. La morbilidad y la mortalidad materna continúan siendo intolerablemente altas, sobre todo en los países en desarrollo. Por ejemplo, en el África subsahariana, la tasa de mortalidad materna es de 971 por 100.000 nacidos vivos, prácticamente el doble de la tasa de cualquier otra región del mundo (PNUD, *Informe sobre el desarrollo humano, 1997*)¹⁵.

127. En los países de Europa central y oriental, el derrumbamiento de las economías socialistas ha contribuido mucho al aumento de la pobreza. El proceso de transición a una economía de mercado ha socavado el conjunto de beneficios que tenía antes la población: un empleo seguro, salarios bajos y diversas prestaciones compensatorias del Estado que, hasta cierto punto, le garantizaban un nivel de vida decoroso. En la actualidad, la brecha entre el porcentaje relativamente pequeño de la población que disfruta de un alto nivel de vida y una proporción mucho mayor que apenas puede sobrevivir se está ensanchando rápidamente (véase el Informe sobre el desarrollo mundial, 2000–2001: Combatir la pobreza, Índice de capítulos y primer borrador, 2 de septiembre de 1999).

128. La reestructuración industrial y las nuevas modalidades de empleo son factores importantes que han agravado la pobreza en los países desarrollados de Europa y en los Estados Unidos de América. La declinación de las industrias tradicionales, el traslado de empleos a los países en desarrollo donde las normas sociales y de protección ambiental son menos estrictas, el abaratamiento de la mano de obra, la reducción de los impuestos y las reducciones masivas de los gastos públicos han dado origen a dos fenómenos que han hecho aumentar el número de personas pobres. Se trata del desempleo, que ha adquirido proporciones alarmantes, y la proliferación de empleos mal remunerados, que en muchos casos no alcanzan para que los trabajadores subsistan por encima de la línea de pobreza. Los grupos más afectados son las mujeres, los jóvenes y los jubilados. Por ejemplo, según el informe de 1997 del Instituto Nacional de Estadística de Italia (ISTAT) el número de mujeres pobres en ese país sobrepasa el de hombres: 12,8% de la población femenina, frente al 10,6% de la población masculina.

129. También está surgiendo una clase de “nuevos pobres” que es diferente, porque estas personas no heredan la pobreza sino que se empobrecen debido a una combinación de factores, como la insuficiencia del

ingreso, la falta o dificultad de acceso a los servicios de asistencia social y el empeoramiento de las condiciones económicas, sociales y ecológicas. Debido a estas circunstancias, las personas pertenecientes a ese grupo carecen de medios suficientes para mantener un nivel de vida digno.

3. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

130. Para muchos países de todas las regiones del mundo, la cuestión de la erradicación de la pobreza ha sido una de las principales prioridades de la política de desarrollo. No obstante, se considera que las estrategias, políticas y programas destinados a ese fin son predominantemente neutros en lo que respecta al género y no tienen en cuenta que la experiencia de la pobreza de la mujer es distinta de la del hombre, como lo es también el proceso de empobrecimiento. Por lo tanto, un logro importante desde la Conferencia de Beijing ha sido el hecho de que muchos gobiernos hayan reconocido que la pobreza tiene una dimensión relacionada con el género y se hayan esforzado por reorientar las políticas y programas de erradicación de la pobreza a fin de atender a las necesidades de las mujeres pobres. La abrumadora mayoría de los países que respondieron al cuestionario sobre la aplicación de las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing suministraron información sobre actividades e iniciativas concretas en esa esfera.

131. En muchos de los países que respondieron al cuestionario, este cambio de política se hizo patente en las medidas adoptadas para integrar la perspectiva de género en los programas nacionales de erradicación de la pobreza o en el aumento del número de proyectos y programas destinados directamente a eliminar la pobreza de la mujer. En Uganda, se da por supuesto que la meta del plan nacional de acción para la erradicación de la pobreza, a saber, eliminar la pobreza masiva antes del año 2017, sólo se podrá alcanzar integrando la perspectiva de género en todas las actividades proyectadas. En vista de ello, en el plan para 1999/2000–2003/2004 se presta especial atención a las necesidades e intereses de la mujer. Para integrar esa perspectiva en la planificación del desarrollo sectorial, el Gobierno del Senegal ha proporcionado capacitación en cuestiones de género a los funcionarios ejecutivos de categoría superior. A partir de 1996 el Gobierno de Madagascar ha examinado periódicamente los proyectos en curso desde el punto de vista del género, y el Níger ha inte-

grado la perspectiva de género en el programa nacional para la reducción de la pobreza.

132. En Palestina, por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Sociales aumentó en 1998 su capacidad de formular proyectos especiales para desarrollar la capacidad empresarial de la mujer. En Dinamarca, la meta de la política de asistencia para el desarrollo es la reducción de la pobreza de la mujer; las estrategias para los países y las políticas sectoriales se formulan con miras a integrar la perspectiva de género en todas las actividades. El Gobierno de Singapur, de acuerdo con la recomendación contenida en la Plataforma de Acción de Beijing de que se integre esa perspectiva en todas las políticas y programas, ha puesto en práctica un plan para el mejoramiento de la situación de las familias poco numerosas, cuyo fin es facilitar el acceso de las familias de ingreso bajo a la educación y la vivienda. El Gobierno del Camerún decidió que uno de los grupos de beneficiarios del programa nacional de la erradicación de la pobreza para 1998/1999–2000/2001, serían las mujeres.

133. El análisis de las respuestas de los gobiernos revela que éstos han comenzado a aplicar una definición más amplia de la pobreza. Tradicionalmente, la pobreza se ha definido como la falta de acceso a los recursos, el empleo y el ingreso que conduce a un estado de privación material. En la actualidad, incluye la falta de oportunidades y posibilidades de elección que impiden que una persona tenga una larga vida, sana y productiva, y un nivel de vida decoroso, y pueda vivir en un ambiente de libertad y dignidad. Este enfoque de la pobreza humana no sólo tiene en cuenta las necesidades básicas mínimas; sirve también para centrar los análisis de cuestiones normativas en las diferencias por razones de género observadas en la enseñanza básica, los servicios de salud y la esperanza de vida, así como en las limitaciones que impone la sociedad a las posibilidades de elección de los diversos grupos de hombres y mujeres. Desde la perspectiva del género, las definiciones de la pobreza permiten comprender mejor el nivel de pobreza o de bienestar relativo de cada miembro de la familia.

134. Hay señales alentadoras de que los gobiernos tienen más conciencia de las disparidades que crea la desigualdad por razones de género en la familia misma, y están tratando de modificar las normas sociales que conducen a la exclusión social de la mujer o a su subordinación económica.

135. En 1996, el Gobierno de Túnez aprobó una nueva ley que ampliaba los derechos de la mujer de acceder a facilidades de crédito para la vivienda. En la India, el Gobierno está ampliando las campañas de alfabetización para las viudas para que éstas puedan ejercer su derecho a recibir distintos tipos de apoyo del Estado.

136. La mundialización de la economía plantea nuevos problemas y brinda nuevas oportunidades de lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenidos, pero también causa incertidumbre y entraña riesgos para el futuro de la economía mundial. La creciente disparidad entre las distintas regiones, países y grupos de ingresos y entre ambos sexos ha agravado la situación. La advertencia hecha en la Plataforma de Acción de Beijing que era posible que las mujeres se vieran afectadas desproporcionadamente por los efectos negativos de la transformación de la economía mundial se ha confirmado en el análisis de las respuestas de los gobiernos.

137. Además, ciertos gobiernos no se han limitado a reconocer que el problema existe; de conformidad con el objetivo estratégico establecido en la Plataforma de Acción, han adoptado medidas concretas para examinar las políticas macroeconómicas desde el punto de vista del género. En Georgia, por ejemplo, el Gobierno realizó en 1998/1999 un análisis de los efectos de las inversiones macroeconómicas y las políticas tributarias en la mujer. Los resultados de este análisis servirán para formular políticas más eficientes encaminadas a amortiguar el efecto negativo de las transformaciones económicas en la mujer.

138. En sus esfuerzos por reducir al mínimo las consecuencias de los programas de ajuste estructural y de la mundialización en los grupos vulnerables y desfavorecidos, muchos gobiernos habían adoptado una estrategia doble, en tanto que otros habían optado por un único enfoque. La primera incluía el fomento del empleo y de las actividades remunerativas de la mujer en las zonas urbanas y rurales más el suministro de servicios sociales básicos, incluso servicios de guarderías, y el mejoramiento de los sistemas de seguridad social. El enfoque más sencillo consistía principalmente en la aplicación de una de las estrategias descritas.

139. Se han hecho algunos progresos para eliminar la pobreza de la mujer en los países que han procurado aplicar una estrategia doble de gran alcance. Por ejemplo, gracias a la existencia de un amplio sistema de seguridad social basado en las necesidades individuales y de programas de empleo para la mujer, no hay

ninguna diferencia significativa entre el hombre y la mujer en lo que respecta al riesgo de caer en la pobreza. El nivel de vida algo más bajo de las mujeres se debe a las diferencias de remuneración entre ambos sexos. El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, encargado de aplicar las políticas de seguridad social, bienestar social y salud, es, de todos los ministerios, el que cuenta con el presupuesto más grande. La introducción del salario mínimo nacional en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del salario mínimo federal en los Estados Unidos ha beneficiado a 1,3 millones y 5,7 millones de mujeres, respectivamente. En el Reino Unido, junto con esta medida comenzó a aplicarse la primera estrategia nacional de servicios para el cuidado de niños, destinada a ayudar a las mujeres a conciliar sus obligaciones familiares y profesionales. En 1997, Alemania ejecutó con éxito un proyecto experimental de asistencia a las madres solteras sin hogar cuyo fin era integrar a esas mujeres en la sociedad y proporcionarles empleo.

140. Varios países se ocuparon sobre todo de establecer programas de protección social destinados no sólo a aumentar los ingresos de la mujer sino también mejorar su nivel de educación, salud y nutrición.

141. En América Latina, por ejemplo, varios países emprendieron programas de transferencia de ingresos en efectivo o en especie a las familias pobres con hijos, principalmente por intermedio de las mujeres, a condición de que las familias utilizaran esos fondos para atender las necesidades de salud o educación de sus miembros, sobre todo de los niños. El Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) de México, establecido en 1997 con los auspicios del Ministerio de Desarrollo Social, es el más completo de esos programas, dada la gama de intervenciones en las esferas del empleo, la educación, la salud y la nutrición que se prevén en favor de las mujeres pobres. Además, con arreglo a ese programa se proporciona capacitación en gestión, autoadministración y desarrollo de la capacidad de dirección a fin de mejorar el desempeño económico de la mujer. La atención prestada a actividades de desarrollo que requieren gran densidad de mano de obra y el apoyo brindado a los servicios sociales también han beneficiado a las mujeres de Chile.

142. En África, la mayoría de los países se han ocupado principalmente de amortiguar los efectos negativos inmediatos de los programas de ajuste estructural en las mujeres. Por ejemplo, el Gobierno de Zambia está ejecutando un programa de acción social que prevé, entre

otras cosas, desembolsos para el mejoramiento de la educación y la salud de la mujer. En 1997, el Gobierno de Burkina Faso realizó una evaluación de los efectos de las medidas de ajuste estructural en las familias.

143. En varios países, el número de mujeres pobres ha disminuido gracias al amplio enfoque adoptado con respecto a la erradicación de la pobreza de la mujer, según el cual las medidas para promover el empleo remunerado de la mujer se han combinado con la prestación de servicios de seguridad social y servicios básicos. China informó que la población pobre había disminuido de 65 millones en 1995 a 42 millones en 1998; y la reducción del número de mujeres pobres representaba prácticamente el 60% de esa cifra. Según el informe de Viet Nam, el número de hogares pobres en el país disminuyó de 23,3% en 1994 a 17,4% en 1998.

144. El éxito de las políticas y programas de reducción de la pobreza dependen de la medida en que se proporcionan a las personas que viven en la pobreza en general y a las mujeres en particular los medios de bastarse a sí mismas. En la Plataforma de Acción de Beijing se recalca que “la concesión a la mujer de los medios necesarios para la realización de su potencial es un factor decisivo para erradicar la pobreza” (párr. 49).

145. Para poder realizar su potencial, la mujer, entre otras cosas, debe contar con los medios que le permitan escapar de la pobreza, así como la capacidad de hacerlo. Los análisis de esta cuestión en los estudios sobre la pobreza están basados en las investigaciones sobre el hambre y tratan, en particular, del acceso a los productos básicos y los recursos. Para mejorar los medios de que dispone la mujer y ayudarla a eliminar su dependencia y su vulnerabilidad, es necesario facilitar su acceso a la propiedad y la utilización de la tierra, al crédito y a otros recursos productivos. La pobreza entraña no sólo la falta de los medios básicos para sobrevivir sino también la falta de oportunidades de vivir una vida normal. Se trata, pues, de aumentar y fortalecer la capacidad humana de superar la pobreza por medio de la educación, la capacitación y el mejoramiento de la salud¹⁶.

146. Muchos países han señalado que, desde la Conferencia de Beijing, los programas de crédito, en particular los de microfinanciación, gozan de gran popularidad y han tenido gran éxito como programas de erradicación de la pobreza que contribuyen a la potenciación económica de la mujer (Belice, Botswana Canadá, El Salvador, Estados Unidos de América, Ghana,

Japón, México, Nigeria, Palestina, República Islámica del Irán, Trinidad y Tabago, Vanuatu, Yemen, Zambia y otros).

147. En los Estados Unidos, por ejemplo, se concedieron más de 10.000 préstamos por un total de 67.000 millones de dólares a mujeres empresarias en 1997. En Belice, el Banco del Pequeño Agricultor y la Pequeña Empresa concedió a mujeres el 29% del total de sus préstamos (entre diciembre de 1998 y abril de 1999). El Japón concedió préstamos sin interés a 27.000 campesinas. En Palestina, desde 1994, el 96% de las mujeres que participaban en proyectos agrícolas han sido beneficiarias de los programas de préstamos. En Trinidad y Tabago, la Corporación de Fomento de la Pequeña Empresa, que el Gobierno utiliza para estimular el sector de la microempresa y la pequeña empresa, ha otorgado el 65% de sus préstamos a mujeres.

148. Según el *Informe sobre la pobreza, de 1998: superar la pobreza humana* publicado por el PNUD¹⁷, en la actualidad los sistemas de concesión de micropréstamos benefician actualmente a unos 10 millones de mujeres en todo el mundo. Además, en la Cumbre sobre el Microcrédito celebrada en Washington, D.C., en febrero de 1997, los participantes se comprometieron a lograr que esa cifra llegara a los 100 millones a más tardar en el año 2005 (pág. 34).

149. En la Plataforma de Acción de Beijing se recomienda que los países emprendan “reformas legislativas y administrativas para dar a la mujer acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia y la posesión de tierras ...”. Sin embargo, desde la Conferencia de Beijing, los progresos realizados para otorgar a las mujeres derechos de propiedad y acceso a la tierra y eliminar las leyes de sucesión discriminatorias ha sido muy lento. Sólo un reducido número de países, entre los que se cuentan Bolivia, Malasia, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe, efectivamente enmendaron las leyes para que las mujeres pudieran heredar tierras.

150. La abrumadora mayoría de los países ha informado que han hecho progresos para romper el círculo vicioso de la pobreza gracias a actividades tendientes a ampliar las capacidades de la mujer, como la eliminación del analfabetismo y el aumento del nivel de instrucción de las mujeres y las niñas. La inversión en la educación de la mujer influye directamente en la calidad de la vida de los hijos. El rendimiento de la educación femenina también influye en el nivel de

fecundidad al desacelerar el crecimiento demográfico. Las mujeres con un mínimo de siete años de instrucción tienen 2,2 hijos menos que las mujeres sin ningún tipo de instrucción (véase *Estado de la población mundial, 1990*)¹⁸. Además, con cada año de instrucción de la madre, disminuye hasta un 9% la tasa de mortalidad de los hijos de menos de 5 años¹⁹ (los progresos en materia de educación y capacitación se describen en más detalle en relación con esa esfera de especial preocupación).

151. Existe la percepción cada vez más difundida en todo el mundo de que la feminización de la pobreza está aumentando. El argumento más concluyente en apoyo de esta percepción es el aumento del porcentaje de los hogares encabezados por mujeres, y la suposición de que esos hogares son en general mucho más pobres que aquéllos en que el jefe de la familia es un hombre. Sin embargo, debido a las diferencias en la definición de hogar encabezado por una mujer, hay cierta ambigüedad y desacuerdo en cuanto al significado de la expresión “feminización de la pobreza” y su alcance (véase el informe del Secretario General titulado “Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales”, (A/54/123-E/1999/66), secc. IV.A). Además, no siempre se ha observado que los hogares encabezados por mujeres son relativamente más pobres que los encabezados por hombres²⁰. Esto no excluye la asociación entre el hecho de que el hogar esté encabezado por una mujer y la pobreza. Exige en cambio que se dé menos importancia al indicador estático de la pobreza y más al proceso por el cual la familia primero queda a cargo de la mujer y a continuación se empobrece.

152. El examen de las respuestas de los gobiernos indica que un número cada vez mayor de países está haciendo un estudio detallado de la situación de los hogares encabezados por mujeres y, en particular, de las razones por las que está aumentando su número y del proceso de empobrecimiento. En los países en desarrollo, ese incremento se debe principalmente a la mayor esperanza de vida de las mujeres, al aumento del número de divorcios y a la disminución de la tasa de nupcialidad.

153. Varios países de África, Asia, América central y Europa han señalado que los conflictos militares y las guerras civiles son factores que contribuyen al aumento del número de hogares encabezados por mujeres y a su empobrecimiento.

154. Muchos países desarrollados que cuentan con sistemas bastante amplios de bienestar social han determinado que las desventajas económicas de los hogares encabezados por mujeres —en comparación con los encabezados por hombres— se deben a que la mujer es el principal sostén de la familia en circunstancias en que el subempleo y el desempleo están aumentando. Por ejemplo, en el Canadá, la tasa de pobreza de los hogares encabezados por mujeres aumentó del 57,2% en 1995 al 61,4% en 1998, la disminución de la tasa de empleo fue un factor fundamental.

155. Los países en desarrollo atribuyen la situación desfavorable de los hogares encabezados por mujeres a la disminución de los gastos públicos en programas de bienestar social y en servicios sociales básicos a lo largo de muchos años, así como a las elevadas tasas de impuestos indirectos, y a las deficiencias de los sistemas de seguridad social. En Jamaica, probablemente debido a una combinación de estos factores y de otras razones históricas, el número de hogares encabezados por mujeres es uno de los más altos del mundo; un tercio vive por debajo de la línea de pobreza.

156. Todos los países que suministraron información sobre la situación de los hogares encabezados por mujeres recalcaron que la desigualdad entre el hombre y la mujer en materia de educación y capacitación contribuía a la pobreza de esos hogares, ya que relegaban a la mujer a una situación de desventaja en el mercado de trabajo y limitaban su acceso a los recursos productivos. Los resultados de la encuesta realizada en Trinidad y Tabago confirmaron que la pobreza estaba más difundida entre los hogares encabezados por mujeres que tenían un bajo nivel de instrucción.

157. Muchas de las respuestas contenían datos estadísticos comparativos sobre los hogares encabezados por mujeres que no existían antes de la Conferencia de Beijing. Estos datos y análisis más precisos han proporcionado una base más sólida para la formulación de políticas y han permitido aplicar esas políticas con más eficiencia.

158. En sus esfuerzos por tener en cuenta las necesidades e intereses de los hogares encabezados por mujeres, los gobiernos han tratado de integrar a las mujeres en el sector del empleo productivo, introducir distintos sistemas de subsidios y prestaciones para las mujeres y los niños y mejorar los sistemas de seguridad social. Por ejemplo, en la Ley de presupuesto de 1998, Italia había asignado 250 millones de liras a medidas para

garantizar un ingreso básico a las familias pobres, la mayoría de las cuales estaban encabezadas por mujeres. Grecia ha establecido el primer marco normativo para determinar cuáles son las familias con derecho a un subsidio mínimo, medida que ha de beneficiar a los hogares encabezados por mujeres.

159. Varios países describieron las medidas especiales que habían adoptado para prestar asistencia a los hogares encabezados por mujeres en las zonas rurales. Por ejemplo, en la República Islámica del Irán y el Japón, los Gobiernos habían asignado fondos adicionales a la formulación de programas especiales para integrar a esos hogares en el sector del empleo productivo.

160. Después de la Conferencia de Beijing, en muchos países se habían hecho progresos evidentes en lo que se refería a la investigación en los aspectos de la pobreza relacionados con el género, el diseño de instrumentos conceptuales y métodos prácticos para realizar evaluaciones de la pobreza desde el punto de vista del género y el mejoramiento de la reunión de datos. Aproximadamente un tercio de los países señalaron que habían emprendido investigaciones sobre esos aspectos de la pobreza. Muchos informaron que habían creado instituciones para recoger datos desglosados por sexo.

161. Por ejemplo, Noruega ha ejecutado un proyecto de investigación sobre la pobreza en los países nórdicos. Belice ha realizado un estudio nacional de la pobreza según el cual se determinó que en 1996 el 33,1% de la población femenina vivía en la pobreza. Sobre la base de ese estudio, el Gobierno ha formulado varios programas para aliviar la pobreza de las mujeres y los jóvenes. En Yemen, el Gobierno ha establecido una dependencia en el Organismo Central de Estadística que se encargará de recoger datos desglosados por sexo, sobre todo en la esfera de la pobreza. También está elaborando indicadores estadísticos para evaluar la contribución de la mujer a la economía nacional. El informe nacional sobre el desarrollo humano en Madagascar, de 1999, contiene datos estadísticos desglosados por sexo e indicadores que han servido para comprender mejor las desigualdades por motivos de sexo existentes en el país. Kenya ha establecido una base de datos computadorizada con datos desagregados que se utilizan en la formulación de políticas y la planificación.

4. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

162. El análisis de las respuestas de los gobiernos confirma que una de las razones de la persistencia y el aumento de la pobreza de las mujeres es la falta de un enfoque integrado que incorpore la perspectiva de género en la formulación de políticas y, en particular, en su aplicación práctica. Otras razones mencionadas por los países son la persistente discriminación contra la mujer en el mercado de trabajo, las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres, la desigualdad en el acceso a los recursos productivos y al capital, la educación y la capacitación, y los factores socioculturales que continúan influyendo en las relaciones entre ambos sexos y perpetúan la discriminación contra la mujer. Muchos países hicieron hincapié en las consecuencias negativas de la escasa participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles.

163. Algunos países señalaron que la elevada tasa de desempleo femenino, sumada a la erosión de los sistemas de protección social, era un factor clave que contribuía al aumento de la pobreza de la mujer (Armenia, Letonia, la República de Moldova, la Federación de Rusia, Ucrania y Uzbekistán). La reducción de los gastos públicos (por ejemplo, en servicios para el cuidado de niños, educación, atención de la salud y otros servicios) restringían la capacidad de la mujer de competir en el mercado de trabajo. En la mayoría de esos países, las mujeres constituyen la mayoría de la población desocupada.

164. En América Latina, las mujeres también predominan en la población desocupada como resultado de la crisis de la deuda y las políticas de ajuste estructural del decenio de 1980. Según el informe publicado en 1998 a raíz de la iniciativa "Vigilancia social" de los 15 países examinados, sólo Bolivia y El Salvador habían formulado planes de empleo para la mujer a partir de 1995 y habían puesto en práctica esos planes, al menos en parte.

165. La situación era análoga en los países industrializados. Muchos países señalaron que había aumentado el nivel de desempleo entre las mujeres, lo cual afectaba significativamente su nivel de vida. Por ejemplo, en el Canadá y los Estados Unidos, los despidos en masa y la pérdida de prestaciones había afectado a gran número de mujeres, en particular a las pertenecientes a minorías étnicas o indígenas. En Dinamarca, en 1998, la

tasa de desempleo de las mujeres era de 7,9%, y la de los hombres, de 5,5%.

166. La reducción de los gastos públicos en servicios sociales básicos también han tenido un efecto negativo en las medidas para eliminar la pobreza. Por ejemplo, en la India, el número de escuelas privadas, que no están al alcance de las mujeres pobres, aumentó cuando los gastos públicos en la enseñanza primaria se redujeron en un 14%. Asimismo, muchas escuelas nocturnas y programas de educación para adultos, que benefician a las mujeres que trabajan, se han clausurado o cancelado como resultado de una reducción del 17% de los gastos en programas de educación no académica.

167. En las respuestas de algunos países se señala que las medidas de ajuste estructural han afectado desproporcionadamente a las mujeres, cuya función en muchos casos ha sido amortiguar el impacto de esas medidas. En las etapas de ajuste estructural, los países, a fin de aumentar la eficiencia del sistema de mercado, se ven obligados a reducir las inversiones públicas en infraestructura, subsidios públicos y gastos sociales en educación, salud y servicios públicos. Las mujeres, que deben atender a las necesidades de sus familias, compensan la reducción de los servicios sociales básicos trabajando más duramente y más horas dentro y fuera del hogar. Así ha ocurrido, por ejemplo, en la India, Jamaica, la República Unida de Tanzania, Trinidad y Tabago y Uganda. Además, como resultó evidente en muchos países asiáticos durante la crisis financiera, las mujeres son las primeras en ser despedidas y las niñas las primeras en abandonar la escuela. Filipinas e Indonesia también mencionaron que había disminuido el consumo de alimentos entre las mujeres y las niñas y aumentado la prostitución y la violencia.

168. El examen de las respuestas de los países al cuestionario revela que en muchos países las medidas destinadas a combatir la pobreza de la mujer no son ni coherentes ni suficientemente amplias. A pesar de que ya se tiene un mejor conocimiento de la dimensión de la pobreza relacionada con el género y que varios países han adoptado medidas para integrar la perspectiva de género en sus políticas y programas de erradicación de la pobreza, aún no se ha aclarado del todo la índole exacta de la relación existente entre el género y la pobreza. También es necesario integrar esa dimensión en las políticas a nivel nacional, regional e internacional. Si bien algunos países están más adelantados en lo que se refiere a la formulación de políticas, en muchos de ellos esas políticas no se han puesto en práctica.

169. Otra dificultad es la falta casi total de datos estadísticos sobre la pobreza desglosados por sexo. Muchos países son conscientes de la importancia y urgencia de este problema y se proponen realizar en el futuro encuestas y proyectos de investigación y establecer bases de datos a fin de obtener datos más precisos para uso de los funcionarios encargados de la formulación de políticas.

170. La cuestión de la medición, señalada por varios países, es importante para la formulación de todo tipo de políticas, sobre todo en vista de la competencia por los recursos disponibles. Los indicadores económicos y sociales proporcionan un cuadro esquemático y estático de la pobreza sin revelar los procesos y mecanismos que la generan y que pueden ser diferentes para los hombres y las mujeres. Esto también ocurre cuando se mide el nivel de pobreza en base a datos sobre los gastos familiares sin tener en cuenta la distribución de recursos dentro de la familia. En la mayoría de los países es muy difícil encontrar encuestas estándar que tengan en cuenta esa distribución. Sin embargo, si los datos no reflejan las diferencias en la distribución de recursos entre los miembros de la familia, no servirán para analizar la dimensión de la pobreza relacionada con el género. Por lo tanto, para diseñar y formular políticas y programas que tengan en cuenta la perspectiva de género, es necesario obtener datos sobre ese aspecto del problema.

171. Otro obstáculo importante que entorpece la adopción de medidas en esta esfera de especial preocupación y que han mencionado muchos países en desarrollo es el aumento del déficit de la balanza de pagos y de la carga de la deuda. En el decenio de 1990, muchos países en desarrollo tuvieron grandes dificultades para reembolsar los préstamos que habían recibido en años anteriores para financiar su desarrollo. En el Ecuador, la deuda externa, absorbió el 15% del presupuesto público anual, y en la República Unida de Tanzania, el 40%. En Jamaica, el 62% de los gastos proyectados para el ejercicio económico de 1999 correspondían al servicio de la deuda. El cambio de dirección de las corrientes de capital del Sur al Norte, la disminución anual de los ingresos de los países en desarrollo procedentes del comercio, la disminución de los precios de las materias primas, el aumento del proteccionismo y la continua reducción de los presupuestos de los países desarrollados de asistencia para el desarrollo han agravado aún más la situación.

172. En estas circunstancias, la carga de trabajo de la mujer en el desempeño de sus distintas funciones (la producción, la procreación y el cuidado de la familia y la gestión de los asuntos de la comunidad) ha aumentado enormemente. Las mujeres se han visto obligadas a encontrar la forma de atenuar los efectos perjudiciales de la crisis de la deuda en sí mismas y en sus familias. A ese respecto, es digna de mención la propuesta hecha por Rwanda de convertir la totalidad de la deuda externa del país en un fondo de asistencia a las mujeres pobres.

173. Un indicador importante de la voluntad y la determinación política de erradicar la pobreza de la mujer es la asignación de recursos para poner en práctica las medidas y programas anunciados. Sin embargo, muy pocos países han proporcionado información sobre este asunto o sobre el aumento de recursos asignados a las estrategias de erradicación de la pobreza que tengan en cuenta la perspectiva de género. Además, el examen de las respuestas de los gobiernos indica que muchos programas destinados a ese fin están a cargo de los departamentos de los ministerios de asuntos sociales que por lo general cuentan con escasos recursos presupuestarios. La asistencia para el desarrollo ha disminuido considerablemente, a menos de la mitad del objetivo recomendado del 0,7% del producto nacional bruto (PNB).

5. Conclusiones y medidas futuras

174. La proclamación en 1997 del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza y la aprobación de la resolución 53/198 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1998, en la cual se instaba a todo el sistema de las Naciones Unidas a que redoblara sus esfuerzos por eliminar la pobreza reafirmaron el compromiso de eliminar la pobreza contraído por los gobiernos en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre Mundial sobre Progreso Social, celebrada en Copenhague, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. Si bien la eliminación de la pobreza sigue siendo responsabilidad de los gobiernos nacionales, se requiere una alianza internacional que permita apoyar los esfuerzos de todos los países de manera sostenida y coherente. También se requiere el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas para movilizar la voluntad política y los recursos necesarios para combatir la pobreza.

175. Las metas del crecimiento económico, el desarrollo de las aptitudes del ser humano y la no discriminación deben seguir siendo elementos centrales de las estrategias de desarrollo y de las políticas macroeconómicas a nivel nacional e internacional. También es importante que los beneficios del crecimiento y las inversiones en capital humano reflejen una perspectiva de género y, por lo tanto, las distintas necesidades e intereses de hombres y mujeres. La perspectiva de género es un arma poderosa en la lucha por eliminar la pobreza. Servirá para reducir en forma sistemática las disparidades en ingreso y riqueza y las desigualdades por razones de género en todos los órdenes de la vida.

176. A pesar de que se han hecho algunos progresos en la adopción de medidas en esta esfera de especial preocupación —la mujer y la pobreza—, sigue planteándose la necesidad de formular y, en particular, poner en la práctica estrategias eficaces de erradicación de la pobreza en que se tenga en cuenta el género. El hecho, en sí positivo, de que se tenga un conocimiento más profundo de las dimensiones de la pobreza relacionadas con el género por sí solo no garantiza su erradicación; sin embargo, la aplicación efectiva y sistemática de políticas y programas en las que se tenga en cuenta el género está ampliando las oportunidades de alcanzar esta meta.

177. A ese respecto, los objetivos que se enumeran a continuación tienen especial importancia para las medidas e iniciativas que se tomen en el futuro:

- Promover y reforzar la aplicación práctica de medidas para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de desarrollo; promover el diseño de instrumentos y métodos para realizar análisis con una perspectiva de género; ampliar la capacitación en cuestiones de género; para ello, será necesario mejorar la reunión de datos desglosados por sexo y los sistemas de cuentas nacionales que incluyan el trabajo no remunerado;
- Crear un clima político y macroeconómico favorable y, en particular, adoptar medidas para aliviar la carga de la deuda externa y movilizar los recursos humanos y financieros;
- Promover medidas para que la mujer pueda realizar su potencial político y económico y participar en los procesos de adopción de decisiones. Es importante encarar el problema de la falta de medios básicos, como la educación y la salud, y la

denegación de sus derechos, como el de acceso al capital y los recursos productivos, incluido el acceso a la tierra y la propiedad de la tierra;

- Fijar objetivos concretos a nivel nacional, regional e internacional para la eliminación de la pobreza de la mujer y establecer procedimientos y mecanismos de vigilancia.

178. En conclusión, en la Asamblea del Milenio que se celebrará en septiembre del año 2000 se debería hacer un esfuerzo especial por aprobar una estrategia mundial para la erradicación de la pobreza que tenga en cuenta la perspectiva de género.

B. Educación y capacitación de la mujer

1. Introducción

179. En la Plataforma de Acción se considera que la educación es un derecho humano y un instrumento fundamental para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. En ella se establecieron algunas metas en el campo de la “educación y la capacitación de la mujer”, esfera de preocupación crítica, que coinciden con la Declaración Mundial de 1990 sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje²¹. En consonancia con las metas establecidas por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995, en la Plataforma de Acción se recomienda que para el año 2000 los gobiernos aseguren el acceso universal a la enseñanza básica y se logre que termine la enseñanza primaria por lo menos el 80% de los niños, que para el año 2005 se superen las diferencias por motivos de género en el acceso a la enseñanza primaria y secundaria y que antes del año 2015 se proporcione enseñanza primaria universal en todos los países (párr. 80 b)). También se recomienda que se reduzca la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la de 1990, con especial hincapié en la alfabetización de las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y desplazadas internamente, así como de las mujeres con discapacidades (párr. 81 a)). También se abordan las cuestiones del acceso a todos los niveles de la enseñanza, incluso la formación profesional y la ciencia y la tecnología, y la superación de la discriminación en la educación y la capacitación.

180. En 1996, en la Reunión de Mediados del Decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación

para Todos se reconoció que había amplio apoyo para los objetivos y principios consagrados en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y su Marco de Acción²². Se hizo notar que, pese a que se apreciaban progresos en algunas esferas, donde menos se había avanzado era en la superación de las diferencias por motivos de género. En el Foro Mundial sobre Educación (Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000), se evaluarán los progresos generales alcanzados hasta ahora. La evaluación del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos se basa en 18 indicadores principales, de los cuales ocho están vinculados directamente con la educación de las mujeres y las niñas. La evaluación permitirá apreciar en detalle la medida en que se han alcanzado los objetivos de la Plataforma de Acción, idénticos a los del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos.

181. Se ha trabajado específicamente con miras a lograr la educación para todos en ocho de los nueve países más populosos (E-9): Bangladesh, Brasil, China, Egipto, India, Indonesia, México, Nigeria y Pakistán, que en conjunto representan la mitad de la población mundial y el 70% de los analfabetos del mundo. En la segunda reunión de examen celebrada a nivel ministerial por los nueve países de mayor población, se dio prioridad a la educación de las mujeres y las niñas. Se recomendó que en todas las iniciativas de esos nueve países se prestara particular atención a la educación de las niñas y de las mujeres y que se redoblaran los esfuerzos para poner la educación al alcance de todas las niñas y las mujeres, procurando en particular que las niñas cursaran el ciclo completo de enseñanza básica y que en los planes de estudio y en el material didáctico se incluyera una perspectiva de género²³.

182. En 1997, la Asamblea General reiteró la importancia de la alfabetización como derecho humano y como elemento indispensable del progreso económico y social, y al mismo tiempo, hizo un llamamiento a todos los gobiernos para que redoblaran sus esfuerzos para lograr sus propios objetivos en la educación para todos y fijaran metas y calendarios que, de ser posible, incluyeran objetivos educativos específicos para hombres y mujeres, así como programas para combatir el analfabetismo de las mujeres y las niñas.

183. Después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la educación y la capacitación de las mujeres, en particular el acceso a la toma de decisiones y a la ciencia y la tecnología, se abordó en dos conferencias mundiales organizadas por la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En la Conferencia Mundial sobre Enseñanza Superior (París, 1998), y en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (Budapest, 1999), se intentó incluir una perspectiva de género y se hizo referencia a la función de la mujer.

184. Muchos Estados Miembros han reconocido la importancia de la educación y capacitación de la mujer. En 98 planes de acción nacionales de los 116 elaborados después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se considera que la educación y capacitación de las mujeres y las niñas es un elemento prioritario. Varios países han establecido puntos de referencia nacionales o metas específicas.

185. En sus Conclusiones Convenidas 1997/4²⁴, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer confirmó una vez más las recomendaciones de la Plataforma de Acción, en particular las pautas fijadas sobre la educación y la capacitación de la mujer. La Comisión trató la cuestión de la asistencia de los donantes a programas sociales básicos y la movilización de otros fondos para la educación, provenientes de todo tipo de fuentes. Recomendó que en todas las políticas y los programas del sector educativo se aplicara el principio de incluir regularmente una perspectiva de género, haciendo hincapié en la interrelación entre la educación y la capacitación por un lado y el mercado de trabajo por otro, como responsabilidad de los planificadores de la enseñanza y los encargados de formular políticas. Pidió que se realizaran más investigaciones y se obtuviera más información sobre las tendencias del empleo, los ingresos y las futuras oportunidades de empleo. Se subrayó la importancia de preparar material de capacitación en que se tuviera en cuenta las cuestiones de género y de contar con una educación y capacitación no discriminatorias.

186. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer subrayó la importancia de la educación y la capacitación en sus observaciones finales de acuerdo con los informes periódicos presentados por los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las recomendaciones se refieren, entre otras cosas, a la erradicación del analfabetismo, a la educación de los grupos minoritarios, a los embarazos de adolescentes y a la deserción escolar y, con más frecuencia, a la eliminación de las actitudes estereotipadas, los prejuicios y las prácticas sociales y tradicionales discriminatorias que siguen siendo las causas

fundamentales de todas las formas de discriminación contra la mujer²⁵.

2. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

187. En sus respuestas al cuestionario sobre el cumplimiento con la Plataforma de Acción, todos los Estados Miembros dieron información sobre las políticas, programas y proyectos o buenas prácticas que se habían aplicado para mejorar la situación de la mujer en lo relativo a la educación desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

a) Reforma y financiación de la educación

188. Gracias a la creación de marcos institucionales para el desarrollo de los sistemas educativos en general y la distribución equitativa de recursos, se han reducido al mínimo las diferencias por motivos de género en la educación y se ha favorecido la educación de las niñas. En algunos países se han tomado medidas específicas a este respecto, como la elaboración de planes políticos sobre la igualdad entre los géneros en la educación o la designación de un coordinador de las actividades vinculadas con la igualdad entre los géneros.

189. En el campo de la educación es evidente la vinculación entre la voluntad política, la asignación de recursos y los resultados logrados. En los países que invierten más recursos en educación se advierte un aumento del número de niñas matriculadas. En Argelia, por ejemplo, se ha logrado la igualdad de acceso a los niveles secundario y superior gracias a medidas tales como la creación de escuelas en las zonas rurales y aisladas, el aumento de las comidas dadas en la escuela, el pago de los costos de los internados para reducir la deserción de las niñas, facilidades de transporte y becas para las estudiantes de familias pobres.

b) Erradicación del analfabetismo

190. Sigue siendo elevada y sigue en aumento la tasa de analfabetismo femenino, en particular en el África al sur del Sáhara. Sobre todo son numerosas las analfabetas adultas, como consecuencia de la falta de educación en la infancia y la juventud. En muchos países se llevan a cabo campañas de alfabetización, aunque no en número suficiente. En algunos, como Botswana, asisten más mujeres que hombres a los cursos de alfabetización, a los proyectos de alfabetización funcional y a los cursos de educación a distancia. Hay indicios de

que los progresos hechos por las mujeres son mayores que los de los hombres. En la India, la tasa de alfabetización de la mujer se elevó de un 39,3% en 1991 a un 50,3% en 1997, es decir, aumentó más que la de los hombres. Puede establecerse que el aumento de la alfabetización femenina está directamente vinculado con la tasa de matrícula de las niñas, ya que es mayor la posibilidad de que las mujeres alfabetizadas envíen a sus hijas a la escuela. El Senegal, por ejemplo, informa que ha aumentado la tasa de matrícula de las niñas de un 35% a un 52,9%, como resultado de la reducción del analfabetismo femenino.

191. En muchos casos, los gobiernos organizan programas de alfabetización junto con actividades que promueven la preparación para la vida por medio de conocimientos sobre salud y salud reproductiva, el estudio de las ciencias y tecnologías agrícolas y la adquisición de conocimientos elementales de derecho. En Malí, por ejemplo, se dictan cursos de alfabetización a las mujeres que dirigen o integran asociaciones y que a la vez se capacitan en temas específicos como la gestión responsable y las artesanías. También se asigna importancia a la enseñanza después de la alfabetización que, para que no se pierdan los conocimientos adquiridos, se imparte en diferentes idiomas nacionales.

c) Acceso universal a la enseñanza básica

192. La enseñanza básica está dirigida a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje e incluye la instrucción en el primer nivel, como base del aprendizaje posterior. Abarca la educación en la primera infancia y la educación primaria para los niños, así como la alfabetización, los conocimientos generales y la preparación para la vida para los jóvenes y los adultos. Una educación de alta calidad en los primeros años forma la base de un aprendizaje que habrá de continuar durante toda la vida. En casi todas las regiones del mundo han aumentado las tasas de matrícula de las niñas y niños en los niveles primario y secundario combinados, aunque a diferentes ritmos y a partir de diferentes niveles. Sin embargo, en muchos países de todas las regiones la matrícula se ha estancado o ha bajado debido a condiciones negativas, con frecuencia más para los niños que para las niñas, en los niveles primario y secundario.

193. En los países que informan que ha aumentado la matrícula de niñas, se considera que ello ha sido el resultado de medidas específicas tomadas para mejorar la enseñanza de todos los niños. Después de la Conferencia de Beijing de 1995, se han generado conocimientos

e información significativos —tanto empíricos como analíticos— sobre la educación de las niñas. En algunos países —según ha informado de ello Turquía, por ejemplo— se han hecho oír con creciente intensidad las demandas nacionales de educación, especialmente para las niñas. La educación de las niñas ha recibido un apoyo considerable de los donantes, tanto a nivel bilateral como multilateral²⁶.

194. Cada vez se reconoce más la importancia de que las niñas cursen toda la enseñanza secundaria, puesto que la desigualdad entre los géneros se agrava más en ese nivel. Para hacer posible la potenciación de la mujer, sería necesario que mejoraran los niveles de matrícula de las niñas en la educación secundaria, habida cuenta de que el conocimiento se consolida con los años de enseñanza. Se ha llegado a la conclusión de que la educación secundaria mejora las oportunidades y la libertad de elección, llegado el momento de la educación terciaria y la formación profesional y constituye, por lo tanto, la clave de los desafíos futuros. Cuantos más años de educación secundaria se cursen, mayor será la edad en el momento del casamiento y del nacimiento del primer hijo. En algunos países se han iniciado campañas de educación de la comunidad acerca de la importancia de la educación secundaria para las niñas. En Benin, por ejemplo, se están equipando mejor las escuelas secundarias para que puedan atender a las niñas.

195. Cuando en los niveles más altos de adopción de decisiones existe la voluntad de garantizar la educación básica y la asignación de recursos, se logran progresos sustantivos reduciendo la escasez de aulas, construyendo nuevas aulas y asignando más maestros, así como en las zonas rurales, organizando clases que atienden a la vez a varios cursos. En algunos países se ofrecen prestaciones especiales a los maestros que trabajan en regiones rurales o alejadas. En Georgia, el Parlamento promulgó una ley sobre Regiones de Alta Montaña, por la que se establecen beneficios especiales para los médicos, los maestros y otros empleados del Estado. En otros países se han construido escuelas en las aldeas y se han mejorado los entornos escolares al añadirse bibliotecas o construirse letrinas para las niñas. Por ejemplo, el Chad ha informado que se han construido allí 6.000 letrinas separadas para niñas.

196. En muchos países se reconoce la importancia de que haya incentivos especiales para promover la educación de las niñas. Se han tomado medidas específicas para aumentar la matrícula y la retención de las niñas

en la escuela, como crear fondos nacionales para la educación de las niñas y contratar voluntarios y maestros auxiliares. En Uganda se ha establecido una política de educación primaria universal que financia el costo de matrícula de cuatro niños por familia y de todos los huérfanos, y en la que se especifica que dos de cada cuatro alumnos deben ser niñas. En algunos Estados Miembros, por ejemplo Nepal, se ofrecen becas a las niñas de familias pobres o de zonas rurales. Se dan incentivos a las buenas estudiantes de las zonas rurales para que sigan la carrera de magisterio y vuelvan a sus aldeas. La creación de internados sin costo en las zonas rurales o de población nómada, por ejemplo en Argelia y República Islámica del Irán, es también una forma de prestar atención especialmente a las niñas. Se exonera a las niñas del pago de la matrícula, los alimentos u otros artículos necesarios, o se les da a menor costo, para que las familias tomen conciencia de la importancia de educarlas. Se da prioridad, en los programas de enseñanza pertinentes, a las niñas de las zonas rurales, de las comunidades indígenas y a las niñas con discapacidad.

197. Se han introducido cambios en los horarios escolares y elasticidad en los programas, por ejemplo en China y el Yemen, para adaptarse a las necesidades de los estudiantes, especialmente las niñas. En Burkina Faso, el Ministerio de Educación y algunas organizaciones no gubernamentales iniciaron una campaña con el lema “una cartera escolar para mi hija” y concedieron premios a los mejores alumnos de las escuelas primarias y secundarias, con mención especial de las niñas.

198. En varios países, por ejemplo la Argentina, Ghana, Indonesia y Seychelles, se han tomado medidas legales para asegurar la igualdad de acceso a la educación gratuita y obligatoria durante períodos de hasta 10 años. Existe un acuerdo generalizado de que la educación obligatoria ha permitido dar oportunidades a las niñas y las mujeres. Turquía informa que el aumento de la educación básica obligatoria entre los 5 y 8 años ha sido uno de los pasos más significativos para potenciar el papel de la mujer desde la Conferencia de Beijing. Algunos Estados Miembros han promulgado leyes que garantizan la igualdad entre los géneros en el sistema educativo. En Bélgica, la comunidad francesa creó una carrera sobre discriminación positiva en las escuelas, en respuesta a la desigualdad a que deben hacer frente las mujeres y las niñas, como por ejemplo la violencia. En algunos países de América Latina, por ejemplo en

Venezuela y Perú, se aprobaron leyes sobre el derecho de la mujer a la educación, por las que se prohíbe expulsar a las estudiantes embarazadas.

199. Muchos países han tomado medidas específicas para contrarrestar la deserción femenina, que ocurre principalmente en la enseñanza secundaria. Se han introducido cambios en los programas del nivel secundario a fin de incluir la planificación de la familia y formación sobre las consecuencias de los embarazos y la paternidad a temprana edad, por ejemplo en México. En el Caribe, las madres jóvenes reciben asistencia y becas para que no abandonen la escuela. En Jamaica hay proyectos experimentales por los cuales se estimula a los jóvenes padres a que continúen estudiando y se les da asesoramiento e instrucción para que adquieran buenos hábitos como padres y en planificación de la familia. En algunas zonas de Kenya se han creado escuelas comunitarias móviles para las madres solteras.

200. En algunos países se introdujo la educación no académica dirigida a los niños de entre 6 y 14 años que no asisten a la escuela, lo cual asegura que accedan a la educación primaria y que cursen todos sus años, en particular en los distritos de baja alfabetización de mujeres. Los sistemas educativos no académicos alternativos se consideran un medio para llegar a las comunidades indígenas y los grupos desfavorecidos. En Burkina Faso, se introdujeron cupos de un 50% para las niñas en las escuelas satélite, en los centros de educación no académica y en los centros de alfabetización. Según los informes de Bhután, el 70% de la población beneficiaria de los programas no académicos está compuesta de mujeres.

d) Logros en la educación terciaria

201. En los últimos 20 años se han logrado progresos significativos en lo relativo a la educación terciaria para las mujeres. En general, ha mejorado la matrícula de las mujeres la que, con frecuencia, supera a la de los hombres²⁷. La proporción de mujeres matriculadas ha llegado a más del 50% y en muchos países es más alta, según se indica en el *Anuario Estadístico UNESCO* de 1998²⁸. Tal es el caso de muchos países de Europa oriental y occidental, Canadá, los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda, y también de algunos países de América Latina y el Caribe. En Namibia, más del 50% de los estudiantes de educación superior son mujeres. En los países donde se ha extendido considerablemente la educación terciaria, ha aumentado más la tasa de asistencia escolar de las mujeres que la de los hombres. Se

han fijado cupos para contrarrestar el descenso de la matrícula de mujeres. En Ghana, por ejemplo, a este respecto se introdujeron medidas de promoción de los grupos postergados, incluso en las instituciones de educación terciaria, y se reservó el 40% de las plazas a las mujeres. Más y más mujeres permanecen más tiempo en la universidad, como ocurre en Argelia, donde el 86,6% de las estudiantes eligen prolongados estudios. La Jamahiriya Árabe Libia informa que son más numerosas las mujeres que los hombres que van al extranjero a cursar estudios superiores. En Noruega, el número de mujeres que aprueba el examen de doctorado ha aumentado a un 34%. En varios países, las tasas de deserción de los estudios universitarios suelen ser más bajas entre las mujeres que entre los hombres. Cada vez son más las mujeres que estudian derecho, economía, matemáticas y otras carreras no tradicionales. Muchas mujeres están hoy mejor calificadas que los hombres, pero es posible que el exceso de estudios superiores de las mujeres las obligue a capacitarse de nuevo en campos de menor especialización para que puedan encontrar empleo, especialmente en los países en transición.

e) Formación profesional y ciencia y tecnología

202. En muchos países, los ministerios del trabajo, o de educación, o los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer han establecido programas para orientar a las niñas hacia campos de estudio y formación profesional no tradicionales y mejorar su acceso a la ciencia y la tecnología. Estos programas comprenden, por ejemplo, asesoramiento en perspectivas de carrera, creación de internados, otorgamiento de becas y colaboración con el sector privado, complementados, en algunos casos, con la adopción de medidas de promoción de grupos postergados. En Austria, por ejemplo, se dictan cursos especiales de computación y de Internet para aumentar el número de niñas que asisten a las escuelas técnicas del ciclo secundario superior. En los Países Bajos se creó un plan de acción sobre la mujer y la tecnología 1995–1998 para estimular a más niñas y mujeres a optar por carreras de ingeniería y tecnología. En algunos países se han creado programas de asesoramiento para estimular a las jóvenes a que elijan carreras en el campo científico y tecnológico. En San Vicente y las Granadinas, por ejemplo, ha aumentado el número de niñas que estudian asignaturas no tradicionales luego de que se comenzó a dar orientación profesional en las escuelas. En Zambia, por ejemplo, se han adoptado medidas de promoción de grupos postergados en ciencia y tecnología para estimular la

participación de las estudiantes. En Ghana se crearon programas de estudios complementarios de ciencias para las jóvenes. Se han iniciado campañas de información pública, que incluyen la organización de conferencias o la proyección de películas donde aparecen mujeres profesionales de las ciencias. En algunos países se intenta denodadamente, desde el nivel primario, que las jóvenes se interesen en las asignaturas técnicas y las ciencias naturales. También se da apoyo a las jóvenes investigadoras para que den a conocer su trabajo en el mundo de la investigación. Ejemplos de ello son las “Investigadoras en Acción” de Dinamarca y los “puestos Herta Firnberg”, de Austria, programa de promoción para científicas jóvenes. Pocos son los países que prestan verdadera atención a la vinculación entre la educación y el mercado de trabajo. En Cuba, por ejemplo, en las universidades de todo el país, se introdujeron programas de capacitación a fin de integrar el desarrollo profesional y la adquisición de conocimientos especializados para las mujeres.

f) Educación de adultos

203. En la Plataforma de Acción se destaca la importancia de la educación durante toda la vida y la capacitación de las niñas y mujeres. En una sociedad de conocimientos se produce una transición hacia el aprendizaje durante toda la vida y se reconoce que la educación escolar se está convirtiendo en la etapa inicial de un proceso de aprendizaje mucho más amplio. En muchos países la educación de adultos ha llegado a concebirse como un instrumento para aumentar la competitividad en los mercados internacionales. La Quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA 1997) promovió la cultura del aprendizaje mediante el movimiento “una hora diaria para el aprendizaje” y examinó recomendaciones concretas para garantizar el acceso de las mujeres al aprendizaje de adultos²⁹. Algunos países informan de que las mujeres representan a la mayoría de las personas matriculadas en cursos de ampliación de estudios que están interesadas en progresar económica y profesionalmente. En Madagascar, por ejemplo, el aumento del número de centros de capacitación de adultos está beneficiando principalmente a las mujeres. En algunos países se están eliminando los obstáculos a la educación permanente de la mujer. En México se ha eliminado el límite de edad (40 años) para la admisión de mujeres en cursos de postgrado. Chile está incorporando una perspectiva de género en sus programas de educación de adultos.

g) Eliminar la discriminación por motivos de género en la educación

204. En todas las regiones se han realizado esfuerzos considerables para eliminar de los libros de texto y los programas de estudios los prejuicios basados en el género. En algunos países, como primer paso, se pone a los encargados de adoptar las decisiones en conocimiento de los prejuicios existentes en la educación. En Kenya, por ejemplo, se han realizado seminarios sobre sensibilización en materia de género dirigidos a funcionarios de educación y como resultado de ello se ha logrado una notable sensibilización del personal docente y los funcionarios de educación respecto de las cuestiones de género. En algunos países se fomentan las investigaciones lingüísticas para introducir formulaciones más sensibles a las cuestiones de género en el idioma escrito y oral. En España se publicó un libro sobre “Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española”. En otros países, como Luxemburgo, se encargaron estudios para comprender mejor los prejuicios existentes, comenzando con estudios de los hábitos de juego de los niños en la educación preescolar y los efectos de la utilización no sexista del idioma sobre el desarrollo de las niñas y los niños. Para crear un entorno propicio para la educación no discriminatoria, se realizaron también campañas en los medios de difusión y se celebraron conferencias orientadas a los padres.

205. En muchos países se realizaron investigaciones sobre los prejuicios observables en las actitudes del personal docente y su sensibilidad respecto de las cuestiones de género. Se obtuvo una mayor comprensión de la enorme diferencia en función del género entre los maestros y las maestras en cuanto a la elección de asignaturas y métodos de enseñanza. Se mejoró la formación previa al empleo y en el empleo. En Grecia, las instancias nacionales, junto con el Ministerio de Educación, planificaron y ejecutaron un programa sobre sensibilización respecto de las cuestiones de género dirigido a los educadores. En Colombia, por ejemplo, se estableció un comité encargado de fomentar la educación no sexista y se elaboró una guía sobre la educación mixta. Se organizaron sesiones de capacitación sobre cuestiones de género y temas no sexistas, así como campañas dirigidas a determinados grupos como educadores, directores de publicaciones, profesionales de la comunicación y asociados en cuestiones sociales.

206. En muchos países se emprendió una evaluación de los programas de estudios escolares en relación con

las cuestiones de género a partir del nivel primario, incluidas las filosofías educacionales, los métodos de enseñanza y los libros de texto. En muchos de ellos se establecieron comités o grupos de tareas para elaborar recomendaciones sobre la eliminación de prejuicios de los programas de estudios y los libros de texto y en algunos casos se procedió a revisar los libros de texto y los programas de estudios. En Trinidad y Tabago se ha establecido un grupo de tareas gubernamental encargado de examinar los programas de estudios de las escuelas primarias. En Italia se formuló un código de conducta autorregulado para las casas editoras de libros de texto y se elaboró un manual para los autores de nuevos libros de texto, medios didácticos y directrices destinadas al personal docente. Entre las modificaciones introducidas en los programas de estudios escolares se incluye la adición de nuevas asignaturas en las escuelas primarias y secundarias, como economía doméstica y estudios técnicos, en Singapur, y educación sexual y para la vida en familia, en el Camerún.

207. El acceso equitativo de la mujer a las actividades deportivas ha sido reconocido como un instrumento educacional para la potenciación del papel de la mujer. En la India, la política nacional sobre educación (1992) y la política sobre deportes incorporan el fomento de la igualdad de géneros. La República Islámica del Irán se comprometió a asignar fondos públicos para la incorporación de la mujer a las actividades deportivas. El Comité Olímpico Internacional estableció una política encaminada a fortalecer el papel de la mujer en los deportes a todos los niveles, mediante el establecimiento de diversos programas de capacitación y de becas destinados a los atletas, entrenadores, funcionarios, periodistas deportivos, doctores en medicina deportiva y administradores. En 1998 se celebró en Windhoek (Namibia) la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en el Deporte, que se organiza cada cuatro años.

208. El número de centros de educación superior que ofrecen estudios sobre la mujer y las cuestiones de género ha aumentado considerablemente en todo el mundo. El número de profesores participantes y de libros y artículos publicados ha sido impresionante, especialmente desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995. En Palestina, la República Islámica del Irán e Italia, por ejemplo, se crearon programas de estudios sobre la mujer a nivel universitario. China informa de que se han publicado 2.000 libros y 23.000 artículos sobre estudios de la mujer y estudios sociales sobre cuestiones de género. A

menudo se establece un vínculo entre los estudios sobre la mujer o las cuestiones de género y la enseñanza y los programas de estudios. En Filipinas la Asociación de Estudios sobre la Mujer está integrada por 50 escuelas y más de 300 maestros de todo el país que elaboran programas de estudios y realizan actividades de capacitación del personal docente, en el marco de su labor de promoción.

h) Mujeres que ocupan puestos de responsabilidad a todos los niveles de educación

209. Se ha alcanzado algún progreso en relación con el número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en la esfera de la educación y la capacitación. En algunos países la participación de la mujer en diversas esferas profesionales de la educación superior ha cambiado. Se informa de que en Hungría, por ejemplo, se ha elevado la proporción de mujeres que integran los cuerpos docentes y que se especializan en cuestiones técnicas y agropecuarias, esferas profesionales que tradicionalmente eran del dominio exclusivo de los hombres. En varios países se han adoptado medidas para contrarrestar la representación insuficiente de la mujer mediante la creación de cátedras especiales destinadas a las mujeres o la introducción de cupos para garantizar una representación más equitativa. En Italia se estableció un mecanismo de observación a escala nacional para supervisar el número de mujeres que ocupaban cargos en instituciones universitarias y de investigación científica, su capacitación y trayectoria profesional. En los Países Bajos se aprobó una ley para aumentar la representación proporcional de las mujeres en cargos de dirección en la esfera de la educación, alentar a los establecimientos educacionales a revisar sus políticas de personal y aplicar una política más estructural orientada a mejorar la condición de la mujer.

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

210. Pese al progreso de que se ha informado en diversos sectores de la educación, varios Estados Miembros reconocen que la disparidad entre el discurso ideológico y la práctica real aún se mantiene. Algunos señalan que las metas establecidas en la Plataforma de Acción son superiores a la capacidad de ejecución a escala nacional. Para otros, el sistema educacional seguirá careciendo de los recursos necesarios para lograr los cambios deseados hasta tanto no reciba la atención adecuada en los presupuestos nacionales.

211. La falta de recursos tiene, ante todo, consecuencias para la infraestructura de la educación, en esferas como la construcción, la modernización y la conservación de los edificios escolares, el suministro de materiales de enseñanza, el transporte, la capacitación y la remuneración del personal docente. Algunos países señalan que las políticas de ajuste estructural afectaron seriamente al sector de la educación cuando, como resultado de ellas, se redujo el nivel de las inversiones realizadas en la infraestructura de ese sector. La incapacidad del sistema de educación para atender a todos los niños en edad de recibir educación obligatoria y los efectos concretos de esa situación sobre la escolarización de las niñas resultan preocupantes. Aunque la falta de recursos afecta a la educación tanto de los niños como de las niñas, los efectos negativos sobre la escolarización de las niñas están bien documentados.

212. Debido a la falta de recursos, la reforma educacional planificada no se pudo llevar a cabo en muchos países. La elaboración, supervisión, evaluación y seguimiento de los programas de estudios también fueron descuidados. Los bajos salarios de los maestros en las escuelas primarias y secundarias, así como a nivel universitario, comprometen los resultados educacionales y constituyen un elemento disuasivo para los posibles maestros y los maestros en ejercicio. Algunos grupos de población resultan especialmente afectados por la falta de recursos, como las mujeres y las niñas que viven en las zonas rurales o pertenecen a comunidades indígenas. A escala de las familias, los costos directos e indirectos de la educación siguen siendo demasiado elevados para muchas de ellas. También se mencionó el papel del sector privado que debería asumir sus responsabilidades sociales y apoyar los esfuerzos que se realizan para mejorar la infraestructura educacional.

213. En algunos países la inestabilidad de la situación política y económica, como resultado, por ejemplo, de conflictos armados, acarrió la destrucción de instalaciones y equipo y contribuyó a la renuncia de maestros, la falta de interés de los padres y la subestimación generalizada de la educación.

214. En general, la respuesta al desafío de incorporar una perspectiva de género en el sector de la educación no fue satisfactoria. La integración de una perspectiva de género en el sector de la educación entraña cambios de política y cambios institucionales que apoyen la igualdad entre los géneros. Ello llevaría aparejados cambios a todos los niveles: cambios conceptuales que tengan efectos sobre las políticas educacionales;

cambios técnicos que transformen el nivel de dirección, y cambios operacionales que abarquen los proyectos y programas educacionales²⁶. Sólo algunos Estados Miembros proporcionaron información sobre la cooperación entre diversos ministerios y los esfuerzos por incorporar cuestiones de género en el sector de la educación. En Swazilandia, por ejemplo, se organizaron seminarios para sensibilizar con las cuestiones de género a los funcionarios encargados de la formulación de políticas en el sector de la educación, los inspectores, los creadores de programas de estudios y los consejeros de orientación. Se ha reconocido la dificultad de establecer una relación apropiada entre las reformas administrativas y las reformas de los programas de estudios a escala nacional, departamental y municipal. La deficiente coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y entre todas las actividades locales, regionales y nacionales relacionadas con la escolarización de las niñas resulta preocupante. Los mecanismos nacionales responsables de las políticas sobre igualdad de oportunidades, entre otras cosas, en la esfera de la educación, a menudo tienen efectos limitados sobre el ministerio de educación y el sistema escolar.

215. A pesar del progreso alcanzado, en muchos países las cifras generales de analfabetismo entre las mujeres de 15 años o más siguen siendo impresionantemente elevadas, especialmente entre las mujeres indígenas, las pobres y las mujeres de las zonas rurales. En muchos países del África subsahariana, en particular, las tasas de analfabetismo de las mujeres exceden del 50% y pueden llegar hasta el 90%. Algunos países se quejan de la falta de datos confiables y recientes en materia de analfabetismo. Los obstáculos que entorpecen la alfabetización son de todos conocidos, entre ellos la elevada carga de trabajo de la mujer, los embarazos frecuentes, la falta de instructores calificados y motivados y una carencia de programas generales, incluso en materia de instrucción elemental. Algunos países reconocen la dependencia de los recursos externos y la falta de coherencia en la forma de abordar la instrucción elemental y la enseñanza posterior a las primeras letras. Un entorno en que pocas personas sepan leer y escribir y la no disponibilidad de periódicos y libros constituyen un obstáculo adicional para mantener los niveles de alfabetización, especialmente entre las mujeres. La motivación de la mujer y su comprensión de la importancia y los beneficios de la alfabetización son débiles si no se estimulan mediante campañas que den a conocer los beneficios de la educación, como el mejora-

miento de las condiciones de vida y el aumento en la generación de ingresos.

216. En cuanto al acceso equitativo a todos los niveles de escolarización, siguen existiendo disparidades entre las zonas urbanas y las zonas rurales. La falta de escuelas y las largas distancias que hay que recorrer para llegar a ellas son un obstáculo para las niñas de las zonas rurales en particular. El entorno poco seguro de las comunidades limita su movilidad física. Muchas niñas tienen que asumir una pesada carga de trabajo desde temprana edad. Se espera que atiendan a las necesidades de la familia y deben hacer frente a las expectativas sociales en relación con la maternidad. Aún prevalecen las actitudes tradicionales que explican la falta de motivación de los padres para enviar a las niñas a las escuelas. Algunos grupos de niñas encaran desventajas particulares, como las niñas de las comunidades indígenas o nómadas, las pertenecientes a las minorías étnicas y las niñas abandonadas y discapacitadas.

217. Un número considerable de niñas termina su escolarización antes que los niños, principalmente en las zonas rurales o empobrecidas. El matrimonio prematuro, incluido el matrimonio forzado, y los embarazos entre las adolescentes son causas de la deserción escolar. Otras causas sobre las que se han informado son la necesidad de prestar asistencia a las familias o de aprender habilidades prácticas útiles para encontrar empleo, como la costura. En muchos países resulta difícil o no se permite reincorporar y retener a las niñas después de la deserción o el embarazo. La falta de servicios de guardería es un obstáculo adicional para las madres adolescentes. Varios países señalan la falta de datos sobre deserción escolar que no están desglosados por sexo, lo que dificulta determinar el porcentaje de niñas que no asisten a la escuela.

218. A menudo el número de mujeres que asisten a cursos de formación profesional es muy bajo. Ello se debe directamente a que, en muchos países en desarrollo, el porcentaje de las niñas que asisten a la escuela y terminan los estudios secundarios es más bajo que el de los niños. Los estereotipos en materia de género aún persisten en las esferas técnica y profesional. En muchos países las jóvenes sólo tienen acceso a cursos de costura, economía doméstica, cocina o prestación de cuidados. Incluso cuando tienen acceso a todas las profesiones, las jóvenes eligen ocupaciones que son típicas de mujeres. En el Reino Unido, por ejemplo, más del 90% de las mujeres inician su aprendizaje en ocupaciones tradicionalmente "femeninas" y menos del

2% eligen ingeniería, construcción o plomería. En muchos países también hay una falta de oportunidades educacionales (incluidos los programas de aprendizaje a distancia) que permitan que las mujeres regresen al trabajo tras una interrupción provocada por las responsabilidades familiares.

219. Pese a los progresos alcanzados en la educación terciaria, las diferencias por motivos de género siguen presentes en diferentes campos de estudio. La elección tradicional de asignaturas sobre la base del género aún se mantiene. Cuando las mujeres alcanzan niveles más elevados de educación a menudo encaran una falta de oportunidades de empleo. Las oportunidades de empleo son escasas para las pocas mujeres que hay en las esferas técnicas, como la ciencia y la ingeniería. La discrepancia entre los niveles más elevados de las mujeres y un empleo que corresponda a su nivel de preparación es cada vez mayor. En muchos países los hombres de un menor nivel de educación obtienen salarios más elevados que sus contrapartes femeninas que tienen un mejor nivel de educación y que han recibido educación terciaria por un mayor número de años. En muchos países el desempleo es elevado entre el número cada vez mayor de graduadas universitarias. Otro problema existente es la tendencia entre las graduadas a no seguir una carrera profesional, pese a la importante inversión pública o privada que se realizó en su educación y capacitación. En Singapur, por ejemplo, se está buscando una solución para reducir al mínimo esta tendencia. Aunque el problema del empleo entre los graduados afecta tanto a hombres como a mujeres, seguirá afectando principalmente a las mujeres en la medida en que éstas prefieran esferas de estudios tradicionales o encaren obstáculos para incorporarse a esferas de trabajo dominadas por los hombres, cuando han elegido estudios no tradicionales. El número cada vez mayor de mujeres matriculadas en la educación terciaria, como sucede en muchos países, tiene consecuencias para la formación de la familia. Cuando las jóvenes alcanzan niveles de educación superiores a los de su contraparte masculina, es posible que el matrimonio y la formación de una familia se retrasen o dificulten, si a ello se suman la diferencia de edad que se desea que exista entre los cónyuges y las actitudes tradicionales con arreglo a las cuales los hombres deben ser mayores que sus cónyuges y tener un nivel más elevado de educación.

220. Si bien muchos países informan de iniciativas emprendidas para erradicar los prejuicios por motivos de género en la educación, también se quejan de la per-

sistencia de esos prejuicios en los libros de texto, en los programas de estudios y en la formación del personal docente. Parece que muchas actividades están aún en una etapa exploratoria. Incluso países que han alcanzado progresos en el fomento de la sensibilización respecto de los prejuicios por motivos de género reconocen la existencia de contradicciones manifiestas en el contenido de los programas de estudios y las metodologías de enseñanza, así como la ausencia de prácticas no discriminatorias en los proyectos de reforma escolar. Reconocen que la incorporación de una perspectiva de género es compleja, especialmente en lo que atañe a los materiales de los programas de estudios. Los investigadores culpan al tratamiento patriarcal tradicional de las cuestiones de género en la teoría y la práctica educacionales, que impide la participación de los estudiantes y el aprovechamiento de sus capacidades en una sociedad cambiante. Si la capacitación en cuestiones de género no está estrechamente relacionada con la práctica diaria en la escuela y en la vida personal y familiar del personal docente, sus resultados serán limitados. Sin un apoyo continuo al personal docente y el establecimiento de redes, proyectos a largo plazo e inversiones en la esfera de la capacitación y el perfeccionamiento personal y profesional, esos esfuerzos se reducen a intervenciones esporádicas. En los países en que la adquisición de materiales docentes, la falta de personal docente calificado o la baja remuneración constituían un problema importante, la incorporación de una perspectiva de género ha sido una prioridad secundaria.

221. El bajo porcentaje de mujeres en los niveles de adopción de decisiones en los círculos universitarios sigue siendo especialmente preocupante en la mayoría de los países. Con excepción de un número reducido de mujeres en las esferas científica y técnica de estudios, muy pocas mujeres ocupan cargos en los niveles de adopción de decisiones, ya sea en los círculos universitarios o en la industria. Se sigue pasando por encima de las mujeres en lo que atañe a los nombramientos de profesores y los cargos de dirección en la educación superior y los hombres reciben un tratamiento preferencial en los cargos de investigación. Las mujeres de los círculos universitarios se ven frecuentemente obligadas a aceptar nombramientos docentes de tiempo parcial o a abandonar los estudios superiores debido a la presión de la familia y la hostilidad del entorno. Se hacen pocos esfuerzos por crear un entorno propicio para la familia, especialmente en las instituciones de

investigación donde la prestación de servicios de guardería beneficiaría a los empleados de ambos sexos.

4. Conclusiones y medidas futuras

222. El ritmo de la aplicación en la esfera de la educación y la capacitación de la mujer varía entre las regiones, las subregiones y los países, en el interior de los países y según los grupos de población. Es necesario realizar esfuerzos adicionales para determinar las causas del retraso en la aplicación e incluso en el empeoramiento del statu quo, a fin de definir criterios útiles y eficaces de intervención y asistencia.

223. En cuanto a la tasa de analfabetismo entre las mujeres, que es sistemáticamente elevada y en algunos países va en aumento, es necesario adoptar medidas viables, concertadas y definidas con mayor claridad a fin de alcanzar las metas establecidas en las conferencias internacionales. Se necesitan datos sobre analfabetismo más precisos, ya que la definición de “alfabetismo” se ha hecho más compleja y comprende también la preparación para la vida cotidiana. Hay que medir los niveles de alfabetización y determinar niveles nacionales y regionales de logros del aprendizaje y los grupos de población que reciben servicios insuficientes o están en situación de desventaja por motivos de idioma, origen étnico, edad o género. El primer paso consiste en prevenir la no escolarización de las niñas, que conduce al analfabetismo entre las mujeres adultas, garantizando el acceso equitativo de las niñas a la educación básica y la terminación de la educación básica. El segundo paso consiste en tratar de llegar a las mujeres analfabetas mediante campañas masivas de alfabetización llevadas a cabo con todos los medios modernos disponibles y de mantener los conocimientos adquiridos mediante la continuación de la capacitación con posterioridad a la enseñanza de las primeras letras.

224. El logro de la educación para todos sigue siendo una prioridad. Se han alcanzado progresos, entre otras cosas, mediante la introducción de la educación obligatoria que beneficie a las niñas donde se encuentren en posición de desventaja. La terminación de la educación secundaria por parte de todos los niños sigue siendo una meta por alcanzar. La declinación de la tasa de matrícula en los niveles primario y secundario, fenómeno observado en el decenio de 1990 entre los niños y niñas de varios países de todas las regiones, es alarmante. Es necesario examinar cuidadosamente las diferencias por motivos de género, ya que en muchos países la tasa de matrícula de los niños se está reduciendo

más que la de las niñas. Para adoptar medidas eficaces habrá que determinar las diversas causas de esa situación, como la falta de infraestructura en países con elevado crecimiento de la población, los conflictos armados, los efectos de la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), la falta de profesores o las dificultades económicas.

225. La feminización de la educación terciaria en muchas partes del mundo es una situación nueva que merece mayor atención. A la larga, hay que procurar lograr un equilibrio en la matrícula de hombres y mujeres en la educación terciaria. Si bien el número de mujeres que realizan estudios de educación terciaria es cada vez mayor que el número de hombres, persisten las diferencias por motivos de género en la elección de las disciplinas y la brecha por motivos de género en la ocupación de cargos a niveles de adopción de decisiones. Muchas mujeres graduadas no pueden encontrar en el mercado de trabajo puestos que se correspondan con su grado universitario y reciben menos retribución económica que sus contrapartes masculinas, cuyo nivel de educación a menudo es inferior al suyo. La mayor preparación de la mujer también tiene efectos sobre la formación de la familia. Los beneficios sociales de la educación de las mujeres y las niñas aún no han sido estudiados plenamente. Las mujeres con un nivel elevado de educación saben mejor cómo aprovechar las oportunidades, tienen familias más sanas, participan en la vida pública y a menudo crean empleos por cuenta propia. Esas mujeres son mejores consumidoras, prestan mejores servicios de salud, son mejores líderes comunitarias y mejores votantes. Es necesario encontrar un nuevo equilibrio entre los hombres y las mujeres para lograr una transición más equitativa y en mejores términos hacia el mundo del trabajo.

226. Las actitudes estereotipadas reafirmadas en todas las instancias institucionales, desde la educación preescolar hasta la universitaria, siguen siendo la principal causa de desigualdad y discriminación a todos los niveles de la sociedad. Los padres, los maestros y las propias mujeres y niñas son vehículos de esas actitudes en la esfera de la educación. Es fundamental que se realicen esfuerzos para eliminar los prejuicios por motivos de género de los materiales educacionales, los programas de estudios y de formación de maestros con miras a garantizar una educación más equilibrada en relación con las cuestiones de género, y es necesario que se sigan fomentando esos esfuerzos.

C. La mujer y la salud

1. Introducción

227. En la Plataforma de Acción se definieron cinco objetivos estratégicos en la esfera de especial preocupación titulada “La mujer y la salud”: fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad; fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer; tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva; promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer; y aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres. En la consecución de esos objetivos, también se destacó la importancia de aplicar un enfoque integral y del ciclo vital a las cuestiones relativas a la salud de la mujer. En la Plataforma de Acción se reiteraron los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994, especialmente en relación con la salud reproductiva y los derechos de procreación de la mujer y se añadieron otros nuevos derechos, abordando el derecho de la mujer a controlar todos los aspectos relativos a su salud, y la relación entre hombres y mujeres en la esfera de las relaciones sexuales.

228. En concordancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo³⁰, en la Plataforma de Acción se establecen metas para “los gobiernos, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de empleadores y trabajadores y con el respaldo de instituciones internacionales” (párr. 106). Entre ellas se incluyen especialmente: el acceso universal a servicios de salud de calidad para niñas y mujeres, y la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad y la mortalidad de lactantes y de niños (párr. 106 l)); la reducción a nivel mundial de la malnutrición grave y moderada de los niños menores de 5 años, a la vez que se concede especial atención a las diferencias entre los sexos en materia de nutrición, y la reducción de la anemia ferropénica las niñas y las mujeres (párr. 106 w)).

229. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en sus conclusiones convenidas sobre la mujer y la salud (véase la resolución 1999/17 del Consejo Económico y Social) reafirmó los compromisos de la

Plataforma de Acción e introdujo nuevas recomendaciones en relación con la mujer y las enfermedades infecciosas, la salud mental, y la salud ambiental y ocupacional, esferas que habían recibido poca atención en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Comisión estableció un vínculo entre la violencia contra la mujer y las mujeres infectadas con el VIH que revelan su estado e hizo un llamamiento a los hombres y mujeres infectados por el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual para que informaran de ello a sus parejas. También abordó la reforma y el desarrollo del sector de la salud respecto del cual sugirió la integración del análisis de género en el sector de la salud y la reducción de la segregación ocupacional en la fuerza de trabajo del sector de la salud.

230. En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, celebrado en 1999, se evaluó el progreso alcanzado desde la celebración de la Conferencia en el logro de sus metas y objetivos (ESA/P/WP/148). Se acordaron niveles de referencia provisionales para lograr los objetivos de la Conferencia que incluían metas relativas a los métodos seguros y eficaces de planificación familiar, la atención obstétrica, la prevención y atención de infecciones del sistema reproductor, incluidas las enfermedades de transmisión sexual, y los métodos anticonceptivos de barrera que debían ofrecer los centros de atención primaria de la salud y los centros de planificación de la familia. Se establecieron otras metas en relación con el número de nacimientos asistidos por parteras calificadas; la reducción de la diferencia entre el número de personas que usan anticonceptivos y los que expresan el deseo de espaciar o limitar sus familias; el acceso a la información, la educación y los servicios para reducir la vulnerabilidad ante la infección del VIH, y la reducción de las tasas de infección con el VIH³¹.

231. En su 20° período de sesiones, celebrado en 1999, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó la recomendación general 24 sobre el artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer — la mujer y la salud³², sobre la base de los resultados del examen por el Comité de los informes periódicos de los Estados partes, en que se presentan una interpretación detallada del derecho de la mujer a la salud y recomendaciones a los Estados partes en la

Convención en relación con el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Convención. El Comité tomó nota de que la realización del derecho de la mujer a la salud podía lograrse únicamente cuando se respetara el derecho fundamental de la mujer al bienestar nutricional durante todo su ciclo vital. Muchas otras disposiciones de la Convención se relacionan implícita o indirectamente con los derechos de la mujer en relación con la salud y se han examinado en recomendaciones generales anteriores del Comité.

232. En los planes de acción nacionales sobre la aplicación de la Plataforma de Acción se considera que la mujer y la salud constituyen una prioridad; de 116 planes de acción nacional presentados a la Secretaría de las Naciones Unidas, el 90% se relaciona con esta esfera de especial preocupación y en ellos se han establecido indicadores nacionales o metas concretas (véanse E/CN.6/1998/6 y E/CN.6/1999/2/Add.1). En las respuestas al cuestionario relativo a la aplicación de la Plataforma de Acción se observa que varios países se refirieron a esos planes de acción nacionales.

2. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

a) Estrategias nacionales para la salud

233. Después de las conferencias de El Cairo y Beijing, muchos países formularon estrategias nacionales para la salud de la mujer, centrando la atención a veces en la protección y promoción de la maternidad sin riesgo. En muchos de ellos se han creado comités nacionales para la salud de la mujer encargados de ocuparse de las necesidades sanitarias específicas de la mujer, sin limitarse a las cuestiones de la salud reproductiva y abarcando, en cambio, la salud de la mujer durante todo el ciclo vital. En otros se han modificado las políticas existentes a fin de dar cabida a las cuestiones de género, de la salud reproductiva y otros temas de interés relativamente recientes. Se han establecido mecanismos de supervisión para el cumplimiento de los planes nacionales, integrados a veces por representantes y aseguradores de diversas organizaciones del sector de la atención de la salud, servicios sociales y organizaciones de pacientes y mujeres.

234. La Plataforma de Acción reconoció que “la falta de alimento para las niñas y mujeres y la distribución desigual de los alimentos en el hogar, el acceso insuficiente al agua potable, al saneamiento y al combustible, sobre todo en las zonas rurales y en las zonas urbanas

pobres, y las condiciones de vivienda deficientes” tenían un efecto negativo en la salud (párr. 92). Algunos Estados Miembros han adoptado medidas para proporcionar agua apta para el consumo a las comunidades rurales y promover condiciones de vivienda satisfactorias. Los cambios en el abastecimiento de agua potable y el mejoramiento de los servicios de saneamiento han permitido elevar la calidad del medio y hacer más higiénica de este modo la vida de la mujer. Otra actividad importante es la sensibilización de la población y de la mujer en particular respecto de la importancia de un medio ambiente limpio y de la higiene y de sus efectos sobre la salud.

235. Muchas mujeres sufren de malnutrición, especialmente de anemia producida por la deficiencia de hierro. Se ha informado que el 67% de los países afectados por trastornos causados por la deficiencia de yodo han hecho progresos hacia el objetivo de la yodación universal de la sal, y el 48% han hecho considerables progresos desde que las grandes conferencias de la década de 1990 sobre los alimentos y la nutrición recomendaron la adopción de medidas para reducir la pobreza, la inseguridad alimentaria y la nutrición insuficiente³³. En varios países se agregan micronutrientes a los alimentos de consumo común y se facilitan suplementos con micronutrientes y alimentos fortificados (con vitamina A, yodo y hierro), sobre todo a las mujeres embarazadas. Burundi informa que se distribuyen cápsulas de yodo a las mujeres embarazadas y a los niños de corta edad. En Argelia, por ejemplo, se comunica que la inclusión de suplementos de hierro redujo la anemia del 40%, en 1980, al 17% en 1996. Para lograr la producción y el consumo sostenibles de alimentos algunos países han promovido las investigaciones del valor nutritivo de los productos locales. En Filipinas, se implantó un programa de producción de alimentos en los hogares y en las comunidades a fin de mejorar la seguridad alimentaria de las familias proporcionando semillas, plantones y otros materiales de cultivo para los huertos familiares. Muchos países ofrecen servicios de asesoramiento sobre nutrición y de educación sobre las prácticas dietéticas aconsejables para las madres, que se dirigen a veces específicamente a las mujeres embarazadas más vulnerables. Se han creado programas de nutrición prenatal y centros de nutrición comunitarios, junto con programas para proteger a la consumidora del riesgo del consumo o uso de productos nocivos para la salud, sobre todo alimentos y cosméticos. Los programas destinados a la mujer difundidos por la prensa se concentran en la necesidad de

crear buenos hábitos dietéticos. En algunos países se está tratando de establecer programas de nutrición y de mejorar la gestión de las enfermedades crónicas y del VIH/SIDA mediante la nutrición; en otros, las campañas se dirigen a combatir la bulimia y la anorexia entre los adolescentes.

236. Varios Estados Miembros han aprobado leyes para asegurar el acceso de la mujer a servicios de atención de la salud de calidad, en particular con respecto a la salud reproductiva. Algunas leyes estipulan que los planes de seguro médico deben abarcar la atención prenatal y posterior al parto, el alumbramiento y la atención relacionada con la lactación, en tanto que otros definen la duración de la licencia de maternidad y la licencia de las mujeres lactantes a fin de contribuir a lograr una salud reproductiva mejor. En la República Islámica del Irán, por ejemplo, se informa que se ha prolongado la licencia por maternidad de tres a cuatro meses y se proporcionan descansos de una hora a las mujeres lactantes.

237. La Secretaría del Commonwealth se ha ocupado ampliamente de los Sistemas de Gestión de las Cuestiones de Género y los ha introducido en el sector de la salud mediante una serie de cursillos regionales que contaron con la participación de todos los interesados en la salud y la atención de la salud de todo el mundo. En algunos planes nacionales de salud se incorpora una perspectiva de género o se incluye por lo menos un enfoque de la planificación parcialmente centrado en el género, como, por ejemplo, la reunión de datos desglosados por sexo o la determinación de las opciones para la desmarginalización de la mujer. En Bolivia, por ejemplo, el nuevo plan estratégico para la salud (1997) incluye el enfoque de género en todos los componentes.

238. La integración de la atención médica de la mujer en las políticas de salud pública y bienestar constituye un objetivo en muchos países, y va acompañado a veces de esfuerzos de descentralización e iniciativas para dar prioridad a las zonas rurales y marginadas. En el Irán, por ejemplo, se han establecido “casas rurales de salud”. También se han adoptado nuevas tecnologías. En México, las poblaciones aisladas se conectan con los servicios médicos mediante un servicio telefónico llamado “Planificatel”.

239. Los proveedores de asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo han reconocido la importancia crítica de la relación entre la salud y la promoción de la igualdad entre los sexos. El Comité de Asistencia para

el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha emitido una Estrategia para el Siglo XXI en que se reconoce la igualdad y la potenciación de la mujer como meta clave y consecuencia lógica de la Plataforma de Acción y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo³⁴. La Agencia Canadiense de Ayuda Internacional (ACDI), por ejemplo, estableció en su estrategia sanitaria objetivos concretos para mejorar la salud de la mujer y los programas dirigidos a las niñas, así como para hacer frente al trauma y a la violencia. En algunos países la aplicación de los análisis en que se tienen en cuenta los problemas del género en todas las políticas e iniciativas sanitarias del gobierno ha avanzado muy despacio como resultado de las actitudes y de barreras prácticas y teóricas.

240. Muchos países han hecho frente a los prejuicios sexistas en las investigaciones de la salud. En el Canadá, se han establecido centros de excelencia para el programa de salud para la mujer, empresa que constituye una asociación entre grupos académicos y comunitarios. Para llevar a cabo las pruebas clínicas de fármacos, el Gobierno canadiense ha estipulado que los fabricantes que soliciten aprobación de fármacos para lanzar al mercado deben incluir a mujeres en las pruebas clínicas por lo menos en la misma proporción en que éstas usarán el fármaco. Islandia comunicó que había aprobado reglamentos sobre las investigaciones farmacéuticas y sus efectos sobre mujeres y hombres.

b) Acceso a los servicios de atención de la salud

241. Varios países han proseguido sus esfuerzos por garantizar servicios preventivos de atención primaria de la salud en la forma de servicios gratuitos de atención de la salud, planificación de la familia y educación sexual. En Chile, por ejemplo, se ha establecido un vínculo entre la disminución de la tasa de mortalidad materna, la inclusión universal en los seguros médicos de la atención profesional al nacer y la ampliación de los servicios de atención primaria de la salud. En otros países, por ejemplo Armenia y Bélgica, se facilita el acceso al seguro médico haciendo extensiva la protección a determinados grupos que reciben tratamiento preferencial o eximiendo del pago de servicios a las mujeres de grupos socialmente vulnerables.

242. Muchos países comunican la creación de farmacias cooperativas y comunitarias así como el suministro subvencionado de fármacos esenciales. En algunos se ha establecido un centro nacional de adquisición de

medicinas esenciales a fin de garantizar el acceso a medicamentos genéricos a bajo costo. Algunos Estados africanos, por ejemplo el Camerún, han emprendido la investigación de medicinas tradicionales y fomentan la cooperación entre la medicina tradicional y la medicina moderna en el tratamiento de mujeres y niñas. Angola ofrece servicios de capacitación para curanderos tradicionales. En Filipinas, se han creado módulos de auto-tratamiento para la mujer en todo su ciclo vital, que incluyen el uso de hierbas medicinales. Algunos países con poblaciones indígenas numerosas prestan mayor atención a los programas orientados hacia la medicina tradicional.

c) Salud reproductiva

243. Después de la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), varios Estados Miembros introdujeron grandes cambios en sus políticas de salud reproductiva, desplazando el centro de interés de los servicios de salud maternoinfantil a los de salud reproductiva y fortaleciendo los servicios de atención primaria de la salud de modo de incluir la salud reproductiva. En la India, el enfoque del control de la población orientado hacia la consecución de objetivos ha sido reemplazado por la política de potenciación de la mujer y de mejoramiento de la salud en general y, en particular, de la salud reproductiva mediante decisiones adoptadas con conocimiento de causa. En México, se ha procurado mejorar las estadísticas de mortalidad maternoinfantil merced a un registro más exacto y la indicación en el certificado de defunción de si el fallecimiento estaba relacionado con el embarazo.

244. En muchos países ha aumentado la disponibilidad de los servicios de salud reproductiva y se ha logrado que sean más accesibles. En Cuba, por ejemplo, se informa que sus programas de salud maternoinfantil han contribuido a la disminución de las tasas de mortalidad infantil, perinatal y de los niños de menos de 5 años. En muchos países, aumentó el número de partos atendidos por médicos y parteras y se siguió proporcionando capacitación a los mismos. Se ampliaron los servicios de la salud, en particular los servicios prenatales, a las zonas rurales. Se han creado equipos móviles —“caravanas de solidaridad”— integrados por trabajadores sanitarios que van casa por casa prestando servicios de atención de la salud reproductiva, incluidos servicios de la atención prenatal y postnatal, plani-

ficación de la familia y ginecología. Entre las medidas especiales adoptadas figura la habilitación de nuevas parteras y la eliminación de infecciones tetánicas entre los recién nacidos. Algunos países informan que se ha proporcionado capacitación a parteras y curanderos tradicionales en métodos modernos de parto sin riesgo y de prevención de infecciones.

245. Se han elaborado estrategias de maternidad sin riesgo tales como la determinación de los peligros que corren las madres y los recién nacidos. Los sectores vulnerables, de alto riesgo, reciben orientación técnica para la vigilancia de la mortalidad materna y perinatal. En el Perú, por ejemplo, se han puesto en evidencia los puntos débiles del sistema sanitario gracias al programa experimental “10 pasos para un parto feliz”. Otros países proporcionan juegos básicos de medicinas para el tratamiento inmediato de las complicaciones del embarazo que se distribuyen entre hospitales y centros sanitarios con una alta tasa de mortalidad materna debido a complicaciones del parto. Varios países mencionan la existencia de servicios de atención obstétrica de emergencia. En Indonesia, el movimiento de asistencia a las madres designó zonas y hospitales de servicios a las madres y consiguió movilizar recursos comunitarios e intersectoriales para la maternidad sin riesgo, incluido el suministro de ambulancias y casas de maternidad para las aldeas y la implantación de programas de ahorros para la maternidad como medio de contribuir a la financiación de los gastos de la maternidad en las comunidades locales. Se observó que la transformación de un programa de atención de la salud materna y perinatal con una perspectiva que tuviera en cuenta los problemas del género no debía dar por resultado un programa de naturaleza exclusivamente biomédica.

246. Se ha difundido el apoyo a la lactación. Algunos países africanos han emprendido campañas de concientización entre las madres sobre la conveniencia de amamantar a sus hijos y han revisado el código de comercialización de los sustitutos de la leche. En Trinidad y Tabago, por ejemplo, la política nacional de lactación recomienda que los lactantes sean amamantados dentro de la primera hora después del nacimiento.

247. Algunos países informan que se administran demasiadas medicinas o medicamentos inapropiados a las mujeres durante el embarazo y el parto, y señalan, en particular, la transformación del parto en una operación clínica y deshumanizada. En Italia se han aprobado leyes en tres regiones para modificar las modalidades de la asistencia al parto, de manera de reducir el

número excesivo de secciones cesáreas. En México, algunos hospitales han establecido un programa denominado "Protocolo de Segunda Opinión" en el que se pide una segunda opinión a fin de reducir las secciones cesáreas, que actualmente ascienden al 30%. Se estima que las actividades de concientización y divulgación sobre la atención de la salud de la mujer constituyen medidas importantes para evitar la "medicalización" excesiva de la atención de la salud.

248. Muchos Estados Miembros informan que ha aumentado el uso de los anticonceptivos modernos. Se ha proporcionado capacitación a médicos particulares y personal médico sobre técnicas modernas de planificación de la familia. Se organizaron campañas de concientización y sesiones educativas a fin de suministrar información y lograr una mayor aceptación de los anticonceptivos, centrandose la atención muchas veces en grupos concretos como las parejas anotadas para casarse, las mujeres embarazadas o las organizaciones femeninas. Nueva Zelanda proporciona gratuitamente dos tipos de anticonceptivo oral. En Francia se introdujeron, en 1999, dos anticonceptivos de emergencia, conocidos por el nombre de píldora del día siguiente, y que se consiguen con receta médica.

249. En la Plataforma de Acción se recomienda que se modifiquen las leyes que prevean medidas punitivas contra las mujeres que hayan tenido abortos ilegales (párr. 106 k)). En las respuestas enviadas por los Estados Miembros no se hace referencia a ninguna modificación de las leyes relativas al aborto en que se haya tenido en cuenta esta recomendación concreta. Algunos países liberalizaron sus leyes de aborto desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Así, por ejemplo, Burkina Faso (1996), Sudáfrica (1996) y Camboya (1997) modificaron considerablemente las leyes existentes o aprobaron nuevas leyes sobre el aborto. Otros Estados como la Federación de Rusia (1996), Guyana (1995) y Portugal (1997), definieron con mayor detalle las indicaciones para realizar abortos por motivos sociales o médicos o bien prolongaron el plazo dentro del cual se permite el aborto. La Federación de Rusia indicó que había logrado que se redujera el número de abortos como resultado de las políticas adoptadas, incluida la mayor disponibilidad de medios anticonceptivos. Otros Estados Miembros investigaron la frecuencia de los abortos así como los conocimientos y actitudes de las mujeres jóvenes con respecto a las cuestiones de la planificación de la familia. En Benin se adoptaron medidas a fin de sensibilizar

a la población sobre los peligros de los abortos provocados. El Perú aprobó una ley sobre las medidas apropiadas, coordinadas por el Ministerio de Salud, para ayudar a las mujeres a evitar el aborto.

250. La infecundidad representa una carga afectiva y financiera para muchas parejas y afecta a las mujeres de manera especial. Con la difusión de la tecnología relativa a la reproducción y la infecundidad, especialmente en los países en desarrollo, los efectos físicos, psicológicos y sociales de la reproducción facilitada por medios médicos constituyen un motivo de inquietud. Entre los efectos a largo plazo cabe mencionar el costo psicológico de los ciclos de tratamiento sin éxito, el costo laboral de las ausencias del empleo provocadas por el tratamiento, y el costo en términos sanitarios de los embarazos múltiples para las mujeres, los hijos y sus familias. También se ha elevado la tasa de recién nacidos de bajo peso, de nacimientos prematuros y de lesiones que exigen una atención perinatal intensiva. El tratamiento con hormonas puede hacer que aumente el riesgo de cáncer de ovario y de mama. Varios países se han ocupado del problema de la infecundidad y sus causas, y han reconocido que la prevención, en particular de las enfermedades de transmisión sexual, constituye el primer paso de mayor importancia. Benin ha formulado un proyecto experimental en virtud del cual se integra el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, el cáncer genital y la infecundidad en la planificación de la familia. En algunos países se han organizado sesiones de información, conferencias y servicios de asesoramiento sobre infecundidad, inseminación artificial y otras técnicas de asistencia a la reproducción.

251. Desde la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), se ha reconocido en general que los hombres tienen sus propias necesidades en materia de salud reproductiva y que su conducta tiene influencia en la salud de la mujer. Se están ensayando y difundiendo métodos anticonceptivos voluntarios con centro en el varón, incluido el uso de nuevos preservativos, nuevos métodos hormonales de anticoncepción masculina y métodos reversibles de esterilización del varón. En algunos países se observa una mejor disposición de los hombres a participar en pruebas clínicas para el ensayo de métodos anticonceptivos masculinos³⁵. Varios países han iniciado programas para aumentar la participación de los hombres en las actividades a la salud reproductiva y lograr que las mujeres comprendan y aprovechen mejor

los servicios prenatales. En la India, por ejemplo, se ha tratado de lograr que los hombres participen en sesiones de supervisión del crecimiento de los hijos y de proporcionarles información sobre puericultura.

252. En la Plataforma para la Acción se recomienda que las niñas dispongan en todo momento de la información y los servicios necesarios a medida que vayan creciendo y se reconocen las necesidades específicas de los adolescentes con respecto a la educación y la información sobre cuestiones sexuales y la salud reproductiva, así como sobre las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA (párrs. 106 m) y, 107 g)). Como primer paso, conviene comprender las necesidades y actitudes reproductivas de los jóvenes. En Grecia, por ejemplo, se están investigando la medida de los conocimientos y las actitudes de las jóvenes en relación de las cuestiones de la planificación de la familia. En la Argentina se examinan los efectos de la intervención institucional en las madres adolescentes. Muchos países han elaborado estrategias para la prevención del embarazo entre las adolescentes y de la infección con enfermedades de transmisión sexual, incluidas medidas para el fomento de una mejor salud entre las niñas adolescentes y preadolescentes. En la Federación de Rusia, por ejemplo, se ha creado el primer sanatorio o dependencia sanitaria para la rehabilitación de niñas adolescentes que sufren de trastornos de la reproducción. En Uganda se ha aprobado un programa para el mejoramiento de la salud reproductiva de los adolescentes (PEARL) para sensibilizar a la población respecto de la salud de las adolescentes.

253. En muchas de las respuestas se reconoce la importancia de las campañas y de las actividades educativas y de capacitación. Con mucha frecuencia esas actividades las llevan a cabo organizaciones no gubernamentales o bien existen acuerdos entre los servicios sanitarios y las organizaciones no gubernamentales de crear materiales pedagógicos sobre educación sexual para adolescentes, padres y maestros. Las organizaciones juveniles también se están interesando en las actividades de educación para la vida familiar y organizan conferencias, cursos para maestros, servicios de asesoramiento mutuo y seminarios para grupos de padres.

d) Enfermedades de transmisión sexual, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

254. La alta incidencia de las enfermedades de transmisión sexual representa un grave riesgo para la salud

reproductiva, debido al riesgo de una mayor susceptibilidad a la infección con el VIH y la infertilidad resultante. Muchos países han reconocido los peligros que entraña la difusión de las enfermedades de transmisión sexual y han adoptado medidas para educar a la gente sobre la necesidad de la prevención y ofrecer servicios de tratamiento. En algunos países, a fin de mejorar la accesibilidad y aceptabilidad, se ha integrado el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual en los servicios de planificación de la familia. En Djibouti, se ha creado un centro de prevención de las enfermedades de transmisión sexual. En Rwanda, por ejemplo, se ha hecho un esfuerzo especial para suministrar medicamentos para las enfermedades de transmisión sexual.

255. En muchos países se han organizado campañas, seminarios y clínicas sobre las enfermedades de transmisión sexual y la forma de prevenirlas. En muchos países se han establecido cursos de capacitación sobre la gestión sistemática de las enfermedades de transmisión sexual dirigidos a los médicos generales, funcionarios médicos, obstetras, parteras y otros funcionarios de los servicios de atención básica de la salud. En Francia se han organizado campañas de información para prostitutas a fin de sensibilizarlas al peligro de las enfermedades de transmisión sexual y a la infección por el VIH/SIDA. Se han organizado debates públicos sobre las infecciones del tracto genitourinario para crear una mayor conciencia del problema. En Santa Lucía, por ejemplo, se publicó un folleto sobre los "delitos sexuales y la ley" para familiarizar a las mujeres con los problemas de las enfermedades de transmisión sexual y las medidas para protegerse de las mismas. En el Congo se da cuenta de la adopción del preservativo femenino como método de protección.

256. No se comunican mayores progresos con respecto al VIH/SIDA y el número de mujeres infectadas por el VIH sigue aumentando sin cesar. En muchos países en desarrollo, donde vive el 95% de las personas afectadas por el VIH, la situación es cada vez más grave, especialmente en África, donde actualmente hay más mujeres infectadas con el VIH que hombres, y las jóvenes de menos de 25 años constituyen el grupo más vulnerable. De los adultos de reacción positiva al VIH, el 55% en el África subsahariana, el 35% en el Caribe y el 30% en el Asia meridional y sudoriental son mujeres, en tanto que esta cifra es inferior al 20% en todas las otras subregiones. Muchos países han elaborado programas o estrategias nacionales para combatir el

VIH/SIDA e incorporado en los mismos aspectos relacionados específicamente con el género. Se ha prestado mayor atención a la infección por el VIH/SIDA entre las mujeres en edad de procrear y a la transmisión de madres a hijos. Se han adoptado programas de capacitación específicos sobre la infección por el VIH y el embarazo para parteras y obstetras. En Burkina Faso, por ejemplo, se ha formulado la estrategia de capacitar a agentes multiplicadores como los trabajadores sanitarios, las vendedoras de mercados, los estudiantes y las jóvenes analfabetas, sobre los peligros del VIH/SIDA. En varios países se presta apoyo a las organizaciones no gubernamentales, en particular las asociaciones de mujeres, en las actividades de educación y prevención del SIDA. Myanmar da cuenta de la producción de información sobre la prevención del VIH/SIDA en distintos idiomas. En algunos programas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA figuran medidas especiales para la protección de las prostitutas tales como la administración de pruebas regulares. Otros países comunican resultados positivos del tratamiento. En Grecia se atribuye la disminución del número de mujeres que sufrían del SIDA en 1997 al tratamiento gratuito con antirretrovirus administrado de manera anónima a todos los pacientes seropositivos.

e) Enfermedades no transmisibles

257. Con la prolongación de la esperanza de vida y los cambios en la forma de vivir, ciertas enfermedades no transmisibles y discapacidades se han hecho más comunes, especialmente en las mujeres de mayor edad. Las mujeres pasan buena parte de su vida en la etapa posreproductiva y posmenopáusica, y se vuelven más vulnerables a las enfermedades no transmisibles tales como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades crónicas. Algunos países comunican iniciativas adoptadas al respecto. Hungría, por ejemplo, adoptó un programa de “defensa del corazón” para reducir las enfermedades cardíacas y circulatorias y promover una buena nutrición.

258. Es importante la detección temprana, especialmente en el caso del cáncer. Muchos países proporcionan reconocimientos gratuitos de síntomas de cáncer para todas las mujeres de 40 a 70 años de edad, muchas veces mediante servicios de detección móviles. Los programas de lucha contra los cánceres de mama y del cuello de útero son considerados prioritarios. También en los países en desarrollo cada vez se fomenta más el uso de frotis cervicouterinos, la detección temprana y

la gestión del tratamiento. Como resultado de la mayor conciencia y de los servicios de detección, ha aumentado en los Estados Unidos de América el porcentaje de mujeres de más de 50 años que se hacen mamogramas. El Canadá ha informado que las dos provincias que cuentan con los programas de detección más amplios y con los índices de utilización de la mamografía más elevados son las que presentan las tasas más bajas de cáncer de mama. En varios países se han introducido leyes y programas educativos relacionados con la detección y prevención del cáncer de mama. En Belice, por ejemplo, se ha publicado un manual sobre el cáncer de mama y de cuello de útero para educar a las mujeres y ofrecer aliento a las personas que padecen de cáncer.

259. En los países en desarrollo la diabetes afecta a más mujeres que hombres (141 millones de mujeres contra 31 millones de hombres), en tanto que las proporciones en los países en desarrollo son iguales (42 millones en cada caso)³⁶. En varios países en desarrollo se han organizado campañas o programas especiales, tales como pruebas de detección, para combatir enfermedades crónicas como el asma, la diabetes y la hipertensión entre las mujeres.

f) Otros aspectos de la salud de la mujer

260. Con el aumento de la esperanza de vida, desde 1995 se ha verificado un incremento en el número de mujeres de edad avanzada tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En algunos países desarrollados, se estima que la proporción de ancianas llegará en el año 2000 al 23% del total de mujeres. El grupo de mujeres de 80 y más años de edad es cada vez mayor y en Europa oriental, Asia oriental y África meridional, las mujeres sobrepasan a los hombres en una proporción de 2,5 mujeres por cada hombre. Algunos países han llevado a cabo estudios en gerontología a fin de comprender más profundamente el proceso de envejecimiento y sus dimensiones de género. Dichos países atienden a las necesidades de salud de las ancianas y han creado programas para dar a éstas mayor acceso a servicios de calidad. La mayor parte de las iniciativas están centradas en la prevención y el tratamiento de enfermedades crónicas y degenerativas, en particular la osteoporosis. Hungría elaboró un programa nacional sobre la osteoporosis y estableció una sociedad para el estudio de la menopausia.

261. Muchos Estados Miembros han adoptado medidas para garantizar la integración eficaz de la mujer con discapacidad en la sociedad y su rehabilitación.

Muchos países están procurando dar mayores oportunidades a las mujeres con discapacidad. En Ghana, por ejemplo, el Ministerio de la Juventud y del Deporte organiza juegos anuales para personas con discapacidad, incluso las mujeres, y proporciona los servicios pertinentes.

262. Dado que cada vez es mayor el número de mujeres que ingresan al mercado de trabajo estructurado y no estructurado, en los planes nacionales de salud se han comenzado a incorporar componentes relacionados con la salud y el acoso en el lugar de trabajo. El Instituto Finlandés de Higiene del Trabajo llevó a cabo estudios sobre el modo en que se ha incorporado la perspectiva de género en las estrategias relativas a la salud y la seguridad en el trabajo, y estableció un grupo de trabajo multidisciplinario de promoción de la mujer y evaluación de sus condiciones de salud en el lugar de trabajo. Noruega está perfeccionando las estadísticas de accidentes y enfermedades de trabajo en función del género. En España se promulgó una ley sobre la prevención de los riesgos en el lugar del trabajo y el fomento de la seguridad y la salud de las trabajadoras embarazadas y las que están amamantando.

263. Es cada vez mayor el número de mujeres que fuman, en particular entre los grupos de personas jóvenes y muy jóvenes. Algunos países han informado de que ha aumentado el número de menores que hacen uso indebido de drogas, incluidas las jóvenes. Pocos países han adoptado medidas para contrarrestar esta tendencia mediante la ejecución de programas concretos de prevención del uso del tabaco y de rehabilitación orientados a las jóvenes. Los Estados Unidos de América elaboraron un plan general para reducir en un 50% el consumo de cigarrillos entre los niños y adolescentes. Las iniciativas están centradas en la elaboración de reglamentaciones más estrictas, la prestación de asistencia y asesoramiento a quienes deseen dejar de fumar y la adopción de medidas tendientes a evitar que los jóvenes adquieran el hábito de fumar. Se están redoblando los esfuerzos a fin de limitar el consumo de cigarrillos y alcohol entre las embarazadas.

264. Algunos países, como por ejemplo Alemania, han llevado a cabo estudios sobre el uso de sustancias sicotrópicas entre las mujeres a fin de determinar los aspectos inherentes al género en la adicción, la prevención y el tratamiento. Se han ofrecido servicios de asesoría y apoyo a las mujeres adictas. En varios países, las campañas contra el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas y drogas en las escuelas y comunidades

están dirigidas concretamente a las jóvenes y a los adolescentes con hijos. Pocos países ofrecen programas concretos de rehabilitación a mujeres que hacen uso indebido de drogas, quienes suelen abandonar programas orientados a ambos sexos. En las terapias de rehabilitación para la mujer se tienen en cuenta la experiencia traumática del abuso sexual y de otra índole de que son víctimas las drogadictas, se presta asistencia para la atención de niños pequeños y se imparten cursos de capacitación vocacional.

265. Cada vez se está reconociendo más que las mujeres representan una gran proporción de los 400 millones de personas que, según las estimaciones, padecen de problemas de ansiedad y de los 340 millones de personas con alteraciones de ánimo en todo el mundo³⁷. La pobreza, el aislamiento doméstico y la sobrecarga de trabajo, la impotencia resultante de los bajos niveles de educación y la dependencia económica, así como la violencia en todas sus formas, repercuten en la salud mental y el bienestar general de la mayoría de las mujeres. Varios países han adoptado medidas para mejorar la salud mental de la mujer. En la Argentina se celebró la primera reunión nacional de expertos en diagnóstico psicológicos y se abordó la cuestión de la salud mental de la mujer. La Fundación pro Salud Mental, de los Países Bajos, llevó a cabo un estudio sobre la situación de las mujeres con diagnóstico de VIH positivo. El Chad, por ejemplo, estableció cinco centros de salud mental para la mujer.

g) Educación y prevención

266. Muchos países desarrollados han emprendido campañas educativas que promueven estilos de vida saludables, en el marco de las cuales se fomenta el ejercicio físico y una alimentación equilibrada y se desalienta el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos. En los planes de salud de algunos países se pone de relieve la importancia de llevar estilos de vida saludables y se destaca, en particular, el carácter prioritario que debe darse en ese contexto al deporte y al ejercicio físico, conjuntamente con la dieta y los hábitos saludables. Algunos países han elaborado planes nacionales de salud sustentados en esas premisas. En la República Islámica del Irán, por ejemplo, se ha fomentado la creación de clubes deportivos para la mujer, incluso en las zonas rurales. En Italia, el decreto de reforma del Comité Olímpico Nacional dispone la representación equitativa de mujeres y hombres en las oficinas electivas de las federaciones nacionales del deporte.

267. En muchos países se han publicado libros de referencia general sobre la salud de la mujer a fin de que ésta cobre conciencia de sus necesidades físicas y en materia de salud, y también para fomentar la prevención a ese respecto y brindar apoyo en caso de enfermedad. En dichos manuales se explican cuestiones de fisiología, en particular las relacionadas con la salud reproductiva, y se presenta información sobre enfermedades de manera fácilmente comprensible. Por ejemplo, en el Congo, los programas radiofónicos son un medio muy popular de educar a una vasta audiencia de mujeres.

268. Se han hecho progresos con miras a incorporar la salud de la mujer y la salud reproductiva en los programas de estudios universitarios y de posgrado de hospitales y universidades. Algunos países han introducido la capacitación en materia de género en los servicios de salud o una perspectiva de género en los cursos de capacitación de los trabajadores sanitarios. Otros países han revisado el programa de estudios de las escuelas de obstetricia y de enfermería y han introducido el tema de la violencia contra la mujer.

269. A fin de perfeccionar la capacitación de los profesionales de la salud, las parteras y las enfermeras y mejorar la relación entre los usuarios y los trabajadores sanitarios, se han celebrado cursos prácticos sobre temas concretos, como por ejemplo las técnicas actualizadas sobre planificación de la familia, el cáncer del cuello del útero y las enfermedades de transmisión sexual. Diversos países han impartido cursos de readiestramiento para trabajadores sanitarios a fin de mejorar la relación con el usuario, en particular mediante cursos de capacitación en asesoramiento y comunicación interpersonal. Se ha procurado elaborar códigos de ética para los profesionales de la salud.

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

270. Aún persiste la disparidad entre los marcos normativos y la aplicación práctica. Ello se hace aún más evidente en la esfera de la salud reproductiva, donde algunos programas siguen apuntando al control demográfico. Preocupa el retraso en la adecuación de los programas y las leyes a las normas internacionales.

271. Muchos gobiernos manifiestan que les es difícil disponer de recursos financieros y humanos para garantizar a la mujer servicios fiables de atención de la salud. El principal obstáculo a ese respecto es la caren-

cia de infraestructura, información y servicios de calidad, en particular en las zonas rurales. La falta de equipo y de especialización, así como las grandes necesidades en materia de infraestructura, redundan en deterioro de los servicios básicos, especialmente las condiciones higiénicas, y limitan en particular la medicina preventiva y la puesta en marcha de programas innovadores. La escasez de personal, la alta tasa de movimiento del personal médico y el éxodo de funcionarios cualificados también agravan el problema. Algunos países reconocen que existen deficiencias administrativas, como el funcionamiento incorrecto de los comités encargados de las cuestiones de la salud, la falta de una gestión enérgica y la incapacidad de crear un vínculo estructural entre los marcos normativos y la prestación de servicios de calidad. Se ha expresado preocupación por las pésimas condiciones de los servicios sanitarios en situaciones de emergencia, como por ejemplo en los campamentos de refugiados. La pobreza, la enfermedad y la ignorancia siguen provocando desnutrición y anemia. La reciente crisis económica también habría sido un factor desencadenante de graves enfermedades nutricionales, como la anemia o la toxemia entre las mujeres embarazadas pobres.

272. La creciente privatización de los sectores de la salud y la atención médica en todas partes del mundo ha menoscabado la posibilidad de garantizar un acceso equitativo a los servicios y limita, en particular, la detección temprana de las enfermedades. El pago de tarifas o aranceles moderadores por los usuarios, instaurado en los hospitales públicos de algunos países, representa una carga para las familias pobres de las zonas urbanas y rurales. Las carencias en materia de prevención y en los servicios de atención primaria de la salud repercuten en la salud de la mujer. La separación entre la atención privada y la atención pública de la salud y la descentralización dificultan aún más la circulación de información y conocimientos, y restringen las posibilidades de impartir la capacitación necesaria para aplicar nuevos métodos. En los países donde las prestaciones en materia de salud y los sistemas de seguridad social son inadecuados, las mujeres se ven especialmente afectadas, en particular las que están en edad de procrear, quienes, en comparación con los hombres, deben gastar más dinero de su bolsillo para recibir atención médica. Esta situación perjudica principalmente a los hogares cuyos ingresos están por debajo de la línea de pobreza y a las mujeres que pertenecen a grupos vulnerables, como por ejemplo las poblaciones indígenas.

273. Varios países en desarrollo han informado de que carecen de personal, en particular de mujeres que atiendan los servicios de salud. Ello se ve agravado por la falta de instituciones de capacitación de personal de enfermería y paramédicos, la capacitación insuficiente de los encargados de prestar servicios de salud, en general, y la falta de capacitación especializada, como por ejemplo en lo atinente a la salud de los ancianos o el VIH/SIDA. En todas partes del mundo sigue preocupando la falta de conciencia de la dimensión de género entre los profesionales de la salud. La participación de las mujeres en las instancias de gestión de la salud, por ejemplo en los comités encargados de las cuestiones de la salud, no ha mejorado mucho y sigue siendo muy escasa.

274. La carencia de investigaciones y tecnología que incluyan consideraciones de género en el contexto de la atención médica sigue siendo motivo de preocupación. Diversos países manifiestan que carecen de datos desglosados por género y que persiste la disparidad en la reunión sistemática y continua de datos. Poco se ha avanzado en la elaboración de indicadores de programas relacionados con la dimensión de género, pertinentes y de uso fácil.

275. En las respuestas de los Estados Miembros se ha observado la persistencia de las barreras socioculturales y la escasa receptividad de la comunidad a los programas. Los países en desarrollo y los países con economías en transición se quejan de la falta de educación para la salud y de que no haya conciencia acerca de la importancia que reviste. Reconocen que la falta de educación de la mujer obstaculiza su acceso a los servicios de salud y, a la larga, requeriría la puesta en marcha de campañas concretas dirigidas a mujeres analfabetas y de bajo nivel educativo. Todavía no se utilizan suficientemente los medios de comunicación de masas y otros medios de educación e información. Por lo general, no se incluye la educación sexual en la educación cualitativa sobre la salud y los modos de vida saludables y no se hace hincapié en la necesidad de brindar esa educación a los jóvenes.

276. En lo que respecta a la salud reproductiva, los tabúes culturales y la falta de conocimiento de la mujer acerca de su cuerpo siguen siendo los principales obstáculos, en particular entre las mujeres y las adolescentes del medio rural. Los servicios de salud reproductiva pueden llegar a ser inaccesibles o de escasa utilización cuando prevalecen las actitudes tradicionales, como por ejemplo cuando los hombres impiden a

sus esposas que recurran a dichos servicios. Otro obstáculo es la carencia de servicios de salud reproductiva en la atención médica que se presta habitualmente, así como la falta de personal cualificado y de locales apropiados para los centros de planificación de la familia.

277. Si bien el número de mujeres que conocen los métodos anticonceptivos modernos nunca había sido tan alto como hasta el presente, persiste una gran disparidad respecto de la disponibilidad y utilización de los métodos. En algunos países desarrollados, los condones y el coito interrumpido siguen siendo los métodos anticonceptivos predominantes. En los países en desarrollo preocupa la escasez de anticonceptivos confiables y seguros y la dependencia de suministros provenientes del exterior o de servicios del gobierno. La escasez es alarmante en los países donde la incidencia de enfermedades de transmisión sexual y de infección con VIH/SIDA es muy alta. En muchos países, en particular en los de economías en transición, todavía se considera al aborto como el método anticonceptivo de aceptación general e incluso el más importante de todos. Es necesario redoblar los esfuerzos a fin de lograr una participación mucho más amplia del hombre. Aún existe el concepto erróneo de que la salud reproductiva y la planificación de la familia atañen únicamente a la mujer, por lo que la participación del hombre en las cuestiones relativas a la salud de la mujer sigue siendo inadecuada. Por otro lado, la falta de información sobre las causas de la infertilidad continúa siendo motivo de preocupación. No se está realizando ninguna evaluación de índole psicosocial, médica o financiera de las consecuencias que puede tener la aplicación de técnicas de reproducción asistida para la salud de la mujer y de sus hijos, así como para la sociedad en su conjunto.

278. Las mujeres de las zonas rurales y de las comunidades indígenas rara vez reciben los beneficios de los servicios médicos, y es necesario adoptar medidas especiales a fin de ampliar el alcance de esos servicios a las zonas del interior. Algunos países reconocen que no se presta atención adecuada a las mujeres menopáusicas y las ancianas. La ausencia de un enfoque integral para atender a las necesidades de las mujeres y las niñas en el curso de su vida, así como a la falta de un enfoque que tenga en cuenta consideraciones de género en la atención de los ancianos, ha tenido efectos negativos. Se ha reconocido que no se dispone de fondos ni de personal especialmente capacitado para brindar atención a las drogadictas y que se desconocen los

aspectos de la drogadicción que pueden guardar relación con el género. Las enfermedades tropicales y la tuberculosis merecen una mayor atención.

4. Conclusiones y medidas futuras

279. La salud reproductiva, en especial la alta tasa de mortalidad materna e infantil, sigue siendo motivo de preocupación en la mayoría de los países, así como un problema para la comunidad internacional. Es necesario adoptar medidas para cumplir los objetivos establecidos en la Plataforma de Acción, incluso en el contexto de las iniciativas existentes, como por ejemplo el programa pro maternidad sin riesgo; la iniciativa para hospitales “amigos de los niños” y el código internacional de comercialización de sustitutos de la leche materna.

280. Hay cada vez mayor demanda de servicios de salud reproductiva y de acceso a una amplia gama de métodos anticonceptivos. Debe promoverse más sostenidamente la participación del hombre en la salud reproductiva y en la integración de una perspectiva de género en todos los programas e iniciativas. Es necesario prestar mayor atención a las causas de la infecundidad, la carga que representa para las parejas y los efectos de la aplicación de técnicas de reproducción asistida en la salud de la mujer.

281. Las tasas de infección con VIH/SIDA entre las mujeres ha alcanzado cifras alarmantes, en particular entre las jóvenes. Es necesario facilitar el acceso a todos los métodos de prevención, incluidos los métodos controlados por la mujer, y es preciso garantizar el tratamiento a quienes estén infectados. La transmisión de VIH de madre a hijo, en especial el dilema en torno al amamantamiento, debe ser objeto de mayor atención y, a ese respecto, es necesario elaborar estrategias con sólidos principios éticos.

282. El aumento de la esperanza de vida en la mujer y los cambios en el estilo de vida y la dieta provocan mayor número de enfermedades y discapacidades asociadas con los estilos de vida. Deberán emprenderse nuevas investigaciones para examinar las diferencias en materia de género durante todo el ciclo vital en el contexto de la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles. Las campañas educativas y de sensibilización del público son un medio fundamental para crear mayor conciencia sobre los estilos de vida saludables. Las enfermedades tropicales y la tuberculosis limitan considerablemente la vida de muchas muje-

res de los países en desarrollo. Por lo general, las enfermedades mentales que afectan a la mujer derivan de problemas sociales y deben ser reconocidas y tratadas en función de ello. Debido al incremento del número de mujeres en la fuerza de trabajo, los aspectos de la salud relacionados con el medio ambiente y el lugar de trabajo han cobrado importancia. El entorno de trabajo no solamente debe estar adecuado a las necesidades en materia de género sino que debe ofrecer condiciones de seguridad y estar diseñado ergonómicamente para evitar riesgos.

283. La cuestión de la privatización de los servicios sociales básicos plantea importantes preguntas éticas y financieras sobre el modo de garantizar su acceso a todos, incluidos los hogares pobres y las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, como por ejemplo las poblaciones indígenas. Las iniciativas de reforma del sector de la salud y fomento de los servicios de atención médica deben garantizar la promoción de la salud de la mujer en todos sus aspectos, según lo previsto en los presupuestos nacionales para el sector de la salud y en el contexto de las actividades de cooperación internacional.

D. La violencia contra la mujer

1. Introducción

284. En la Plataforma de Acción se establece que la violencia contra la mujer es una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional y, en especial, un problema que requiere urgente solución. En la esfera crítica D de la Plataforma, en la que se aborda concretamente la violencia contra la mujer, se establece que esta cuestión constituye un obstáculo para la consecución de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Esta esfera está vinculada con la esfera crítica I, Derechos humanos de la mujer. En estas dos esferas críticas se establece que la violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En la Plataforma de Acción se señala que, en todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura.

285. En consonancia con la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer³⁸, en la Plataforma de Acción se define la “violencia contra la

mujer” como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada (párr. 113).

286. Las formas especiales de violencia contra la mujer, que no se mencionan en la Declaración, figuran expresamente en la Plataforma de Acción. Ello incluye la violación de los derechos de la mujer en situaciones de conflicto armado, en particular el asesinato, la violación sistemática, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; la esterilización y el aborto forzados; el uso coercitivo o forzado de los anticonceptivos; el infanticidio de niñas; y la selección prenatal del sexo.

287. Si bien se toma nota de que las mujeres de todos los países, independientemente de su cultura, clase e ingresos, están expuestas a todas estas formas de violencia, o a algunas de ellas, en la Plataforma de Acción se indica que algunos grupos de mujeres son especialmente vulnerables. Entre éstos cabe mencionar a las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios, las indígenas, las refugiadas, las mujeres que emigran, incluidas las trabajadoras migratorias, las mujeres pobres que viven en comunidades rurales o remotas, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o cárceles, las niñas, las mujeres con discapacidad, las ancianas, las desplazadas, las repatriadas, las mujeres pobres y las que están expuestas a situaciones de conflicto armado, ocupación extranjera, guerras de agresión, guerras civiles y terrorismo, incluida la toma de rehenes.

288. La cuestión de la violencia contra la mujer ha estado en el programa de la comunidad internacional durante más de 20 años, y el conocimiento de sus causas y consecuencias, así como su alcance y las medidas de lucha pertinentes, han evolucionado considerablemente. Desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General han adoptado resoluciones relativas a las variadas formas de violencia de las que son víctimas las mujeres en diversas circunstancias. En las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular las aprobadas en su 42° período de sesiones, celebrado en 1998 y dedicado a examinar la violencia contra la mujer³⁹

también se recomiendan modos para su eliminación. Las manifestaciones especiales de violencia contra la mujer, incluida la trata de mujeres y las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas, como por ejemplo la mutilación genital femenina, han estado en el centro de atención de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Este problema también ha seguido preocupando a los organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas, en especial la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

289. Los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos han seguido prestando suma atención a las diversas formas de violencia contra la mujer en sus observaciones finales y en sus observaciones o recomendaciones generales. En particular, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer analizó la situación en este contexto en su examen de la aplicación de las recomendaciones generales 12⁴⁰ y 19⁴¹, relativas a la violencia contra la mujer, y la recomendación general 14, relativa a la circuncisión femenina⁴². Desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, designada por primera vez en 1994⁴³ por la Comisión de Derechos Humanos, ha seguido presentando informes y haciendo recomendaciones en relación con las diversas formas de violencia contra la mujer, en especial la violencia contra la mujer dentro de la familia, los actos de violencia relacionados con prácticas y costumbres tradicionales, como por ejemplo la mutilación genital femenina, la violencia relacionada con la dote y los ritos relacionados con la viudez, y la violencia en el ámbito de la comunidad, en especial la violación, la trata de mujeres y la violencia contra las trabajadoras migratorias. La Relatora Especial también se ha ocupado de la violencia contra la mujer en el contexto de los conflictos armados y en las cárceles, además de examinar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones internacionales respecto de la eliminación de la violencia en el hogar y lo atinente a los derechos reproductivos. En el cumplimiento de su mandato, la Relatora Especial llevó a cabo misiones a algunos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y

formuló recomendaciones respecto de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. Otros relatores que se ocupan de temas concretos o de la situación, de algunos países, en especial el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, también han examinado las diversas formas de violencia contra la mujer.

290. En la Plataforma de Acción se establecen tres objetivos estratégicos en relación con la eliminación de la violencia contra la mujer: adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención; y eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres. En las recomendaciones formuladas para lograr esos objetivos estratégicos, se pide fundamentalmente a los gobiernos que condenen la violencia contra la mujer, adopten una actitud diligente para prevenir, investigar y castigar esos actos de violencia; den cumplimiento a las normas internacionales vigentes relativas a la violencia contra la mujer y apoyen los mecanismos internacionales a ese respecto; adopten las medidas jurídicas pertinentes para luchar contra todas las formas de violencia basada en el género o cumplan las normas vigentes a ese respecto; pongan en marcha o fortalezcan las campañas de sensibilización sobre las diversas formas de violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en todos los sectores, en particular mediante la adopción de una política activa y de amplia difusión que incluya la perspectiva de género en todos los marcos normativos y programas relacionados con la violencia contra la mujer, así como en la investigación, la capacitación y la educación para grupos concretos; y que presten servicios a las víctimas de la violencia. En las recomendaciones concretas también se aborda la cuestión de la eliminación de la trata de mujeres y la asistencia a las víctimas, en particular de las jóvenes y los niños víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

291. En los últimos 10 años se han adoptado medidas trascendentes en relación con la violencia contra la mujer y, desde la aprobación de la Plataforma de Acción, se han puesto en práctica muchas estrategias tendientes a dar cumplimiento a sus recomendaciones. Además de la información proporcionada por los Estados Miembros en respuesta al cuestionario sobre la ejecución de la Plataforma de Beijing, en los planes

nacionales de acción sobre la aplicación de la Plataforma se incluyen las estrategias previstas o que ya se han puesto en práctica para luchar contra este problema de importancia crítica. En los planes nacionales de acción y en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario se observa que, en algunos países, las iniciativas de lucha contra las diversas formas de violencia contra la mujer son anteriores a la aprobación de la Plataforma de Acción, pero se han perfeccionado o han ido evolucionando desde septiembre de 1995. Otros Estados Miembros han emprendido iniciativas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Plataforma de Acción.

2. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos objetivos estratégicos

a) En el plano internacional

292. Desde la aprobación de la Plataforma de Acción, las medidas adoptadas en el plano internacional respecto de la violencia contra la mujer incluyen, el perfeccionamiento de las medidas y estrategias jurídicas para abordar la violencia basada en el género y la determinación de las circunstancias concretas en que las mujeres están especialmente expuestas a la violencia basada en el género, además, se ha insistido en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los marcos normativos y programas de las Naciones Unidas pertinentes (véanse las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social 1997/29)⁹. La recomendación de incorporar la perspectiva de género se hizo con el fin de que, en la formulación y ejecución de políticas y programas en el contexto de los derechos humanos, la protección de refugiados, la ayuda humanitaria y la salud, que hasta entonces se habían formulado prestándose escasa atención a los distintos efectos que tienen en las mujeres y los hombres, se tuvieran en cuenta las diferencias en función del género a los efectos de promover los intereses de la mujer sobre la base de la igualdad de derechos con los hombres.

293. El 6 de octubre de 1999, en su resolución 54/4, la Asamblea General aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en que se establece el derecho de la mujer de pedir reparación por la violación de sus derechos humanos, en especial en lo relativo a la violencia basada en el género. El Protocolo Facultativo, abierto a la firma, ratificación y adhesión el 10 de diciembre de 1999, fue firmado por 23 Estados Miembros. El Estatuto de Roma de la Corte Penal

Internacional⁴⁴, aprobado en julio de 1998, se basa en las disposiciones que reglamentan la práctica del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994. El estatuto de la Corte Penal Internacional contiene disposiciones especialmente relativas a los delitos internacionales basados en el género que atentan contra la integridad física.

294. El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, aprobó en su resolución 52/86 las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, que figuran en el anexo de la resolución mencionada. Dichas estrategias revisten el carácter de directrices para los gobiernos con miras a que éstos se ocupen, en el marco de sus sistemas de justicia penal, de las diversas manifestaciones de la violencia contra la mujer. En las Estrategias se esbozan propuestas detalladas respecto de los procedimientos de derecho penal; los procedimientos policiales, de determinación de penas y medidas correccionales; las medidas de asistencia y apoyo a las víctimas; los servicios sociales y de salud; la capacitación de la policía, los funcionarios del sistema de justicia penal, los profesionales que trabajan en el contexto de sistema de justicia penal; la investigación y evaluación; las medidas de prevención del delito, así como la cooperación internacional. También se hacen recomendaciones concretas respecto de las actividades complementarias de la aplicación de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo. En el informe del Secretario General sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (A/54/69-E/1998/8 y Add.1), presentado al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo en 1999 y a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, se esbozan los avances logrados en la aplicación de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo sobre la base de la información presentada por 26 Estados Miembros.

295. La Subcomisión de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (E/CN.4/Sub.2/1994/10/Add.1 y Corr.1, aprobó el Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la mujer y del niño, donde se recomiendan estrategias para eliminar dichas prácticas, incluida la mutilación genital femenina. La Subcomisión ha seguido supervisando la ejecución de dicho Plan. La Asamblea General abordó la cuestión de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y del niño en sus resoluciones 52/99 y 53/117. En sus períodos de sesiones quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto, celebrados en 1998 y 1999, respectivamente, se presentaron informes sobre la aplicación de dichas resoluciones en los que se consignan las medidas adoptadas en los planos nacional, regional e internacional con miras a erradicar dichas prácticas. En abril de 1997, el FNUAP, la OMS y el UNICEF emitieron una declaración conjunta sobre la mutilación genital femenina, en la que ofrecían prestar apoyo a las actividades de los gobiernos y las comunidades a ese respecto. Como parte de una campaña internacional de sensibilización, en septiembre de 1997, el FNUAP nombró a un Embajador Especial para la eliminación de la mutilación genital femenina. En mayo de 1999, en un curso práctico que tuvo lugar en Uagadugú (Burkina Faso) para los miembros de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, se aprobó la Declaración de Uagadugú (E/CN.4/Sub.2/1999/14, anexo), en la que se pedía que se aprobaran leyes nacionales que condenaran la mutilación genital femenina, así como la adopción de otras medidas, como por ejemplo la creación de servicios especiales para controlar las corrientes migratorias de quienes realizan la circuncisión a fin de eliminar esta práctica. En la primera Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana sobre los Derechos Humanos en África, que tuvo lugar del 12 al 16 de abril de 1999 en Grand Bay (Mauricio), también se instó a todos los Estados africanos a que trabajaran con empeño a fin de eliminar la discriminación contra la mujer y abolieran las prácticas culturales deshumanizantes o degradantes para la mujer y el niño.

296. La vulnerabilidad de las trabajadoras migratorias a la violencia ha pasado a ser un tema de inquietud para la comunidad internacional, la cual también ha manifestado preocupación por la trata de mujeres y la violencia asociada con la prostitución, especialmente en el contexto del turismo sexual. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General han examinado

los informes del Secretario General sobre esos temas y han adoptado resoluciones que sugieren la adopción de estrategias a ese respecto. Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea 53/111 y 53/114, de 9 de diciembre de 1998, el Comité Especial encargado de elaborar una convención para la supresión de la delincuencia organizada transnacional comenzó oficialmente su labor a comienzos de 1999. Se ha avanzado considerablemente en la redacción de la convención y los tres protocolos adicionales, incluidos los relativos al transporte ilícito y a la trata de migrantes, así como a la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niños. En el plano regional, en 1997, en la Conferencia de Ministros de la Unión Europea en pro de la igualdad y la justicia se aprobó la Declaración Ministerial de La Haya sobre directrices europeas para prevenir y combatir la trata de mujeres con fines de explotación sexual. En diciembre de 1998⁴⁵ se emitió un segundo comunicado sobre la trata de mujeres, que fue dirigido al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo. En el plano subregional, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sigue elaborando una convención para la supresión de la trata de mujeres y niñas.

b) A escala nacional

297. Los planteamientos para hacer frente a la violencia contra las mujeres, por el hecho de serlo, hacen hincapié en la necesidad de una reforma apolítica y jurídica; la prestación de servicios y de ayuda; de programas específicos del sector, de educación pública, de capacitación, y de campañas de promoción que se ocupen de los valores, las actitudes y las medidas relativas a la violencia contra las mujeres.

298. Muchos Estados Miembros indican que la erradicación de la violencia contra la mujer constituye una prioridad nacional. La mayoría de los países que respondieron al cuestionario se refieren a la violencia contra la mujer como a uno de los aspectos críticos en los que es necesaria la acción. Algunos, incluidos Belice, Colombia, Finlandia, Alemania, México y Noruega han introducido, o se proponen hacerlo en breve, planes y programas de acción nacional sobre la violencia contra las mujeres, o algunas formas de violencia contra ellas. Algunos otros Estados Miembros, entre ellos Chile, el Japón y el Perú, han creado también comités coordinadores a nivel ministerial y otros a nivel interministerial, así como protocolos para diversos organismos. En 1997, el Primer Ministro de Australia convocó una Cumbre Nacional sobre la violencia

doméstica, mientras que en 1999 se publicó en Francia una circular interministerial sobre la violencia contra las mujeres firmada por cuatro ministerios del Gobierno. Desde 1997, el Gobierno de Polonia ha desarrollado un programa titulado "Cómo contrarrestar la violencia: posibilidades de compensación" en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Varios Estados Miembros, incluidos Australia y Suecia, han destinado considerables recursos a estrategias destinadas a combatir la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo. En algunos Estados Miembros, se han incorporado a los programas nacionales distintas formas de violencia contra la mujer, proyectos específicos sobre grupos especiales de mujeres, incluidas las indígenas, las de las minorías y las inmigrantes, las campesinas, las mujeres con discapacidades y las niñas (Australia).

299. El núcleo principal de las actividades ha sido la reforma legislativa, y muchos Estados Miembros han tratado de dar a las mujeres una amplia protección jurídica contra las distintas formas de violencia. Veintinueve Estados Miembros de América Latina y el Caribe han ratificado ya la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)¹¹, que impone a los Estados partes obligaciones inmediatas y progresivas para eliminar la violencia contra las mujeres y prevé asimismo comunicaciones especiales sobre el tema de la violencia. Trece de esos Estados han depositado su instrumento de ratificación desde que se aprobó la Plataforma de Acción, y la mayor parte de los Estados partes en esta Convención han preparado leyes y otras disposiciones relativas a las distintas formas de violencia contra las mujeres (la Argentina, Belice, Bolivia, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, México, Panamá, el Perú y el Uruguay). Las medidas adoptadas en este contexto por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se describen en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre la situación de las mujeres en las Américas⁴⁶.

300. Se han adoptado disposiciones penales y civiles para combatir la violencia contra las mujeres en la familia, y en muchos Estados se ha reconocido que la violencia ejercida por los maridos debe ser tratada de la misma forma que la ejercida por extraños. Al menos en un país (Suecia) los actos delictivos dirigidos por los hombres contra las mujeres con las que mantienen una

relación estrecha son definidos como graves violaciones de la integridad de la mujer, e incurrir en penas más severas que en los casos en que esos mismos actos sean realizados por extraños. En varios Estados, incluidos Austria, Belarús, Bhután, Hungría, México, Portugal y Seychelles se considera delito la violencia sexual ejercida contra las mujeres por sus maridos, conducta que anteriormente no constituía acto delictivo.

301. Algunos Estados han introducido leyes sobre formas específicas de violencia contra las mujeres. Al menos en nueve países de África, por ejemplo, se han aprobado leyes contra la mutilación genital femenina, mientras que en otros con población inmigrante que practica este ritual se han aprobado disposiciones similares (Australia, el Canadá, Nueva Zelanda, el Reino Unido y los Estados Unidos). A menudo las disposiciones legales en este sentido han sido apoyadas por campañas de información pública y de sensibilización sobre esa práctica (el Níger y Nigeria).

302. En varios Estados (el Reino Unido), se han adoptado medidas innovadoras para combatir el acoso y el acoso. Varios Estados, incluido Belice, Bolivia, Islandia e Israel, han introducido legislación sobre el acoso sexual en los lugares de trabajo y centros de enseñanza, mientras que otros, incluidos los Países Bajos y Suecia, han reforzado dicha legislación o la han hecho más amplia para que abarque sectores específicos, como el de los deportes.

303. En varios Estados (Bélgica y el Canadá) se han introducido disposiciones sobre el "turismo sexual" que permiten el procesamiento por actos de abuso sexual cometidos en el extranjero, y se han aprobado también campañas de sensibilización pública sobre los delitos relacionados con el turismo sexual, entre ellos los cometidos en las aeronaves internacionales (el Canadá, Finlandia y Alemania). En varios países se ha revisado el Código Penal para convertir en delitos graves los relacionados con el turismo sexual y la corrupción de menores (Bélgica, el Canadá, Etiopía y México); algunos pocos también exigen que todos los puestos diplomáticos y consulares informen sobre los delitos sexuales cometidos por sus nacionales en el extranjero (Bélgica).

304. Se han introducido asimismo reformas procesales y en relación con las pruebas, con las que se trata de mejorar los procedimientos de los tribunales con el fin de animar a presentarse a las víctimas de los abusos y, en algunos países, se permite nombrar a un fiscal ad-

junto que actúe en nombre de los denunciantes (Finlandia). En una serie de Estados (Antigua y Barbuda, Austria, Italia y Turquía) se han introducido órdenes judiciales, como interdictos y requerimientos de abandono del hogar, específicamente aplicables a casos de violencia doméstica, y en otros (Chile), se está considerando muy seriamente su introducción. Varios países en los que estaban ya vigentes dichas órdenes, han añadido a las mismas aspectos innovadores, como por ejemplo los relativos a las armas de fuego o al alcohol (Australia y el Canadá). Desde la aprobación de la Plataforma de Acción, por ejemplo, Israel ha modificado su Ley sobre prevención de la violencia en la familia, que ahora exige la intervención de un tribunal que no incluya prohibiciones sobre armas en sus requerimientos judiciales para justificar un fallo por escrito. Australia ha introducido también leyes sobre control de armas de fuego y un plan nacional de compra de las armas de fuego que se devuelvan, en virtud del cual se han entregado 643.000 armas de fuego desde 1996. Asimismo se prohíbe el acceso a las armas de fuego a aquellos que ya han sido objeto de requerimientos judiciales en una causa por violencia doméstica.

305. Al menos un país (Islandia) ha aprobado una nueva legislación por la que el Estado está obligado a indemnizar a las víctimas de actos delictivos, incluida la violencia contra las mujeres. Algunos países han tratado asimismo de garantizar que las disposiciones legales que puedan influir en la situación de las mujeres objeto de violencia, como las leyes de inmigración, no perjudiquen aún más a las víctimas (Alemania por ejemplo, concede derechos de residencia independiente a las mujeres inmigrantes).

306. Los gobiernos han continuado reconociendo el valor de los hogares de acogida, así como de las líneas telefónicas especiales que ofrecen apoyo y ayuda a las supervivientes de distintas formas de violencia contra la mujer, y constituyen también un foco de atención para los servicios sociales, tales como el asesoramiento, la educación del público y los servicios periféricos, y numerosos Estados han tratado de introducir dichos servicios (Belarús, Polonia, la Federación de Rusia y Zimbabue). Varios países, incluido Israel han tratado de poner esos servicios a disposición de las minorías y de las mujeres inmigrantes. Algunos han reconocido la importantísima contribución de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en la adopción de medidas para hacer frente a la violencia contra aquéllas (Chile y Croacia), especialmente en la creación de centros de

acogida (Argelia y el Pakistán). Algunos han facilitado ayuda financiera para esos servicios y los han hecho participar en la adopción de medidas gubernamentales para hacer frente al problema. La Unión Europea ha aprobado el programa de acción comunitaria Daphne, que funcionará a partir de enero de 2000 y que ayudará y promocionará a aquellas organizaciones no lucrativas que trabajen en la esfera de la violencia contra la mujer.

307. Reconociendo el importante papel que desempeña el sistema de justicia penal, y sobre todo la policía, en el contexto de la violencia contra la mujer, los gobiernos han fomentado la creación de dependencias, dentro de la policía, para combatir distintas formas de violencia. En muchos países se han creado unidades encargadas de combatir la violencia doméstica (Argelia y Brunei Darussalam), secciones de la policía de apoyo a las víctimas, y otros servicios especializados, entre ellos las dependencias de lucha contra los delitos relacionados con el pago de la dote, y los funcionarios que trabajan en dichas dependencias tratan de adquirir conocimientos especializados en distintas formas de violencia contra la mujer. En el Japón se ha creado un centro de investigación sobre delitos sexuales, ubicado en el cuartel general de cada prefectura de policía. Se han designado también mujeres policías para realizar investigaciones y prestar ayuda a las víctimas. En algunos países se han adoptado asimismo directrices y protocolos, que incluyen a menudo procedimientos destinados a dilucidar la responsabilidad, así como equipos que garanticen que las víctimas son tratadas con sensibilidad y que aumenten al máximo la probabilidad de éxito de cualquier procedimiento legal. En Malasia, por ejemplo, se utiliza un botiquín de investigación estándar para casos de agresión sexual, de manera que se puedan reunir fácilmente las pruebas médicas y legales. Algunos países, sobre todo en la región de América Latina han facilitado asimismo los elementos necesarios para establecer comisarías de policía con mujeres especializadas en esos casos (Bolivia, el Brasil y el Ecuador)⁴⁷.

308. Se han considerado prioritarias la enseñanza y la capacitación en distintos sectores. Suecia ha introducido una enmienda a su Ordenanza de Estudios Superiores, para introducir materias relacionadas con la violencia por razón del sexo en los exámenes que deben superar los miembros de distintas profesiones, entre ellas las de policías, abogados, médicos, asistentes sociales y profesores de enseñanza secundaria. Muchos

Estados Miembros (Australia, Guyana y Suecia) han introducido o apoyado enseñanzas y capacitación para la policía (la India), los funcionarios judiciales de los tribunales penales y otros funcionarios, como los empleados de prisiones y de inmigración (Alemania y Venezuela). Se han introducido amplios programas de enseñanza para la sensibilización en cuestiones relacionadas con el género y se han incorporado módulos relativos a la violencia contra las mujeres, destinados a los jueces y a otros funcionarios judiciales (la Argentina, Australia, el Canadá, México y el Senegal).

309. En este contexto, se han abordado también las necesidades de enseñanza y capacitación de otros sectores como el del personal de atención de salud (Bélgica, Portugal y la República de Moldova), incluidas las parteras tradicionales, el personal de bienestar social (República de Moldova) y los maestros. Se han tomado asimismo (Australia, el Camerún e Italia) medidas orientadas a la enseñanza y la capacitación para combatir formas específicas de violencia contra las mujeres, por ejemplo en relación con las prácticas tradicionales. Se ha elaborado material de enseñanza, incluidas directrices y protocolos y orientaciones de planes de enseñanza interdisciplinarios y en varios Estados Miembros se han incorporado medidas de responsabilización en las estrategias de enseñanza y capacitación, a fin de que puedan aplicarse las experiencias adquiridas. Algunos de ellos han preparado asimismo orientaciones destinadas a centros concretos, para fomentar la divulgación de los procedimientos más idóneos y las ideas más acertadas, adaptables a otras situaciones o contextos (el Canadá).

310. Varios Estados han elaborado también material específico de enseñanza para los inmigrantes y las poblaciones aborígenes, en relación con formas especiales de violencia contra las mujeres (Australia y el Canadá). Otros han introducido programas destinados a los hombres violentos. Por ejemplo Islandia ha creado un proyecto experimental de dos años destinado a dichos hombres titulado "Hombres de responsabilidad". El proyecto es supervisado cotidianamente por la Cruz Roja de Islandia y, cuando esté terminado, se someterá a evaluación. Israel ha creado un grupo de acogida y proporciona tratamiento personal a los hombres violentos que han sido expulsados de sus casas mediante mandato judicial. En Australia se han introducido asimismo programas de educación y asesoramiento para los perpetradores de actos de violencia y se ha iniciado

la verificación a nivel nacional de la eficacia de dichos programas.

311. Cada vez se concede mayor importancia a la educación de la población, y a las campañas de sensibilización y promoción destinadas a fomentar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, una atmósfera de rechazo público a la violencia contra las mujeres y la responsabilidad de la sociedad por dicha violencia. En muchos países, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes sociales incluido el sector privado (Namibia, Nigeria y Túnez), han iniciado campañas locales y nacionales, llevadas a cabo a menudo con la colaboración de los consejos nacionales de mujeres u otras organizaciones no gubernamentales, en que se utilizan distintos medios de comunicación como el teatro, la prensa y la imprenta, así como carteles, programas de radio, televisión y películas. Las campañas han ido desde campañas de carácter general sobre los derechos humanos de la mujer, a otras muy concretas relacionadas con formas especiales de violencia, como la mutilación de los genitales femeninos, el acoso sexual y la trata de mujeres. Algunos países han realizado campañas informativas dirigidas a las víctimas de la violencia (el Pakistán y Suiza). En otros varios países (el Canadá, Indonesia, Italia y el Reino Unido), se han iniciado campañas amplias e innovadoras, utilizando medios audiovisuales múltiples, sobre “tolerancia cero”. Con estas campañas se trata de crear un consenso comunitario en el sentido de que la violencia contra las mujeres es inaceptable. Las evaluaciones de estas campañas indican que han tenido un importante efecto sobre la forma de percibirse la violencia concreta contra las mujeres a las que han ido dirigidas y sobre la tolerancia para la misma. Se ha introducido asimismo medidas específicas destinadas a sensibilizar a los hombres sobre las repercusiones de un comportamiento violento.

312. En las campañas interinstitucionales de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres, encabezadas por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), han participado también algunos países de África y América Latina, como Jamaica. Algunos hacen referencia a la teleconferencia interinstitucional de las Naciones Unidas celebrada el 8 de marzo de 1999 como punto central de referencia para las estrategias destinadas a la sensibilización contra la violencia (el Camerún y Ghana). Como parte de sus intentos de fomentar un mayor conocimiento y un debate más activo sobre la violencia

contra la mujer, Suecia ha creado un sitio en la Web en relación con la violencia contra las mujeres. Al menos un país (Australia) ha introducido medidas para abordar el problema de la violencia en los medios electrónicos, entre las que está la concertación de acuerdos por los que se considere un delito la posesión de películas, vídeos o juegos electrónicos a los que se haya negado la clasificación debido a su contenido violento, o se les hubiera negado caso de solicitarla.

313. Una serie de Estados han introducido medidas en relación con la trata de mujeres y niñas y la explotación de la prostitución, y varios Estados han determinado que la trata en particular, constituye un fenómeno que requiere respuestas coordinadas, entre otras la introducción de campañas educativas (Albania y la Federación de Rusia), que en algunos países están dirigidas a las posibles víctimas. En Myanmar, por ejemplo, se han creado en las zonas fronterizas ocho centros profesionales para mujeres y niñas, a fin de evitar la trata de mujeres. En una serie de países, incluida Lituania, donde se ha creado una División para Combatir la Trata de Mujeres, dentro del Departamento de Policía para la Investigación del Crimen Organizado, la trata se considera una cuestión grave. Algunos países señalaron que se carecía de datos estadísticos sobre el tema y que la elaboración de estrategias para hacer frente a esa carencia se veía dificultada por su carácter internacional y por la falta de disposiciones legales nacionales (Lituania).

314. Varios Estados han inaugurado estrategias para combatir la trata de mujeres que, entre otros medios se realiza a través de matrimonios concertados y promesas de empleo, introduciendo modificaciones en sus códigos penales, sobre todo en relación con el rapto de mujeres y niñas y la prostitución forzosa (China). Algunos Estados han adoptado legislación especial sobre la trata de seres humanos destinados entre otros fines a la explotación sexual, trabajos forzados, servicio involuntario y otras modalidades de esclavitud (Bélgica e Italia). En 1999, Australia aprobó legislación por la cual se consideraba delito y estaba sujeta a graves penas la contratación internacional de personas, por medio de engaño, o para destinarlas a practicar la prostitución en condiciones de servidumbre sexual. En los Estados se han establecido organismos especiales que se ocupan del secuestro y la trata de mujeres y niños y trabajan en colaboración con los correspondientes departamentos gubernamentales y, en algunos casos, con

las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres.

315. En varios países, se han creado comités nacionales o grupos de trabajo sobre trata de mujeres, a menudo con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales, para calibrar la amplitud del problema y recomendar soluciones. En algunos países se han aprobado y aplicado planes nacionales de acción sobre la trata y explotación comercial de personas. Algunos países, entre ellos Etiopía, han tratado de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para combatir la trata de mujeres y ayudar a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución o de la trata recurriendo, entre otras cosas, a examinar las experiencias de otros países, sobre todo de los países vecinos. Entre las actividades realizadas para combatir la trata de personas se incluye también el apoyo para la celebración de reuniones regionales y mundiales en las que se ha tratado de adoptar una estrategia común al respecto. En Filipinas se ha lanzado una iniciativa de cooperación con la sociedad civil y con otros gobiernos que incluye actividades de capacitación de organismos de primera línea sobre cómo combatir la trata de mujeres y niñas y elaborar procedimientos para ello. Algunos países han introducido asimismo campañas dirigidas a las posibles víctimas de la trata, así como proyectos sobre asesoramiento, orientación y ayuda a las mujeres afectadas por la misma (Alemania).

316. De conformidad con la Declaración Ministerial de La Haya sobre directrices europeas para prevenir y combatir la trata de mujeres con fines de explotación sexual, aprobada en 1997, los Países Bajos han designado un relator nacional encargado de describir el panorama general de los datos sobre la trata de mujeres y los métodos para prevenir la misma. Dos y cuatro años después de la creación de ese puesto, se examinará la eficacia de esta institución. Como parte de su estrategia para eliminar la trata de mujeres, los Países Bajos han despenalizado también la prostitución, estableciendo un sistema de licencias para los administradores de los prostíbulos y han elevado las condiciones de trabajo de las profesionales del sexo. A fin de que la industria sexual sea más transparente y de que la policía pueda vigilar eficazmente la situación, actualmente está controlado el número y el tipo de prostíbulos mediante una política de concesión de licencias, y se han aprobado normas sobre el diseño y construcción de los mismos, así como sobre su forma de funcionamiento a fin de proteger la salud mental y física de las prostitutas y

prohibiendo el empleo de menores o de extranjeros en situación ilegal. Previamente a la despenalización y reglamentación de la prostitución, se celebraron intensos debates interministeriales e intermunicipales, y se creó un Grupo Complementario de Policía para la abolición de la prohibición de los prostíbulos, bajo los auspicios del Ministerio de Justicia.

317. También de conformidad con la Declaración Ministerial de La Haya, Suecia ha asignado el cometido de actuar como relator nacional a la Junta Nacional de Policía. Hungría ha legalizado la prostitución en las llamadas "zonas de tolerancia" a fin de que las prostitutas puedan recibir asistencia sanitaria y que pueda actuarse con mayor eficacia contra las personas que abusan de ellas. En 1999, en un intento por reducir la prostitución, Suecia introdujo nuevas leyes por las que se penaliza a los que tratan de obtener servicios sexuales.

318. Varios países han modificado su legislación para conceder a las víctimas de la trata la posibilidad de obtener permisos de residencia temporales por razones humanitarias, de forma que puedan declarar como testigos en procesos penales contra los proxenetas y sus cómplices, así como reclamar a los primeros el pago de indemnizaciones (Austria, Alemania e Italia).

319. Filipinas ha introducido medidas protectoras, incluida la repatriación y la ayuda en los aeropuertos, para los nacionales que trabajan en el extranjero. Se han iniciado asimismo programas previos a la partida a los lugares de empleo para los que tratan de emigrar por motivos de trabajo, especialmente para ocupaciones vulnerables. Otras medidas preventivas introducidas al efecto son el establecer una edad mínima de 21 años para las trabajadoras del hogar, excepto en el caso de determinados países en los que la edad mínima es de 18 años o cuando la edad exigida en el país receptor sea mayor. En los programas de estudio de la enseñanza elemental y secundaria se han introducido programas de orientación obligatorios sobre emigración así como un banco de datos y un programa informatizado que incluye una lista de patrocinadores a fin de identificar a los extranjeros que traten de detener más de una novia. En Finlandia se ha hecho una investigación sobre el fenómeno de la búsqueda de novias por correo. Los países con un número considerable de trabajadoras domésticas de ultramar han elevado sus penas para algunos delitos que incluyen la agresión, el confinamiento impropio y los insultos al pudor de las trabajadoras del hogar (Singapur), mientras que

otros han aprobado leyes específicas sobre trabajadores domésticos (Bolivia).

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

320. A pesar de los evidentes progresos realizados en la consecución de sus objetivos, siguen existiendo importantes obstáculos que dificultan la plena aplicación de las directivas de la Plataforma de Acción con respecto a la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo. Existen varios factores que limitan los efectos de las estrategias, introducidas o propuestas, en este contexto. En primer lugar, continúa dándose una falta de comprensión de la violencia contra las mujeres y sus causas profundas, teniendo a menudo los esfuerzos por luchar contra ella un carácter reactivo y centrándose sobre todo en los síntomas y las consecuencias y no en las causas. En segundo lugar, las estrategias tienden a ser fragmentadas y no integradas. En tercer lugar, hay que asignar recursos suficientes para adoptar medidas con las que hacer frente al problema, para cuya aplicación constituyen un obstáculo los valores y creencias sobre las mujeres y su puesto en la familia, la comunidad y la sociedad.

321. Además, en algunos países las medidas de carácter legal siguen siendo insuficientes, y un número considerable de ellos siguen sin castigar actos tales como la violación dentro del matrimonio. En algunos países, contrariamente a lo que sucede con otros delitos de violencia, los de violencia doméstica deben ser denunciados ante los tribunales por las víctimas de los mismos (Lituania), mientras que en otros, las leyes no otorgan a los agentes del orden las facultades necesarias para intervenir con respecto a esos delitos (Gambia). Aún cuando se hayan introducido mejoras y reformas legales éstas pueden resultar deficientes por basarse en un modelo de neutralidad en lo que respecta al género y por tener raramente en cuenta las sistemáticas desigualdades de sistema jurídico, basadas en estereotipos sexuales anticuados. Además, las reformas han sido por lo general poco sistemáticas de manera que, aunque se hayan adoptado cambios legales importantes en una esfera, su eficacia podría estar socavada por otras leyes y prácticas. La interacción de las leyes ha dado lugar a veces de forma impensada a situaciones que provocan desequilibrios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y acentúa la vulnerabilidad económica y social de éstas ante la violencia. Por ejemplo, algunos países han aumentado las penas apli-

cables a la trata de mujeres y han mejorado la aplicación de los controles contra la misma, pero no han introducido reformas complementarias para proteger a las víctimas de la trata, especialmente en el caso de la deportación. También aquí la interrelación de las leyes sobre la mutilación genital femenina en algunos países con las leyes sobre inmigración ha aumentado la vulnerabilidad de las víctimas de dichas mutilaciones y de sus familiares.

322. La escasez de datos y estadísticas sobre las distintas formas de violencia contra la mujer constituye también un obstáculo para la plena aplicación de la Plataforma. Muchos Estados, entre ellos Botswana y Burkina Faso, indican que la violencia contra la mujer es un aspecto sobre el que apenas se da información. Varios Estados hacen referencia a la falta de estadísticas desglosadas por sexo, o indican que el desglose de las estadísticas por sexo es un fenómeno reciente. Otros indican que las mujeres dejan de denunciar los abusos, por vergüenza o por la errónea opinión de que dicho trato resulta aceptable o es una cuestión privada que no se debe airear en público (Lituania y Zimbabwe). En muchos países la violencia doméstica sigue considerándose una cuestión familiar y en la mayor parte de ellos no se considera delito el que un marido obligue a su mujer a mantener relaciones sexuales. En algunos Estados, incluido Zimbabwe, los hombres toman a mal los programas relacionados con la violencia contra las mujeres y ponen obstáculos a los mismos. En muchos países, asimismo, se estigmatiza a las víctimas de la violencia sexual que, con frecuencia, dejan de denunciarla, mientras que en otros lo hacen, pero pueden retirar seguidamente las acusaciones de violencia por vergüenza o, a veces, por las amenazas de los culpables o de sus familiares (Lituania).

323. Las actitudes tradicionales impiden también la plena aplicación de la Plataforma de Acción en este contexto y varios Estados, entre ellos Burkina Faso, China, Cuba, Kenya y el Congo, indican que la violencia contra la mujer es una costumbre profundamente arraigada en sus sociedades, o que la superioridad masculina y los papeles estereotipados de las mujeres y los hombres siguen siendo factores muy importantes. Las actitudes patriarcales se reflejan en costumbres tales como el precio pagado por la novia en varios Estados, como por ejemplo Vanuatu, mientras que en otros la opinión generalizada de que los hombres tienen derecho a castigar a sus mujeres, tal como estaba establecido en las disposiciones legales, contribuye a perpetuar

la violencia contra la mujer. En algunos países, las leyes son inadecuadas para hacer frente a este problema, resultan vagas e imprecisas o carecen de protocolos eficaces sobre la forma de denunciar o enjuiciar al agresor. Tal cosa sucede sobre todo cuando se trata de una forma de violencia como la trata de mujeres, en relación con la cual los países señalan que los testigos no gozan de suficiente protección. En algunos países, como Benin y Kenya, el pluralismo legal, cuando coexisten el derecho consuetudinario y las leyes de carácter general, plantea problemas cuando se trata de combatir la violencia contra la mujer, mientras que en otros las dificultades se deben a las leyes discriminatorias residuales y a que no se reconocen algunas formas de violencia como la que se ejerce dentro del matrimonio.

324. En una serie de Estados las dificultades se deben a la existencia de un régimen jurídico insensible a las cuestiones de género, que responde a mitos relacionados con la violencia contra la mujer, y la policía, el personal encargado de la justicia penal y los funcionarios judiciales no actúan adecuadamente. En varios Estados, el hecho de que los procedimientos judiciales sean complejos y lentos y de que no existen tribunales especiales familiares o de menores, puede dar lugar a que las víctimas retiren sus denuncias por vergüenza. Las víctimas y las demás personas, incluidos los profesionales del derecho, carecen de conocimientos sobre el funcionamiento del régimen jurídico y desconocen aquellas disposiciones legales que promocionan sus derechos. El personal capacitado en cuestiones relativas a la violencia contra la mujer sigue siendo limitado y los recursos para prestar ayuda a las víctimas, como pueden ser la asistencia y los cuidados para la rehabilitación, son insuficientes. Uno de los principales obstáculos para su aplicación es la falta de conciencia de la población, incluidas las mujeres, así como de los correspondientes grupos profesionales, sobre el hecho de que la violencia contra la mujer requiere una respuesta eficaz. Además, persisten las actitudes que tienden a trivializar el tema, a pesar de las campañas de sensibilización y las estrategias de capacitación y educación introducidas en muchos Estados.

4. Conclusiones y medidas futuras

325. Aunque se ha avanzado bastante en lo que respecta a la eliminación de la violencia contra la mujer, queda todavía mucho por hacer. Si bien en muchos países se han adoptado disposiciones legales al efecto, en otros está pendiente todavía la adopción de disposicio-

nes y procedimientos legales eficaces para combatir las distintas formas de violencia contra la mujer. En algunos otros, hay que modificar la legislación adoptada y es preciso tomar medidas para que las disposiciones adoptadas en un sector no sirvan indirectamente para empeorar todavía más la situación de las víctimas de la violencia.

326. Se requieren además constantes esfuerzos para que los sectores que están en contacto con el comportamiento violento estén preparados para actuar con eficacia y sensibilidad. Lo más importante es que todavía queda trabajo por hacer para garantizar que se van a combatir aquellas actitudes generalizadas con respecto a la mujer que refuerzan el concepto estereotipado de su inferioridad frente al hombre, a fin de que pueda eliminarse la violencia, que es la manifestación más evidente de dichas actitudes. A tal efecto, deben considerarse prioritarios aquellos programas innovadores que sensibilicen a todos los miembros de la sociedad, y en particular a los niños, con respecto a la importancia de resolver los conflictos sin recurrir a la violencia.

E. La mujer y los conflictos armados

1. Introducción

327. La esfera E de especial preocupación de la Plataforma de Acción trata de las consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo para las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera. En ella se hace hincapié en que la paz está indisolublemente unida a la igualdad entre las mujeres y los hombres y en que la agresión, la ocupación extranjera y los conflictos étnicos y de otra naturaleza son una realidad que afecta constantemente a las mujeres y los hombres en prácticamente todas las regiones. Además se señala que a veces se desconoce sistemáticamente el derecho internacional humanitario, que prohíbe los ataques contra las poblaciones civiles, y que frecuentemente se violan los derechos humanos en las situaciones de conflicto armado, lo cual afecta a la población civil, especialmente a las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados. También se indica que, aunque hay comunidades enteras que sufren las consecuencias de los conflictos armados y del terrorismo, las mujeres y las niñas se ven particularmente afectadas a causa del lugar que ocupan en la sociedad y de su sexo.

328. En la Plataforma de Acción se señala que las víctimas civiles, en su mayoría mujeres y niños, con

frecuencia son más numerosas que las bajas entre los combatientes y que, aunque las mujeres y las niñas pueden ser objeto de distintas clases de abusos, las partes en los conflictos a menudo violan a las mujeres con impunidad, utilizando a veces la violación sistemática como táctica de guerra y de terrorismo. El temor a éstas y otras violaciones ha dado lugar a corrientes masivas de refugiados y de otras personas desplazadas, que necesitan la protección internacional, así como de personas internamente desplazadas, la mayoría de las cuales son mujeres, muchachas adolescentes y niños, que siguen siendo vulnerables a la violencia y la explotación durante su huida, en los países de asilo y reasentamiento, así como durante la repatriación y después de ella, en relación con la cual, también se plantean complejos problemas.

329. Sobre la base de varias medidas postuladas en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer en relación con el tema titulado "Paz"⁴⁸, la Declaración y el Programa de Acción de Viena¹⁰ y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993³⁸, en la parte E de la Plataforma de Acción se enumeran las medidas concretas que deben adoptar los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a fin de alcanzar seis objetivos estratégicos cuya consecución permitirá mitigar las consecuencias de los conflictos armados en la mujer: a) aumento de la participación de la mujer en la solución de los conflictos a nivel de la adopción de decisiones y protección de las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera; b) reducción de los gastos militares excesivos y de la disponibilidad de armamentos; c) promoción de formas no violentas de solución de conflictos y reducción de la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto; d) promoción de la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz; e) prestación de protección, asistencia y capacitación a las refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las mujeres desplazadas internamente; y f) asistencia a las mujeres de las colonias y los territorios no autónomos.

330. Desde la aprobación de la Plataforma de Acción, ha aumentado el número de conflictos y de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas por parte de agentes estatales y no estatales, en particular

milicias financiadas con fondos privados⁴⁹. Uno de los resultados de esos conflictos y de las violaciones vinculadas a ellos ha sido el aumento de las corrientes de refugiados y de los desplazamientos internos forzados. Al mismo tiempo, se ha tomado mayor conciencia a nivel internacional, regional y nacional de las diferentes consecuencias que los conflictos pueden tener para las mujeres y los niños, en particular, de la necesidad de encarar la cuestión de los derechos y las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto, así como en las etapas de reconstrucción posterior a los conflictos y rehabilitación de las sociedades devastadas por la guerra⁵⁰. Además, se comprende mejor el papel de la mujer en la prevención de los conflictos, el mantenimiento y el establecimiento de la paz y la reconstrucción de la sociedad.

2. Progresos logrados en la consecución de los objetivos estratégicos

a) Adopción de medidas para eliminar la impunidad

331. Desde la Conferencia de Beijing, se han logrado importantes progresos en lo que se refiere a tratar los daños sufridos por las mujeres en situaciones de conflicto mediante la eliminación de la impunidad en relación con los crímenes perpetrados contra la mujer, así como la reparación de los abusos cometidos. El derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario (en particular los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de personas civiles en tiempo de guerra⁵¹ y sus dos Protocolos Adicionales de 8 de junio de 1977⁵²) y el derecho internacional relativo a los refugiados ofrecen un marco amplio para encarar la cuestión de los daños sufridos por la mujer en situaciones de conflicto armado. Como resultado de una interpretación y aplicación discriminatorias de esas disciplinas del derecho internacional, así como de no reconocerse los tipos de daños a los que la mujer es especialmente vulnerable, dicho marco no ha servido para proteger a la mujer contra esa clase de daños ni para atender a esa clase de situaciones. En particular, pese a ser reconocidos expresa e implícitamente en el derecho internacional y constituir causa de juicio a nivel nacional e internacional, los crímenes basados en el género, en particular las violaciones durante un conflicto, históricamente han sido considerados transgresiones menores graves que los crímenes no relacionados con el género.

332. Durante el decenio en curso, en particular desde la Conferencia de Beijing, se han tomado medidas para eliminar la impunidad en relación con esta clase de crímenes. En los estatutos de los tribunales creados para sancionar los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia y Rwanda se prevé expresamente que las violaciones constituyen un crimen de lesa humanidad. En el Estatuto del Tribunal Internacional para Rwanda⁵³ se prevé que la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de agresión indecente constituyen una violación del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y el Protocolo Adicional II. Como resultado de normas procesales en que se tienen en cuenta las consideraciones de género, se han formulado acusaciones de violencia sexual con arreglo al Estatuto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia⁵⁴, argumentándose que esa clase de violencia constituye una violación grave del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, como lo son la esclavitud, la tortura y los crímenes de lesa humanidad. Además, en las reglas sobre procedimiento y prueba del Tribunal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia se reconoce la necesidad de excluir ciertos elementos de prueba en los casos de violación y ataque sexual. En los estatutos y las reglas sobre procedimiento y prueba de los Tribunales se prevén diversas medidas de protección de los testigos que prestan testimonio en los Tribunales. En las reglas de procedimiento y prueba del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (IT/32/Rev.6) también se prevé el establecimiento de una dependencia de víctimas y testigos para recomendar medidas de protección de las víctimas y los testigos y prestar asesoramiento y apoyo. La Dependencia comenzó a funcionar en 1995.

333. Ambos Tribunales han convocado a varios sospechosos en relación con actos de violencia sexual⁵⁵. En septiembre de 1998, el Tribunal Internacional para Rwanda halló culpable al intendente del municipio de Taba, en Rwanda, de crímenes de lesa humanidad y genocidio, en particular mediante actos de violencia sexual. A falta de una definición de violación generalmente aceptada en el derecho internacional, el Tribunal Internacional para Rwanda definió la violación como “la invasión corporal de carácter sexual de una persona mediante coacción”. También declaró que consideraba que la violencia sexual, “que incluye la violación, es todo acto de naturaleza sexual perpetrado contra una persona en circunstancias de coacción. La violencia sexual no se limita a la invasión física del cuerpo hu-

mano y puede incluir actos que no entrañen penetración ni contacto físico”. En particular, el Tribunal Internacional para Rwanda llegó a la conclusión de que la violación y la violencia sexual perpetradas con el propósito expreso de destruir, en su totalidad o en parte, a un grupo determinado constituían actos de genocidio.

334. A nivel regional, los órganos interamericanos y europeos de derechos humanos también han determinado que la violencia sexual y las violaciones en situaciones de conflicto constituyen una violación de las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas por los Estados con arreglo a las respectivas convenciones sobre derechos humanos. Algunos países han incorporado las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales en el derecho nacional, según lo requieren esos instrumentos, y se han incoado juicios penales y civiles contra individuos acusados de cometer actos de violencia basados en el género contra mujeres en situaciones de conflicto.

335. En julio de 1998, la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional aprobó en Roma el Estatuto de la Corte Penal Internacional⁴⁴. Con arreglo a su Estatuto, la Corte será una institución permanente y estará facultada para ejercer su jurisdicción sobre los responsables de los crímenes más graves de trascendencia internacional. Su jurisdicción será complementaria de las jurisdicciones penales nacionales y los crímenes de competencia de la Corte comprenderán el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. En la definición de esos crímenes se tienen en cuenta las consideraciones de género. La definición de genocidio incluye medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno de un grupo nacional, étnico, racial o religioso (artículo 6) y se define a los crímenes de lesa humanidad (incluso las violaciones, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable (artículo 7), así como la persecución de un grupo o colectividad con entidad propia por motivos de género), entre otros, como los actos cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. Por “género” se entienden “los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad” (artículo 7, párr. 3). Los crímenes de guerra, que son los crímenes perpetrados tanto en una guerra internacional como civil, comprenden las violaciones, la esclavitud sexual,

la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual que constituya una violación grave de los Convenios de Ginebra (artículo 8, párr. 2b) xxii)).

336. Además del reconocimiento expreso de los crímenes basados en el género, en el Estatuto de Roma se prevé la aplicación de una justicia en que se tengan en cuenta las consideraciones de género al determinarse que, al seleccionar a los magistrados, los Estados partes tendrán en cuenta la necesidad de que haya en la Corte una representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres (artículo 36, párr. 8 a) iii)) y magistrados que sean juristas especializados en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres y los niños (artículo 36, párr. 8 b)). En el Estatuto también se prevé que el Secretario de la Corte establecerá una Dependencia de Víctimas y Testigos en la Secretaría que, en consulta con la Fiscalía, adoptará medidas de protección y dispositivos de seguridad, y prestará asesoramiento y otro tipo de asistencia a los testigos y las víctimas que comparezcan ante la Corte, y a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado. La Dependencia contará con personal especializado para atender a las víctimas de traumas, incluidos los relacionados con delitos de violencia sexual (artículo 43, párr. b)).

337. En el Estatuto de Roma también se dispone la protección de las víctimas y los testigos. Para ello, la Corte adoptará medidas adecuadas para proteger la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la vida privada de las víctimas y los testigos. Con este fin, la Corte tendrá en cuenta todos los factores pertinentes, incluidos la edad, el género y la salud, así como la índole del crimen, en particular cuando éste entraña violencia sexual o por razones de género, o violencia contra los niños (artículo 68, párr. 1). La Dependencia de Víctimas y Testigos podrá asesorar al Fiscal y a la Corte acerca de las medidas adecuadas de protección, los dispositivos de seguridad, el asesoramiento y la asistencia (ibíd., párr. 4).

338. La Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, establecida en virtud de la resolución F aprobada por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998⁵⁶, está preparando propuestas de disposiciones prácticas para el establecimiento de la Corte, incluidas las relativas a las reglas de procedimiento y prueba, así como a los elementos de los crímenes. En las propuestas que

tiene a la vista la Comisión se ha tratado de incorporar una perspectiva de género (PCNICC/1999/L.4).

b) Mujeres desplazadas y refugiadas

339. Se ha avanzado considerablemente en la prestación de protección y asistencia a las refugiadas. Desde el comienzo del presente decenio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) viene publicando directrices generales sobre la protección de las refugiadas, así como directrices más específicas sobre la prevención de la violencia sexual contra las refugiadas⁵⁷ y la respuesta a la violencia sexual, y proyectos de medidas para prevenirla. El ACNUR también ha tratado de lograr que las refugiadas estén debidamente protegidas en el derecho internacional, en particular cuando son objeto de persecución basada en el género, como la violencia sexual en las situaciones de conflicto, o de discriminación grave por transgredir costumbres sociales⁵⁸.

340. Algunos Estados han formulado directrices para los encargados de adoptar decisiones con respecto a las solicitudes de asilo fundadas en el género. En un creciente número de países se ha concedido el estatuto de refugiadas a mujeres perseguidas por motivos de género, incluidos el temor a la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el aborto forzado y la violencia doméstica.

341. Los Estados Miembros reconocen cada vez más la importancia de prestar apoyo físico y psicológico a las refugiadas, en particular a las que han sido objeto de atropellos por ser mujeres. En varios casos se han establecido dependencias que prestan esa clase de apoyo. En otros, se ha atendido a las necesidades de las refugiadas (que con frecuencia son cabeza de familia) en materia de atención básica de la salud y educación y oportunidades económicas. Además, algunos gobiernos han prestado apoyo a proyectos a nivel de la comunidad encaminados a dar seguridad económica y poder de decisión a las mujeres afectadas por conflictos, en particular las viudas y las desplazadas. También se han ejecutado programas para proporcionar documentos de identidad a las poblaciones indocumentadas, lo cual ha permitido a los individuos, en particular a las mujeres, ejercer plenamente sus derechos y las prerrogativas de la ciudadanía que han perdido, entre otras cosas, como resultado de su desplazamiento forzado.

c) Limitación de la disponibilidad de armamentos

342. Varios países han tomado medidas para reducir la disponibilidad de armamentos, en particular las armas pequeñas y las minas terrestres antipersonal. Al 17 de septiembre de 1999, 86 Estados habían ratificado la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción de 1997, o se habían adherido a ella, y otros 47 Estados eran signatarios de la Convención. Varios Estados participan activamente en la Campaña internacional de prohibición de las minas terrestres y, de conformidad con la Convención han comenzado a ejecutar programas encaminados a destruir las minas terrestres. En varios países se han ejecutado programas, frecuentemente en asociación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para alertar a la población nacional sobre los peligros de las minas terrestres, y de ese modo, reducir el número de incidentes provocados por las minas. La experiencia en Estados con zonas minadas, demuestra que las mujeres y las niñas que sobreviven a los accidentes provocados por minas terrestres antipersonal frecuentemente pertenecen a grupos marginados financieramente y socialmente; así, varios países han establecido programas encaminados a eliminar los obstáculos que se interponen a la participación de las mujeres y las niñas en las actividades de educación en los peligros que plantean las minas, así como a su acceso a la atención para las víctimas de traumatismos, a su rehabilitación y a su reintegración. El Protocolo II enmendado (sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos)⁵⁹ de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, en que se restringe el empleo de las minas terrestres antipersonal, así como de las minas antitanques y antivehículos, entró en vigor el 3 de diciembre de 1998 y varios países, entre los que se cuenta Australia, han aprobado leyes en las que se tipifican como delitos la colocación, la posesión, el desarrollo y la producción de minas terrestres antipersonal por sus ciudadanos. Australia también ha nombrado a una mujer Representante Especial para actividades de remoción de minas.

343. Distintos países han ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (A/50/1027) o se han adherido a él, mientras que otros están tratando de lograr que se respete el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nu-

cleares⁶⁰, en que se postula la celebración de negociaciones sobre una convención sobre las armas nucleares por la que se prohíba la producción, el empleo y la amenaza del empleo de armas nucleares y en la que se incluyan medidas para obligar a la destrucción de esa clase de armas, así como de verificación de su destrucción.

344. A nivel regional, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó en su 24º período extraordinario de sesiones, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados⁶¹, que tiene por objeto la eliminación de las armas pequeñas. La Convención entró en vigor el 1º de julio de 1998. Cuarenta Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) asistieron a la primera Conferencia Continental de Expertos Africanos en Minas Terrestres, celebrada en Kempton Park (Sudáfrica) en mayo de 1997 y aprobaron un plan de acción sobre las minas terrestres.

d) Participación de la mujer en la adopción de decisiones y en las fuerzas armadas

345. Se han logrado algunos progresos en la promoción de la participación de la mujer en los procesos de paz y del establecimiento de la paz, en particular mediante el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres pro paz. También se han logrado progresos en lo que respecta a lograr una mayor participación de la mujer en la solución de conflictos a nivel de la adopción de decisiones, así como durante el período posterior a un conflicto y en las etapas de rehabilitación y reconciliación de la sociedad.

346. Varios Estados Miembros, entre los que se cuentan Bélgica, el Ecuador, Nigeria, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, han reconocido la contribución especial que puede hacer la mujer en lo que respecta a prevenir los conflictos y promover los procesos de paz en la etapa posterior a un conflicto. En un estudio sobre la mujer y los conflictos armados llevado a cabo por Anita Helland y colaboradores para el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y publicado en 1999, se describen los acontecimientos recientes en este contexto, en particular en relación con las operaciones de las Naciones Unidas y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)⁶². Se ha prestado apoyo financiero a un estudio de las Naciones Unidas sobre la incorporación de

una perspectiva de género en operaciones pluridimensionales de mantenimiento de la paz, y varios Estados han respondido a la solicitud formulada por la Asesora Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Secretaría de las Naciones Unidas de que proporcionaran solución a un mayor número de personal militar y de policía civil femenino para las operaciones de mantenimiento de la paz. Suecia financió un seminario en el Departamento de Paz y Solución de Conflictos de la Universidad de Uppsala en que representantes del Ministerio de Defensa describieron la experiencia adquirida por el Ministerio en ese contexto. En el Plan de Acción de Georgia para mejorar la situación de la mujer se prevé la participación activa de la mujer en el proceso de adopción de decisiones en relación con los conflictos armados, particularmente en el proceso de establecimiento de la paz, y el establecimiento de mecanismos jurídicos especiales para garantizar dicha participación. Si bien la función de la mujer en esos procesos se describe en líneas generales, se le confía expresamente la tarea de elaborar estrategias para proteger sus derechos durante un conflicto y con posterioridad a él, en particular estrategias para las familias desmembradas, la devolución de bienes personales extraviados durante un conflicto, el restablecimiento del derecho a la libertad de circulación, el diseño de programas de rehabilitación para las víctimas y la participación de las organizaciones no gubernamentales en los procesos de arreglo de conflictos. El Reino Unido ha tomado los recaudos necesarios para que la mujer participe en el proceso de paz en Irlanda del Norte, mientras que Grecia ha alentado y apoyado las actividades de las organizaciones no gubernamentales en relación con los conflictos armados.

347. En las actividades de mantenimiento de la paz y supervisión de las elecciones participan mujeres de varios Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas. En otros casos los Estados han allanado el camino para que sus funcionarias participen en las tareas de asesoramiento y enseñanza en zonas de conflicto. Australia ha proporcionado personal civil para el grupo regional encargado de supervisar el acuerdo de cesación del fuego en Bougainville (Papua Nueva Guinea) y ha alentado resueltamente a la mujer a tomar parte en esas misiones. A comienzos de 1997, la región africana elaboró una iniciativa de paz de las primeras damas que tenía por objeto contribuir a la prevención de conflictos. Como parte de esta iniciativa se celebró una reu-

nión en la cumbre sobre cuestiones humanitarias y de paz, cuyas resoluciones se presentaron a los Jefes de Estado y de Gobierno africanos en el 33° período ordinario de sesiones de la Asamblea de la OUA. También se celebró una conferencia panafricana de mujeres sobre la cultura de paz, que tuvo lugar en Zanzíbar entre el 17 y el 20 de mayo de 1999. En 1999 también se estableció el Comité de Mujeres sobre la Paz y el Desarrollo de la OUA y la Comisión Económica para África (CEPA). En varios Estados Miembros, entre los que figuran los Estados Unidos y el Reino Unido, hay mujeres en puestos de adopción de decisiones de alto nivel, lo cual tiene importantes consecuencias para la prevención de conflictos y los procesos de paz. Entre esos puestos cabe mencionar los de Secretario de Estado y Jefe del Departamento encargado de la supervisión de los asuntos de las Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la paz y prevención de conflictos.

348. Las organizaciones no gubernamentales, frecuentemente con el apoyo de los gobiernos, también han comenzado a ejecutar proyectos en varios Estados Miembros, entre los que figura Australia para apoyar el papel de la mujer en las actividades de establecimiento de la paz y reconciliación. También se han adoptado iniciativas de investigación del proceso de establecimiento de la paz, con especial hincapié en las experiencias, los relatos, los efectos y las perspectivas de los conflictos armados desde el punto de vista de la mujer; dichas iniciativas apuntan a incorporar una perspectiva de género en la elaboración de las políticas nacionales y los programas de paz.

349. Varios Estados Miembros han tratado de afianzar el papel positivo que cumple la mujer en el proceso de establecimiento de paz en sus actividades de cooperación. Bélgica, por ejemplo, está ejecutando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) un proyecto conjunto mediante el cual una organización no gubernamental de mujeres identifica a niños detenidos y negocia su puesta en libertad con soldados rebeldes. Bélgica también ha apoyado el empleo de mediadoras en los conflictos y elaborado una iniciativa de establecimiento de la paz entre las mujeres de dos partes en un conflicto. Los Países Bajos han establecido un programa de acción encaminado a incorporar una perspectiva de género en el proceso de paz que, entre otras cosas, apoya las actividades tendientes a alentar a Israel y Palestina a nombrar un mayor número de mujeres para que participen en los equipos de negociación y

ocupen puestos de adopción de decisiones políticas en relación con el proceso de paz en curso.

350. Varios países han tomado medidas para incrementar el número de mujeres en las fuerzas armadas. En Dinamarca la proporción de mujeres en el ejército es elevada. Este Estado Miembro también ha aprobado leyes para que las mujeres puedan ser reclutadas en las mismas condiciones que los hombres y está tratando de lograr que un mayor número de mujeres sean ascendidas. El personal femenino en las fuerzas armadas asiste a los mismos programas de las fuerzas armadas de capacitación en gestión a los que asisten los hombres y las mujeres tienen derecho a inscribirse en programas especiales para que haya un mayor número de mujeres en puestos de rango superior. Noruega ha fijado objetivos definidos en relación con el porcentaje de mujeres en las fuerzas armadas y el ejército: 7% de mujeres entre oficiales y clases para el año 2005; 13% de mujeres en puestos civiles y militares de mando para el año 2001 y 40% de civiles mujeres en determinados grupos de las fuerzas de defensa. En junio de 1999, Noruega también dio término a una política relativa al personal de las fuerzas armadas, así como a un plan de acción para la consecución de los objetivos de dicha política. En Israel, donde la conscripción de la mujer es obligatoria, pero las mujeres y los hombres cumplen el servicio militar por separado, se han revisado los procedimientos para el ingreso en la fuerza aérea, de conformidad con un fallo de la Corte Suprema. Las mujeres que reúnen las condiciones iniciales exigidas tienen ahora derecho a presentarse al examen de adiestramiento de pilotos. El ejército también ha incrementado el número de puestos que pueden ser ocupados por mujeres, mientras que en los programas de concienciación y potenciación se ha hecho hincapié en la importancia de eliminar la violencia y el hostigamiento sexuales. En Australia, desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se han examinado en dos ocasiones los obstáculos culturales y sociales que se interponen a las perspectivas de carrera y el empleo continuado de la mujer en las fuerzas de defensa.

351. Entre otras estrategias para incrementar el número de mujeres en las fuerzas armadas figuran un programa de asesoramiento de civiles en que oficiales mujeres se desempeñan como consejeras, y la asignación de recursos expresamente para promover la igualdad entre los géneros en el presupuesto del Ministerio de Defensa. Los Estados Unidos han establecido un

grupo de trabajo presidido por un Subsecretario de la Marina para ocuparse de esta cuestión.

e) Sensibilización y educación

352. En varios Estados Miembros (Bélgica y Filipinas, entre otros) se han establecido estrategias para asegurarse de que en el ejército se comprendan los efectos a nivel de género de los conflictos armados y, las fuerzas armadas reciben capacitación en el derecho internacional relativo a los derechos humanos y en derecho internacional humanitario, incluidos los aspectos de género. Filipinas ha reafirmado su adhesión al derecho internacional relativo a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en relación con operaciones militares y policiales llevadas a cabo por sus fuerzas armadas y la policía nacional. En cuanto a la sensibilización del personal militar y civil que participa en las operaciones de paz a los aspectos de género de dichas operaciones, cabe señalar que el Canadá y el Reino Unido han establecido una iniciativa conjunta de capacitación en sensibilización a las cuestiones de género que tiene por objeto crear una mayor conciencia de los aspectos de género de las operaciones de paz y capacitar a los participantes en el empleo de los análisis de género sobre el terreno. En respuesta a las actividades llevadas a cabo por su personal en una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Departamento de Defensa de Bélgica confió a su Centro de Lucha contra el Racismo la tarea de recomendar medidas en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en relación con la prevención del racismo, y proponer criterios expresos para la selección del personal que ha de participar en una misión. Como resultado de ello, el ejército belga está preparando un nuevo código de conducta en que han de abordarse cuestiones, en particular de género, que se plantean en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

353. Varios Estados Miembros también han tratado de sensibilizar a la población en general y, en particular, a determinados grupos respecto de los efectos a nivel de género de los conflictos armados y de la importancia de la mujer en la promoción de una cultura de paz. El Ministro para Cuestiones relacionadas con la Mujer de Burundi ha organizado una campaña de paz y varios Estados han actuado como anfitriones de reuniones o seminarios sobre el tema de la mujer y los conflictos armados o les han prestado apoyo (Bélgica, el Canadá, el Congo, Filipinas, Italia, Nigeria, el Senegal y

Túnez). Burundi y Túnez han iniciado campañas de educación cívica por televisión entre cuyos temas figuran los derechos humanos, mientras que otros Estados han incorporado las cuestiones relacionadas con la solución de conflictos y el establecimiento de la paz en los programas escolares o difunden información sobre derechos humanos entre el personal encargado de hacer cumplir la ley, los profesores universitarios y los docentes, e incorporan esas cuestiones en las campañas de información y electorales. En varios Estados se han aplicado estrategias novedosas, incluida una "cadena" de cartas en pro de la paz en Filipinas. El Perú también ha elaborado programas destinados concretamente a las poblaciones fronterizas que promueven una cultura de paz y mediante los cuales se trata de erradicar la violencia basada en el género. En 1997, seis entidades de las Naciones Unidas documentaron en una publicación las mejores prácticas en las actividades de fomento de la paz y solución de conflictos por medios no violentos en África.

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

354. Pese a los progresos logrados, queda mucho por hacer para la consecución de los objetivos descritos en la Plataforma de Acción respecto de esta esfera de especial preocupación. En sus conclusiones sobre la mujer y los conflictos armados convenidas en su 42º período de sesiones⁶³, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer propuso varias medidas para acelerar la consecución de los objetivos estratégicos en esta esfera, en particular en relación con el logro de una justicia que tenga en cuenta las consideraciones de género, la atención de las necesidades propias de las mujeres afectadas por los conflictos armados, el aumento de la participación de la mujer en las actividades de mantenimiento de la paz, establecimiento de la paz y adopción de decisiones antes y después de los conflictos, prevención de conflictos, solución de los problemas que se plantean en los países que salen de un conflicto y reconstrucción y promoción de una cultura de paz, y las medidas de desarme.

355. El logro de los objetivos estratégicos en esta esfera de especial preocupación se ve comprometido por varios obstáculos importantes. Entre ellos, cabe mencionar la relativa ausencia de mujeres en los puestos de adopción de decisiones con respecto a conflictos, tanto en la etapa previa a los conflictos como durante las hostilidades y en las actividades de mantenimiento de

la paz, establecimiento de la paz, reconciliación y reconstrucción. Son pocas las mujeres que encabezan un Ministerio de Defensa o de Relaciones Exteriores y aún menos las que encabezan las delegaciones de sus países en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, la proporción de mujeres en las fuerzas armadas, en particular a los niveles más altos, es pequeña. Entre los obstáculos que se interponen a la participación de la mujer en estos ámbitos figuran las actitudes fundadas en estereotipos, las responsabilidades de trabajo y familiares en pugna de la mujer y el hecho de que la mujer no tenga acceso a esa clase de carrera, en particular por no tener acceso a una educación apropiada. Además de no estar representada en los puestos de adopción de decisiones, la mujer debe hacer frente al hecho de que no se valore la contribución que puede hacer a la prevención de conflictos y el logro de una cultura de paz.

356. Tal vez el obstáculo más crítico para la consecución de los objetivos de la Plataforma de Acción en este contexto haya sido la evolución de las modalidades de los conflictos desde el final de la guerra fría y el desmoronamiento de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En la Plataforma de Acción se señalaba que, aunque la amenaza de un conflicto armado mundial había disminuido al terminar la guerra fría, las guerras de agresión, los conflictos armados, las guerras civiles y el terrorismo seguían asolando muchas partes del mundo. Desde la aprobación de la Plataforma de Acción, esta tendencia se ha acentuado y un gran número de agentes, en particular, los grupos no estatales, las milicias privadas y los niños, actualmente tienen acceso a armas que van desde las minas antipersonal y los fusiles de asalto hasta los misiles antiaéreos. Ese acceso se ha visto facilitado al abrirse las fronteras y como resultado de la proliferación de armamentos (en particular de las armas pequeñas) y la rápida expansión del libre comercio.

357. Muchos de los protagonistas de los actuales conflictos hacen caso omiso de las normas del derecho internacional relativo a los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y del derecho internacional relativo a los refugiados, en que se prevén medidas mínimas de protección de los individuos que se encuentran atrapados en esa clase de situaciones. En particular, muchos de los protagonistas de esos conflictos hacen a los civiles (en particular a las mujeres y los niños) blanco de ataques que frecuentemente guardan relación con el género de las víctimas⁶⁴.

4. Conclusiones y medidas adicionales

358. A fin de avanzar más rápidamente hacia la consecución de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción en la esfera de los conflictos armados, es indispensable que se apliquen las normas jurídicas existentes del derecho internacional humanitario y el derecho internacional relativo a los derechos humanos. En particular, es necesario apoyar los trabajos de los tribunales especiales que se ocupan de los crímenes de guerra y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a fin de eliminar la impunidad respecto de todos los crímenes cometidos en situaciones de conflicto armado, en particular los que afectan a las mujeres y las niñas. También es necesario prestar mayor apoyo al concepto de una justicia que tenga en cuenta las consideraciones de género en la labor de esos órganos. Además, deben tomarse medidas para limitar la disponibilidad de los armamentos, en particular las armas ligeras y pequeñas, que han facilitado la participación de los agentes no estatales en los conflictos, y, en definitiva, la existencia de conflictos en todas las regiones del mundo.

359. También deben adoptarse enérgicas medidas para asegurarse de que la mujer participe en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, en particular como enviadas y representantes especiales en relación con las situaciones de conflictos, tanto en las etapas previas a los conflictos como durante las hostilidades y en el proceso de mantenimiento y fomento de la paz, reconciliación y reconstrucción. Al respecto, hay que tomar todas las medidas necesarias para que se aliente a la mujer a ingresar en las fuerzas armadas y permanecer en ellas, así como a cumplir funciones no estereotipadas en este contexto.

F. La mujer y la economía

1. Introducción

360. La esfera de especial preocupación F de la Plataforma de Acción (La mujer y la economía) trata de los efectos de la desigualdad de que es objeto la mujer por razones de género en relación con el acceso a las oportunidades económicas. En la Plataforma de Acción se señala que en la mayor parte del mundo son raras las mujeres que controlan los capitales, el crédito, los bienes, la tecnología, la educación y la información o que participan en los procesos de adopción de decisiones al respecto, pese a que su participación en el mercado de

trabajo remunerado ha aumentado en forma sostenida en todo el mundo. En la Plataforma de Acción se hace hincapié en los obstáculos que se interpolen a la potenciación económica de la mujer y a sus actividades empresariales, que fundamentalmente guardan relación con condiciones de trabajo desfavorables, la discriminación en la educación, los problemas de capacitación y contratación, las responsabilidades domésticas y un nivel de remuneración y de frecuencia de los ascensos inferior al de los hombres por igual trabajo. Esta situación acentúa la presión sobre el desempleo y el subempleo de la mujer, así como la asignación desigual de tiempo entre el lugar de trabajo y el hogar. Ello es especialmente cierto en los períodos de contracción económica, en que las mujeres (en particular las que trabajan en la agricultura) pierden el empleo o deben sobrellevar una gran proporción del trabajo no remunerado, o ambas cosas, a la par que se subestima o no se reconoce su contribución al desarrollo económico. En la Plataforma de Acción se insiste en la importancia fundamental de la investigación y los análisis basados en el género para poner al descubierto la disparidad económica entre el hombre y la mujer y mejorar la comprensión de esta situación a fin de permitir a los gobiernos diseñar un sistema de contabilidad social en que se tengan en cuenta las consideraciones de género, así como elaborar políticas económicas mejor fundadas y más equitativas.

361. Sobre la base de medidas determinadas en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en El Cairo, Río de Janeiro, Viena y Copenhague en el decenio de 1990, en la sección F del capítulo IV de la Plataforma de Acción se pide a los gobiernos, los bancos centrales, las organizaciones de negocios multilaterales, las organizaciones internacionales y regionales de desarrollo y la sociedad civil, en particular a las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, que adopten medidas concretas para la consecución de seis objetivos estratégicos encaminados a eliminar la desigualdad entre los géneros en esta esfera crítica. Esos objetivos son los siguientes: promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, condiciones de trabajo apropiadas y el control de los recursos económicos; facilitar el acceso de la mujer a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio; proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, la información y la tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos; reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer; eliminar la

segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo; y fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

362. Desde la aprobación de la Plataforma de Acción, se ha pasado a depender en mayor medida de un desarrollo impulsado por el mercado y ha aumentado la liberalización de la economía mundial. En consecuencia, si bien la proporción de mujeres empleadas ha aumentado en forma sostenida, se han acentuado las desigualdades fundadas en el género en el mercado del trabajo con respecto a la calidad, las condiciones y la remuneración. Ello ha repercutido negativamente especialmente en las condiciones de vida de las mujeres pobres de todo el mundo, en particular en el sector agropecuario. Sigue subestimándose lo que puede hacer la mujer como resultado de su creciente participación en el sector de los servicios y al hecho de que trabaje a tiempo parcial y en trabajos no remunerados en mayor medida que el hombre. Al mismo tiempo, a nivel internacional, regional y nacional se reconoce cada vez más su contribución al desarrollo económico, así como la necesidad de reconocer los derechos económicos de la mujer en el contexto del control y la gestión de los recursos económicos. Además, en todas las regiones hay países que han adoptado medidas encaminadas a promover las actividades empresariales de la mujer, y su retribución y oportunidades a nivel profesional, así como a lograr la igualdad entre los géneros en cuanto a la atención de la familia.

363. Existe un corpus de normas internacionales en que se prevé la igualdad de acceso al empleo, la eliminación de la segregación en el trabajo, la prohibición del hostigamiento sexual, el derecho a igual remuneración por igual trabajo y la reducción del trabajo infantil, así como la reparación de los abusos. Entre ellos figuran los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de los trabajadores y las normas de trabajo en que se afirman la libertad de asociación, el derecho a una remuneración y salarios equitativos, así como a condiciones adecuadas de trabajo, y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1993⁶⁵, en que se declara que esas personas tienen los mismos derechos que los demás seres humanos, en particular el derecho a la seguridad económica, la rehabilitación y la formación y el pleno desarrollo de su potencial humano. Los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989⁶⁶, reconocen

el derecho de los niños a ser protegidos de la explotación económica, el trabajo nocivo y la explotación sexual, así como la obligación de los Estados de adoptar medidas apropiadas para garantizar la aplicación de esos acuerdos (artículo 32). Estas normas y convenios internacionales constituyen un marco amplio para lograr la participación de la mujer en la economía en condiciones de igualdad. De particular importancia es el Convenio No. 100 de la OIT (Convenio relativo a la igualdad de remuneración, 1951)⁶⁷, en que se desarrolla el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor; el Convenio No. 103 de la OIT (Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952)⁶⁷ en que se desarrolla la cuestión de la licencia de maternidad de las mujeres que trabajan en la industria y en ocupaciones no industriales y agropecuarias, incluidas las asalariadas que trabajan en el hogar; el Convenio No. 111 de la OIT (Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958)⁶⁷ en que se desarrolla la cuestión de la igualdad de oportunidades y de trato de la mujer y el hombre con respecto al empleo y las ocupaciones (no discriminación); y el Convenio No. 156 de la OIT (Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981)⁶⁷, en que se desarrolla la cuestión de la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.

364. La existencia de un marco normativo internacional no ha sido suficiente debido a su aplicación deficiente y a las dificultades para hacerlo cumplir, así como a la falta de reconocimiento de las formas de discriminación fundado en el género de que la mujer es especialmente objeto. En particular, no se ha asignado a las formas de desigualdad fundada en el género (como el acceso desigual a los recursos, diferente remuneración por trabajo de igual valor y distribución desigual de las labores domésticas) la misma prioridad que a las formas de desigualdad no fundada en el género. En algunos países en desarrollo con una economía en contracción ello ha significado el desempleo, el subempleo, un número insuficiente de puestos de adopción de decisiones y, en el caso concreto de la mujer, la abrumadora carga adicional de las labores domésticas.

2. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

a) Promoción de los derechos económicos de la mujer y de su igualdad de acceso a los recursos económicos

365. Algunos Estados Miembros han adoptado medidas para armonizar su ordenamiento jurídico y su política con los convenios internacionales, sobre todo desde que se celebró la Conferencia de Beijing (Albania, Armenia, Chile, Finlandia, Ghana, Italia, Japón, Polonia y República Dominicana). Por ejemplo, el Japón ha ratificado el Convenio No. 156 de la OIT, que entró en vigor en junio de 1996. En el mismo orden de cosas, el 18 de junio de 1997, el Japón reformó la Ley de igualdad de oportunidades en el empleo, la Ley de normas laborales y la Ley de licencias para cuidar de los hijos y de la familia, en las que se prohíbe a los empleadores discriminar a la mujer en la selección, en la contratación, en las funciones que se le asignen y en los ascensos y se suprimen las restricciones en materia de horas extraordinarias, el trabajo durante las vacaciones o los turnos de noche por las mujeres de edad igual o superior a los 18 años. En 1997 Indonesia ratificó los convenios No. 100 y 111 de la OIT. En 1995, Chile ratificó los Convenios No. 103 y 156 de la OIT y modificó, en 1998, su código del trabajo para prohibir a los empleadores discriminar a la mujer en el acceso al empleo y en los ascensos, tomando como pretexto su función procreadora.

366. Algunos Estados Miembros han aprobado leyes suplementarias para hacer que se cumplan los convenios laborales internacionales. China, por ejemplo, ha instituido mecanismos de supervisión del cumplimiento de las leyes y de ejecución de éstas, como los departamentos administrativos del trabajo, a fin de brindar protección laboral a la mujer y salvaguardar su derecho al empleo. Alemania reformó su código civil y su ley de tribunales del trabajo en 1998 para redefinir la responsabilidad civil del empleador en los casos de discriminación específicamente sexual. A raíz de esta reforma, el empleador indemnizará a la persona que hubiera sufrido discriminación, con independencia del grado de responsabilidad en la infracción de la prohibición de discriminar. El Canadá reformó su régimen de seguridad social en 1996 y 1997 y dispuso que quienes tuvieran dificultades para reincorporarse a la vida laboral, por ejemplo quienes la hubieran abandonado para tomarse licencia de maternidad o de paternidad, no perderían su seguridad social. En el Uruguay se ha

constituido la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios para enseñar a las mujeres a defenderse y a ejercer plenamente sus derechos de ciudadanas. En muchos países árabes se ha incluido a las mujeres pobres en la Ley de seguridad social y en Argelia se le ha añadido una disposición según la cual las amas de casa y las trabajadoras de jornada parcial cotizarán a un fondo de pensiones y recibirán las prestaciones correspondientes cuando cumplan los 60 años de edad.

367. Unos cuantos Estados Miembros han aprobado leyes en que se reconoce la igualdad de derechos de la mujer a la tenencia de tierras, con lo que se ha plantado la semilla para que ambos sexos tengan iguales posibilidades en cuanto al acceso a las tierras y a la distribución de éstas. Si bien en esas leyes se ha dado cabida a todas las mujeres de esos Estados, esas leyes son particularmente importantes para las mujeres que viven en las zonas rurales. Con las nuevas leyes se pretende corregir las costumbres y tradiciones que favorecen el patrimonio territorial masculino, otorgando los mismos derechos a la mujer. Bolivia, Eritrea, Malasia, Nepal, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Uganda y Zimbabwe son algunos de los países que han promulgado leyes de tierras que favorecen su tenencia por parte de las mujeres. En cuanto a medidas más precisas, en los Códigos Civil y de Familia de Mongolia de 1999 se reconoce a las mujeres la igualdad de derechos de herencia, explotación de tierras y propiedad del ganado y otros bienes. En Armenia también se ha reconocido la igualdad de derechos de propiedad de las mujeres y los hombres en lo que respecta a los bienes raíces y otros bienes y en su código de familia y matrimonio se garantiza la igualdad de derechos de los cónyuges respecto de los bienes cuya propiedad comportan.

368. Varios países han aprobado leyes para prevenir la conducta abusiva contra la mujer en el mercado laboral. Belice, por ejemplo, aprobó en 1996, la Ley de hostigamiento sexual para defender a las mujeres en los lugares de trabajo, las instituciones y los lugares de alojamiento. La Comisión de Derechos Humanos del Canadá elaboró un modelo de normas en materia de hostigamiento en 1998 y lo distribuyó entre los empleadores. Suecia reformó su Ley de igualdad de oportunidades en 1998 para imponer a los empleadores más obligaciones en cuanto a prevenir el hostigamiento sexual en los lugares de trabajo. Asimismo, en el presupuesto de los Estados Unidos de 1999 se amplió la partida dedicada al nuevo programa de resolución de

controversias de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, con lo que se redujo el atraso en la tramitación de las denuncias por discriminación del sector privado, entre las que hay denuncias por discriminación sexual.

369. Varios países y regiones sancionan el derecho a la igualdad laboral y promueven la igualdad de oportunidades en los lugares de trabajo. La Argentina, por ejemplo, aprobó el Programa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (PRIOM), en virtud del cual se concertó un acuerdo entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre medidas para promover la igualdad de oportunidades. En 1998, el Ministerio de Trabajo de la Argentina creó la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, por medio de la cual, el Gobierno, el sector privado y los sindicatos instituirían mecanismos de promoción de la igualdad de oportunidades. En la nueva constitución de Albania, aprobada en 1998, se ha sancionado el principio de la igualdad y, así pues, este principio se consagra en todo el ordenamiento jurídico albanés, y particularmente en el Código del Trabajo. En 1995, Finlandia reformó la Ley de igualdad e instituyó en ella un régimen de cuotas de 40/60 de representación femenina en la administración pública. Por su parte, el Canadá aprobó, en 1996, la nueva Ley de igualdad laboral, en la que se exige a las empresas que trabajan con el Gobierno federal que creen y mantengan un equilibrio de género en su plantilla.

b) Potenciación del papel económico de la mujer

370. Muchos Estados han adoptado medidas para fortalecer las aptitudes ejecutivas y profesionales de las mujeres, aumentar el acceso de éstas a profesiones dominadas tradicionalmente por los hombres y ayudarlas a dirigir sus propias empresas. La mayoría de las actividades eran actividades de apoyo a empresarias. Los gobiernos han aplicado normas y elaborado proyectos especiales en que se aprovechan las redes locales, nacionales e internacionales para facilitar información, tecnología, créditos y formación a empresarias, así como programas para mejorar la educación de la mujer.

371. Los Estados Miembros reconocen cada vez más la importancia de que haya una legislación específica en que se sienten unas bases que propicien la actividad económica de la mujer. Por ejemplo, la República de Corea promulgó en 1999 la Ley de apoyo a las empresarias, en la que se disponía que se constituyera una

asociación de empresarias de la República de Corea y se exhortaba a las autoridades centrales y locales a que respaldaran a las mujeres que empezaban su carrera empresarial y a las que ya llevaban tiempo en ella. Por otra parte, habida cuenta de que el mercado laboral actual ofrece a las mujeres grandes posibilidades de trabajar por cuenta propia y crear empresas nuevas, Italia promulgó en 1992 una ley en la que se preveían fondos para a prestar apoyo inicial y ulterior a las empresarias en sus actividades y a facilitarles capacitación, información y asistencia técnica y de dirección. Los Estados Unidos han establecido la capacidad financiera de las pequeñas empresas que son propiedad de mujeres concediéndoles microcréditos y préstamos mediante el programa de la Dirección de la Pequeña Industria y el Fondo de Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario. Croacia aplica también un programa de concesión de préstamos en condiciones crediticias de favor a pequeñas empresas, en particular a las de empresarias que ejercen profesiones en que hay pocas mujeres.

372. Muchos Estados Miembros, en colaboración con organizaciones multilaterales, han financiado proyectos de promoción de la capacidad empresarial de las mujeres de las zonas rurales o urbanas (Argelia, Benin, Bolivia, Côte d'Ivoire, la India, Namibia, el Níger, Pakistán, la República Dominicana, la República de Corea, la República Islámica del Irán, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal y el Yemen). Por ejemplo, el Gobierno de Benin respalda programas crediticios de creación y desarrollo de microempresas y programas de desarrollo del sector agrícola. En mayo de 1999, las mujeres se beneficiaron de alrededor del 80% de los créditos de los programas de desarrollo de microempresas y está previsto que en los programas de desarrollo del sector agrícola se concedan créditos por valor de 500 millones de francos. Argelia apoya programas de creación de microempresas para personas de 19 a 35 años de edad y programas de infraestructuras y crédito destinados a cooperativas de producción femeninas de zonas rurales. Otros países árabes (Bahrein, Egipto, Kuwait, Qatar y Yemen) estimulan también la actividad empresarial de la mujer realizando proyectos en el sector de la pequeña empresa en los que se conceden préstamos para emprender actividades remuneradas. En la República Unida de Tanzania, el Fondo de Desarrollo para la Mujer, creado en el Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Asuntos de la Mujer y de la Infancia, proporciona fondos a crédito y con interés reducido a pequeños grupos de mujeres y a particulares tanto de

zonas urbanas como rurales. Es interesante constatar que el Gobierno de la India ha acumulado un rico acervo de métodos para apoyar la actividad empresarial de la mujer; por ejemplo, procura que al menos el 30% de los créditos presupuestarios destinados a los sectores del desarrollo vayan a parar a mujeres y que la reserva de entre el 30% y el 40% de los fondos o de los beneficios de casi todos los programas gubernamentales de creación de empleo asalariado y de constitución de activos vayan a parar a ellas. En Bolivia, el Banco Interamericano de Desarrollo financia el proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión empresarial y la tecnología de la pequeña y mediana empresa centrada en la mujer", que proporcionará una clase especial de financiación en la que participarán ciudades grandes y pequeñas. También la República Dominicana ha creado una cooperativa de producción para mujeres, cuya financiación forma parte de un programa general para empresas de mujeres. La financiación que han proporcionado algunos gobiernos se ha dirigido, sobre todo, a ayudar a algunas de las mujeres más desfavorecidas a participar en actividades remuneradas. Por ejemplo, la República Islámica del Irán ha concedido créditos libres de intereses a mujeres desfavorecidas y familias encabezadas por mujeres de las zonas rurales para ayudarlas en sus actividades productivas, y el Banco de Crédito Cooperativo Agrícola del Yemen concedió, en 1996, préstamos a las mujeres de las zonas rurales para que mejoraran sus ingresos y su alimentación.

373. Muchos Estados Miembros han procurado mejorar la actividad empresarial de la mujer ofreciéndole apoyo, formación y seminarios para perfeccionar sus aptitudes y conocimientos empresariales (Benin, Bhután, Bolivia, la Federación de Rusia, Granada, Italia, Jamaica, Jordania, Malí, México, Nigeria, el Senegal, Sudáfrica, Swazilandia y Túnez). Cabe citar los siguientes ejemplos: en Sudáfrica, el programa de tecnología para empresarias, que entró en funcionamiento en 1998, facilita a las mujeres de la pequeña empresa el acceso a la tecnología. Ese programa surgió cuando se vio que las repercusiones de la mundialización entrañaban una amenaza para las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, sobre todo las que eran propiedad de mujeres⁶⁸. En la oficina del Viceprimer Ministro de Swazilandia, el Programa para la participación de la mujer en el desarrollo ofrece formación y capital inicial a mujeres para que abran sus propias empresas. También Túnez, con una participación apreciable de mujeres, ha puesto en práctica el Programa de iniciación profesional y asistencia laboral, con cargo al

cual se han construido centros de enseñanza media en las zonas rurales y se han organizado seminarios sobre cómo utilizar la Internet y otras tecnologías de comunicación. Bolivia ha informado de que, dentro de la política de respaldo a la pequeña y mediana empresa, se están ejecutando programas para mejorar las calificaciones técnicas de las mujeres. Los Gobiernos de México e Italia también han financiado programas de actividades y formación empresariales para las mujeres, sobre todo para las que viven en las zonas menos adelantadas de su país.

374. Algunos Estados Miembros han procurado mejorar las perspectivas de empleo y de ascenso de la mujer por medio de métodos de capacitación dirigidos a perfeccionar sus conocimientos profesionales y de gestión. Por ejemplo, China ha lanzado el Programa de medidas para ayudar a las mujeres despedidas de sus trabajos a volver a encontrar empleo, gracias al cual 480.000 lo han encontrado y 1 millón han recibido formación en 1996 y 1997. Dentro del Programa de medidas para ayudar a las mujeres a ser personas competentes y con talento, China ha emprendido también diversos proyectos de capacitación para aumentar la capacidad de las mujeres de participar en el gobierno y ha creado un banco de mujeres con talento para recomendar a personal directivo femenino para que trabaje en las dependencias gubernamentales que lo necesiten. La Federación de Rusia ha emprendido un programa amplio de capacitación y reconversión que durará del año 1998 al 2000 y estará dirigido a mejorar las perspectivas de empleo de la mujer. Dinamarca ha aplicado una política de promoción de grupos postergados que obliga a dar empleo a los hombres en los sectores de apoyo social y a las mujeres en los sectores tradicionalmente dominados por aquéllos. En Australia, dentro del proyecto de asesoramiento a mujeres que trabajan en la pequeña empresa se ha constituido una red de asesoría para poner en contacto a las nuevas empresarias con empresarias experimentadas a fin de alentarlas a compartir conocimientos y experiencia. La República de Corea ha progresado notablemente en cuanto a contratar funcionarias y otorgar incentivos para alentar a las empresas estatales a que empleen a mujeres.

c) Perfeccionamiento del análisis y la investigación de los problemas de género

375. Los Estados Miembros han apoyado una política dirigida a promover tanto los estudios sobre los problemas de género como la identificación de las trabas

que se oponen a la autonomía económica de la mujer (Angola, Australia, Benin, China, Cuba, Francia, Guinea, Malasia, la República Islámica del Irán, Suecia y Turquía). Por ejemplo, el Gobierno de Australia ha financiado proyectos de investigación para determinar qué trabas sufren los muchachos de ambos sexos en lo que respecta a la educación, la capacitación y el empleo y qué trabas impiden el acceso de la mujer a las tecnologías de la información. Por ejemplo, dentro del programa denominado "Las escuelas trabajan en pro de la igualdad entre los sexos" se han elaborado materiales para ayudar a los directores y demás personal de las escuelas a determinar qué necesidades tienen en cuanto a la igualdad entre los sexos y qué medidas de reforma han de adoptar para lograr esa igualdad. Desde 1996, Francia ha hecho encuestas sobre la situación de la mujer de las zonas rurales y el Servicio de Derechos de la Mujer ha financiado un estudio sobre la violencia que sufren las mujeres en los centros de trabajo, basándose en los archivos reunidos por la Asociación Europea. Benin ha publicado informes estadísticos para hacer que la opinión pública tome conciencia de la persistencia de la pobreza entre las mujeres. El Gobierno de China ha promovido la admisión de los estudios sobre la mujer y el género en la investigación científica y en la enseñanza de la sociología y también ha prestado apoyo financiero para ello. En Turquía, se han recopilado, elaborado y difundido datos desglosados por sexo para determinar la actuación del Gobierno en ciertos ámbitos que afectan concretamente a las cuestiones de género y exigirle responsabilidades. Egipto, Jordania y Omán también han elaborado bases de datos desglosados por sexo que servirán de cimiento a las labores de planificación y al adelanto de la mujer. En Suecia, la Comisión de Distribución del Poder Económico y los Recursos Financieros entre Mujeres y Hombres ha presentado un informe sobre la manera en que la política económica repercute en la situación de las mujeres y los hombres, en el que se destacan las diferencias entre las condiciones económicas y financieras que hay entre ellos y se proponen también medidas en este ámbito.

376. Algunos Estados Miembros se han dedicado a estudiar cómo puede mejorarse la condición de vida de las mujeres utilizando los sistemas de información y las tecnologías de comunicación. En la Argentina, el Consejo Nacional de la Mujer está instalando una red de información nacional que dispondrá de un sistema de indicadores de género. Asimismo, en Alemania se presentó en 1997 un estudio, encargado por el antiguo

Ministerio de Igualdad de Oportunidades entre las Mujeres y los Hombres de Renania Septentrional-Westfalia, sobre los efectos de las tecnologías de la información y la comunicación en la situación laboral de la mujer. Kenya ha constituido una base de datos en el Departamento de Planificación, que ofrece datos desglosados por sexo amplios y de fácil acceso.

d) Armonización de las responsabilidades familiares y laborales

377. Algunos Estados Miembros han adoptado medidas para mejorar la relación entre el trabajo de los progenitores y la vida familiar. En Austria, se ha instaurado un régimen flexible que permite compartir la licencia de maternidad a ambos progenitores, prevé unos períodos de notificación flexibles y ofrece a los varones la original posibilidad de solicitar una licencia de maternidad. Este Estado Miembro ha estimulado también la creación de más guarderías y la promulgación de una nueva normativa sobre los horarios de apertura de éstas. En 1997, Dinamarca reformó la Ley de igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en lo que respecta al acceso al empleo y a la licencia de maternidad, para permitir que los hombres se tomaran libres dos semanas de licencia de paternidad. En 1999, el Parlamento italiano aprobó una ley en que se prohibía hacer trabajar a las mujeres en turnos de noche durante el embarazo y hasta que el hijo de que se tratara cumpliera 1 año de edad, y en que se disponía que los trabajadores de ambos sexos que tuvieran hijos menores de 3 años, fueran progenitores solteros con hijos menores de 12 años o vivieran con un discapacitado no tendrían obligación de trabajar en turnos de noche.

378. Varios Estados Miembros han adoptado una política muy completa de licencias para cuidar de los hijos y de la familia. El Japón, por ejemplo ha reformado su Ley de licencias para cuidar de los hijos, en la que se prevén permisos para atender a las necesidades de los hijos y de la familia. En la nueva Ley de licencias para cuidar de los hijos y de la familia, que entró en vigor en abril de 1999, se enuncia el programa de derechos en ese ámbito, se acorta la jornada laboral y se prevén ayudas para los padres que tengan que cuidar de sus hijos o de otros familiares. En el Código del Trabajo y el Código de Bienestar Familiar de Polonia se garantiza la igualdad de derechos a las mujeres y a los hombres en lo que respecta a la atención de las necesidades familiares, pero las mujeres gozan de protección especial por razones de maternidad.

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

379. Las pérdidas y ganancias de la economía mundial actual se han distribuido asimétricamente, como se desprende del complejo problema de las disparidades económicas y de la persistencia de la desigualdad entre los sexos. Ha aumentado la participación de la mujer en el mercado laboral, pero la intensificación de la circulación internacional de capitales y trabajadores y el debilitamiento de las normativas estatales han seguido favoreciendo la discriminación contra la mujer. El hecho de que las mujeres migrantes y las de las zonas rurales se hayan vuelto más vulnerables a la flexibilidad de los mercados laborales, reduce sus posibilidades de obtener unos ingresos dignos, de recibir un sueldo igual por un trabajo de igual valor que el de los hombres y de trabajar menos en el hogar.

380. Sólo unos pocos países han promulgado leyes para favorecer a las mujeres en la posesión de tierras y de bienes de otra índole. Las costumbres tradicionales, las instituciones y los prejuicios consagrados en las leyes dificultan el que las mujeres sean iguales a los hombres en cuanto al acceso y la explotación de las tierras y otros bienes inmuebles. En última instancia, las trabas que se oponen a la igualdad de acceso de las mujeres y los hombres a los medios de producción impiden que haya una interacción sinérgica entre una sociedad más participativa y un aprovechamiento efectivo y sostenible de los recursos de los países.

381. El nivel de ingresos y los progresos en la carrera profesional de las mujeres han sido siempre menores que los de los hombres con aptitudes equivalentes y su función procreadora ha seguido considerándose un estigma. Esta tendencia se ha mantenido tanto en los períodos económicos de apogeo como en los de crisis, y las mujeres pobres han sufrido en mayor proporción las desigualdades opresivas. Ciertamente, las crisis económicas y financieras recientes de América Latina, Asia meridional y Europa oriental han perjudicado, sobre todo, a los grupos sociales más vulnerables, y las mujeres, en particular, han acabado por soportar mayores cargas del trabajo no remunerado y sus aspiraciones de ocupar puestos de alta categoría se han visto coartadas. Esta situación también ha menoscabado la capacidad productiva real de los países. Dicho en otros términos, se ha producido un conflicto entre la necesidad que tienen las mujeres de ganar un sueldo y hacer carrera profesional, y la función que se les ha encomendado tradicionalmente de criar los hijos y cuidar a los

familiares mayores, lo cual ha hecho que las mujeres sufran más tensiones y tengan que hacer más trabajos no remunerados.

382. Muchas mujeres trabajan en la economía no estructurada, donde predomina el trabajo de subsistencia y los ingresos y las prestaciones de la seguridad social son bastante irregulares. Esta situación se agrava en los casos en que las mujeres que trabajan en ese sector tienen hijos y otros familiares que cuidar. Incluso en los países en que hay programas muy completos de apoyo a la actividad económica de la mujer esta cuestión constituye un problema muy generalizado.

383. Dos temas comunes se repiten en muchas de las respuestas a las preguntas de la encuesta sobre qué restricciones tienen los gobiernos en cuanto a promover los derechos económicos de la mujer y potenciar el papel de ésta: el tema de la insuficiencia de recursos estatales y el de la persistencia de la discriminación sexual. La mayoría de los Estados Miembros fomentan la capacidad empresarial de la mujer, pero la falta de recursos financieros, humanos y materiales suficientes les ha impedido abordar más efectivamente los problemas de la provisión de información, la oferta de créditos, el acceso a los recursos económicos, las labores domésticas no remuneradas, la falta de estadísticas desglosadas por sexo y el analfabetismo de las mujeres que limita el conocimiento que tienen éstas de sus derechos económicos. A este respecto, la negligencia política, unida a los inconvenientes de la mundialización económica, ha perjudicado especialmente a las mujeres rurales. Por otro lado, la persistencia de las mentalidades tradicional y sexista en los sectores público y privado y en la sociedad civil pone en peligro la autonomía de la mujer y su avance profesional. Ciertamente, una de las principales trabas para que la mujer tenga empleo es la dificultad de equilibrar los deberes laborales y los familiares. Con frecuencia, las leyes y las instituciones refuerzan y perpetúan los prejuicios sexistas culturales y tradicionales al limitar su atención a medidas antisexistas de menor alcance y menos efectivas. Así pues, instituciones como las escuelas y las organizaciones religiosas siguen siendo sexistas en sus programas de carrera y creencias y el sector privado estimula y refuerza la segregación profesional y las desigualdades salariales. Por ejemplo, algunas creencias y tradiciones culturales consideran que las responsabilidades familiares incumben a las mujeres y, aunque en algunos países está aumentando el número de las que trabajan en disciplinas tradicionalmente

masculinas (medicina, ingeniería y empresas), las mujeres siguen inclinándose por las ciencias sociales, inclinación que refuerzan los libros de texto, los maestros y el factor de las oportunidades laborales.

4. Conclusiones y otras posibles medidas

384. Muchos Estados Miembros han progresado en cuanto a promulgar normas legislativas, institucionales y económicas para erradicar la desigualdad entre los sexos y la discriminación de la mujer. Los Estados Miembros han aprobado nuevas leyes para reformar las normativas de la propiedad y del trabajo, prevenir los abusos en los lugares de trabajo, garantizar los derechos económicos de las mujeres y las familias y promover la igualdad de acceso a los recursos y las oportunidades económicas. Algunos Estados Miembros han apoyado la reforma institucional y los programas económicos, tecnológicos y sociales para estimular la capacidad empresarial, el empleo, el adelanto profesional de la mujer y la participación de ésta en actividades remuneradas. A menudo, estas medidas se han aplicado en colaboración con organizaciones no gubernamentales, cuyo número ha aumentado desde que se celebró la Conferencia de Beijing. Los Estados Miembros deben velar por que la sociedad civil apoye más las medidas de esa índole y su aplicación, ya que con ello se tienen posibilidades de crear unas sociedades mucho más productivas y democráticas; no obstante, los gobiernos siguen encontrando trabas en los medios tradicionales, financieros o institucionales.

385. Varios Estados Miembros han promovido la creación y la ejecución de programas para potenciar el papel de las mujeres que trabajan en la agricultura. A la mayoría de los Estados Miembros les espera una tarea compleja y ardua debido a las condiciones de analfabetismo y pobreza endémicos y de patriarcado tradicional en que viven la mayoría de las mujeres de las zonas rurales. Pese a la gravedad de la situación de estas mujeres, en muchos países todavía no se la tiene casi en cuenta al formular la política macroeconómica, y esa situación se vuelve más precaria, si cabe, en las épocas de descenso de la actividad económica. Además, la debilidad económica de las mujeres de las zonas rurales se agudiza cuando, como ocurre en la mayoría de los casos, tienen hijos u otros parientes que sustentar. Sin embargo, paradójicamente, esas mujeres desempeñan una función esencial en las esferas productiva y procreadora, como demuestran sus actividades de producción agrícola y de prestación de cuidados.

Los Estados Miembros tienen que redoblar sus esfuerzos para ejecutar proyectos holísticos en el sector agrícola en los que se haga hincapié en el adelanto de las mujeres de las zonas rurales, se adopten perspectivas de largo plazo y se destinen recursos cuantiosos a programas de alfabetización, concesión de créditos y asistencia técnica.

386. Los datos recientes sobre los mercados laborales de los distintos países indican que hay más variación en el caso de las mujeres que en el de los hombres, de lo que se desprende que la situación de las mujeres es más sensible a las variaciones de la política estatal y las tradiciones culturales⁶⁹. Así pues, los gobiernos deben tomar parte activa en la ejecución de la política de desarrollo en el plano regional, a fin de influir en los movimientos del mercado, en lugar de limitarse a reaccionar a su imprevisibilidad.

387. Muchos Estados Miembros han prestado ayuda en la recopilación de datos e información y la realización de estudios sobre cuestiones de género, actividades, todas éstas, que han sido numerosas en el último decenio y, sobre todo, desde que se celebró la Conferencia de Beijing. Las actividades han ido desde la elaboración de cuestionarios locales hasta la apertura de centros de investigación sobre cuestiones de género. Los resultados positivos de ese tipo de proyectos alentarán a los gobiernos a continuar en esta dirección y, por ejemplo, modificar sus métodos de seguimiento de la vida social y de contabilidad para incorporarles indicadores de género. Al mismo tiempo, hay que hacer estudios comparativos de los países e investigar a fondo el trabajo en el sector no estructurado, el trabajo no remunerado, la segregación profesional y las diferencias salariales entre los sexos, así como hacer estudios sobre el empleo del tiempo en las zonas rurales. Las investigaciones sobre estas cuestiones ayudarán a determinar cuánto tiempo dedican las mujeres a las tareas domésticas no remuneradas, al cuidado de los hijos y al trabajo de subsistencia, y a conocer mejor las desigualdades sexuales que hay en el mundo.

G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

1. Introducción

388. En la Plataforma de Acción se dice explícitamente que la vida de la mujer debe examinarse en el marco social, económico y político de la sociedad, y no

fuera de éste. En la Conferencia de Beijing se reafirmó que “la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz” (párr. 181). En consecuencia, todas las tentativas de mejorar la situación de la mujer y lograr el objetivo de la igualdad entre los géneros deberá comprender todos los esfuerzos encaminados a aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en todos los aspectos de la vida.

389. La Plataforma de Acción de Beijing también afirma que la mujer tiene igualdad de derechos para participar en el gobierno y, mediante esa participación, contribuir a redefinir las prioridades políticas, incluir nuevos temas en programas de los gobiernos, y ofrecer nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales (párr. 182).

390. En la Plataforma de Acción se definen dos objetivos estratégicos en esta esfera crucial (la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones): velar por la igualdad de acceso y la plena participación de la mujer en la estructura de poder y en la adopción de decisiones y aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en la dirigencia. Para la aplicación del primer objetivo estratégico se recomendaron las medidas siguientes: establecer políticas de acción afirmativa; integrar a la mujer en cargos electivos en los partidos políticos; promover y proteger los derechos políticos de la mujer; reconciliar las obligaciones del trabajo y la familia del hombre y la mujer. En cuanto al segundo objetivo, la Plataforma de Acción recomendó lo siguiente: organizar cursos de capacitación sobre dirigencia y autoestima; elaborar criterios transparentes para los cargos de adopción de decisiones; lograr una composición equilibrada en cuanto al género en los órganos electivos y brindar capacitación sobre conciencia en cuestiones de género a fin de promover relaciones de trabajo no discriminatorias y el respeto de la diversidad en los estilos de trabajo y gestión.

391. A fin de acelerar la aplicación de las medidas en la esfera crítica de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, en su 41° período de sesiones de 1997, la Comisión de la Condición Jurídica y

Social de la Mujer aprobó las conclusiones convenidas 1997/2⁷⁰, en que se hizo nuevamente hincapié en que el logro del objetivo de que el hombre y la mujer participen por igual en la adopción de decisiones establecería el equilibrio necesario para fortalecer la democracia. La Comisión reafirmó la necesidad de determinar y aplicar medidas que corrijan la deficiente representación de la mujer en la adopción de decisiones. Con ese fin se determinó que la eliminación de las prácticas discriminatorias y la introducción de programas de acción positiva eran instrumentos de política efectivos.

392. En su artículo 7, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se pide a los Estados partes que tomen “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país” y, en el artículo 8, que garanticen “... a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”.

393. En su 16° período de sesiones (1997), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó la recomendación general 23⁷¹, relativa a la participación de la mujer en la vida política y pública (artículos 7 y 8), en que la Comisión destaca la importancia de la igualdad de representación de la mujer en la adopción de decisiones en los planos nacional e internacional y se pide a los Estados que cumplan dichos artículos de la Convención. El Comité destacó que los Estados partes deberían velar por que sus constituciones y legislación respeten los principios de la Convención y que tienen la obligación de adoptar todas las medidas adecuadas, incluso medidas temporales especiales, a fin de lograr la representación paritaria de la mujer en la vida política y pública.

394. A mediados de 1999, la División para el Adelanto de la Mujer había recibido 116 planes de acción nacionales y en más de 80 de ellos se daba carácter prioritario a las cuestiones relativas a la participación de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. La mayor parte de los planes centraron su atención en establecer mecanismos y procedimientos institucionales para velar por la igualdad de acceso para la mujer y su plena participación en la adopción de decisiones en todos los niveles. Muchos países tenían previsto establecer metas y cuotas para aumentar el número de mujeres elegidas y nombradas en cargos públicos y en los partidos políticos en los niveles más altos.

2. Tendencias actuales en la participación de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

395. A pesar de que prácticamente existe una igualdad universal de jure entre la mujer y el hombre en la esfera de la participación política y de la atención que dicha cuestión ha recibido en el diálogo gubernamental y en muchas reuniones no gubernamentales en todas partes del mundo, la representación real de la mujer en los niveles más altos en el plano nacional internacional no ha cambiado desde la Conferencia de Beijing. En general, las cifras de que se dispone sólo demuestran un aumento simbólico e indican que todavía queda mucho por hacer para que se alcance el objetivo del equilibrio entre los géneros.

396. Según los datos de la Unión Interparlamentaria, que se indican en los cuadros que figuran a continuación, las mujeres siguen siendo una minoría en los parlamentos nacionales, con una representación media entre sus miembros del 12,7% en todo el mundo en 1999 (en ambas cámaras del parlamento), a pesar de que las mujeres constituyen la mayoría del electorado en casi todos los países. A continuación, en los cuadros 1 y 2 figura información más detallada.

397. En el cuadro 1 se indica un aumento de la representación de la mujer en los parlamentos, del 11,7% en 1997 al 12,7% en 1999. El cuadro 2 indica que el porcentaje más alto de mujeres, 38,9%, se encuentra en los parlamentos de los países nórdicos, y la representación más baja, 3,4%, en los Estados árabes.

Cuadro 1
Porcentaje de mujeres en los parlamentos nacionales

	<i>Cámara única o cámara baja</i>		<i>Cámara alta o senado</i>		<i>Ambas cámaras combinadas</i>	
	1997	1999	1997	1999	1997	1999
Total de miembros	34 839	35 190	5 914	6 630	40 753	41 820
Desglosados por género (información disponible)						
Hombres	28 875	28 189	5 106	5 594	33 981	33 783
Mujeres	3 956	4 255	556	658	4 512	4 913
Porcentaje de mujeres	12,0	13,1	9,8	10,5	11,7	12,7

Cuadro 2
Porcentaje de mujeres en los parlamentos nacionales, desglosado por región^a

	<i>Cámara única o cámara baja</i>		<i>Cámara alta o senado</i>		<i>Ambas cámaras combinadas</i>	
	1997	1999	1997	1999	1997	1999
Países nórdicos	36,4	38,9	b	b	36,4	38,9
América	12,9	15,4	11,5	13,9	12,7	15,1
Europa: países miembros de la OSCE ^c , incluso los países nórdicos	13,8	15,4	8,5	10,0	12,6	14,1
Asia	13,4	14,4	9,9	10,8	13,1	14,0
Europa: países miembros de la OSCE ^c , excluidos los países nórdicos	11,6	13,1	8,5	10,0	10,9	12,3
Pacífico	9,8	12,2	21,8	22,1	11,6	13,7
África subsahariana	10,1	10,0	13,6	12,2	10,4	10,2
Estados árabes	3,3	3,6	2,1	2,5	3,3	3,4

^a Las regiones se clasifican por orden descendente de porcentaje de mujeres en la cámara baja o única.

^b No se aplica.

^c Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

398. Los países nórdicos siguen siendo los que tienen mayor proporción de mujeres en el parlamento y han conseguido mantener una masa crítica, con una media del 36,4% (33,7% en 1993). Suecia cuenta con la mayor proporción de mujeres en la cámara baja o única: 40,4%. El éxito de los países nórdicos se puede explicar por muchos factores, como la igualdad de oportunidades educativas, el reconocimiento por la mujer de la importancia del voto, que ayuda a determinar el resultado de las elecciones, y el establecimiento de amplias políticas estatales encaminadas a reconciliar las obligaciones familiares y profesionales de mujeres y hombres.

399. En Europa oriental se produjo el proceso inverso, ya que el porcentaje de mujeres en el parlamento ha disminuido mucho con la transformación hacia la democracia y las elecciones parlamentarias libres. La abolición de las cuotas del 25% al 33% para la mujer, que habían existido en los antiguos regímenes, redujo drásticamente el número de mujeres en el parlamento. Aunque la situación ha mejorado gradualmente, al menos en algunos países, ello demuestra que el establecimiento de una democracia parlamentaria pluralista no garantiza por sí mismo la representación equitativa de mujeres y hombres en el proceso de adopción de decisiones políticas.

400. Tampoco se han detectado cambios importantes en los datos o las tendencias relativas a la participación de la mujer en el gobierno desde la Conferencia de Beijing. Al 30 de diciembre de 1999 sólo había 10 mujeres Jefes de Estado y de Gobierno, a saber, en las Antillas Neerlandesas, Bangladesh, Bermudas, Irlanda, Letonia, Nueva Zelanda, Panamá, Sri Lanka (Presidente y Primera Ministra) y Suiza.

401. En la representación de la mujer en cargos gubernamentales de adopción de decisiones a nivel de gabinete (ministerial) y subministerial (ministro, ministro adjunto, secretario permanente y jefe de departamento) se observan progresos muy lentos. En 1996 las mujeres constituían el 6,8% de los ministros de gabinete en todo el mundo, el 7% en 1997 y el 7,4% en 1998. La mayoría de las ministras se concentran todavía en los sectores sociales, como educación, salud y asuntos de la mujer y la familia⁷². En cuanto a los niveles subministeriales de adopción de decisiones, las mujeres representaban el 11% en 1998, lo que entraña un aumento del 7,1% en 1994 y el 5,7% en 1987 (datos de investigaciones de la División para el Adelanto de la Mujer).

402. En el plano internacional, si bien se han logrado algunos progresos en el mejoramiento de la representación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas a nivel superior y de determinación de políticas, no se ha alcanzado la meta de la distribución 50/50 entre los géneros para el año 2000. A octubre de 1999, las mujeres constituían el 30,1%, en comparación con el 17,5% en junio de 1995, de los nombramientos por representación geográfica en las categorías D-1 y superiores (véase A/50/691 y A/54/405). Hubo un aumento de la representación de mujeres entre los representantes permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York, de siete mujeres en enero de 1994 a 11 en diciembre de 1999.

403. Los datos sobre la participación de la mujer en la diplomacia siguen siendo muy fragmentados e incompletos. Sólo algunos países han informado de la cuestión y han hecho hincapié en que la escasa representación de la mujer no se equipara a su contribución al desarme, la seguridad, las negociaciones de paz y la solución de conflictos en el plano no gubernamental. Por ejemplo, Jamaica, al igual que otros países, constituye una excepción a la regla, con el 38% de mujeres entre los jefes de misiones diplomáticas.

404. Hay muy poca información sobre la participación de la mujer en el gobierno en el plano local. En general, la proporción de mujeres en el gobierno en el plano local tiende a reflejar la del plano nacional. En casi todo el mundo las mujeres no participan en el plano local en proporción a su presencia en la población. Aun en países como Australia y Alemania, por ejemplo, en que la mujer está representada de manera importante en el gobierno local, sus funciones son a menudo simplemente una continuación o ampliación de sus obligaciones tradicionales en la esfera privada. Están esencialmente representadas en cuestiones relativas a los asuntos sociales, la educación y las artes, mientras que la adopción de decisiones en cuestiones como el uso de la tierra, la construcción y la economía está dominada por los hombres.

405. Todos los países exhiben, en cierta medida, un "déficit de democracia" en cuanto al género. Se ha hecho hincapié en que, debido a dicha desigualdad, los intereses, las experiencias y las preocupaciones de la mujer no están representados adecuadamente a nivel de la adopción de decisiones y la mujer no puede ejercer influencia en decisiones cruciales que afectan su vida y el futuro de la sociedad. En consecuencia, es importante determinar y tener en cuenta los beneficios de la

“diferencia” que la participación de la mujer puede causar en los procesos políticos, en cuanto a su contenido y resultados, y el costo de ignorar su valiosa contribución. La situación actual no mejorará si no se logra una participación equilibrada en cuanto al género en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones.

3. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

406. La Conferencia de Beijing creó un nuevo impulso para encarar la cuestión de la participación de la mujer en los organismos de ejercicio del poder y adopción de decisiones. Durante la Conferencia de Beijing, de 90 países que se comprometieron a mejorar la situación de la mujer, sólo 21 dieron la prioridad más alta a la cuestión de aumentar la participación de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones. Las respuestas al cuestionario muestran que casi todos los países informaron de haber encarado actividades para mejorar la situación de la mujer en esa esfera.

407. A resultas de dichos esfuerzos, una tercera parte de los países, entre ellos el Canadá, Namibia, Nueva Zelanda, la República Unida de Tanzania y Viet Nam, informaron de un aumento en la participación de la mujer en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones. Casi dos terceras partes informaron de muy pocos cambios, mientras que varios países, como Jamaica y Hungría, informaron de un marcado descenso en la participación de la mujer en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones.

408. El examen de las respuestas gubernamentales al cuestionario muestra que en muchos países se ha logrado un cierto progreso, en distintos grados, en las esferas siguientes:

- Participación de la mujer en el proceso electoral y en los partidos políticos;
- Aplicación de políticas y programas de acción afirmativa e introducción de metas y cuotas;
- Reconciliación de las obligaciones familiares y profesionales;
- Aumento de la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en la dirigencia, incluso la ampliación de la capacitación en materia de dirigencia y autoestima y campañas de concienciación pública;

- Investigación de la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones.

a) La mujer en el proceso electoral y los partidos políticos

409. La Plataforma de Acción de Beijing comprometió a los gobiernos a “examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas” (párr. 190 d)). Aunque muy pocos países han suministrado información al respecto, algunos han tratado de introducir cambios en los sistemas existentes. Por ejemplo, El Salvador estableció en la municipalidad de San Salvador una junta consultiva central sobre cuestiones de género. En Albania se han promulgado varias leyes y enmiendas a fin de garantizar un equilibrio entre los géneros en las listas electorales. El Yemen enmendó en 1998 la legislación electoral a fin de mejorar la participación de la mujer en las elecciones y creó una dependencia de mujeres y estadística.

410. A fines del siglo XX, se puede observar una de las manifestaciones obvias del proceso de democratización en la ampliación del pluralismo político que está ocurriendo en un número cada vez mayor de países. Los partidos políticos están desempeñando un papel cada vez más importante en la definición de las políticas y en la adopción de decisiones cruciales en un gran número de países. Teniendo en cuenta dichos acontecimientos, es muy importante que la mujer desempeñe un papel activo en los partidos políticos y asuma posiciones de dirigencia en ellos.

411. La participación de la mujer en los partidos políticos también es importante porque abre un camino hacia el poder y el proceso de adopción de decisiones. Lleva a la participación en parlamentos y en otros órganos electivos, así como a nombramientos en cargos del gabinete u otros puestos políticos y judiciales. Parte de la solución al problema de aumentar la escasa representación de la mujer en los parlamentos se debería buscar dentro de los partidos políticos, especialmente en sus cargos jerárquicos y en sus prácticas electorales.

412. Las respuestas de los países al cuestionario brindan alguna información positiva en relación con un pequeño número de países. La participación de la mujer en las elecciones es de menos del 20% en el Paraguay y más del 30% en Bolivia y Venezuela. La República de Moldova ha informado de un aumento de la

participación de la mujer en los partidos políticos. En 1995 la mujer constituía el 1% de los miembros de los partidos políticos, y en 1999 entre el 43% y el 45%. El Canadá informó de que la participación política de la mujer aumentó un 50% entre 1995 y 1997. España también informó de que la participación de la mujer en la vida política ha aumentado progresivamente. En cuanto a la participación política de la mujer, se sitúa en el séptimo puesto entre los 15 Estados de la Unión Europea.

413. Varios países, como el Camerún, El Salvador, Nigeria, el Paraguay y Seychelles informaron de que las mujeres mismas han establecido redes políticas, con vínculos entre las organizaciones de base, los movimientos dedicados a la mujer y las mujeres dedicadas a la política. La experiencia demuestra que los países en que existen estas redes y en donde se realizan estudios avanzados o cursos de capacitación para la dirigencia política de la mujer y se cuenta con servicios sociales bien desarrollados, aumenta la participación masiva de la mujer en la política y su participación en el proceso de adopción de decisiones es mayor que la media mundial. Por ejemplo, en 1997 Botsuana y el Camerún establecieron foros para la mujer en la política.

414. Como ya se ha dicho, la Plataforma de Beijing compromete a los gobiernos a “examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas”. Normalmente al respecto se mencionan dos factores: el proceso de selección de candidatos dentro de los partidos políticos y la naturaleza del sistema electoral.

415. Según investigaciones hechas por el Consejo de Europa en marzo de 1997⁷³, los partidos han establecido normas explícitas para normalizar el proceso de selección y en ellas el proceso de selección en definitiva está controlado por los poderes centrales del partido y la mujer cuenta con mejores posibilidades de acceso a cargos políticos que cuando los partidos aplican procesos más oficiosos.

416. Según el informe de 1997 de la Unión Interparlamentaria⁷⁴, existe una gran correlación entre los tipos de sistemas electorales y el número de mujeres en el Parlamento. Varios estudios demuestran que los sistemas de mayorías son poco favorables para la mujer, porque el éxito electoral del partido depende de un solo candidato. Ese tipo de situación normalmente perjudica

a las candidaturas de mujeres. Cabe observar que todos los países de Europa occidental con un alto nivel de participación de la mujer han adoptado el sistema proporcional. Por ejemplo, Finlandia ha confirmado que el reciente éxito electoral de las mujeres finlandesas se ha debido a su sistema de votación proporcional directa. En América Latina, Venezuela también ha preparado un proyecto de ley para reformar la Ley electoral a fin de que la mujer cuente con representación proporcional en el proceso electoral.

b) Aplicación de las políticas y programas de acción afirmativa e introducción de metas y cuotas

417. El artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer permite la adopción de medidas especiales temporales para lograr la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer. La Plataforma de Acción de Beijing compromete a los gobiernos y a los partidos políticos a brindar a las mujeres igualdad de acceso a la plena participación en el poder y a las estructuras de adopción de decisiones, incluyendo entre otras cosas metas concretas y, si fuera necesario, medidas positivas.

418. Mientras que en muchos países el concepto estricto de igualdad se opone a la introducción de medidas afirmativas positivas, muchos países han informado de progresos en la aplicación de programas de medidas positivas. Ghana adoptó una propuesta de acción afirmativa encaminada a reservar a las mujeres el 40% de los cargos en organismos encargados de adoptar decisiones; también ha establecido en el Parlamento una oficina para la mujer dedicada a la acción afirmativa. Varios países han incorporado en sus constituciones el principio de las políticas de acción afirmativa (Uganda) o han presentado un proyecto de ley para reformar la constitución a fin de incluir en las leyes electorales la acción afirmativa (Italia). Uganda también ha establecido un ministerio de cuestiones de género, trabajo y desarrollo social encargado de aplicar las políticas de acción afirmativa.

419. Sobre la base del análisis de las respuestas de los gobiernos, 17 países han informado de la aplicación de sistemas de cuotas en la adopción de decisiones, incluso organismos gubernamentales, parlamentos nacionales y partidos políticos. Finlandia ha establecido una cuota femenina de 40/60 en los organismos gubernamentales; la India introdujo con éxito una cuota del 33,3% para la mujer en el plano local; Ghana estableció una cuota de 40% de mujeres en el Parlamento;

tanto Italia como Austria establecieron una cuota del 20% al 40% en ciertos partidos políticos. Se han aplicado con éxito sistemas de cuotas en varias regiones de Alemania, la Argentina, Bolivia, el Ecuador, Eritrea, Namibia, Noruega, la República Unida de Tanzania y Turquía. Después de la Conferencia de Beijing, Senegal estableció una cuota obligatoria del 25% en los escaños de los 24 partidos reconocidos, salvo un partido, que estableció una cuota del 30%.

420. En 1997, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo firmaron la Declaración sobre el Género y el Desarrollo, que los compromete a velar por la igualdad de representación de mujeres y hombres y el logro de por lo menos de una meta del 30% de mujeres en las estructuras de adopción de decisiones políticas para el año 2005. Belice está examinando la posibilidad de aumentar la meta de mujeres en la administración pública, de su nivel actual al 30%. El Reino Unido se ha comprometido al principio de la representación 50/50 en los nombramientos públicos. También se han establecido metas para la representación de la mujer en los cargos superiores de la administración pública. Se espera que para el año 2004 ó 2005 el 35% de los funcionarios públicos superiores sean mujeres y que el 25% de los 600 puestos más altos también estén ocupados por mujeres. En el Perú, el Código Electoral exige que el 25% de los candidatos de las listas parlamentarias sean mujeres y en una nueva ley general para las elecciones municipales se establece una cuota del 25% para las candidatas mujeres en las listas de elecciones municipales.

421. No obstante lo expuesto, el establecimiento de un sistema de cuotas es todavía muy controversial en algunas partes del mundo, especialmente en los países de Europa oriental, en donde las cuotas existentes fueron abolidas en gran parte cuando se estableció la democracia. Por ese motivo, Letonia rechazó enmiendas constitucionales que consideraban la posibilidad de establecer una cuota del 33% de mujeres en las listas electorales. En 1998 la República de Moldova aprobó una nueva ley en que se promueve la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de los partidos políticos y de otras organizaciones sociopolíticas, pero rechazó una ley que garantizaba por lo menos el 30%, tanto para hombres como para mujeres, en las listas electorales.

422. La resistencia al establecimiento de cuotas refleja la experiencia pasada, en que se nombraban mujeres

para respetar las cuotas, pero aquéllas no ejercían poder real. Hay una tendencia a considerar que el sistema de cuotas reduce la libertad de elección de los votantes y que de ese modo se evaluaría a las mujeres dedicadas a la política sobre la base de su género y no se las tendría en cuenta seriamente. No obstante, también se ha observado un cierto progreso en la región de Europa oriental. A pesar de la actitud prevaleciente de que el hombre está mejor adaptado para la función política, los movimientos en pro de la mujer en los países de Europa central y oriental están reabriendo el debate sobre la necesidad de su representación, teniendo presente la introducción exitosa de cuotas en otras partes del mundo.

423. En los primeros años, se consideraba que la lucha por la igualdad era una cuestión que importaba a la mujer. En la actualidad, con un mayor reconocimiento de la importancia de aplicar un enfoque de género a la resolución de los problemas sociales y económicos, se exige a los hombres que participen más en el debate y en las actividades encaminados a redefinir los roles tradicionales de ambos sexos en la familia y la vida profesional.

c) Reconciliación de las obligaciones familiares y profesionales

424. Las respuestas al cuestionario indican que cada vez se reconoce más que la igualdad de participación en la vida pública entraña que también se deben compartir en condiciones de igualdad las tareas en la esfera privada. Si bien ese reconocimiento quizás facilite a la larga el cambio en las actitudes y estereotipos tradicionales y mejore las oportunidades de la mujer de participar en la vida política, el éxito de ese enfoque depende de que se cuente con un número adecuado de recursos, como jardines de infantes, guarderías, horas de trabajo flexibles y licencia de paternidad para ambos progenitores. En los Países Bajos se han establecido incentivos fiscales para los empleadores que establezcan guarderías. Dinamarca ha hecho hincapié en la aplicación de políticas amplias en esa esfera que han dado lugar a un aumento visible en la participación de la mujer en la adopción de decisiones. A fin de ayudar a las mujeres políticas a desempeñar sus tareas, como viajes de trabajo y asistir a reuniones vespertinas, el gobierno paga anualmente 10.000 coronas danesas por hijo, que se pueden usar para un servicio de cuidado de los niños en el hogar. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas informó de que, en razón de la Ley de

Igualdad de Remuneración y Trabajadores Domésticos, que establece el reconocimiento de la igualdad de responsabilidades de ambos padres, se produjo un aumento del 40% en la participación de los hombres en programas dedicados a las actividades parentales.

d) Capacitación para dirigentes y sobre autoestima

425. En la mayoría de los países las mujeres no tienen la misma experiencia en adopción de decisiones y dirección que los hombres, porque las niñas son socializadas de manera diferente a los niños en las familias y las escuelas, lo que tiene un efecto negativo en su autoconfianza y en el desarrollo de las capacidades necesarias. Además, en la mayor parte de los países la mujer tiene un nivel de analfabetismo más alto y en ocasiones menos años de educación.

426. Muchos países consideran que la educación y la capacitación son un mecanismo importante para mejorar la participación de la mujer en la adopción de decisiones y para mejorar su acceso a los niveles más altos del poder. Además, los países han reconocido que la educación contribuye no sólo a la reducción de los prejuicios tradicionales, sino también a que la mujer sea una ciudadana activa. Muchos países han informado de la aplicación de programas de educación y capacitación en materia de dirección para la mujer. En la mayor parte de los casos dichos programas se complementan con cursos de capacitación sobre cuestiones de género para funcionarios electos y con campañas de creación de conciencia. Entre las iniciativas que varios países han citado como un adelanto, se pueden mencionar la capacitación basada en el género para dirigentes, dar a publicidad el nombre de los dirigentes que no prestan apoyo a las cuestiones de género y establecer redes para asistir a quienes promueven la igualdad entre los géneros.

427. Por ejemplo, México ha iniciado programas de capacitación de dirigentes para funcionarias públicas en los planos local y nacional, mientras que Singapur e Italia han introducido una perspectiva de género en los programas de capacitación para funcionarios administrativos públicos. El Uruguay y Chile han establecido programas de capacitación en cuestiones de dirección para las dirigentes de la comunidad. Guyana estableció un instituto para mujeres dirigentes; la República Islámica del Irán ha instaurado cursos de capacitación para alentar la participación de la mujer en el proceso electoral y las actividades políticas, incluso la capacitación en oratoria y dirección. Finlandia comenzó un pro-

yecto encaminado a promover la educación entre las mujeres indígenas a fin de aumentar su participación en la adopción de decisiones. Varios países de África han informado de que durante las campañas electorales han introducido programas de capacitación para candidatas (Camerún, Côte d'Ivoire y Guinea).

e) Investigación sobre la participación de la mujer en la adopción de decisiones

428. De conformidad con la recomendación hecha en la Plataforma de Acción de hacer hincapié en la importancia de los datos cuantitativos y cualitativos sobre la función de mujeres y hombres en la adopción de decisiones, muchos países han realizado investigaciones sobre la mujer en la vida política y la adopción de decisiones. El objetivo principal era determinar qué factores impedían la participación paritaria de la mujer en la adopción de decisiones en los planos local, nacional o regional. Dinamarca estableció un comité para investigar la división oficial y oficiosa del poder; Ghana preparó un directorio de mujeres con capacidad de adopción de decisiones y otras con condiciones de asumir ese tipo de cargos; Belice preparó una evaluación sobre la participación política de la mujer.

429. Los resultados de los estudios han demostrado que en ninguna parte la mujer está presente en las estructuras de adopción de decisiones en proporción a su número en la población, que los hombres casi siempre se resisten a la participación de la mujer en la adopción de decisiones y que la cuestión de reconciliar las obligaciones profesionales y familiares es en gran parte considerada un problema de la mujer. Se consideró que estos resultados son muy útiles para definir las prioridades futuras en la formulación y aplicación de políticas.

f) La mujer en la adopción de decisiones en las Naciones Unidas y en su sistema de organizaciones

430. En la Plataforma de Acción se instó a las Naciones Unidas a que aplicaran las políticas y medidas de empleo existentes y otras nuevas a fin de lograr para el año 2000 la igualdad general del 50% para la mujer, en particular en la categoría del cuadro orgánico y las categorías superiores. En la Secretaría de las Naciones Unidas el porcentaje de mujeres con contratos de un año o más en la categoría del cuadro orgánico o categorías superiores era del 36,1% al 30 de noviembre de 1999. En la población más reducida de personal con

contratos por representación geográfica, el porcentaje de mujeres en la Secretaría de las Naciones Unidas aumentó del 34,1% en junio de 1995 al 38,6% en noviembre de 1999, un aumento de 4,5 puntos de porcentaje. Si bien el progreso general en el mejoramiento de la representación de la mujer ha sido lento, se han logrado adelantos notables en el aumento del porcentaje de mujeres en puestos superiores y de adopción de políticas. Desde junio de 1995, el número de mujeres en la categoría D-1 y superiores de puestos con representación geográfica aumentó de 57 a 95, lo que corresponde a un aumento de la representación de la mujer en el plano superior y de adopción de políticas del 17,1% al 29,7%. En la población más amplia de personal con nombramientos de un año o más, hay actualmente 104 mujeres (24,5%) en categorías D-1 y superiores, en comparación con 321 hombres.

431. Aunque se han reforzado las políticas y se han adoptado iniciativas dentro de las distintas organizaciones a fin de mejorar la situación de la mujer, el ritmo de los progresos en el logro del equilibrio entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas en general ha sido lento, con un aumento de la representación de la mujer en una media superior al 1% anual en el trienio comprendido entre el 1° de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1997. Al 31 de diciembre de 1997 (el punto de referencia más reciente de datos de todo el sistema) el porcentaje de mujeres con nombramiento de un año o más en la Sede y en otras oficinas establecidas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas era del 31,8%, en comparación con el 29,2% en enero de 1995. Aunque se han logrado mayores progresos en aumentar la representación de la mujer en los planos superiores y de adopción de políticas, el porcentaje de mujeres en la categoría D-1 y superiores sigue siendo inaceptablemente bajo y muy inferior a la meta del 50%, ya que la mujer representaba sólo el 15,9% del personal de esas categorías en el sistema de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 1997. Entre las distintas organizaciones, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) tiene la representación más alta de mujeres, y en 1999 logró la meta de la distribución 50/50 entre los géneros en la plantilla de personal del cuadro orgánico y categorías superiores.

432. A fin de acelerar los progresos en el logro de las metas relativas a la igualdad, varias organizaciones han adoptado medidas positivas, entre ellas, el establecimiento de metas para la contratación de mujeres, el reforzamiento de las medidas especiales que rigen la

contratación, el ascenso y la colocación de las mujeres, la elaboración de planes de acción para el logro del equilibrio entre los géneros en los distintos departamentos, la evaluación de los progresos en el logro de las metas relativas a la igualdad entre los géneros en los exámenes sobre el comportamiento profesional y la prestación de capacitación en cuestiones relativas al género y la incorporación de las cuestiones de género. El Secretario General también ha introducido exámenes trimestrales, a cargo del Grupo Superior de Gestión, sobre los progresos en el logro de las metas relativas a la igualdad entre los géneros en los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas y en los fondos y programas de las Naciones Unidas. Cada vez se presta más atención al examen de las cuestiones relativas a la calidad de vida y del trabajo, incluso el empleo de los cónyuges, arreglos de trabajo flexibles, atención de los niños y arreglos relativos a las licencias familiares. Entre otros acontecimientos se puede mencionar la aprobación por la Asamblea General, en su resolución 53/210, de 18 de diciembre de 1998, de varias enmiendas positivas al reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en lo relativo a la situación de los cónyuges, en particular de los ex cónyuges divorciados de participantes en la Caja y de los cónyuges casados con participantes después de su jubilación. En cuanto a la cuestión de las obligaciones de apoyo familiar, el Secretario General anunció en su boletín titulado "Family and child support obligations of staff members" (ST/SGB/1999/4), de 20 de mayo de 1999, que las Naciones Unidas deducirían voluntariamente de los sueldos las sumas adeudadas por los funcionarios que no hubieran cumplido los pagos de apoyo familiar ordenados por los tribunales y que pagarían dichas sumas al cónyuge o a los hijos.

4. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

433. La participación desigual de la mujer en las estructuras de poder y adopción de decisiones en los planos local, nacional, regional e internacional refleja obstáculos estructurales y de aptitudes que existen en todas las sociedades.

434. En los informes de casi todos los países se hace hincapié en el predominio de pautas culturales que asignan respectivamente las esferas privada y pública a las mujeres y los hombres. Esas pautas culturales derivan de un sistema patriarcal y a menudo la familia, los sistemas educativos y los medios de difusión se

encargan de hacerlas cumplir y así se perpetúan en la futura elección de la carrera.

435. En la mayor parte de los países, las elites políticas tienden a ser dominadas por representantes de un pequeño número de grupos profesionales, como abogados, periodistas, empresarios y académicos. En general, la mujer está subrepresentada en dichas categorías u ocupa los niveles más bajos en esos grupos profesionales.

436. Muchos países han reconocido que los medios de difusión cumplen una función importante en la prestación de apoyo y el mantenimiento de los estereotipos existentes en relación con el género. A pesar de algunos cambios positivos, ya que se presenta a la mujer no sólo como esposa y madre, sino también como profesional o empresaria exitosa, la imagen predominante de la mujer presentada por los medios de difusión es todavía patriarcal.

437. Entre los obstáculos que limitan el acceso a la mujer al poder, vale la pena mencionar el hecho de que a menudo la mujer que ocupa una posición de poder no presta apoyo a otras mujeres y no promueve las cuestiones relativas a la mujer. Esa observación se confirmó en un debate celebrado en línea con la participación de mujeres dirigentes organizado por Women Watch en septiembre y octubre de 1999. Un total de 862 miembros presentaron aproximadamente 105 mensajes. Quizás ello se pueda explicar en parte por la escasa representación de la mujer en las estructuras de adopción de decisiones. A menudo es difícil para la mujer adoptar una posición firme en relación con las cuestiones de género por temor a perder el apoyo de sus electores.

438. Otro obstáculo es la falta de rendición de cuentas de los funcionarios electos que no promueven las cuestiones de género, aunque ello fue mencionado por algunos países, entre ellos Côte d'Ivoire y Australia.

439. Muchos países consideraron que la falta de recursos humanos y financieros es un grave obstáculo para la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción.

440. Muchos países han determinado que la escasa participación de la mujer en el poder y en la adopción de decisiones es un obstáculo en sí mismo, que impide el adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros en otras esferas.

441. En cuanto a la situación en las Naciones Unidas y en el sistema de las Naciones Unidas, la escasa rota-

ción del personal, el congelamiento de las contrataciones y la reducción de personal han tenido una gran repercusión en la capacidad de la Organización de lograr el objetivo del equilibrio entre los géneros. Entre otros obstáculos se pueden mencionar la falta de metas específicas para mejorar la representación de la mujer en departamentos y oficinas concretos, el número en general más reducido de solicitudes presentadas por mujeres para las vacantes, la menor cantidad de mujeres calificadas en ciertas profesiones y la falta de instrumentos eficaces para supervisar de qué manera los administradores respetan las metas relativas a la igualdad entre los géneros.

5. Conclusiones y medidas futuras

442. El principio de la igualdad de participación del hombre y la mujer en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones se afirma en la Carta de las Naciones Unidas (Preámbulo, Artículo 8), la Declaración Universal de Derechos Humanos⁷⁵ y muchos otros instrumentos internacionales, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

443. A pesar de este reconocimiento de larga data en los planos internacional y nacional del derecho fundamental del hombre y la mujer de participar en la vida política, en la práctica la discrepancia entre la igualdad de derecho y de hecho en la esfera del ejercicio del poder y la adopción de decisiones sigue siendo amplia. A resultas de ello, los intereses y las inquietudes de la mujer no están representados en el plano de la elaboración de políticas y la mujer no puede ejercer influencia en decisiones cruciales en las esferas sociales, económicas y políticas que afectan a la sociedad en conjunto. Es necesario promover con urgencia el equilibrio entre los géneros en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones, ya que de lo contrario la igualdad entre los géneros y el desarrollo seguirán siendo una meta difícil de conseguir.

444. Los gobiernos deberían intensificar sus esfuerzos y comprometerse a aplicar medidas amplias para velar por que en el futuro cercano exista una masa crítica de mujeres dirigentes en todas las esferas y los niveles de adopción de decisiones. Es importante integrar a la mujer en los partidos políticos, facilitar su participación en el proceso electoral y en las actividades políticas y promover las cuestiones de género en los programas políticos. Se debería prestar más atención a las medidas que permitan reconciliar las

obligaciones familiares y profesionales de hombres y mujeres. Es igualmente importante que las mujeres y las niñas tengan igualdad de acceso a la misma calidad y al mismo tipo de educación que los hombres y los niños.

445. No obstante, estas medidas no son suficientes por sí mismas. Es de fundamental importancia encarar el contexto institucional de la adopción de decisiones y crear en las instituciones y organizaciones una cultura que preste más atención a las necesidades sociales. Algunos países ya han establecido medidas en ese sentido y han introducido horarios flexibles y estructuras de carrera en que se prevé atención de los niños y la licencia de paternidad.

446. También es importante que las mujeres en los puestos superiores sean modelos y mentores para otras mujeres y establezcan redes más oficiosas que presten apoyo a la promoción de la carrera y al adelanto de la mujer.

447. El adelanto de la mujer exige no sólo la participación activa de la mujer en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones, sino también su participación activa en la definición de los programas políticos, económicos y sociales. Hay pruebas de que sólo cuando la mujer ingresa a los organismos de adopción de decisiones en números importantes, los dirigentes examinan cuestiones como la atención de los niños, la violencia contra la mujer y el trabajo no remunerado. En consecuencia los países nórdicos o Australia, por ejemplo, están promoviendo más activamente políticas de empleo que atienden más a las necesidades sociales y tratan de incorporar el valor del trabajo no remunerado o de luchar con mayor eficacia contra la violencia contra la mujer.

448. El ámbito de la adopción de decisiones ha sido desde hace mucho tiempo definido y dominado por el hombre y refleja esencialmente valores y normas masculinos, que a menudo son distintos de los de la mujer. Por ese motivo es importante facilitar la realización de campañas de creación de conciencia sobre las cuestiones de género y capacitar a los hombres en cuestiones relacionadas con el género. Los hombres y las mujeres deberían crear conjuntamente una nueva cultura institucional que responda a la participación paritaria de la mujer y que la facilite.

H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

1. Introducción

449. La capacidad de los Estados Miembros para cumplir los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing se ha visto reforzada por la creación y el funcionamiento acertado de los mecanismos institucionales nacionales para el adelanto de la mujer. Si bien en 11 de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción se estudian cuestiones de carácter sustantivo que revisten interés para las mujeres y las niñas y se formulan recomendaciones concretas, en la esfera H, titulada Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, se conceptualizan las funciones y responsabilidades del mecanismo establecido para aplicar las recomendaciones en esas esferas fundamentales.

450. La función de los mecanismos nacionales se había examinado antes de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, 1975, y ésta posteriormente recomendó a todos los gobiernos que establecieran mecanismos para mejorar la situación de la mujer. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer consideró a los mecanismos nacionales uno de los temas principales de sus períodos de sesiones de 1988 y 1991, oportunidades en que los debates se centraron en la función que cumplían los mecanismos con respecto a promover cuestiones relacionadas concretamente con la mujer. Para 1995, año en que se celebró en Beijing la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el mandato de los mecanismos nacionales había evolucionado y abarcaba la incorporación de la igualdad entre los géneros en los principales programas, proyectos, políticas y legislación del Estado.

451. En la Plataforma de Acción se determina que la tarea principal de los mecanismos nacionales es “prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno” (párr. 201). La incorporación de la perspectiva de género es una estrategia para integrar tanto los problemas y experiencias de las mujeres como los de los hombres en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas, de modo que mujeres y hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. Como se indicó en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social⁹, de 18 de julio de 1997, es importante hacer hincapié en que la incorporación de una perspectiva de género es un instrumento para la

formulación eficaz de políticas en todos los planos y no un sustituto de políticas y programas orientados expresamente a la mujer, legislación sobre igualdad, mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y la creación de centros de coordinación en relación con el género. En la esfera gubernamental, los mecanismos nacionales actúan como catalizadores de la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, y no necesariamente como agentes ejecutivos de las políticas. Sin embargo, de vez en cuando, los mecanismos nacionales son copartícipes en la formulación de políticas y pueden optar también por aplicar y coordinar proyectos concretos⁷⁶.

452. En la Conferencia de Beijing se exhortó a todos los gobiernos a que prepararan planes de acción nacionales para la aplicación de la Plataforma de Acción. Los mecanismos nacionales, en su calidad de dependencias centrales de coordinación de políticas relacionadas con la mujer, desempeñaron un papel fundamental en la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes. De los 116 planes presentados a la División para el Adelanto de la Mujer por los Estados Miembros y dos Estados observadores, bastante más del 80% se referían concretamente a los mecanismos institucionales, entre otras cosas a la creación de nuevos mecanismos nacionales o al fortalecimiento de los existentes (E/CN.6/1998/6 y E/CN.6/1999/2/Add.1). De hecho, alrededor de las tres cuartas partes de los Estados Miembros han establecido alguna forma de mecanismo nacional para el adelanto de la mujer⁷⁷. Un estudio de los mecanismos nacionales realizado por la División para el Adelanto de la Mujer reveló que si bien en la Plataforma de Acción se había recomendado que los mecanismos nacionales se establecieran “en las instancias más altas de gobierno que sea posible”, un tercio de los países que respondieron indicaron que habían establecido sus mecanismos nacionales en una organización no gubernamental o en una estructura mixta. Las diversas estructuras orgánicas y funciones de los mecanismos nacionales reflejan la cultura nacional, las condiciones locales y los sistemas políticos de los países en que están situadas.

453. En su 43º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoció que la eficacia y la sostenibilidad de los mecanismos nacionales dependían sobremanera de su integración en el contexto nacional y en el sistema político y socioeconómico y de las necesidades de la mujer, incluidas aquellas con menor acceso a los recursos⁷⁶. Habida

cuenta de la variedad de contextos a nivel de los países, se plantea la disyuntiva entre los posibles beneficios de establecer el mecanismo nacional en el gobierno, en función de la autoridad y el acceso a los órganos de adopción de decisiones, y de establecerlo fuera de él, con objeto de lograr mayor flexibilidad, evitar restricciones políticas y aumentar la interacción con la sociedad civil. En la Reunión del Grupo de Expertos organizada por la División para el Adelanto de la Mujer y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en septiembre de 1998 se llegó a la conclusión de que, en algunos casos, un mecanismo nacional establecido en la esfera de planificación central o de coordinación de políticas del gobierno está en mejores condiciones para supervisar todas las políticas encaminadas a lograr la incorporación de la perspectiva de género, si bien, en otros casos, los sistemas políticos vigentes restringen el funcionamiento del mecanismo en lugar de facilitar su función en esa esfera.

2. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

a) Fortalecimiento de los mecanismos nacionales

454. La mayoría de los mecanismos nacionales (más del 60%) se crearon o fortalecieron tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (E/CN.6/1998/6 y E/CN.6/1999/2/Add.1). En efecto, desde la Conferencia de Beijing se ha registrado un avance general en lo que respecta a la creación y el fortalecimiento de los mecanismos, lo que comprende elevarlos de categoría, aumentar las asignaciones presupuestarias y supervisar los presupuestos, extenderlos a las estructuras de los gobiernos locales, mejorar la coordinación en el plano intergubernamental y perfeccionar al personal por medio de la capacitación y otros mecanismos de formación. La categoría de los mecanismos ha aumentado de diversas maneras, según el contexto de cada país. Por ejemplo, el Gobierno de Ghana ha fortalecido la posición del mecanismo nacional colocándolo en la instancia más alta, es decir, dependiente de la Oficina del Presidente, con vinculaciones directas con los ministerios, departamentos y organismos. Varios Estados Miembros, entre ellos Italia, Namibia, Panamá y San Vicente y las Granadinas, han creado nuevos ministerios para incorporar el mecanismo nacional, lo han elevado de categoría convirtiéndolo en una comisión dependiente de un Ministro, o han nombrado un nuevo Ministro para dirigirlo. En Albania, el marco institucional del mecanismo nacional se ha fortalecido en los

cinco últimos años, ya que se le ha elevado al nivel del Consejo de Ministros, con una Presidenta que depende directamente del Viceprimer Ministro, y sirve de mecanismo administrativo del Viceprimer Ministro para la coordinación de la política de igualdad de oportunidades. En Granada, la plantilla del mecanismo nacional aumentó de 7 a 26 empleados en 1997, en tanto que en Jamaica el Gobierno demostró su compromiso de fortalecer el mecanismo nacional adquiriendo nuevos locales que disponen de mejores instalaciones y ampliando la dotación de personal.

455. En las respuestas de los Estados Miembros se indica que muchos mecanismos nacionales han registrado progresos en lo que respecta a alentar a los ministerios y gobiernos locales a que integren la perspectiva de género y a proporcionarles la preparación técnica necesaria para hacerlo. En algunos países, entre ellos la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se han creado consejos federales o subcomités ministeriales que dependen del mecanismo nacional a fin de facilitar la cooperación interinstitucional. En otros países, entre ellos Etiopía, Indonesia, Kenya, México, Nigeria, la República Islámica del Irán, el Senegal y Zambia, se han establecido organismos que se encargan de cuestiones relativas a la mujer o dependencias de cuestiones de género en los planos municipal, de los distritos, regional, provincial, ministerial, departamental o de los organismos especializados. En Viet Nam, el Gobierno encomendó al Ministerio de Planificación que preparara el plan de acción nacional para el adelanto de la mujer, al Ministerio de Finanzas que se ocupara de equilibrar el presupuesto y al mecanismo nacional que vigilara la ejecución del plan. Cada ministerio, subdivisión y gobierno provincial se encarga, pues, de elaborar sus propios planes y de establecer un mecanismo interno para el adelanto de la mujer. En Kuwait, el mecanismo nacional nombró representantes femeninas para que ocuparan puestos en los directorios de sociedades cooperativas y comités de dotaciones que realizan actividades locales de desarrollo, sectores en que la mujer tradicionalmente no había participado en la adopción de decisiones. En Mongolia, después que el mecanismo nacional elaboró un plan de acción para el adelanto de la mujer, cada provincia estableció su propio subprograma con objeto de garantizar la participación activa de un amplio sector representativo de mujeres.

b) Integración de la problemática de la mujer en los planes de desarrollo y presupuestos correspondientes

456. Muchos Estados Miembros indicaron que los mecanismos nacionales habían sido fundamentales para estructurar las políticas nacionales de desarrollo. Por ejemplo, en Maldivas, Kenya y Túnez, como en otros países, el mecanismo nacional coadyuvó a garantizar que el compromiso del gobierno de integrar la perspectiva de género se incorporara en el plan nacional de desarrollo del país. En Swazilandia se creó un Comité de Asuntos Relativos a la Mujer, uno de los ocho comités sectoriales establecidos para preparar el aporte a la Estrategia Nacional de Desarrollo. En Luxemburgo se ha consultado al mecanismo nacional acerca de la formulación de un plan de acción nacional sobre el empleo y el mecanismo es miembro de un programa nacional de vigilancia del desarrollo social. Un papel importante de los mecanismos nacionales es promover la incorporación de la problemática de la mujer en todos los planes de desarrollo, presupuestos y declaraciones públicas en que se indiquen las prioridades de los gobiernos. Por ejemplo, en Sudáfrica y Filipinas se ha adaptado el modelo utilizado en Australia para formular presupuestos en que se tengan en cuenta esas cuestiones. Esa modalidad de presupuestación implica que todos los organismos y departamentos del Estado deben preparar un documento presupuestario en que se desglosen los desembolsos en función de sus consecuencias para las mujeres y los hombres. En el caso de Filipinas, el Gobierno ha adoptado una política presupuestaria de "género y desarrollo" en virtud de la cual la Ley anual de consignaciones generales dispone que todos los organismos públicos formulen un plan sobre género y desarrollo al que se asigne, como mínimo, el 5% de su presupuesto total. El mecanismo nacional proporciona orientación a los organismos para elaborar los planes, que son examinados posteriormente por el Congreso y el mecanismo nacional. Una vez aprobados, cada organismo debe presentar al Congreso un informe sobre la ejecución de su presupuesto. En 1997, 71 organismos aplicaron la política presupuestaria de género y desarrollo y 26 de ellos llegaron al presupuesto mínimo o lo sobrepasaron. Otros Estados Miembros incorporan la problemática de la mujer en sus procesos presupuestarios de manera oficiosa. Por ejemplo, en la República Islámica del Irán, donde el jefe del mecanismo nacional es miembro del Gabinete, se facilita en esa forma la incorporación de las cuestiones relacionadas con la mujer en el proceso

presupuestario. Además, el mecanismo nacional examina las partidas del presupuesto nacional y formula observaciones sobre la asignación de recursos a esas cuestiones.

c) Mecanismos para integrar perspectivas de género en la legislación, las políticas y los programas

457. Si bien en la Plataforma de Acción se establecen las funciones de los mecanismos nacionales, no se aclaran totalmente las estructuras que se necesitarían para lograr la incorporación de la perspectiva de género. En consecuencia, además de los organismos públicos, los mecanismos nacionales podrían incluir organismos externos, por ejemplo, una mediadora o una comisión de igualdad de oportunidades, que se encargaran de garantizar el cumplimiento de la legislación sobre igualdad de los géneros. Por ejemplo, tras la Conferencia de Beijing la India formuló la Política Nacional de Potenciación de la Mujer, en la que se esbozan medidas jurídicas, institucionales y programáticas para hacer frente a la discriminación por razones de sexo, se establece el Comité Parlamentario sobre la Mujer con el cometido de fiscalizar las medidas del Gobierno y se designa mediadora para las mujeres a la Comisión Nacional de la Mujer. De modo análogo, en Georgia se nombró al Instituto del Defensor Público mediador para fiscalizar la protección de los derechos humanos, entre ellos los derechos de la mujer, y el Ministerio de Justicia evalúa todas las leyes y proyectos de ley con una perspectiva de género. Además, muchos Estados Miembros han establecido mecanismos para institucionalizar la igualdad de los géneros en la legislación nacional, lo que comprende todas las iniciativas de reforma jurídica. Por ejemplo, en 1995 se creó en la República Dominicana una Comisión de la Mujer en el Senado integrada por miembros del mecanismo nacional, diversos partidos políticos, legisladores, juristas y activistas y encargada de recomendar modificaciones de la legislación vigente y de promover nueva legislación en favor de la mujer. En 1997, en la Federación de Rusia, la Duma Estatal y la Asamblea Federal aprobaron directrices legislativas para proteger el derecho de los hombres y las mujeres a la igualdad de oportunidades en las que se esboza una estrategia para elaborar legislación encaminada a impedir la discriminación por razón de sexo. En 1995 se creó en Portugal una Comisión Parlamentaria encargada de examinar toda la legislación desde el punto de vista de la igualdad de los géneros.

458. Desde la Conferencia de Beijing, los mecanismos nacionales han emprendido una variedad de actividades en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del Estado. Por ejemplo, en Botswana, desde que se aprobó la Política Nacional sobre la Mujer en el Desarrollo y el Marco del Programa Nacional sobre la Mujer, se ha elaborado una estrategia general de promoción y movilización social que comprenderá la creación de consenso, la movilización de recursos y la aplicación de métodos para fomentar un compromiso sostenido en relación con el Programa, entre ellos, la determinación de instituciones y organizaciones fundamentales para abordar la incorporación de la perspectiva de género. En el Congo el mecanismo nacional ha elaborado un documento normativo sobre la integración de la mujer en el proceso de desarrollo. En 1998 se elaboró en Belice el Plan Estratégico de Equidad e Igualdad, que tiene por objeto integrar un criterio en que se tenga en cuenta la problemática de la mujer en las políticas y programas estatales y civiles. También se encomendó a un grupo de tareas sobre género y equidad el mandato de facilitar y vigilar la aplicación de un sistema nacional de gestión de las cuestiones de género en los sectores público y privado. En Colombia se creó un equipo consultivo permanente en materia de igualdad entre los sexos dentro del Departamento Nacional de Planeación, con el mandato amplio de velar por la incorporación de la perspectiva de género en las políticas nacionales. En las regiones de habla francesa de Bélgica se creó un comité consultivo en cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades, integrado por nueve miembros designados por el Ejecutivo del Consejo Legislativo, con un mandato que dura un período de gobierno completo.

d) Mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas

459. Los mecanismos nacionales son fundamentales para la aplicación de la Plataforma de Acción, ya que proporcionan la base institucional de las actividades encaminadas a lograr la igualdad de los géneros y la estructura necesaria para determinar responsabilidades. Al respecto, resulta esencial vigilar los progresos que se realicen en la aplicación de la Plataforma de Acción e instituir mecanismos de rendición de cuentas. En Belarús, por ejemplo, los progresos realizados en la aplicación del plan de acción nacional para la igualdad de los géneros se vigilan en los planos local y nacional a intervalos periódicos. Los programas regionales son examinados por comités ejecutivos de especialistas en

esferas como la atención de la salud, el derecho y la educación. A nivel nacional, se recoge información por conducto de los ministerios y comités ejecutivos regionales y se presentan resúmenes de los progresos realizados al Ministerio de Bienestar Social y posteriormente al Consejo de Ministros. También se presenta un informe semestral sobre la situación de la mujer en el país al Presidente de la República. En Finlandia, el mecanismo nacional ha coordinado un sistema interno de seguimiento que funciona en cada ministerio y ha establecido un grupo de trabajo de seguimiento presidido por el Secretario General del mecanismo nacional e integrado por representantes de todos los ministerios y expertos en estadística y estudios sobre la mujer. En los Estados Unidos, por conducto del mecanismo nacional y de grupos de trabajo establecidos bajo su jurisdicción, los organismos públicos han evaluado los progresos realizados en la aplicación de la Plataforma de Acción, tarea que culminó con informes anuales que se pusieron a disposición del público. En Rwanda se estableció un comité integrado por miembros del mecanismo nacional, organizaciones de las Naciones Unidas, organismos bilaterales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil que se encarga de vigilar la aplicación de la Plataforma de Acción. El mecanismo nacional de Malasia supervisa la ejecución de los programas de los diversos ministerios por conducto de sus oficiales de enlace. En Jordania, donde el mecanismo nacional está integrado por altos funcionarios del gobierno y representantes de organizaciones no gubernamentales, cada organismo participante debe presentar informes periódicos sobre los progresos realizados.

460. La sociedad civil también puede desempeñar un papel importante en materia de vigilancia y en lo que concierne a señalar la responsabilidad del gobierno con respecto a la incorporación de la perspectiva de género. De hecho, para lograr que los gobiernos rindan cuentas de sus actos, el público en general debe tener acceso a la información relativa a la gestión pública. En Filipinas, la Junta de Evaluación Filipinas-Beijing, una red de organizaciones no gubernamentales, fiscaliza la aplicación de la Plataforma de Acción examinando los progresos realizados por el Gobierno en lo que respecta a poner en práctica leyes nacionales e instrumentos internacionales en favor de la mujer. La Junta también actúa en colaboración con la Comisión de la Mujer del Senado creando oportunidades para que los organismos gubernamentales elaboren informes públicos sobre su desempeño en relación con la aplicación de la Plataforma de Acción.

e) Desarrollo de capacidad y formación del personal

461. Varios Estados Miembros han adoptado medidas para cumplir el compromiso de desarrollar la capacidad de los mecanismos nacionales y garantizarles una dotación de personal adecuada. Por ejemplo, el personal del mecanismo nacional de Malí recibió capacitación en materia de planificación, vigilancia y evaluación de proyectos, sistemas de bases de datos y aplicación de un criterio en que se tenga en cuenta la problemática de la mujer. En Guinea, el personal del mecanismo nacional recibió capacitación en materia de sistemas de gestión, información y administración. En Alemania, una vez que el concepto de incorporación de la perspectiva de género se incluyó por primera vez en el reglamento del ministerio en que funciona el mecanismo nacional, el personal del ministerio recibió capacitación en materia de perspectivas de género.

462. Muchos países han emprendido esfuerzos por educar al personal de los ministerios y organismos públicos, en su calidad de agentes importantes del mecanismo nacional, acerca de la incorporación de la perspectiva de género y demás cuestiones relativas al adelanto de la mujer. Por ejemplo, el mecanismo nacional de Kenya organizó seminarios de sensibilización para el personal de las dependencias de cuestiones de género de los ministerios. También organizó cursos de capacitación por sectores, entre ellos cursos prácticos para altos funcionarios de los Ministerios de Salud y Agricultura, con objeto de profundizar la comprensión de las cuestiones de género en la formulación de políticas y en la planificación, formulación y ejecución de programas. De modo análogo, el mecanismo nacional de Guyana ejecutó parte del Programa de Mitigación de la Pobreza formulado por el Gobierno impartiendo capacitación a los funcionarios públicos en materia de sensibilización con respecto a las cuestiones de género y evaluación de las necesidades en esa esfera, especialmente en lo relativo al género y la pobreza, el liderazgo político de la mujer y la función del análisis con perspectiva de género en la política y la planificación. En Mozambique, el mecanismo nacional proporcionó capacitación sobre cuestiones de género en primer lugar a los miembros de los centros de coordinación de las cuestiones de género de los ministerios y posteriormente ofreció capacitación a otros funcionarios públicos.

463. El mecanismo nacional de Chile ejecuta un programa de capacitación para las autoridades públicas a fin de introducir una perspectiva de género en la

política del Estado y dispone de una red de información sobre cuestiones de género para los funcionarios públicos. En el Ecuador, la dependencia de capacitación del mecanismo nacional produce material educativo y organiza cursos prácticos sobre cuestiones de género en las oficinas de los gobiernos municipales. En Gambia, como en otros países, el mecanismo nacional ha comprobado que los seminarios, cursos prácticos y conferencias son eficaces para transformar las conclusiones de las investigaciones en que se ha tenido en cuenta la problemática de la mujer en medidas concretas para lograr objetivos de desarrollo más amplios. Entre otros grupos, el mecanismo nacional ha brindado capacitación a ministros, funcionarios judiciales, miembros de los medios de difusión, trabajadores de la pesca, oficiales de policía y de inmigración y representantes de organizaciones no gubernamentales. El mecanismo nacional de Nepal organizó un curso práctico para los jefes de las divisiones de planeamiento del Gobierno sobre una perspectiva de género en la planificación del desarrollo. En 1998-1999, el mecanismo nacional de China llevó a cabo, a diversos niveles del Gobierno, más de 54 cursos, sobre vigilancia y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción, además de cuatro conferencias regionales sobre el mismo tema.

f) Colaboración con organizaciones no gubernamentales

464. Habida cuenta de que todas las instituciones, entre ellas los mecanismos nacionales, forman parte de redes sociales, el apoyo de la sociedad civil es fundamental para su sostenibilidad y legitimidad. La asociación entre los mecanismos nacionales y la sociedad civil puede dar lugar a la transformación de la condición jurídica y social de la mujer. El apoyo de las organizaciones de la sociedad civil refuerza las posibilidades de negociación de los mecanismos nacionales en el seno de los gobiernos, y al mismo tiempo, los mecanismos nacionales también actúan de vínculos esenciales entre la sociedad civil y otros sectores del gobierno. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, muchos mecanismos nacionales han establecido vínculos oficiales y oficiosos con organizaciones no gubernamentales. Al mismo tiempo, muchos Estados Miembros han indicado que la propia Conferencia de Beijing dio lugar a la proliferación de nuevas organizaciones no gubernamentales cuya misión está centrada en la problemática de la mujer. Por ejemplo, desde la Conferencia de Beijing, en la República Islámica del Irán el número de organizaciones no gubernamentales

registradas ha aumentado más del 50% y en la República Unida de Tanzania se han establecido desde 1995 una Asociación de Mujeres en los Medios de Información y un Colegio de Abogadas.

465. Reconociendo que la sociedad civil es una fuente importante de apoyo y legitimidad, en 1997 el mecanismo nacional de Turquía estableció comisiones de organizaciones no gubernamentales encargadas de la salud, la educación, el empleo y cuestiones jurídicas con objeto de prestar asistencia al seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción. En Botswana, el mecanismo nacional ha procurado por todos los medios establecer relaciones de colaboración con organizaciones no gubernamentales a fin de facilitar la ejecución del programa nacional sobre cuestiones de género y ha organizado periódicamente un foro de la coalición de organizaciones no gubernamentales de mujeres para fomentar el intercambio de información. En el Camerún, donde se ha establecido una red de "Women's watch" para comprobar los progresos realizados en la esfera del adelanto de la mujer, más de 200 organizaciones no gubernamentales de mujeres se han registrado como asociadas al mecanismo nacional. En el Níger recientemente se ha formado una asociación coordinadora de organizaciones no gubernamentales de mujeres, con más de 3.000 miembros, que ha empezado a colaborar con el mecanismo nacional. En Albania, si bien no existe un mecanismo oficial por conducto del cual las organizaciones no gubernamentales puedan participar en el proceso de formulación de políticas, esas organizaciones han colaborado con el mecanismo nacional en la redacción y enmienda de leyes relativas a la condición jurídica y social de la mujer.

466. En la Federación de Rusia, donde el surgimiento de asociaciones de colaboración entre las estructuras del Estado y las organizaciones no gubernamentales es un fenómeno relativamente nuevo, el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales de mujeres han participado en mesas redondas conjuntas; por ejemplo, en el Ministerio de Trabajo funciona una mesa redonda que procura mejorar la situación socioeconómica de la mujer. En Brunei Darussalam, el Consejo de la Mujer, organización coordinadora de organizaciones de mujeres que cuenta con más de 2.000 miembros, ha colaborado con el mecanismo nacional y otros organismos públicos para establecer una fundación de lucha contra el VIH/SIDA y un comité de asuntos sociales. En Cuba, donde el propio mecanismo nacional es una organización no gubernamental reconocida por el Consejo

Económico y Social como entidad de carácter consultivo especial, las organizaciones no gubernamentales participan en el seguimiento de la Conferencia de Beijing y en el de las demás conferencias internacionales. En Eritrea, el mecanismo nacional es una organización no gubernamental con una red de más de 200.000 miembros y filiales en los planos regional, subregional y comunitario. El hecho de que los miembros del comité central del mecanismo nacional también sean miembros del Parlamento u ocupen altos puestos públicos ayuda a consolidar el papel del mecanismo nacional en el Gobierno.

g) Vinculaciones con organismos nacionales, regionales e internacionales

467. Varios mecanismos nacionales han aprovechado con éxito acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para impulsar las actividades que llevan a cabo en relación con la incorporación de la perspectiva de género. Por ejemplo, en 1996 el mecanismo nacional de Turquía logró que se anulara el Código Penal sobre el Adulterio en razón de que violaba el principio de igualdad ante la ley porque regulaba de manera diferente la conducta de hombres y mujeres, contrariamente a lo estipulado en la Convención. Otro ejemplo es el de Croacia, que considera a la Convención “un instrumento poderoso para establecer la condición jurídica de la mujer” y está enmendando la legislación interna en consecuencia. De modo análogo, en Botswana, con arreglo a la Convención, que fue ratificada por ese país en 1996, se llevó a cabo un examen amplio de todas las leyes que afectaban a la condición de la mujer y se propusieron estrategias para corregirlas. En la Argentina, en virtud de la reforma constitucional, se equiparó a la Convención con la Constitución Nacional, con lo que se consagró en la ley el derecho de todos los ciudadanos a presentar una denuncia ante el Ombudsman, o ante el organismo competente, en caso de violación de la igualdad de oportunidades y de trato sobre la base de la discriminación por motivos de sexo. El mecanismo nacional colabora con el Ministerio de Justicia para promover medidas de acción afirmativa en favor de la mujer y velar por que la legislación esté en consonancia con los tratados internacionales suscritos por el país.

468. Los mecanismos nacionales también han establecido vínculos a nivel regional para facilitar la incorporación de la perspectiva de género. Por ejemplo, los

países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), es decir, la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay, establecieron un foro de expertos para examinar la condición de la mujer en la legislación vigente y los progresos registrados en las políticas y programas encaminados a garantizar la igualdad de oportunidades en los países miembros. En el primer foro de expertos, celebrado en el Brasil, se examinaron estrategias para incorporar una perspectiva de género a nivel regional. En la Unión Europea, durante la presidencia de Finlandia se procuró fortalecer las políticas de incorporación de la perspectiva de género de la Unión y también las del Consejo Nórdico de Ministros. En el África oriental, Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda han fortalecido la cooperación subregional por conducto del Tratado de Cooperación del África Oriental y han procurado que se incluyeran en el documento cuestiones relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género.

h) Sensibilización de la opinión pública y utilización de los medios de difusión

469. Una de las funciones esenciales de los mecanismos nacionales es sensibilizar a la opinión pública acerca de la importancia que revisten las cuestiones de género. En consecuencia, varios mecanismos nacionales han utilizado los medios de información para lograr que se cobre más conciencia del problema de la igualdad de los géneros y para que la opinión pública preste más apoyo a las cuestiones relacionadas con la mujer. Por ejemplo, en 1997 el mecanismo nacional de Austria estableció un espacio en la Web para proporcionar información de carácter público sobre las actividades relativas a la problemática de la mujer. De modo análogo, el mecanismo nacional del Japón ha creado un espacio en la Web para proporcionar información acerca de cuestiones relacionadas con la mujer y establecer un diálogo con organizaciones no gubernamentales, dentro y fuera del país, acerca de la situación de las cuestiones relativas a la igualdad de los géneros. En los Estados Unidos de América, al año siguiente de la Conferencia de Beijing el mecanismo nacional patrocinó una conferencia nacional por satélite para informar de los progresos realizados, al mismo tiempo que numerosas organizaciones no gubernamentales organizaban actos a nivel local para que coincidieran con la transmisión como forma de vincular a los diversos agentes en todo el país.

470. Los mecanismos nacionales también han procurado transformar conceptos y actitudes culturales arraigados que inhiben el adelanto de la mujer mediante actividades de extensión o campañas en los medios de información. Por ejemplo, el mecanismo nacional de Cuba ha trabajado con la organización no gubernamental Unión Nacional de Escritores y Artistas Cubanos para proyectar una imagen más equilibrada de la mujer en los medios de información, las artes y la publicidad, en tanto que el mecanismo nacional de España creó una dependencia de vigilancia de la publicidad, con una línea telefónica sin cargo, para informar de ofensas contra la mujer en los avisos publicitarios, y un consejo de evaluación de la imagen para evaluar la imagen de la mujer en los medios de información. En Finlandia, en 1998 se publicó el primer “Barómetro de género”, una encuesta amplia basada en entrevistas en la que se investigan las experiencias y actitudes del hombre de la calle con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres. Según el “Barómetro”, la opinión pública en general está a favor de la igualdad y alrededor de la mitad de los que respondieron indicaron que creían que en el próximo decenio habría más igualdad. Con todo, si bien también afirmaron que las mujeres todavía eran las principales responsables del bienestar de la familia, tanto hombres como mujeres casi unánimemente consideraban que los hombres deberían participar más en el cuidado y la crianza de sus hijos. En el futuro, el Gobierno piensa llevar a cabo “Barómetros de género” a intervalos periódicos para explorar las tendencias en las relaciones entre hombres y mujeres. De manera similar, en el plan de acción nacional del Japón se propone llevar a cabo un examen amplio de los sistemas y prácticas sociales que afectan a la elección de estilos de vida, habida cuenta de que muchos de esos sistemas sociales reflejan prejuicios relativos a papeles fijos basados en el género, aun cuando no se manifieste una discriminación abierta contra la mujer.

i) Progresos registrados en la reunión de datos, la elaboración de indicadores y las investigaciones relacionadas con la mujer

471. Muchos Estados Miembros han informado de sus esfuerzos por cumplir el compromiso de generar y difundir información desglosada por sexo para la planificación y evaluación. Por ejemplo, el mecanismo nacional de Kenya, en colaboración con la Oficina Central de Estadística, ha establecido una base de datos desglosados por sexo que comprende datos sobre grupos de mujeres e indicadores estadísticos sobre la condición

de la mujer. En el futuro se piensan refinar los indicadores de vigilancia de los asuntos relacionados con la mujer y elaborar un marco de evaluación. En Belarús, el Ministerio de Estadística y Análisis y el Centro de Información y Política sobre Cuestiones de Género están llevando a cabo una labor conjunta encaminada a perfeccionar las estadísticas basadas en el género. Dicha labor comprende la capacitación de estadísticos, la ampliación de indicadores, el desglose de datos por sexo y la publicación de una colección de estadísticas titulada “Las mujeres y los hombres de Belarús”. De modo análogo, en la República de Moldova recientemente se publicó el primer anuario estadístico sobre “Las mujeres y los hombres de Moldova”. En Bélgica, desde la Conferencia de Beijing se han emprendido esfuerzos para mejorar la reunión de datos, lo que comprende el desglose de datos por sexo. Las universidades han colaborado con el mecanismo nacional y se han publicado o se están preparando diversos compendios de estadísticas. En Hungría, el mecanismo nacional colabora con la Oficina Central de Estadística para incorporar una perspectiva de género en la reunión y el análisis de datos y en el Yemen se ha establecido una dirección de estadísticas de hombres y mujeres en la Organización Central de Estadística para subsanar las deficiencias que existen en cuanto a la disponibilidad de datos desglosados por sexo.

472. Los países también han avanzado en lo que respecta a investigaciones y documentación relacionados con la problemática de la mujer y al establecimiento de nuevos centros de investigación en esa esfera. Por ejemplo, en el Níger recientemente finalizó un estudio sobre la comprensión de las dimensiones de género de los proyectos y programas y en Burkina Faso se estableció un Centro nacional de información, capacitación e investigación sobre medidas en favor de la mujer. En Islandia, con la asistencia del mecanismo nacional, cada ministerio ha convenido en llevar a cabo un análisis de su personal con perspectiva de género y preparar planes de perfeccionamiento, de ser necesario.

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

473. El obstáculo más común que se opone al funcionamiento adecuado de los mecanismos nacionales se deriva de la carencia casi universal de suficientes recursos financieros y humanos para cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia de Beijing. Esta escasez crónica de recursos se debe a la pugna entre las

diversas prioridades gubernamentales, que a veces se complica por una falta de aceptación o comprensión de las cuestiones relativas al género. Los gobiernos pueden marginar al mecanismo nacional por considerar que determinadas cuestiones como la economía, la defensa o la privatización “no conciernen a las mujeres”. Por el contrario, las cuestiones que se consideran que “conciernen a las mujeres” suelen acabar siendo excluidas del proceso político. Muchos Estados Miembros lamentan el hecho de que el mecanismo nacional carezca de los recursos necesarios para cumplir su mandato plenamente. Por ejemplo, un país señala que el poco empeño mostrado por los encargados de adoptar decisiones para tomar medidas que promuevan el desarrollo de la mujer es un factor que ha provocado la carencia de recursos humanos y financieros y una gran rotación de funcionarios. Otro país considera que la atonía de la burocracia y la falta de influencia política del mecanismo nacional contribuyen a agravar el problema de la insuficiencia de recursos. En otro país en que el mecanismo nacional ha tenido un escaso reconocimiento desde su creación, se acentuó dicha circunstancia por la falta de capacitación del personal y de recursos suficientes del mecanismo para cumplir su importante mandato.

474. Varios Estados Miembros indican que, ante las limitaciones financieras sus gobiernos han dado prioridad a otras cuestiones, como la situación económica y política, o el transporte, la salud y la educación, frente a las cuestiones de género. Una importante preocupación de los países en desarrollo, en particular de los que se consideran “menos necesitados”, es la retirada de la ayuda extranjera, que amenaza la sostenibilidad financiera de los programas relacionados con el género. Las limitaciones financieras pueden también restringir la capacidad de los mecanismos nacionales para realizar actividades de divulgación y ampliar su mandato para incorporar a los gobiernos locales. Por ejemplo, un país observa que las limitaciones financieras han restringido los contactos entre las distintas zonas geográficas, incluido el interior del país, lo que también limita el alcance del mecanismo nacional.

475. Los factores externos, como los efectos perturbadores de las crisis económicas o las medidas de austeridad impuestas por los programas de ajuste estructural, los desastres naturales, los conflictos armados o las grandes corrientes de refugiados, pueden inhibir la capacidad del mecanismo nacional para realizar su labor en toda su amplitud. Por ejemplo, un país informa de

que muchas de las metas fijadas en la Plataforma de Acción están aún sin alcanzar debido a una serie de factores externos, incluidos las dificultades económicas, los crecientes niveles de pobreza, la elevada deuda externa, la reducción del acceso de los pobres a los servicios sociales, a causa de los programas de ajuste estructural, las graves sequías posteriores al régimen meteorológico de El Niño y las tensiones étnicas en algunas partes del país, con la consiguiente disminución del turismo, entre otros problemas. En otro país, el mecanismo nacional observa que las mujeres han sufrido más los efectos negativos de la mundialización que los hombres y representan una parte desproporcionada de los despidos repentinos en la administración pública. En ese mismo país, la deuda externa absorbe alrededor del 40% del presupuesto gubernamental anual, con la consiguiente perturbación de los servicios sociales, en particular de los destinados específicamente a las mujeres. Otro país informa de que los efectos de la mundialización y los programas de ajuste estructural en la mujer incluyen el deterioro de las condiciones de vida de las que son jefes de familia, el aumento del desempleo, el aumento de las diferencias salariales entre hombres y mujeres y un creciente porcentaje de trabajadoras en el sector no estructurado.

476. Entre otros obstáculos externos figuran la inestabilidad política, que provoca frecuentes cambios en el personal del mecanismo nacional. Por ejemplo, en un país, la inestabilidad política dio lugar a una elevada rotación de ministros nombrados para dirigir el mecanismo nacional (entre 1989 y 1999 fueron nombrados nueve ministros). En otro país, un comité asesor de alto nivel que había sido propuesto como foro interinstitucional y de las organizaciones no gubernamentales para supervisar los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género en el país, no celebró ninguna reunión debido a los frecuentes cambios de gobierno. Un tercer país informa de que los intentos de introducir enmiendas a la Constitución a fin de promover los derechos de la mujer se habían visto frenados por los cambios en las estructuras políticas de los gobiernos electos y en sus políticas sociales.

477. La mayoría de los Estados Miembros manifiestan que las arraigadas creencias sociales y culturales acerca de las funciones asignadas obligatoriamente a las personas de uno u otro sexo obstaculizan la labor del mecanismo nacional. Por ejemplo, Luxemburgo considera que el carácter jerárquico de su sociedad, desde el punto de vista de la vida civil, política y económica, es

un obstáculo para que se tengan en cuenta debidamente las cuestiones de género. Ese país también señala que, la modificación de las funciones tradicionales, exige cuestionar a fondo las actitudes personal y, por ende, es un proceso lento. Swazilandia indica que determinadas prácticas y tradiciones culturales impiden el adelanto de la mujer y refuerzan el predominio del sexo masculino, en particular los valores culturales que declaran a la mujer “menor de edad” dentro del sistema jurídico, con lo que se le niega el derecho a heredar bienes como la tierra y el ganado. Otro país más, Cuba, observa que persisten los estereotipos en personas cuya manera de pensar no ha evolucionado al mismo ritmo que los recientes cambios económicos, políticos y sociales operados en la condición jurídica y social de la mujer.

478. Algunas de las dificultades a las que tienen que enfrentarse los mecanismos nacionales se derivan de los problemas estructurales o de comunicación entre las instituciones encargadas de abordar las cuestiones relativas a la mujer y la inclusión de la perspectiva de género o dentro de ellas. Por ejemplo, en algunos casos en que las cuestiones relativas a la mujer se siguen considerando responsabilidad exclusiva del mecanismo nacional, otros departamentos gubernamentales pueden considerar que esa labor es “secundaria”. Por consiguiente, el hecho de que pueda resultar difícil llegar a un acuerdo sobre las funciones respectivas de cada departamento, frena en última instancia la labor en pro de la potenciación de la mujer. De hecho, un país observa que todos los mecanismos y programas (tanto gubernamentales como no gubernamentales) que se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer carecen de facultades decisorias por estar subordinados a sectores que no están completamente comprometidos con aquéllas en su misión. Afirma que en casos como Botswana, por ejemplo, en que la función principal del mecanismo nacional es la de coordinar y formular políticas, los esfuerzos se pueden ver frustrados si los organismos de ejecución, incluidos los departamentos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, carecen de los recursos necesarios para ejecutar los programas y aplicar las políticas que especifiquen el mecanismo nacional.

479. Otra tarea difícil es facultar a las dependencias y organismos del gobierno local para que pongan en marcha sus propias iniciativas de ejecución de la Plataforma de Acción. Algunos países consideran que es necesario descentralizar las actividades del mecanismo nacional a fin de mantener los programas a nivel de

distrito y de comunidad, mientras que otros alegan como importante impedimento la dificultad para coordinar las medidas interministeriales destinadas a promover el desarrollo de la mujer y la duplicación de actividades entre instituciones diferentes. Un país notifica la existencia de tensiones entre diversos departamentos y agentes, con respecto a sus jurisdicciones respectivas, lo que hace que la mayoría de los ministerios participantes apliquen el criterio superficial de “agregar mujeres” a sus principales programas calificados de imparciales en el trato del hombre y la mujer. Los limitados conocimientos y aprecio por parte de los ministerios competentes de las cuestiones relativas a la inclusión de la perspectiva de género, constituyen un problema conexo. Por consiguiente, muchos mecanismos nacionales están impartiendo, o preparando, sesiones de capacitación destinadas a sensibilizar sobre el tema a los funcionarios de los ministerios competentes.

480. Algunos Estados Miembros con un sistema federal han reflexionado sobre las dificultades que plantea esa estructura en particular para la aplicación de la Plataforma de Acción. Por ejemplo, el Canadá ha informado de que, de acuerdo con su distribución de poderes, algunas esferas que afectan a la mujer son competencia de los gobiernos federales y provinciales, mientras que en otros casos, se hallan bajo control provincial (como sucede con la prestación de servicios sociales) o bajo mandato federal (como en el caso del derecho penal). Por consiguiente, ese tipo de estructura exige una colaboración coordinada entre todos los niveles de gobierno, lo cual puede resultar difícil de lograr.

481. Algunos países abordan la contradicción intrínseca entre las políticas progresivas que sólo existen en teoría y la realidad de la aplicación de las mismas, que frecuentemente puede ser ineficiente o ineficaz. Por ejemplo, la Federación de Rusia observa que, de acuerdo con la Constitución, los hombres y las mujeres gozan de iguales derechos y libertades, así como de iguales oportunidades, pero las disposiciones constitucionales siguen teniendo en muchos casos un carácter declarativo, ya que el sistema de disposiciones para garantizar su aplicación no está suficientemente desarrollada o no funciona con la debida eficacia. De igual manera, Italia señala que el hecho de que se hayan creado un Ministerio y un Departamento de Igualdad de Oportunidades, no quiere decir que se haya eliminado la fuerte resistencia que existe dentro de la administración pública, incluso en los más altos niveles, a

las políticas de potenciación de la mujer. Un tercer país, Malasia, indica que aunque, en su espíritu, la mayoría de las leyes no son discriminatorias, en la práctica sí lo son. Por consiguiente, el mecanismo nacional, en colaboración con la universidad nacional, realizó un estudio sobre la eficacia de las leyes vigentes para brindar protección a la mujer. Se llegó a la conclusión de que las leyes existentes eran suficientes pero que los encargados de aplicarlas no eran del todo conscientes de las necesidades de los diferentes grupos de mujeres. Sobre la base de ese análisis, el mecanismo nacional está organizando cursos de capacitación para sensibilizar sobre cuestiones de género y sobre conocimientos básicos de la ley.

482. La limitada participación de la sociedad civil en la incorporación de la perspectiva de género puede contribuir a frenar la labor de los mecanismos nacionales. En algunos casos en que la sociedad civil está menos desarrollada, el mecanismo nacional puede tropezar con dificultades para formar asociaciones con organizaciones no gubernamentales (Belarús), o puede suceder que las escasas organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a la mujer no coordinen sus actividades, reduciendo así sus efectos en las instituciones gubernamentales (Letonia). Incluso en los casos en que la sociedad civil es más dinámica, muchos países reconocen que algunas organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la mujer carecen de conocimientos especializados en materia de gestión de proyectos, presupuestación y recaudación de fondos y, por consiguiente, deben realizarse esfuerzos adicionales para impartir capacitación especializada a fin de que esas organizaciones puedan participar como colaboradoras en las actividades dirigidas a lograr que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones de género (Botswana, Burkina Faso, el Congo y Guinea). Por ejemplo, un país informa de que muchas mujeres, tanto de la clase trabajadora como profesionales, saben poco acerca de la Plataforma de Acción y, por consiguiente, sus organizaciones no gubernamentales no formulan sus planes de trabajo en el marco de la Plataforma de Beijing (Panamá).

483. Algunos países observan que la ausencia de mecanismos oficiales para la asociación con organizaciones no gubernamentales limita las actividades del mecanismo nacional (Guyana). El aislamiento geográfico de algunas comunidades puede hacer aún más difícil llegar a los grupos de mujeres de las zonas rurales (Georgia, Maldivas y Malí). Se cita también como

obstáculo que se opone a las actividades encaminadas a la inclusión de la perspectiva de género, la ausencia generalizada de actividades de promoción dirigidas a las autoridades responsables, a los planificadores y a las comunidades acerca de los aspectos del desarrollo relacionados con el género (el Congo y Kenya). Además, resulta difícil establecer un programa sobre la igualdad entre los sexos a nivel popular cuando el mecanismo nacional no está bien representado en la comunidad de que se trate.

484. La mayoría de los mecanismos nacionales tienen dificultades para realizar actividades de supervisión y evaluación, en particular en lo que respecta a la evaluación de los efectos de las políticas y programas destinados a que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones relacionadas con la diferencia entre los géneros. Por ejemplo, un país señala que la insuficiencia de medios del mecanismo nacional para supervisar los progresos a nivel regional constituye un problema permanente. Otro reconoce que no existe aún un procedimiento uniforme para la evaluación de los efectos de las medidas, programas y políticas. Si bien resulta relativamente fácil describir las "medidas" que se adoptan (por ejemplo, la creación de determinado número de centros de coordinación), es mucho más difícil analizar de qué forma dichas medidas mejoran de manera palpable la vida de la mujer. A ello viene a añadirse la complicación de que, en muchos casos, las medidas adoptadas por el gobierno responden a programas o proyectos, y aunque benefician a la mujer a corto plazo, pueden no ser sostenibles a la larga. Teniendo en cuenta estas dificultades, un país señala que, además de ejecutar programas y proyectos particulares, es necesario garantizar la aprobación de políticas y leyes nacionales que constituyan mandatos cuyo cumplimiento entrañe que, en las actividades futuras traten de integrarse las preocupaciones de la Plataforma de Acción en las funciones ordinarias de cada organismo, y no sean iniciativas especiales en favor de los grupos de mujeres componentes de ese organismo. De esa manera, los programas y proyectos se ajustarían a las prioridades de cada organismo, se garantizarían el personal y los recursos adecuados, y se realizarían actividades periódicas de supervisión y evaluación sobre la base del plan de trabajo del organismo.

4. Conclusiones y medidas ulteriores

485. A pesar de los obstáculos descritos anteriormente, los mecanismos nacionales han concebido diversos

métodos de trabajo innovadores. Cabe mencionar en particular los progresos registrados en la integración de una perspectiva de género en las funciones de presupuestación, contabilidad y auditoría, así como en la tecnología de las comunicaciones. La vinculación de las preocupaciones en materia de género con la presupuestación y la auditoría puede ser un medio eficaz para hacer a los gobiernos responsables de la incorporación de la perspectiva de género. Como los gobiernos suelen hacer un desglose por sexo de los desembolsos presupuestarios cuando presentan su informe ante sus respectivos parlamentos, los funcionarios toman mayor conciencia de los efectos diferenciales de las decisiones presupuestarias aparentemente neutrales. Los mecanismos nacionales también pueden contribuir a garantizar que en las auditorías periódicas del gobierno se tenga en cuenta el género. El compromiso sostenido de los mecanismos nacionales y la voluntad política de los Estados Miembros son decisivos para seguir avanzando en esa esfera.

486. El aprovechamiento de las posibilidades que brindan las comunicaciones electrónicas y otros medios de información para la sensibilización de la opinión pública acerca de cuestiones relacionadas con la condición jurídica y social de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, es decisivo para reforzar los mecanismos nacionales. Los países que han utilizado las comunicaciones electrónicas, en particular la Internet, consideran que pueden llegar a un amplio público y entablar un diálogo con diversos agentes sobre las cuestiones de género y otros problemas conexos. En el futuro, a medida que aumente el número de países y personas que logren ampliar su capacidad de comunicación electrónica, esos foros de intercambio de información facilitarán considerablemente la labor de los mecanismos nacionales. Por consiguiente, es necesario adoptar nuevas medidas para fortalecer los sistemas de comunicación existentes o establecerlos en los lugares en que no existan.

487. Una nueva estrategia, que merece recibir mayor atención, consiste en trabajar con los hombres para cambiar sus actitudes y comportamientos como elemento fundamental para garantizar la igualdad entre los sexos. Temas como la conciliación de la vida laboral con la familiar y la incorporación del principio de la igualdad interesan a hombres y mujeres por igual. Por consiguiente, algunos mecanismos nacionales han realizado diversas actividades en que participan los hombres, como la incorporación de estrategias para reforzar

la función de los hombres como padres y abuelos, en sus planes de acción nacionales, o la creación de Comités de Hombres encargados de ejecutar proyectos especiales relacionados con los hombres. Ese nuevo interés especial en los hombres debe complementar, y no sustituir, los esfuerzos sostenidos para promover el adelanto de la mujer, como los programas y proyectos dirigidos concretamente a las mujeres. A raíz de la Conferencia de Beijing se ha reconocido más el valor de la diversidad y, como resultado, suele enarbolarse menos la norma masculina como “patrón de medida” para calibrar los progresos de la mujer. En el futuro, la función de los hombres en la promoción de la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género será cada vez más importante, a medida que los mecanismos nacionales avancen más en su misión. Además, las formas innovadoras de trabajo con los hombres más jóvenes para cambiar la actitudes y valores relacionados con las funciones de cada sexo, serán vitales para toda estrategia a largo plazo creada para eliminar los arraigados prejuicios contra la mujer.

488. Las consideraciones especiales de los Estados Miembros respecto a su labor futura, dependerá del nivel de desarrollo del mecanismo nacional. Se han hecho progresos en esferas tales como la creación de centros de coordinación en materia de género dentro de los ministerios y departamentos gubernamentales; la ampliación de las actividades de divulgación a nivel de provincia, distrito, comunidad y poblado; la elaboración de planes de acción nacionales; la incorporación de los objetivos de la Plataforma de Acción en los planes de desarrollo nacionales y la capacitación en cuestiones de género dirigida a diversos grupos interesados. En los casos en que existe un mecanismo nacional bien consolidado, recaen en él nuevas exigencias a medida que la política en materia de igualdad entra a formar parte de la política general. Según se van ampliando los programas de los mecanismos nacionales, los Estados Miembros deben asignar suficientes recursos para la creación de nuevos órganos para satisfacer esas nuevas necesidades.

489. Entre otros problemas a los que tienen que hacer frente los mecanismos nacionales avanzados está la idea que existe en la población, en particular entre los jóvenes, de que ya se ha logrado la igualdad. Por consiguiente, los mecanismos nacionales necesitan elaborar y poner en marcha campañas de educación pública para informar a la población sobre las esferas en que todavía existe discriminación contra la mujer, y sobre

los futuros objetivos de igualdad. Paradójicamente a medida que se logra que las “actividades con perspectiva de género” dejen de ser competencia del mecanismo nacional para convertirse en una función sistemática del gobierno, el público puede pensar erróneamente que se dedica menos atención a las cuestiones relativas a la mujer. En este caso también la educación pública puede corregir esas percepciones erróneas. Incluso en sociedades en que la condición jurídica y social general de la mujer es relativamente alta, las inmigrantes o las mujeres pertenecientes a minorías suelen ser objeto de una fuerte discriminación por razones no sólo de sexo, sino también de raza, religión, origen étnico o cultural. En consecuencia, es necesario que los mecanismos nacionales de los países que acogen a inmigrantes o refugiados elaboren políticas y programas para satisfacer las necesidades especiales y proteger los derechos de las mujeres en tales circunstancias.

490. En los casos en que el mecanismo nacional está menos desarrollado, los Estados Miembros se enfrentan a otra serie de dificultades, incluida la necesidad de fomentar la voluntad política de fortalecer el mecanismo nacional y otros mecanismos que favorezcan el adelanto de la mujer. La siguiente fase decisiva será aquella en la que se trate de fortalecer las estructuras aún incipientes o de crear otras nuevas, con objeto de establecer una base más sólida que sustente el apoyo de la sociedad a la igualdad entre los géneros.

491. En última instancia, el logro del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres depende de que se operen profundas transformaciones en las actitudes y conductas en todos los niveles de la sociedad, desde la base hasta los niveles más altos de gobierno. Los mecanismos nacionales pueden ayudar a estimular y fomentar esas transformaciones en todos los niveles.

I. Los derechos humanos de la mujer

1. Introducción

492. La atención concedida a los derechos humanos de la mujer ha adquirido una nueva dimensión en el transcurso del último decenio. Aunque en las Estrategias de Nairobi de 1985 orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer se proponen diversas estrategias básicas para sentar las bases jurídicas de la igualdad de la mujer en su capítulo I sobre la igualdad, en los capítulos II y III sobre el desarrollo y la paz se prestó poca atención al derecho internacional relativo a los dere-

chos humanos como marco y obligación de los gobiernos con respecto a la consecución de la igualdad de la mujer. Desde entonces, la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como los resultados de otras conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990, han reafirmado que el disfrute por la mujer de sus derechos humanos constituye una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas y es esencial para el adelanto de la mujer (párrafo 36 de la sección II de la Declaración y Programa de Acción de Viena; párrafo 213 de la Plataforma de Acción).

493. Los derechos no son simplemente una cuestión de opciones políticas para los gobiernos, sino que también imponen el deber jurídicamente sancionado de respetar los derechos en cuestión y garantizar su realización. Además, el reconocimiento pleno de los derechos exige la creación de canales eficaces de compensación, a fin de exigir responsabilidad a los Estados por la violación de esos derechos. Los derechos garantizados se refuerzan con mecanismos internacionales de vigilancia y supervisión que aseguren la rendición de cuentas de los gobiernos respecto de la aplicación y realización de esos derechos en el plano nacional. La potenciación de la mujer se fortalece con el establecimiento de normas y mecanismos concretos de rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos, que abarcan los derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales. Por consiguiente, los que tratan de promover la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer aplican cada vez más el criterio basado en la promoción de los derechos.

494. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sirven de marco para traducir las normas de derechos humanos en medidas concretas para lograr la igualdad entre los géneros. En la esfera de especial preocupación I de la Plataforma de Acción, titulada “Los derechos humanos de la mujer”, se adopta un enfoque global de los derechos humanos de la mujer y se insta a promover una política activa y visible encaminada a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas (párr. 229). En ella se subraya la importancia de los análisis de género al abordar el carácter sistemático y sistémico de la discriminación contra la mujer para lograr la meta de la realización plena de los derechos humanos de todos (párr. 222). La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y otras recientes conferencias de las Naciones Unidas han

ayudado a que se comprenda que la igualdad de la mujer y la no discriminación entre la mujer y el hombre, así como el disfrute por la mujer, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales, no ocurren automáticamente como resultado de la protección y promoción generales de los derechos humanos (véanse el párrafo 215 de la Plataforma de Acción y el párrafo 18 de la sección I de la Declaración y Programa de Acción de Viena).

495. En los resultados de todas las conferencias y cumbres recientes de las Naciones Unidas se presta atención a la igualdad entre los géneros y a los derechos humanos de la mujer. En esos resultados se considera que la igualdad y la potenciación de la mujer no sólo constituyen un medio decisivo para alcanzar las metas y objetivos declarados, sino que también incluyen ambos aspectos como un objetivo concreto en sí mismo. Mediante estos vínculos claramente establecidos, los gobiernos se han comprometido a lograr que la igualdad entre los géneros forme parte integral de todo proceso de formulación de política. Además, los instrumentos normativos mundiales se formulan en los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, y están dirigidos a que todos logren ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y el derecho al desarrollo. Por consiguiente, esos instrumentos normativos de ámbito mundial son otro ejemplo ilustrativo de los derechos previstos en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Por tanto, el ejercicio por parte de la mujer de sus derechos humanos constituye una base sólida para la consecución de esos objetivos de política.

496. En ese empeño, la prohibición general de la discriminación tiene un enorme significado. Consta de dos aspectos que se reflejan en los objetivos amplios de la Plataforma de Acción y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a saber, velar por que el género no limite la capacidad de la mujer para ejercer sus derechos humanos, y adoptar medidas concretas para cambiar y transformar las estructuras y procesos que perpetúan la desigualdad de la mujer en todas las esferas de la vida. A través de las medidas que en ella se recomiendan, la Plataforma de Acción tiene por objeto eliminar la discriminación por una parte, y garantizar el logro de la igualdad para la mujer, por la otra. Los derechos hu-

manos de la mujer también se abordan, directa o indirectamente, en varias otras esferas de especial preocupación, y se considera que el ejercicio de sus derechos humanos por parte de la mujer contribuye a lograr el objetivo de la igualdad entre los géneros en esas esferas. De ese modo, en las esferas de especial preocupación D, sobre la violencia contra la mujer, E, sobre la mujer y los conflictos armados, y L, sobre la niña, se tienen en cuenta los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Los objetivos estratégicos en otras esferas, como la A, sobre la mujer y la pobreza, B sobre la educación y capacitación de la mujer, F, sobre la mujer y la economía y G, sobre la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, también se refieren a los derechos humanos.

497. En la esfera de especial preocupación I de la Plataforma de Acción, se definen tres objetivos estratégicos, a saber, promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (I.1); garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica (I.2), y fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales (I.3). Las medidas que se recomienda en la esfera I y en otras esferas de especial preocupación indican que siguen existiendo obstáculos para que la mujer pueda ejercer realmente sus derechos. También indican que, para eliminar la discriminación contra la mujer en el ejercicio de sus derechos, es necesario adoptar medidas que aborden aspectos múltiples.

498. En la Plataforma de Acción se establece que su aplicación es una responsabilidad primordial de los gobiernos. En el contexto de los derechos humanos de la mujer, esto se refleja en las medidas legislativas y reglamentarias recomendadas, en la aplicación plena de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y la realización de la igualdad y la no discriminación en la ley y en la práctica. Se subraya la importancia capital de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para el adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre los géneros, y se prevé la ratificación universal de la Convención a más tardar en el año 2000. Se exhorta a que se adopten medidas orientadas a crear un entorno normativo propicio, así como a formular programas concretos para facilitar el ejercicio de los derechos y prevenir y combatir las infracciones y

violaciones de los mismos. También se invita a los gobiernos a que establezcan mecanismos institucionales y que traten de conseguir que las mujeres alcancen el disfrute de sus derechos humanos como un objetivo de política, así como que garanticen mecanismos de reparación efectivos cuando se produzcan violaciones de dichos derechos.

499. En la Plataforma de Acción se considera que, además de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, incluidos los grupos de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil, son agentes responsables de su aplicación. Entre las actividades que se sugieren figuran las de concienciación y sensibilización, la distribución de información y la prestación de servicios de apoyo y de asesoramiento jurídico, con respecto a la solicitud de protección contra las violaciones. En lo que respecta a la aplicación del objetivo estratégico I.1, se asigna una función destacada a las Naciones Unidas, incluidos determinados órganos y entidades del sistema, y se insta a los órganos intergubernamentales y de expertos y a los mecanismos especiales a que presten toda la atención debida a los derechos humanos de la mujer en todas las actividades en materia de derechos humanos en general.

2. Tendencias actuales

500. A partir de la aprobación de la Plataforma de Acción se ha hecho mayor hincapié en el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos en los planos nacional e internacional. Esa esfera de especial preocupación ha sido abordada en unos 90 planes de acción nacionales, de un total de 116 elaborados por los gobiernos después de aprobada la Plataforma de Acción (E/CN.6/1998/6 y E/CN.6/1999/2/Add.1). Prueba de la creciente concienciación sobre el tema, son las nuevas leyes promulgadas y las enmiendas introducidas, la creación o fortalecimiento de mecanismos de presentación de recursos y la función cada vez más activa y solidaria de los tribunales, los mecanismos nacionales y las organizaciones no gubernamentales en apoyo de los derechos humanos de la mujer. El número de ratificaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la aprobación de un nuevo instrumento internacional sobre el derecho de petición, y la incorporación explícita de las cuestiones de género en las actividades generales relativas a los derechos humanos dan fe de los progresos registrados en la aplicación de la Plataforma de Acción en esa esfera de especial preocupación a

nivel internacional. En su 42º período de sesiones celebrado en 1998, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer contribuyó a acelerar la aplicación de la Plataforma cuando, en las conclusiones convenidas sobre los derechos humanos de la mujer, propuso la adopción de medidas relativas a la creación y desarrollo de un entorno propicio para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y la sensibilización al respecto, al marco jurídico y regulador, así como a las políticas, mecanismos y estructuras⁷⁸.

501. Al mismo tiempo que continúan promoviendo activamente los derechos humanos de la mujer en el plano nacional, muchos gobiernos también defienden los derechos humanos de la mujer a nivel internacional, particularmente en los órganos intergubernamentales. Cada vez más se reconoce que las preocupaciones a nivel nacional son de interés para las mujeres en muchas partes del mundo y, por consiguiente, constituyen preocupaciones legítimas de la comunidad mundial. Se trata de encontrar oportunidades para abordar y apoyar esas preocupaciones en foros internacionales, y las medidas internacionales para legitimizar dichas preocupaciones culminan en instrumentos como tratados, declaraciones, resoluciones y conclusiones convenidas. A su vez, esos instrumentos amplían las bases para perseguir esos objetivos a nivel nacional, lo que inevitablemente acelera la aplicación de la Plataforma de Acción en lo que respecta a los derechos humanos de la mujer. La atención concedida a la violencia contra la mujer, y a las violaciones de los derechos humanos de la mujer basadas en el género, en situaciones de conflicto armado, es un ejemplo de esa interacción entre los niveles nacional e internacional.

3. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

502. La importancia atribuida a los derechos humanos de la mujer en los planes nacionales de acción se refleja en la información facilitada por los gobiernos sobre las medidas aplicadas en esta esfera de especial preocupación. Muchas respuestas al cuestionario dan ejemplos concretos de medidas adoptadas y de políticas, programas y proyectos aplicados. Varias respuestas tratan la cuestión de los derechos humanos de la mujer junto con otras cuestiones, sobre todo la violencia contra la mujer, o bien tratan la violencia contra la mujer en el contexto de los derechos humanos (los Países Bajos y Alemania). Algunas respuestas tratan la cuestión de los derechos humanos de la mujer en términos

generales, desde una perspectiva normativa. En este sentido, en varias respuestas se señala que los derechos humanos de la mujer se han integrado en todas las políticas y actividades de los gobiernos, así como en principios rectores que trascienden todas las esferas de especial preocupación (Australia, Grecia y España).

a) Instrumentos jurídicos internacionales

503. En enero de 1995, mes en que se preparó el segundo estudio y evaluación de los resultados de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, había 135 Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Al 1° de noviembre de 1999 había 165 Estados partes. Brunei Darussalam y la República Islámica del Irán estudian con diligencia la posibilidad de adherirse a la Convención, los Estados Unidos de América esperan ratificarla para el año 2000, como prometieron en Beijing, y Swazilandia se muestra partidaria de ratificarla.

504. La mayoría de estos Estados partes han aceptado sus obligaciones incondicionalmente, aunque varios han presentado reservas sustantivas, algunas de ellas basadas en preceptos religiosos y tradiciones culturales. Algunos Estados han retirado sus reservas o las han enmendado o modificado (Bangladesh, Bélgica, Jamaica, Liechtenstein, Maldivas, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Otros Estados, debido a las reformas jurídicas que han empezado a aplicar, siguen examinando sus reservas a la Convención con miras a retirarlas. Algunos Estados han formulado objeciones a las reservas presentadas por otros Estados partes porque consideran que son incompatibles con los fines y propósitos de la Convención (Alemania, Austria, Finlandia, Francia, Noruega, los Países Bajos y Suecia). El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó una declaración relativa a las reservas a la Convención y examinó en particular las reservas no permisibles⁷⁹.

505. Otro indicio de que se están haciendo progresos para aplicar la Plataforma de Acción lo constituye el Protocolo Facultativo de la Convención, sobre un procedimiento relacionado con el derecho de petición, que empezó a redactarse en 1996 y se concluyó en 1999, año en que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer lo aprobó por consenso, recomendó que la Asamblea General lo aprobara y lo abriera a la firma, ratificación y adhesión por conducto del Consejo Económico y Social. La Asamblea aprobó el proyecto

de resolución el 6 de octubre de 1999 (resolución 54/4 de la Asamblea). El Protocolo Facultativo se abrió a la firma el 10 de diciembre de 1999 y 23 Estados lo firmaron ese mismo día (Alemania, Austria, Bélgica, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Noruega, los Países Bajos, la República Checa, el Senegal y Suecia). Para que el Protocolo Facultativo entre en vigor es necesario que lo ratifiquen 10 países.

b) Instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos

506. En la Plataforma de Acción se asigna especial importancia a la capacidad que debe tener el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para cumplir todas las funciones que le corresponden en virtud de la Convención y la Plataforma de Acción. En 1996, en virtud de su resolución 51/68, la Asamblea General autorizó al Comité a celebrar dos períodos de sesiones anuales, cada uno de tres semanas de duración, precedido por la reunión de un grupo de trabajo de una semana de duración, hasta que entrara en vigor la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, que daría al Comité tiempo suficiente para reunirse y cumplir el mandato estipulado en la Convención. Hasta la fecha han aceptado dicha enmienda 22 Estados. Desde 1995, el Comité ha examinado 57 informes de los Estados partes. Al 1° de agosto de 1999 le quedaban por examinar 252 informes, 54 de los cuales eran informes iniciales, 57 segundos informes periódicos, 39 terceros informes periódicos, 64 cuartos informes periódicos y 38 quintos informes periódicos.

507. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos han adoptado medidas para evaluar si las mujeres disfrutaban los derechos enunciados en su Convención o Pacto respectivo. Las conclusiones de un estudio presentado en la décima reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos⁸⁰ indican, entre otras cosas, que en general los países procuran mejorar la situación de la mujer garantizando la igualdad de derechos y el principio de no discriminación. Sin embargo, en el estudio también se observa que, aunque en la actualidad se reconoce que algunas situaciones de derechos humanos afectan sólo a las mujeres y cada vez se es más consciente de que los derechos humanos tienen elementos relacionados con el género, la labor que llevan a cabo los órganos creados en virtud de tratados todavía no

refleja suficientemente que el género es una faceta importante para definir las características sustantivas de los derechos humanos.

508. Los estudios sobre la labor de los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, como la labor de los relatores sobre temas y países, indican que se está prestando una atención más general y sistemática a los derechos humanos de la mujer y al análisis de esta cuestión, pero ponen de relieve que existen lagunas y contradicciones. Estas lagunas se deben sobre todo a que sólo se hacen referencias limitadas y aisladas a las mujeres como víctimas de violaciones y no se informa sistemáticamente sobre la situación de las mujeres ni se hacen análisis de género, a que no se presta atención suficiente a los derechos humanos de la mujer cuando se visitan los países y a que no se formulan recomendaciones para apoyar a las mujeres⁸¹.

509. En la actualidad, la Comisión de Derechos Humanos presta cada vez más atención a los derechos humanos de la mujer. Ya ha incluido un tema periódico sobre la integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género en su programa, pero cree que conviene incorporar una perspectiva de género en todos sus temas.

510. Muchos gobiernos promueven activamente los derechos humanos de la mujer en los foros internacionales y por medio de los mecanismos establecidos por esos foros. Patrocinan resoluciones, principalmente en la Comisión de Derechos Humanos, sobre los derechos humanos de la mujer o sobre determinados aspectos de esa cuestión, como la violencia contra la mujer, y propugnan la integración de una perspectiva de género en las actividades generales de promoción de los derechos humanos. Asimismo, los gobiernos han procurado que la Comisión de Derechos Humanos tenga en cuenta los derechos humanos de la mujer en sus resoluciones sobre determinados temas y países (las más recientes sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, la República Islámica del Irán, el Sudán, Myanmar, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina, Guinea Ecuatorial, Rwanda, la República Democrática del Congo, Somalia, Camboya y Haití)⁸², y que a los relatores especiales y representantes especiales se les dé instrucciones de incorporar una perspectiva de género en sus análisis y recomendaciones. Los gobiernos cooperan con los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos. Por ejemplo, Cuba

invitó a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer a visitar el país en 1999.

c) Cooperación internacional para proteger y promover los derechos humanos de la mujer

511. Varios gobiernos de Europa y otras regiones, incluidos los de Dinamarca, Suecia, Finlandia y Australia, especificaron que los derechos humanos de la mujer y la eliminación de la discriminación contra la mujer eran una importante esfera de interés y un tema intersectorial de la cooperación para el desarrollo, así como para la cooperación con los países vecinos. Por ello, en su cooperación para el desarrollo y en el diálogo político que mantienen con los países en que se ejecutan programas, hacen mayor hincapié en los derechos humanos de la mujer incluso en la ratificación y aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo publicó un manual sobre la Convención, que se ha distribuido ampliamente a los países para que lo utilicen en los diálogos bilaterales sobre el desarrollo. Varios gobiernos, incluidos los de Australia, Finlandia e Italia, destacaron su participación en las negociaciones celebradas para incluir disposiciones especiales para la mujer en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Italia comunicó que había participado activamente en campañas lanzadas para proteger los derechos humanos de las mujeres víctimas del integrismo y la intolerancia, y los Países Bajos dijeron que seguían pidiendo que, tanto las Naciones Unidas como la Unión Europea, prohibieran explícitamente la discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual de las personas.

512. Por medio de la cooperación para el desarrollo, los gobiernos continúan prestando apoyo a las organizaciones no gubernamentales de mujeres y a los programas académicos y de investigación que propugnan las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o que promueven reformas jurídicas para que las mujeres se beneficien del proceso de desarrollo. Esos esfuerzos se dirigen cada vez más a promover cambios institucionales en los sistemas judiciales de los países, ya que se considera que las reformas jurídicas no bastan para lograr la igualdad entre los sexos.

d) Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica

513. La Plataforma de Acción pide a los gobiernos que tomen medidas para cumplir el objetivo estratégico de garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica. Las respuestas al cuestionario y otra información facilitada, especialmente los informes presentados por los Estados partes con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, indican que en todas las regiones se han hecho progresos para establecer marcos jurídicos, fortalecerlos y perfeccionarlos a fin de garantizar la igualdad, ajustándolos más a los requisitos de la Convención. Los gobiernos han establecido sistemas de incentivos y han tomado medidas para hacer respetar las leyes. Se han afianzado los mecanismos establecidos para remediar las violaciones de los derechos y los tribunales de un número cada vez mayor de países se esfuerzan por hacer respetar los derechos humanos de la mujer.

514. Se han fortalecido las disposiciones de varias constituciones, por ejemplo las de Etiopía, Eritrea, Marruecos y Polonia, a fin de garantizar la igualdad entre los hombres y las mujeres y ofrecer una base constitucional para proteger los derechos humanos de la mujer. Con su ley de protección de los derechos humanos, el Canadá ha prohibido también la discriminación basada en la orientación sexual. Muchos países aplican leyes para hacer cumplir las disposiciones constitucionales sobre la igualdad y la no discriminación. Sin embargo, algunos siguen aplicando medidas para proteger a la mujer, especialmente junto con medidas que propugnan su papel de madre y su papel en la familia. Estas medidas prohíben frecuentemente que la mujer desempeñe trabajos nocturnos, trabajos peligrosos o trabajos que puedan afectar su salud. Algunos países también aplican normas para prohibir que la mujer trabaje durante los períodos anterior y posterior al parto.

515. Se han adoptado reformas legislativas en muy diversas esferas. Los gobiernos, especialmente los de países con sistemas federales, han aprobado o revisado leyes a fin de asegurar que las mujeres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades que los hombres en todo el territorio de los Estados. A pesar de que algunos países han afianzado los derechos de la mujer en el ámbito del trabajo modificando sus códigos de trabajo a fin de establecer la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres en ese ámbito, así como la igualdad de oportunidades y de trato para las

mujeres en el trabajo y el empleo, otros países garantizan a las mujeres las mismas oportunidades y el mismo trato que a los hombres en los empleos del sector público. Los programas de promoción y los sistemas de incentivos continúan contribuyendo en gran medida a lograr los objetivos fijados por los gobiernos para garantizar la igualdad de oportunidades.

516. Algunos países comunicaron las medidas que habían adoptado para ayudar a las mujeres a ejercer sus derechos políticos, entre ellas, la introducción de cuotas para las elecciones a los órganos legislativos. Por ejemplo, Omán otorgó a las mujeres el derecho de voto en 1997 y Nepal empezó a aplicar la política de reservar el 20% de los escaños para las mujeres que se presentarán a las elecciones de miembros de los comités de desarrollo de las aldeas y a las elecciones municipales. La Argentina declaró el 23 de septiembre Día nacional de los Derechos Políticos de la Mujer.

517. Varios países, entre ellos Mónaco y la República de Corea, han revisado sus leyes de nacionalidad para eliminar las disposiciones que discriminaban a la mujer. Las leyes revisadas estipulan que un niño puede adquirir la ciudadanía del país si, cuando nace, el padre o la madre son ciudadanos. Además, la República de Corea ha eliminado disposiciones que limitaban el derecho de las mujeres a decidir su nacionalidad.

518. Algunos países han revisado sus códigos civiles y de la familia y otros han empezado a revisarlos, especialmente en África. Los nuevos códigos prevén el reparto equitativo de los bienes comunales entre los cónyuges, la igualdad entre el hombre y la mujer en las leyes relativas al matrimonio y al divorcio y la unificación de las normas sobre la herencia, a fin de anular las normas consuetudinarias que discriminan contra la mujer. Brunei Darussalam ha redactado una nueva ley de la familia islámica y la ha presentado a las autoridades competentes para que la aprueben. Esta ley tendrá disposiciones sobre las mujeres divorciadas, la custodia de los hijos y el matrimonio. Algunas respuestas, incluidas las de la República Unida de Tanzania y Mongolia, indican que se han hecho progresos para lograr la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres con respecto a la herencia, la propiedad, la tierra y otros derechos de propiedad por medio de la derogación y las sustitución de las leyes discriminatorias. Nepal comunicó que había presentado al Parlamento un decreto sobre derechos de propiedad. Burkina Faso ha derogado una ley que prohibía la publicidad sobre anticonceptivos.

519. Varios países africanos como Ghana y el Senegal, en los que todavía se siguen estas prácticas, han promulgado leyes que prohíben y tipifican como delito las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital de la mujer, la observancia de ritos nocivos en la viudez, el secuestro con fines de matrimonio y la esclavitud ritual. También han tomado medidas parecidas algunos Estados de Europa occidental y otros Estados, por ejemplo, el Canadá y Francia donde hay comunidades de inmigrantes que siguen esas prácticas. Varios países indicaron que habían preparado planes nacionales de acción para erradicar la mutilación genital de la mujer, apoyar diversos proyectos de lucha contra esas prácticas y lanzar campañas de información sobre las nuevas leyes que las prohíben. La cuestión de las prácticas tradicionales nocivas se evalúa también en la sección del presente documento que trata de la violencia contra la mujer.

520. Se han introducido enmiendas a los códigos penales. Las mujeres y los hombres, que recibían un trato distinto en los casos de adulterio o de asesinato del cónyuge, ahora reciben el mismo castigo. Las nuevas leyes determinan también que aunque un supuesto violador contraiga matrimonio con la víctima de la violación todavía puede ser enjuiciado. Turquía comunicó que, en 1996, su Tribunal Constitucional anuló una disposición del código penal relativa al adulterio (cometido por el marido) porque dicho artículo contravenía el principio de la igualdad ante la ley, ya que tenía distintas disposiciones para las mujeres que cometían adulterio. El Tribunal señaló en particular que el distinto tratamiento del marido y la mujer en caso de adulterio también contravenía las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Posteriormente, en 1998, el Tribunal anuló también una disposición sobre el adulterio (cometido por la mujer) por la misma razón. En consecuencia, el adulterio ya no se define como delito en el código penal. El Parlamento de Dinamarca ha enmendado el código penal con respecto a la prostitución. Aunque todavía no considera que la prostitución es una actividad legal, ya no considera delincuentes a las personas que ejercen la prostitución. Según el nuevo código penal, es ilegal comprar favores sexuales a menores de 18 años que ejercen la prostitución.

521. En las respuestas de muchos Estados se destacan los esfuerzos que están desplegando para aplicar reformas legislativas, incluso por medio del estableci-

miento o restablecimiento de comisiones que se encargan de esta tarea. Algunos, como el Canadá, subrayan las medidas que se han tomado para mejorar el sistema de justicia penal y hacerlo más accesible a los grupos vulnerables, como las mujeres aborígenes y las mujeres discapacitadas. Varios Estados, como la República Islámica del Irán y Nepal, han logrado incorporar tribunales de familia y oficinas de asuntos de la mujer al sistema judicial. Algunos países, como Filipinas y el Uruguay, proporcionaron ejemplos de cooperación interministerial entre los ministerios u oficinas de asuntos de la mujer y otros ministerios con el fin de fomentar la conciencia de las cuestiones de género y promover los derechos humanos de la mujer.

522. Los gobiernos han reconocido la necesidad de complementar la legislación con otras medidas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la mujer. Varios gobiernos señalaron que para lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres era necesario, además de tomar medidas legislativas, iniciar reformas sociales. Con ese fin, han aumentado la esfera de actividad de los mecanismos disponibles e incluso han intensificado la vigilancia. Por ejemplo, algunos países han adoptado medidas contra la discriminación basada en el sexo o en el estado civil en el trabajo, mientras que otros han adoptado incentivos y mecanismos de vigilancia para eliminar las prácticas de trabajo discriminatorias, incluso en cooperación con los servicios de inspección del trabajo. En las respuestas también se destacan las normas adoptadas para proteger a la mujer del despido en caso de embarazo y parto, así como la introducción de la licencia de maternidad. Un gran número de países concede licencias de maternidad con sueldo y beneficios conexos. Aunque en algunos países la edad de jubilación de las mujeres es aún distinta de la de los hombres, en otros los años reproductivos de la mujer cuentan a los efectos de la pensión y la edad de jubilación. Bélgica ha aprobado un código de conducta para evaluar las funciones desempeñadas siguiendo el principio de igual remuneración por igual trabajo, ha introducido reclasificaciones y ha preparado un manual y modelo de capacitación con ese fin. Otros países han revisado las normas de empleo para dar a las mujeres el mismo derecho que a los hombres a la capacitación, la seguridad social, la salud y la seguridad en el trabajo.

523. Reconociendo que la tarea de formular normas contra el acoso puede ser abrumadora, especialmente para los pequeños empleadores, la Comisión de

Derechos Humanos del Canadá preparó un modelo de normas contra el acoso sexual en el trabajo, con modelos distintos para las empresas grandes y medianas y para las pequeñas empresas. La India comunicó que la Dependencia Nacional de Asuntos de la Mujer había dado directrices a todos los organismos gubernamentales e instituciones académicas para impedir el acoso sexual en el trabajo, de conformidad con una orden dictada por el Tribunal Supremo del País. Côte d'Ivoire y Belice aprobaron leyes contra el acoso sexual en la escuela y el trabajo.

524. También se informa de diversas medidas adoptadas para vigilar los progresos logrados en pro de la igualdad entre las mujeres y los hombres. Por ejemplo, algunos países han empezado a estudiar métodos para fortalecer la aplicación cabal de las leyes. Al parecer, la República Checa ha establecido un sistema para supervisar los casos presentados a los tribunales por motivos de discriminación basada en el sexo y los casos de violación de otros derechos de la mujer. En México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos hizo un estudio para comparar las normas federales y estatales que incluían disposiciones relativas a las mujeres y a los niños con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Teniendo en cuenta las conclusiones del estudio se presentaron recomendaciones para introducir reformas y revisiones legislativas en las esferas de la salud, la población, el sistema de asistencia social y los códigos civil, judicial y de procedimiento. China ha fijado objetivos y ha tomado medidas para proteger los derechos de la mujer en diversas esferas, incluidas la erradicación de la pobreza de la mujer, la educación y la atención médica, y ha empezado a combinar la protección de los derechos de la mujer con la promoción de su participación en el desarrollo. En la Federación de Rusia, la Duma Estatal ha aprobado directrices para tomar medidas legislativas y garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades.

e) Mecanismos institucionales de apoyo a la realización de los derechos humanos de la mujer

525. Numerosos gobiernos de todas las regiones han proseguido sus esfuerzos para establecer mecanismos institucionales de apoyo a la realización de los derechos humanos de la mujer o para fortalecer los ya establecidos. Por ejemplo, varios países de Centroamérica

y América Latina, como Colombia, el Ecuador, El Salvador, y el Perú, han creado oficinas especiales para la defensa de los derechos humanos de la mujer o han otorgado mandatos especiales sobre los derechos humanos de la mujer a instituciones nacionales de derechos humanos como la Oficina del Ombudsman y el Defensor del Pueblo. Asimismo, estas instituciones han recibido instrucciones de incorporar una perspectiva de género en su labor y desempeñar un papel activo en la revisión de las leyes participando en las cortes constitucionales.

526. Entre los nuevos mecanismos establecidos cabe citar la Comisión Islámica de Derechos Humanos, que tiene un departamento que se ocupa de los derechos de la mujer en la República Islámica del Irán, la Comisión Nacional para la Eliminación de la tortura contra la mujer en Indonesia y una oficina para la defensa de los derechos de la mujer en la Policía Nacional del Ecuador. Varios países señalan que han creado ministerios de asuntos de la mujer y ministerios para la igualdad de oportunidades, así como comisiones de derechos de la mujer, y que han mejorado la cooperación entre esos mecanismos y los mecanismos y comisiones de derechos humanos en general. Por vez primera, el Parlamento de Turquía ha establecido una comisión parlamentaria especial que investiga casos de discriminación por motivos de género, y ha publicado varias recomendaciones, incluso sobre las reservas del Gobierno a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la incorporación de una perspectiva de género y la adopción de medidas provisionales que garanticen la igualdad entre los hombres y las mujeres en la educación, el trabajo y la política.

527. Algunos gobiernos destacan que sus planes nacionales de derechos humanos contienen capítulos dedicados a la mujer y tienen en cuenta las cuestiones de género como cuestiones intersectoriales en todas sus partes. También se destaca la cooperación para el desarrollo entre los gobiernos y la sociedad civil, al igual que la cooperación entre los mecanismos nacionales sobre la mujer y las comisiones nacionales de derechos humanos, con miras a aplicar los planes de una forma integrada. Varios países señalan que la preparación de los informes de derechos humanos se encomendó a comités interinstitucionales que coordinan las actividades en pro de los derechos humanos.

f) Progresos logrados para fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales

528. Varios gobiernos han puesto en marcha programas de educación sobre los derechos humanos y programas encaminados a fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales para promover los derechos humanos de la mujer (entre otros, Albania, Burkina Faso, Chile, el Ecuador y el Senegal). Esos programas han consistido en educar a los jueces y a los oficiales encargados de hacer cumplir la ley sobre los derechos humanos de la mujer y en dar medios a las mujeres para que puedan defender sus derechos. Se han elaborado programas de educación sobre los derechos humanos y se han celebrado seminarios y cursos prácticos sobre los derechos humanos de la mujer en los que las mujeres han participado en el plano local. En México, la Comisión Nacional para la mujer ha publicado un manual titulado "Cómo legislar con perspectiva de género" y lo ha utilizado en los cursos prácticos de información para parlamentarios.

529. En muchos países se han desplegado esfuerzos para informar y sensibilizar al público acerca de los derechos humanos de la mujer. Los mecanismos nacionales contribuyen a informar sistemáticamente a las mujeres acerca de sus derechos y de los medios que pueden utilizar para exigirlos. La difusión de información crea "vías de escucha" entre el gobierno y las mujeres y ayuda a incorporar sus intereses en las políticas gubernamentales. Las convenciones internacionales y los códigos nacionales, como el código de la familia, se han traducido a idiomas locales y se han distribuido ampliamente. Algunos gobiernos han procurado sobre todo aumentar los conocimientos del público sobre los códigos de la familia, el matrimonio y civil. Siguen ofreciéndose programas de radio y otros programas de información sobre los derechos humanos de la mujer. Las actividades realizadas en esta esfera de especial preocupación siguen encaminándose a crear centros de asistencia jurídica y a ejecutar los programas de asistencia jurídica gratuita que organizan los ministerios de justicia. Los temas tratados con más frecuencia son la violencia contra la mujer y los derechos humanos de la mujer en general.

530. Algunos gobiernos han alentado y apoyado a las organizaciones no gubernamentales para que creen organizaciones locales y grupos que promuevan los derechos de la mujer. Por ejemplo, se han establecido comités nacionales que se encargan de supervisar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de

todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptan medidas para promover los intereses de la mujer y actúan como órganos de protección de los derechos de la mujer en colaboración con otros órganos nacionales de derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones privadas han establecido coaliciones para proteger los derechos humanos de la mujer.

g) Atención a las necesidades de determinados grupos de mujeres

531. Varios gobiernos comunican los progresos logrados para remediar la situación de algunos grupos de mujeres especialmente vulnerables. Por ejemplo, Finlandia procura mejorar la situación de las inmigrantes y refugiadas que necesitan educación, información sobre sus derechos y ayuda en situaciones de crisis en su propio idioma. Las leyes y las políticas de inmigración de Italia ya incluyen el derecho a la unidad familiar y tienen disposiciones contra la explotación y los malos tratos infligidos a mujeres y niños introducidos ilegalmente en el país.

532. Algunos países, incluidos el Canadá, Colombia e Italia, señalan que han logrado mejorar las condiciones de las mujeres detenidas y presas estableciendo centros pequeños diseñados para las mujeres delincuentes, tomando medidas especiales para las mujeres aborígenes y asesorando a las drogadictas y las madres. También se ha promulgado un decreto sobre medidas sustitutorias de la detención con miras a proteger las relaciones entre las madres detenidas y sus hijos y se ha examinado un plan para remediar la situación de las mujeres detenidas y presas. En ese plan se sugiere que el instituto penitenciario nacional cree una oficina para la mujer y la familia, con el mandato de eliminar la discriminación contra las mujeres detenidas.

4. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

533. Las respuestas al cuestionario indican que existen varios factores que obstaculizan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta esfera de especial preocupación. Un factor frecuentemente citado es que no se han adoptado suficientes medidas legislativas, regulatorias y normativas de conformidad con la Plataforma de Acción y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En las respuestas se indica que los foros pertinentes todavía no se ocupan sistemáticamente de los derechos

de la mujer. Aunque se reconoce la importancia de las reformas jurídicas se considera que son menos eficaces si los jueces interpretan las leyes de una forma restrictiva y sin tener antecedentes jurisprudenciales claros. Algunos Estados señalan que el hecho de no haber ratificado la Convención y la presentación tardía de los informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer obstaculizan la realización de los derechos de la mujer, al igual que la eficacia limitada de los instrumentos internacionales de derechos humanos, que puede verse sobre todo en el desfase entre sus disposiciones sustantivas y las medidas adoptadas para hacerlas cumplir.

534. Según las respuestas, persisten las deficiencias de los marcos jurídicos establecidos para proteger y promover los derechos humanos de la mujer. Algunos no protegen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas y no reconocen los derechos reproductivos como derechos humanos. El aborto se considera un delito y no existe voluntad política ni consenso social para cambiar las leyes sobre el aborto, lo cual sigue suscitando inquietud. En los países en los que la Iglesia dirige los sistemas de enseñanza pública se sigue expulsando a las alumnas embarazadas de las escuelas primarias y secundarias. Todavía no se han redactado leyes para afrontar adecuadamente las nuevas tendencias, por ejemplo la búsqueda de novias a través de la Internet, con lo cual no se protege debidamente a las mujeres. Persisten las prácticas tradicionales nocivas como la crueldad relacionada con la dote. La debilidad de las leyes que rigen el acoso sexual en público, en el trabajo y en el mundo del espectáculo obstaculizan la aplicación de medidas que permitirían erradicar ese comportamiento. También suscita preocupación la lentitud con la que las empresas, especialmente las del sector privado, se adhieren a las directrices sobre el acoso sexual en el trabajo. No se salvaguardan debidamente los derechos de las mujeres en los procedimientos penales, sobre todo cuando se enjuicia a mujeres por delitos cometidos por motivos de sexo, y todavía no se protege a las mujeres contra la reincidencia, los malos tratos y el acoso sexual. Los códigos penales todavía tienen disposiciones discriminatorias, especialmente con respecto a la violencia contra la mujer en el hogar. Es necesario seguir revisando los códigos civil y de la familia de algunos países; en ciertos países se contravienen las disposiciones vigentes o no se hacen cumplir, por ejemplo las relativas a la poligamia.

535. Según las respuestas, algunos códigos todavía tienen disposiciones contradictorias e incompatibles, por ejemplo, los de trabajo, seguridad social, familia y civil, y todavía existen leyes que contravienen las normas de derechos humanos lo cual obstaculiza los progresos. En las respuestas también se indica que no se aplican adecuadamente los reglamentos de trabajo y que continúan siguiéndose prácticas discriminatorias en la contratación y en las operaciones diarias de las oficinas públicas. Según algunas respuestas, todavía se violan los derechos humanos de la mujer, se perpetran actos de violencia contra la mujer y se comete el delito de secuestrar a mujeres y niñas.

536. Las respuestas indican que aun cuando existe un marco jurídico adecuado, las leyes siguen aplicándose de una forma discriminatoria e insuficiente puesto que las políticas, las leyes y las prácticas del sistema judicial y las personas responsables de hacer cumplir la ley no tienen siempre en cuenta las diferencias entre el hombre y la mujer. En las respuestas se indica que no siempre se atienden las necesidades de las mujeres, no se tienen en cuenta sus experiencias y se las discrimina. En algunos casos, las medidas tomadas para hacer cumplir la ley se consideran poco firmes e inadecuadas.

537. Es inquietante que, en muchos países, las mujeres no siempre intentan lograr sus derechos legítimos porque temen acudir a la justicia debido a las presiones sociales que sufren y a las dificultades que afrontan para obtener justicia en los tribunales. También se reconoce que las mujeres pueden tener más dificultades para obtener justicia por su origen racial o étnico, orientación sexual, edad o discapacidad. Además, aunque las mujeres conozcan sus derechos no podrán ejercerlos si no existen condiciones ni mecanismos propicios. Se observa que los funcionarios públicos, incluidos los encargados de impartir justicia y hacer cumplir la ley, y otros funcionarios como alcaldes y administradores no tienen conocimientos suficientes, no están sensibilizados y no están dispuestos a apoyar y ayudar a las mujeres para que usen los recursos judiciales. A veces los funcionarios de la administración de justicia tienden a culpar a las mujeres de delitos de los que han sido víctimas. Los servicios de asistencia jurídica son todavía insuficientes, no se ayuda a las mujeres en los procedimientos penales y no se presta suficiente apoyo institucional para proporcionar asistencia jurídica y orientación a las familias. También persisten las bajas tasas de alfabetización de las mujeres, especialmente en las zonas rurales. La insuficiencia de mecanismos

eficaces para promover los derechos de la mujer sigue obstaculizando la realización de estos derechos.

538. Muchos gobiernos señalan que los estereotipos culturales y sociales que resaltan el papel tradicional de la mujer en la sociedad continúan impidiendo la promoción de los derechos de la mujer. Las normas sociales y culturales continúan poniendo a las mujeres en situación de desventaja. Se señala que persisten las presiones sociales para que las mujeres desempeñen sus funciones tradicionales, así como las prácticas y costumbres discriminatorias.

539. Los gobiernos señalan que las dificultades socio-políticas y el empeoramiento de las condiciones económicas no favorecen la aplicación de los planes nacionales de acción. La escasez de recursos financieros y unas deudas externas que representan gran parte de los presupuestos anuales de los gobiernos obstaculizan la aplicación de los planes normativos y de acción. La pobreza sigue siendo el principal factor que obstaculiza la realización de los derechos fundamentales de las mujeres. Las mujeres encuentran muchas dificultades para obtener empleo debido a la escasez de tierras, al rápido ritmo del desarrollo, que es la causa de que las mujeres rurales pierdan sus tierras, a que el desarrollo económico no ha creado empleos suficientes y, en consecuencia, a la mayor competición para conseguir uno de los escasos empleos. Las condiciones económicas impiden que las mujeres ejerzan el derecho a la educación y a la atención médica. Cuba considera que el bloqueo impuesto contra el país obstaculiza su labor en la esfera de los derechos humanos de la mujer, ya que las mujeres sufren doblemente las consecuencias de la crisis en el hogar.

540. Las respuestas al cuestionario indican que todavía no hay suficiente información sobre los derechos de la mujer en general ni sobre sus relaciones con otras esferas. Los medios de difusión no informan suficientemente de los derechos humanos de la mujer. La falta de capacitación adecuada y la de material didáctico e informativo sobre los derechos humanos de la mujer obstaculizan la ejecución de programas en esta esfera. Los países no tienen capacidad para hacer análisis basados en el género ni para utilizar datos desglosados por sexo, lo que se considera un obstáculo para la realización de los derechos humanos de la mujer.

541. En algunas respuestas se indica que el hecho de que las mujeres no puedan ejercer sus derechos sigue poniéndolas en una situación de desventaja para

adquirir poder económico. Por ejemplo, las mujeres todavía no tienen suficiente acceso a las oportunidades financieras y a los créditos, y tampoco tienen derechos de propiedad. Aunque las leyes garantizan la igualdad de jure y la igualdad de oportunidades no protegen completamente a la mujer contra las consecuencias negativas de la liberalización económica. Los sectores de empleo en los que predominan las mujeres continúan pagando unos salarios desproporcionadamente bajos.

5. Conclusiones y medidas futuras

542. Se han hecho progresos para aplicar las distintas medidas recomendadas en relación con las esferas de especial preocupación referentes a los derechos humanos de la mujer, y numerosos países de todas las regiones han tomado medidas con arreglo a la Plataforma de Acción. Se han aplicado reformas jurídicas en esferas como la del derecho civil y el derecho penal y se han anulado las disposiciones discriminatorias de las leyes sobre el estado civil, el matrimonio, las relaciones familiares, los bienes y los derechos de propiedad de las mujeres y la nacionalidad. También se han tomado medidas para acelerar el cumplimiento de las leyes que prohíben la discriminación en la práctica por medio de mecanismos coercitivos y fiscalizadores, incentivos y otros medios que ayuden a crear un entorno propicio. También se han desplegado esfuerzos para lograr que las mujeres tengan un mayor conocimiento de la ley, sensibilizar a los mecanismos jurídicos, judiciales y policiales acerca de las cuestiones de género y aumentar el acceso de las mujeres a esos mecanismos. Las medidas nacionales se han complementado con medidas internacionales, sobre todo gracias a la elaboración de normas, modelos y mecanismos que ayudarán a lograr la realización plena de los derechos humanos de la mujer.

543. A pesar de esos progresos todavía existen problemas para la realización de los derechos de la mujer. Todavía existen leyes discriminatorias, sobre todo con respecto a la condición jurídica y social de la mujer. Es necesario desplegar nuevos esfuerzos para terminar de revisar los códigos de la familia, civil y penal, a fin de eliminar todos los aspectos que discriminan a la mujer por su calidad de tal y a fin de que estos códigos tengan en cuenta el género de las personas. Es necesario subsanar las deficiencias legislativas y regulatorias relacionadas con los derechos de propiedad de la mujer, la protección contra la violencia en el matrimonio, la

familia, el trabajo, la sociedad y otras cuestiones. Las mujeres todavía afrontan muchos obstáculos para beneficiarse plenamente de la ley, especialmente en los tribunales, porque no poseen los conocimientos y los recursos necesarios y por que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de impartir justicia no han adquirido conciencia de la cuestión y tienen prejuicios sexistas. Las actitudes tradicionales y estereotipadas sobre las funciones y los derechos de la mujer en la familia y en la sociedad dificultan el disfrute de los derechos humanos de la mujer.

544. En consecuencia, las medidas que se adopten para agilizar el cumplimiento de los objetivos de esta esfera de especial preocupación deben seguir basándose en el establecimiento de un marco legislativo no discriminatorio que tenga en cuenta el sexo de las personas. Las nuevas medidas que se adopten para aplicar esas leyes deben incluir medidas que promuevan la disponibilidad y utilización más general y sistemática de los recursos judiciales y otros recursos para impedir las violaciones de los derechos humanos. También debe estudiarse la posibilidad de establecer sistemas de vigilancia de las leyes, sistemas de mediación y sistemas de incentivos, con miras a fomentar el cumplimiento de las leyes y hacer cumplir con mayor eficacia las leyes y reglas que prohíben la discriminación.

J. La mujer y los medios de difusión

1. Introducción

545. Desde la Conferencia de Nairobi de 1985, y más recientemente tras la Conferencia de Beijing de 1995, han proliferado las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. “Los medios de comunicación se han establecido en diversas partes del mundo en distintas épocas y en orden diferente, y se utilizan de manera distinta dentro de los diversos medios sociales y culturales”⁸³.

546. En relación con la esfera de especial preocupación J, “La mujer y los medios de difusión”, la Plataforma de Acción señala que “existe la posibilidad de que los medios de comunicación contribuyan en mucha mayor medida al adelanto de la mujer” (párr. 234). La Plataforma de Acción reconoce las posibilidades que tienen los medios de difusión de influir en la política pública, las actitudes y el comportamiento a nivel privado, y en particular, se pide “la eliminación de las imágenes negativas y degradantes de la mujer en los

medios de difusión a fin de ofrecer una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución” (párr. 236). En la Plataforma de Acción también se señala que los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad, para seguir diciendo que los programas que refuerzan los papeles tradicionales de la mujer pueden ser igualmente restrictivos.

547. En la Plataforma de Acción se pide la potenciación de la mujer mediante el mejoramiento de sus “conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información”, a fin de “aumentar su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ella se ofrecen a escala internacional y de oponerse a los abusos de poder de una industria cada vez más importante” (párr. 237). Se pide que se instauren mecanismos de autorregulación para los medios de difusión y que se ideen métodos para erradicar los programas en los que haya sesgo de género.

548. Además, la Plataforma de Acción recomienda que al abordar el problema de la movilización de los medios de difusión, los gobiernos y otros sectores deberían fomentar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas.

549. En la esfera de especial preocupación relativa a la mujer y los medios de difusión se bosquejan dos objetivos estratégicos. El primero pide aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación y bosqueja 17 medidas que deben tomar los gobiernos, los sistemas de difusión nacionales o internacionales, los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales de difusión. El segundo objetivo bosqueja 15 medidas que han de adoptar los gobiernos y las organizaciones internacionales, los medios de información de masas y las organizaciones de publicidad, y las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en colaboración con los mecanismos nacionales encargados de la promoción de la mujer a fin de fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

550. Algo más del 50% de los planes nacionales de acción sobre la aplicación de Plataforma de Acción recibidos por la Secretaría consideran que los medios de difusión constituyen una de las esferas de especial preocupación. La gran mayoría de los países siguen los dos objetivos estratégicos expuestos en la Plataforma de Acción, pero la mayor parte de éstos prestan más atención a fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión (E/CN.6/1998/6 y E/CN.6/1999/2/Add.1). Al cuestionario relativo a la aplicación de medidas con respecto a los medios de difusión respondieron 76 Estados. Las respuestas se hacen eco de actividades planteadas en los planes de acción nacionales, y algunos Estados están obteniendo resultados mucho mejores de lo previsto inicialmente en los planes.

2. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

551. Desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing se han registrado adelantos en la participación de la mujer en la industria de los medios de difusión. Ha aumentado el número de organizaciones de difusión y de programas de mujeres y se ha colocado a algunas mujeres en diversos puestos elevados de adopción de decisiones. Cada vez son más las mujeres que desempeñan carreras como periodistas, reporteras y locutoras. Todavía más notable es el establecimiento de varias redes de medios de información de mujeres en todos los continentes del mundo.

552. Las políticas de contratación de una importante empresa de difusión del Reino Unido han hecho aumentar los porcentajes de mujeres en los puestos de nivel superior e intermedio de 1995 a 1998. A fines de 1998, las ejecutivas de categoría superior habían aumentado al 29%, del 19% en 1995. Uno de los objetivos de la British Broadcasting Corporation es que en el año 2000 estén ocupados por mujeres el 30% de los puestos ejecutivos de categoría superior y el 40% de los puestos administrativos superiores y medios. En Burkina Faso, el porcentaje de mujeres entre los profesionales de los medios de difusión era del 10%, que en 1998 había aumentado al 11,66%. Hungría también registró un aumento de la participación de la mujer en el periodismo, del 10% en 1987 al 33% en 1997. Las mujeres ocupaban el 15,5% del sector de la televisión pública de Argelia; y en Seychelles, las mujeres constituyen actualmente la mayoría del personal de producción y periodismo de la empresa nacional de

radiodifusión y ocupan la mayor parte de los puestos superiores.

553. Del 22 al 26 de agosto de 1998, se celebró en Amsterdam (Países Bajos) la Conferencia de divulgación de conocimientos relativos al mundo de la información sobre la mujer. Esta Conferencia –una de las principales conferencias, talleres y seminarios sobre las mujeres y los medios de comunicación desde la Conferencia de Beijing– tenía por objeto aumentar la visibilidad de las mujeres y su acceso a la información a nivel mundial y local. Reafirmando la Plataforma de Acción, el principal objetivo de la Conferencia era desarrollar una estrategia con arreglo a la cual las trabajadoras de la información pudieran promover la potenciación de la mujer a nivel local y mundial. Además, uno de los objetivos de su convocación era establecer redes mundiales y locales de trabajadoras de centros, archivos y servicios de información sobre la mujer del mundo entero.

554. Entre los esfuerzos de que se ha informado en las respuestas al cuestionario, el más frecuente con diferencia y quizás el más importante ha sido el establecimiento de organizaciones y programas de medios de difusión de la mujer que faciliten los objetivos de aumentar la participación y fomentar una imagen equilibrada de la mujer en los medios de difusión. En muchos países se han establecido periódicos y revistas de mujeres, programas de radio y televisión y otras formas de medios de información sobre mujeres. En uno de los tres semanarios de las Islas Vírgenes Británicas se ha empezado a publicar una columna dedicada a la mujer, se ha creado un canal de televisión para la mujer y se han lanzado programas de radio que proporcionan información muy valiosas sobre la salud de la mujer, asuntos jurídicos y otras cuestiones de interés para ella. En China, en 1997 había más de 80 revistas dedicadas a la mujer, y en 1998 siete de las 32 estaciones de televisión tenían programas dedicados a ella. El programa “La mitad del cielo” de la televisión central China ha ganado influencia y emite periódicamente programas sobre temas de especial importancia para la mujer. El Yemen tiene dos periódicos dedicados exclusivamente a cuestiones relativas a la mujer, los dos dirigidos por editoras. Además, hay cuatro revistas trimestrales de mujeres, dirigidas por mujeres. Dos de los periódicos locales de Vanuatu tienen espacios dedicados a la mujer, dos programas de radio dedicados a cuestiones de interés para ésta y a la violencia contra la mujer, y se publica una revista mensual para las mujeres.

555. En Belarús hay más de 1.000 periódicos registrados, algunos de los cuales se especializan en cuestiones relativas a la mujer. Prácticamente todas las publicaciones incluyen cuestiones relativas a la mujer y ha aumentado el número de editoras. Los editores jefes de 12 de las publicaciones periódicas estatales son mujeres, y solamente en una región, de los 25 periódicos de distrito, 10 tienen editoras. La Federación de Rusia también ha indicado que se ha registrado un aumento considerable en el número de periódicos y revistas para la mujer. En Guatemala, un diario produce la única publicación feminista con que cuentan los periódicos nacionales.

556. En varios países ha aumentado el número de mujeres en distintos puestos de poder nombrados por el gobierno. En Italia, fueron nombradas tres mujeres para el Consejo de Dirección de la radio y la televisión pública. En la República Islámica del Irán una mujer fue nombrada asesora presidencial para los asuntos de prensa. En Burkina Faso, una mujer fue nombrada directora de la radio privada, y otra directora de la televisión nacional. En Hungría, dos mujeres fueron nombradas editoras jefas de dos diarios nacionales; en Trinidad y Tabago una mujer fue nombrada oficial ejecutiva jefa de uno de los tres diarios nacionales, y la actual presidenta de la asociación de periodistas de Ghana es una mujer. Se han desplegado otros esfuerzos en este sentido, por ejemplo en el caso de Finlandia, en el que el Gobierno ha impuesto que la empresa radiodifusora nacional garantice la igualdad de género en todos los niveles del personal; en el de Grecia, donde se ha realizado una encuesta sobre la situación de las mujeres en los servicios audiovisuales, o en los casos de Argelia y Nigeria, donde se han procurado aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de importancia en los medios de difusión impresos y electrónicos.

557. A nivel local, nacional e internacional se han establecido varias redes de mujeres y medios de difusión para difundir información, intercambiar opiniones y apoyar a los grupos de mujeres que trabajan en los medios de información. La Red de imágenes positivas de la mujer, de Finlandia, puso en común los recursos de seis empresas de difusión y produjo materiales de formación y aplicación de imágenes justas de la mujer para utilizarlas en producciones de televisión. Redes tales como Women Feature Service de la India preparan interacciones entre las profesionales de los medios de difusión y facilitan un aumento de la participación de la mujer en el sector de las comunicaciones. La red

de mujeres periodistas de Guatemala ha proclamado que para transformar la situación de la mujer en los medios de comunicación es fundamental adoptar un planteamiento para con las comunicaciones feminista, orientado al género. Además, en la región de América Latina y el Caribe, en julio de 1999 se estableció, la Red de Periodistas Mexicanos, Centroamericanos y del Caribe.

558. Otros ejemplos de actividades en esa esfera son el establecimiento de la asociación de la mujer y los medios de difusión en Namibia, la creación de la red de mujeres y medios de difusión en Botswana, el centro de medios de difusión de la mujer en Camboya, y la asociación de medios de difusión en Uganda, por no citar más que unos pocos. Además, en Filipinas se confeccionó un directorio de expertas en medios de difusión. En Angola, el Gobierno creó una organización no gubernamental titulada "Association angolaise des femmes journalistes", mientras que el Centro de medios de difusión de la mujer de África, establecido en el Senegal en 1997, ofrece oportunidades de formación y establecimiento de redes con las organizaciones de difusión de mujeres. En Nepal, la editorial para la mujer Asmita enseña técnicas básicas a las periodistas. Un ejemplo a nivel regional es el del centro para la mujer en los medios de difusión de Asia central, que también ofrece seminarios a mujeres periodistas y produce un boletín de información mensual que cubre cuestiones relativas a los medios de información de nivel nacional, regional e internacional. Éstos son sólo unos cuantos ejemplos de los numerosos, sólidos y activos medios de difusión y organizaciones y redes dedicadas a la mujer creados desde la Conferencia de Beijing.

559. Aparte de estas tres iniciativas importantes, otras actividades encaminadas a aumentar la participación de la mujer en los medios de difusión se concentraron en gran medida en la formación y la educación. Un proyecto en Dominica imparte formación a jóvenes de zonas pobres sobre tecnologías de la información. Tras haber establecido un programa de estudios de medios de difusión, la Universidad de Kuwait ha pasado a ofrecer programas de intercambio sobre estudios relativos a los medios de difusión y concede subsidios de estudio a estudiantes de uno y otro sexo. Además, de ser creativas, estas medidas han tenido importancia porque se han dirigido a esferas muy desatendidas, aumentando el acceso de todas las mujeres a la participación en los medios de difusión y a la enseñanza o la formación para promover su participación en este

campo. Ghana alienta la promoción de la carrera de periodismo entre las muchachas. El Yemen estableció el Colegio de medios de información de masas, y desde su fundación ha aumentado considerablemente el número de mujeres matriculadas.

560. El desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha dado oportunidades de comunicación a las personas, las organizaciones y los gobiernos y ha influido en la participación de la mujer en los medios de difusión. Tradicionalmente, aunque las tecnologías de la información y de las comunicaciones han estado dominadas por los hombres, las mujeres se han visto potenciadas cuando se mejoraba su formación, aumentaban sus conocimientos y tenían mayor acceso a la tecnología de la información. Sin embargo, el acceso a la tecnología de la información se ha limitado a las sociedades y grupos económicos que pueden permitirse la tecnología, a las mujeres que saben leer y escribir y a las que viven en los centros urbanos. El problema del acceso está siendo paliado mediante el desarrollo de telecentros o de centros comunitarios de múltiples objetivos que tienen por objeto aumentar el acceso a los teléfonos, las máquinas de fax, los ordenadores y la Internet a las comunidades que carecen de estos servicios.

561. La revolución de la información sigue constituyendo un proceso constante y dinámico. Es especialmente notable el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante el considerable crecimiento de la tecnología cibernética, la Internet y la información global. En 1995 la participación mundial de la mujer en línea se estimó en 8,1 millones de mujeres. En 1998, el número estimado era de 30,1 millones, y se prevé que la cifra seguirá aumentando hasta alcanzar 43,3 millones en 2000⁸⁴. La Plataforma de Acción predijo que estos adelantos tecnológicos facilitarían una red mundial de comunicaciones que permitiría a los medios de difusión contribuir en mayor medida al adelanto de la mujer. El desarrollo del correo electrónico ha permitido a las mujeres distribuir información de una manera más rápida y económica. También facilita la creación de redes, la organización y movilización del trabajo entre mujeres, las organizaciones de mujeres y las organizaciones de medios de difusión.

562. Las mujeres rurales tienen necesidades especiales de comunicación dado que tropiezan con más problemas que las mujeres de las zonas urbanas para acceder a los canales y a los medios de difusión, además de a

los conocimientos y técnicas necesarias para utilizarlos. En la Consulta de alto nivel de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre la mujer rural y la información, que se celebró en la sede de la FAO, en Roma, del 4 al 6 de octubre de 1999 se reconoció que los programas de comunicación deberían utilizar toda la infraestructura de los medios de difusión modernos y tradicionales y todos los canales disponibles en un país determinado, y que deberían aplicarse las tecnologías y los medios de difusión pertinentes según las condiciones culturales, sociales y económicas vigentes. La Consulta acordó que había que realizar un esfuerzo concertado para aprovechar las posibilidades de las nuevas tecnologías de comunicación a fin de dar a conocer información y conocimientos a las mujeres de las zonas rurales. Entre las tareas esenciales figuraban aumentar el volumen y la accesibilidad de la infraestructura, hacer más pertinente la información a las necesidades de las mujeres rurales y capacitar a mujeres en técnicas cibernéticas.

563. Los informes de los gobiernos muestran que desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer los países han registrado un aumento importante en la visibilidad de la mujer en los medios de difusión, aunque la imagen que se ha dado de ella no ha sido necesariamente diversa ni se ha visto libre de estereotipos. En la mayoría de las regiones, los países han indicado que se ha registrado un aumento en la cobertura general dada por los medios de difusión a los problemas y las preocupaciones de las mujeres. Por ejemplo, en Etiopía, las campañas realizadas por organizaciones y departamentos de la mujer durante los últimos tres años han conseguido que los medios de difusión presten considerable atención a diversos problemas propios de la mujer, y que el público tome conciencia de ellos. De la misma manera, en Cuba se ha dado mayor visibilidad a la mujer en diversos programas informativos, lo que puede atribuirse en parte a la aparición de organizaciones y programas dedicados a la mujer.

564. Algunos Estados han organizado seminarios de concienciación sobre cuestiones de género destinadas al personal de los medios de difusión de los sectores público y privado. Botswana tiene la intención de incluir formación relativa al género en los programas ordinarios de formación para los cursos de los medios de difusión. Un proyecto gubernamental de Finlandia alienta a las muchachas a elegir la tecnología de la información como carrera y ofrece capacitación dentro del servicio. Las medidas tomadas en Belarús han

permitido superar los estereotipos que se planteaban en relación con los problemas sociales y psicológicos de las mujeres y su adaptación a las nuevas condiciones.

565. En la mayoría de los países se han desplegado esfuerzos para promover una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión, para lo que se ha recurrido a las actividades de las organizaciones y los programas de los medios de difusión de mujeres. Los medios que más se han utilizado para presentar estas imágenes han sido la radio, la televisión y los medios impresos, especialmente periódicos y revistas, pero también se ha recurrido a varias otras formas, como exposiciones en museos, anuncios cantados, medios electrónicos, folklore, películas y canciones. En todas las regiones que utilizan todos los medios de comunicación se han realizado numerosas actividades para difundir información sobre la mujer y sus problemas. El Ministerio de Radiodifusión de la India, por conducto de una amplia red de instrumentos de información, ha procurado crear conciencia entre las masas de que deben presentarse imágenes positivas de la mujer en la sociedad. En Brunei Darussalam, el periódico gubernamental incluyó una columna especial en la que se subrayan los logros y las actividades de la mujer en el país. Además, en la televisión local había un programa semanal sobre las actividades y los logros de la mujer en ese país.

566. Sobre temas tales como los delitos contra la mujer, la preferencia por las niñas, el sistema de dotes y el mejoramiento de la situación de la mujer se informe en idiomas locales en la televisión, la radio, en forma impresa, y en películas. Nigeria se ha concentrado cada vez más en el tema de las mujeres que han tenido éxito en profesiones tradicionalmente dominadas por los varones, y ha patrocinado la producción y difusión de cinco anuncios cantados en inglés y hausa para promover imágenes positivas de la mujer en Nigeria. Entre las actividades de Turquía figuran la presentación periódica de perfiles de mujeres de éxito en varios diarios, un periódico de mujeres titulado "Noszemely" (la persona-mujer) sobre la discriminación social contra la mujer, una exposición en el museo titulada "Vidas de mujeres" y una reciente campaña en los medios de difusión en la que se muestra que las mujeres pueden tener éxito en diferentes actividades.

567. Se han establecido redes relativas a las mujeres y los medios de difusión como medio para difundir información, intercambiar opiniones y apoyar a grupos de mujeres que trabajan en los medios de difusión. La

Red de imágenes positivas de la mujer (Finlandia) ha mancomunado los recursos de seis empresas de radiodifusión y producido materiales para impartir formación y aplicar imágenes justas de la mujer para utilizarlas en una producción de televisión. Redes tales como Women Feature Service (con sede en Nueva Delhi) organizan interacciones entre mujeres profesionales de los medios de difusión de la mujer y facilitan una participación cada vez mayor de la mujer en el sector de las comunicaciones de ese país. El desarrollo de la International Women's Media Foundation (IWFM), que se estableció en 1990, ha contribuido en mucho a crear mayor conciencia, construir redes y ofrecer oportunidades a los medios de difusión de la mujer desde 1995.

568. La creación de estas redes se ha visto particularmente favorecida por adelantos en las tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial la Internet. Entre los ejemplos de redes electrónicas figura AVIVA, una "revista de la Web" dirigida por un grupo internacional de mujeres con base en Londres, que facilita gratuitamente listas que permiten a las mujeres del mundo entero establecer contactos entre sí. También actúa como "anfitrión" de grupos y servicios de todo el mundo dirigidos a la mujer en el Website. La Gender in Africa Information Network (GAIN), proporciona un espacio en las redes electrónicas para difundir noticias, información y actividades en toda África sobre cuestiones de justicia de género. El Asian Women's Resource Exchange es un servicio de información para la mujer por Internet concentrado en Asia que tiene por objeto desarrollar planteamientos de colaboración y asociaciones y aumentar así el acceso a las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones y explorar sus aplicaciones en aras de la potenciación de la mujer.

569. Durante los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y durante la Conferencia misma, el Website de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer recibió en total 158.722 solicitudes de 68 países a lo largo de un mes, lo que indica la importancia que tiene este instrumento electrónico para la mujer en lo relativo a asegurar la movilización y el intercambio de información. Como consecuencia directa de la Conferencia de Beijing y tras un seminario que tuvo lugar en junio de 1996 organizado por la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la

Promoción de la Mujer (INSTRAW) sobre “Información mundial mediante tecnologías de redes informáticas en seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, en marzo de 1997 se lanzó Women Watch⁸⁵. Women Watch, que es la puerta que abren las Naciones Unidas mediante la Internet en lo relativo al adelanto y la potenciación de la mujer, abarca todas las esferas de especial preocupación establecidas por la Plataforma de Acción de Beijing, y en 1999 organizó grupos de trabajo en línea sobre todas esas esferas de especial preocupación, centrándose en las buenas prácticas y en las lecciones aprendidas, cuyas conclusiones se integrarán en el examen quinquenal de los resultados de la Conferencia de Beijing. Aunque Women Watch es uno de los muchos sitios electrónicos creados por los organismos de las Naciones Unidas, es uno de los más contactados, con un promedio de más de 10.000 contactos mensuales (estadísticas de la División para el Adelanto de la Mujer).

570. Una de las actividades importantes realizadas ha sido la de impartir formación que tenga en cuenta el género a los profesionales de los medios de información en diversos sectores, a saber, los gobiernos, el sector privado y otras organizaciones pertinentes, y varios países de Europa, África, Asia y el Caribe han celebrado seminarios, sesiones de promoción, conferencias y otros foros de creación de conciencia con respecto al género. En Austria se han organizado seminarios de sensibilización en cuanto al género para el personal de los medios de información a nivel gubernamental y a nivel privado, y se ha procurado aumentar la conciencia sobre los derechos de la mujer entre los periodistas de Letonia. De manera similar, en Nigeria se organizaron seminarios nacionales y por zonas sobre “información positiva en los medios de comunicación sobre las actividades de la mujer”, y en Swazilandia tuvieron lugar actividades similares de formación para crear conciencia de género. Women Media Watch (WMW), de Jamaica, se ha concentrado en procurar que quienes trabajan en los medios de difusión cambien la imagen que éstos ofrecen de la mujer, influyan en las políticas y leyes relativas a la radiodifusión y promuevan la participación de la mujer en comités internacionales de prensa y en el cine. La WMW ha colaborado en la organización de más de 150 seminarios y ha contribuido a crear otras redes WMW en Trinidad y Tabago y Barbados.

571. También se ha trabajado en lo relativo a preparar estrategias que promuevan una imagen equilibrada de

la mujer en los medios de difusión, especialmente mediante investigaciones y materiales docentes, en colaboración con los gobiernos y con organizaciones, especialmente en Europa occidental, lo que ha contribuido a garantizar que en la producción, supervisión y análisis de los medios de difusión se dé una imagen justa de la mujer. En Irlanda, por ejemplo, se está realizando un estudio de los medios de difusión en el que se examinan las imágenes que suelen presentarse de la mujer en esos medios. En los Países Bajos, en este año se terminará de preparar una “Guía para crear imágenes eficaces” que contendrá asesoramiento de “creadores de imagen” profesionales sobre cómo identificar las imágenes de género estereotipadas y terminar con ellas, y la empresa de radiodifusión nacional tiene en marcha un proyecto experimental quinquenal para determinar las maneras prácticas de presentar una imagen más amplia y variada de la mujer y los hombres. En Seychelles se ha confeccionado un manual para quienes imparten capacitación a los creadores de imágenes de género, por ejemplo los encargados de preparar programas, maestros que imparten formación profesional, directores de escuela, monitores de maestros y maestros.

572. Ha aumentado considerablemente la cobertura por los medios de difusión de temas de interés para la mujer y las muchachas, así como los programas que se concentran en éstas. Es evidente que la prensa cubre ampliamente las esferas de especial preocupación. Dinamarca inició un proyecto de producción de programas de radio para Asia, África y América Latina sobre las 12 esferas de especial preocupación. Sin embargo, los temas dominantes de entre los cubiertos por los medios de difusión siguen tendiendo a ser los temas tradicionalmente considerados femeninos, en particular la salud de las madres y la planificación de la familia, la educación de los hijos, la moda, las tareas del hogar y la cocina, artes y artesanías, etc. Esta tendencia cambia lentamente y se van añadiendo temas relativos al mercado de trabajo, las oportunidades docentes y la alfabetización, los derechos de la mujer, la violencia contra la mujer, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), el uso indebido de alcohol y drogas y la mujer y los conflictos armados. Belarús señala que sus medios de difusión cubren extensamente los objetivos prioritarios y los objetivos a largo plazo de la política estatal en relación con la mujer, así como los métodos para aplicarlos.

573. En algunos países se han desplegado esfuerzos para combatir las imágenes negativas de la mujer,

estableciendo directrices profesionales y códigos de conducta que alientan a presentar una imagen justa de la mujer y/o utilizar un lenguaje no sexista en los programas de los medios de difusión. Grecia ha preparado un código de sensibilización en el que se insta a que se dé un mejor trato a las mujeres en la programación, y se desaliente el sexismo en el idioma y en el comportamiento. El Japón ha dado directrices con respecto a materiales que pueden obtenerse a través de la Internet. Los Países Bajos publicaron una guía sobre creación de imagen que contiene asesoramiento para los creadores de imagen como los trabajadores de los medios de información gubernamentales, los profesionales de la industria publicitaria y de los medios de difusión y los autores de publicaciones oficiales y académicas. En la guía se indica de qué manera se pueden identificar y suprimir las imágenes estereotipadas de la mujer, y los conocimientos existentes sobre el desarrollo de las imágenes masculinas y femeninas se aplican al trabajo de quienes crean estas imágenes en textos e ilustraciones. El código de la Comisión de denuncias de prensa del Reino Unido, aplicable a los medios de información impresos, dispone que la prensa debe abstenerse, entre otras cosas, de hacer referencias perjudiciales o peyorativas al sexo de las personas y el nuevo Consejo de radiodifusión ha publicado un nuevo código para los locutores que incluye secciones sobre estereotipos, humor y alusiones sexuales.

574. Otras maneras de combatir las imágenes negativas de la mujer que cabe señalar son las de un número de teléfono al que se puede llamar gratuitamente para informar sobre anuncios ofensivos (España), la creación de un premio a anuncios no sexistas en colaboración con organismos de publicidad (Grecia y Hungría), premios anuales concedidos por las organizaciones internacionales de medios de difusión⁸⁶, y el establecimiento de medidas jurídicas más estrictas que limitan los materiales violentos, degradantes o pornográficos (Japón y Singapur).

575. Los gobiernos han denunciado cada vez más frecuentemente los anuncios que degradan la dignidad de las mujeres, presentándolas como objetos sexuales, personas inferiores, o representándolas en papeles estereotipados o discriminatorios. Las leyes y otras formas de presión gubernamental han llevado a algunas asociaciones publicitarias a establecer directrices éticas por las que orientan a sus organizaciones miembros sobre cómo presentar una imagen más equilibrada y menos estereotipada de las mujeres y las muchachas.

Sin embargo, en la mayoría de los países este tipo de legislación se encuentra en etapa embrionaria. En Hungría, aunque existe una organización autorreguladora, las directrices todavía están en proceso de formación y su eficacia se considera insignificante.

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

576. Pese a los adelantos resultantes de la revolución de la información, se sigue ofreciendo una proyección negativa de la mujer y todavía proliferan las imágenes estereotipadas que se presentan de ella. Además, aunque cada vez son más las mujeres empleadas en los medios de difusión y en la industria de las comunicaciones, no están suficientemente representadas en puestos clave de adopción de decisiones ni en los consejos y órganos rectores que influyen en las políticas de los medios. El sector de los medios de difusión sigue dominado por el hombre y en general las actitudes de los periodistas siguen siendo negativas o prejuiciadas en lo que respecta a los problemas de la mujer.

577. Entre los obstáculos que más perjudican la plena aplicación de los objetivos estratégicos figuran las actitudes y los comportamientos estereotipados en relación con el género de los medios de información locales e internacionales. Otro obstáculo para tener en cuenta el género que también perjudica la plena realización de las necesidades de mejoramiento es la falta de datos, especialmente los desglosados por sexo. Además, en la mayoría de los países la igualdad de la mujer en los medios de difusión se ve entorpecida sistemáticamente por actitudes, creencias y prácticas culturales discriminatorias profundamente arraigadas en las sociedades patriarcales.

578. La mayoría de los Estados Miembros se han referido a la falta de recursos financieros y humanos como un factor que afecta a todas las esferas de especial importancia, incluida la de los medios de difusión. Uno de los principales obstáculos recurrentes en esta esfera de especial preocupación es el de la falta de fondos para pagar tiempo dedicado a la mujer en los programas audiovisuales o para fundar periódicos dedicados solamente a cuestiones relativas a la mujer. Entre los factores que explican que los Estados no den amplia difusión a los diarios y otros periódicos que se ocupen de las cuestiones de la mujer también se han alegado motivos financieros.

579. Pese a algunos adelantos en las políticas de contratación y el número de mujeres empleadas en la industria de los medios de difusión, el aumento de la participación de las mujeres en estos medios sigue siendo limitado en muchos casos, y el simple aumento del número de mujeres empleadas en los medios de comunicación no indica necesariamente que disfruten plenamente de igualdad. En la mayoría de los casos, la plena participación de la mujer en los medios de difusión se ha visto limitada sobre todo en el acceso de la mujer a la adopción de decisiones. Con escasas excepciones, las mujeres no han tenido igualdad de oportunidades de ocupar puestos de influencia en los medios de difusión. En Viet Nam, el 25% de la fuerza de trabajo de los medios de difusión está integrado por mujeres, pero sólo algunas de ellas tienen puestos directivos. Igualmente, en Suriname, los puestos directivos están ocupados sobre todo por más hombres que mujeres, y solamente dos estaciones de radio han informado de que cuentan con mujeres en puestos de categoría superior.

580. El aumento de la participación de la mujer en los medios de difusión no significa que tenga acceso a puestos de poder. Tampoco garantiza una mayor cobertura de los problemas y preocupaciones de la mujer. En Armenia, aunque el número de mujeres periodistas es elevado, la mayoría de ellas no se especializa en cuestiones de género. Por consiguiente, estas cuestiones siguen teniendo escasa cobertura en los medios impresos y audiovisuales de ese país. En Hungría ha aumentado el número de mujeres periodistas, pero sólo en puestos de reporteras, no como presentadoras de televisión. En particular en Seychelles se ha registrado un aumento en el empleo de mujeres entre los operadores técnicos y el personal de ingeniería.

581. No es fácil conseguir que la mujer participe en mayor medida en los medios de difusión, en particular en los puestos de adopción de decisiones. A la mayoría de las mujeres que trabajan en los medios de difusión se les sigue negando el acceso a puestos de adopción de decisiones en la industria de las comunicaciones y no se las admite en los órganos rectores que influyen en la política de los medios de difusión. Son insuficientes los cursos especializados de formación para la mujer que las alienten a ingresar en la industria de los medios de difusión. Incluso cuando se les da la oportunidad de incorporarse a esa industria o de seguir cursos de formación, sus posibilidades de éxito se ven limitadas por sus responsabilidades domésticas y sus tareas

en la crianza de los hijos. Además, el hostigamiento sexual sigue siendo un impedimento habitual a la plena participación de la mujer en los medios de difusión. El fenómeno del techo de cristal no sólo dificulta que las mujeres accedan a los puestos superiores de dirección tradicionalmente dominados por los hombres, sino también que se apliquen plenamente las políticas de potenciación e integración. Otros obstáculos para los progresos en esta esfera son la lentitud de las respuestas a las nuevas políticas que promueven la participación de la mujer y la resistencia general al cambio.

582. Quizás más difícil aún que aumentar la plena participación de la mujer en los medios de difusión es cambiar la imagen predominante de la mujer, equilibrándola y liberándola de estereotipos. Aunque se ha hecho mucho para promover una imagen más equilibrada, los medios oficiales de difusión siguen presentando imágenes discriminatorias y estereotipadas de la mujer. La debilidad de las medidas, la escasa vigilancia en la aplicación de las leyes pertinentes, la lentitud de los procedimientos para conseguir cambios y la falta de mecanismos de autorregulación son algunos de los obstáculos que impiden combatir la presentación de imágenes negativas. Además, factores tales como la escasa habilidad para informar sobre cuestiones delicadas en razón de género, la escasa institucionalización de la formación en consideraciones de género y la poca participación en ella suelen dificultar la promoción de imágenes positivas de la mujer.

583. El análisis de los programas de televisión y radio indica que los programas de noticias siguen centrándose en el varón. En los noticieros suelen separarse los temas presentados por los hombres de los presentados por las mujeres. En el informe de Hungría se señaló que los hombres hablan del Estado, de asuntos políticos e internacionales, mientras que las presentadoras se centran en asuntos considerados de importancia local, insignificantes y a veces de carácter sensacional o escandaloso.

584. Varios países han indicado que siguen existiendo, y en algunos casos han aumentado, las imágenes negativas de la mujer, los retratos estereotipados, y pornografía. En el Ecuador se ha informado más de la contribución de las mujeres al desarrollo que antes de 1995, pero también se ha registrado un aumento considerable de las imágenes estereotipadas de la mujer en la televisión. En las Islas Vírgenes Británicas, pese a numerosas campañas y programas de sensibilización sobre una amplia gama de problemas de la mujer, se suele seguir

presentando a la mujer en papeles estereotipados. Las imágenes de la mujer en los medios de comunicación de Georgia son limitadas y suelen ser negativas, y en Colombia ha aumentado la pornografía en los últimos años. En cuanto a Asia, un seminario celebrado en Filipinas reveló que el hostigamiento sexual va en aumento y siguen siendo numerosos los casos de prácticas discriminatorias en la contratación, los ascensos, la remuneración y los estereotipos en el momento de asignar tareas en el trabajo⁸⁷.

585. Otro obstáculo en la esfera de las tecnologías de la información y de las comunicaciones es que tiende a centrarse en el varón y orientarse hacia la cultura occidental. La barrera idiomática impide a algunos grupos de mujeres utilizar la Internet. Además, una parte considerable de las mujeres son técnicamente analfabetas. Las mujeres rurales son analfabetas, pobres y no tienen acceso a ordenadores. La disponibilidad de la infraestructura de la Internet en algunos países depende de muchos factores, entre los que figuran la política, la buena voluntad y consideraciones financieras. Algunos gobiernos tienen diferentes prioridades y no pueden incluir en sus presupuestos fondos para desarrollar las telecomunicaciones y la infraestructura para imponer por ley el acceso universal. Para algunas mujeres la adquisición de ordenadores es una empresa costosa, y las que los tienen muchas veces carecen de la tecnología más reciente y no están equipadas para hacer frente a las demandas de la Internet.

4. Conclusiones y medidas futuras

586. Los medios de difusión carecen prácticamente de reglamentación a nivel mundial en cuanto a promover imágenes equilibradas y no estereotipadas de las mujeres. Los gobiernos no parecen ejercer control digno de tal nombre o influencia alguna para promover la igualdad o erradicar los estereotipos, la violencia contra la mujer, la pornografía y otras imágenes degradantes. Todavía hay que esforzarse más en la esfera de la información y de los medios de difusión para promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas. Es necesario establecer políticas y estrategias de información con planteamientos claros que tengan en cuenta al género.

587. Dado que la tecnología puede facilitar la creación de sistemas de información que permiten a las mujeres construir y mantener redes, y que la reunión de información para, acerca de y a cargo de las mujeres puede

seguir adelante también en las comunidades que no tienen acceso a la tecnología moderna, algunos Estados han comenzado a reconocer que en la política pública es necesario dar prioridad al acceso de las mujeres a la información y a los medios de difusión. Asimismo, hay que reconocer que la Internet constituye un instrumento importante y que es fundamental que las mujeres contribuyan a producir el contenido de la Internet en vez de limitarse a consumir la información que otros les dan.

588. Además, los medios de información de las organizaciones de mujeres reconocen que la práctica de supervisar los medios de difusión del mundo, que principalmente constituye una actividad de información, podría utilizarse para crear mayor conciencia en cuanto a la cuestión del género en los medios de difusión. En la actualidad, grupos de supervisión de más de 70 países proyectan hacer un estudio en el año 2000. Se trata del primer proyecto de supervisión de los medios de difusión a nivel mundial, que presenta un cuadro de la mujer en las noticias a nivel mundial, tendrá lugar a principios del año 2000 y será coordinado por el Programa de la mujer en asociación con Media Watch Canada y Erin Research. Este proyecto, realizado cinco años después del primer estudio del mismo nombre, se propone presentar un cuadro mundial de la representación de la mujer en los medios de difusión y evaluar los cambios que se han producido en medio decenio en la situación de los medios de difusión. Las investigaciones pueden ser utilizadas por activistas a fin de apoyar sus percepciones sobre el sesgo, los estereotipos, las falsedades y el exceso de comercialización de los medios de difusión. El objetivo es intentar influir en la política que regula las industrias de los medios de difusión, cada vez más poderosas, para hacer los cambios más sistémicos y duraderos. Siguen siendo importantes las actividades de cabildeo y promoción a distintos niveles de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y los grupos de los medios de difusión para incluir a la mujer y a los medios de información entre los temas a tratar.

589. Es necesario dirigirse a los periodistas y a los especialistas en medios de difusión, las asociaciones de los medios de difusión y las instituciones docentes que ofrecen programas de periodismo para pedirles que promuevan imágenes equilibradas y no estereotipadas de la mujer. Otro factor importante es seguir desarrollando códigos de conducta, directrices profesionales y otras directrices autorreguladoras, y, en algunos casos,

crearlos. Se ha reconocido que todos los mecanismos reguladores de los medios de difusión a nivel nacional e internacional deben orientarse por valores y principios contemporáneos como la justicia de género, la preservación de los derechos humanos y la diversidad de las manifestaciones culturales⁸⁸.

590. Los medios de difusión constituyen un instrumento importante, y para que las mujeres puedan utilizarlo eficazmente en su propio provecho todavía queda mucho por hacer, pese a algunos adelantos que se han registrado desde la Conferencia de Beijing. Debe aprovecharse la explosión en la esfera de las comunicaciones y la tecnología y es necesario dar acceso a sus recursos a la mujer para garantizar efectivamente resultados positivos en la política pública, las actitudes y el comportamiento privado.

K. La mujer y el medio ambiente

1. Introducción

591. En la esfera de especial preocupación K de la Plataforma de Acción se examina la cuestión de la mujer y el medio ambiente y se refleja el concepto más reciente de la vinculación de la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenido, que ha evolucionado en forma progresiva a lo largo de una serie de conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Al tratar el tema del medio ambiente dentro del objetivo de "Desarrollo" (cap. II), las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (1985) en esencia adoptaron un enfoque dirigido específicamente a las mujeres, en el que se pedía que se reconociera y apoyara la contribución de la mujer a la ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Ese criterio respecto de la cuestión de la mujer y el medio ambiente se recogió además en el Programa 21⁸⁹, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992. No obstante, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994, a la vez que reconoció la imposibilidad del desarrollo sostenible sin la participación plena y la potenciación de la mujer, trasladó la concentración del debate sobre población de las preocupaciones y los objetivos demográficos hacia la opinión de que el bienestar de hombres y mujeres es central para el desarrollo sostenible. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo³⁰, con su marcada insistencia en los derechos

reproductivos de la mujer, recibió considerable impulso gracias a los resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, con su importante afirmación de los derechos humanos de la mujer.

592. La Plataforma de Acción intensificó aún más el cambio de un criterio específico para la mujer a la concentración en las relaciones entre los géneros, al determinar que la incorporación de las cuestiones de género, un criterio basado en los derechos humanos y el desarrollo de una asociación entre hombres y mujeres eran las bases estratégicas para conseguir la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer. En la esfera de especial preocupación K de la Plataforma de Acción se afirma que "el ser humano es el elemento central del desarrollo sostenible" (párr. 246) y que "la función de la mujer en la creación de modalidades de consumo y producción sostenibles y ecológicamente racionales y de métodos para la ordenación de los recursos naturales es sumamente importante" (ibíd.).

593. En la Plataforma de Acción se señala que, a causa de las pautas de desigualdad entre los géneros existentes, la degradación del medio ambiente afecta en forma desproporcionada a las mujeres y las niñas en lo que respecta a su salud, bienestar y calidad de vida. También, el agotamiento de los recursos y el aumento del peligro de las sustancias contaminantes están destruyendo los ecosistemas frágiles y desplazando a las comunidades, especialmente a las mujeres, en detrimento de su capacidad productiva. Por consiguiente, se pide que se preste atención a la función y la situación de las mujeres rurales y a aquellas que participan en la producción agrícola y que se las reconozca, mediante iniciativas como el acceso al crédito y a la tierra, que fortalecerán su capacidad de participar plenamente en el proceso del desarrollo sostenible. En la Plataforma de Acción también se toma nota de la escasez de mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones en las esferas de los recursos naturales y la ordenación ambiental, a pesar de su función como usuarias y consumidoras fundamentales de esos recursos.

594. Sobre la base de las conferencias anteriores, la Plataforma de Acción determina medidas concretas que han de aplicar los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para perseguir los tres objetivos estratégicos a fin de alcanzar la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible.

595. En varios de los planes de acción nacionales preparados para aplicar la Plataforma de Acción se considera a la mujer y el medio ambiente como una prioridad. De los planes de acción nacionales que examinó la División para el Adelanto de la Mujer, el 50% se ocupaba de esta esfera de especial preocupación y aplicaban las conclusiones y recomendaciones de la Plataforma de Acción (E/CN.6/1998/6 y E/CN.6/1999/2/Add.1). En muchos otros planes esta esfera de especial preocupación se incluye en el contexto más amplio del desarrollo y se subraya la importancia de incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas, a la vez que se reconoce la importancia de aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente. En sus respuestas al cuestionario, varios países se refirieron a esos planes de acción nacionales.

2. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

a) Incorporación de una perspectiva de género en el desarrollo sostenible

596. El objetivo estratégico 2 de la esfera de especial preocupación K de la Plataforma de Acción, relativa a la mujer y el medio ambiente, pide que se integren las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.

597. Las respuestas al cuestionario indican que varios Estados han incorporado una perspectiva de género en sus actividades y programas nacionales sobre el medio ambiente. El Ministerio del Medio Ambiente de Colombia ha prestado apoyo a las entidades del sistema nacional del medio ambiente para incorporar las perspectivas de género en la planificación, gestión y evaluación de proyectos. También en 1999 el mecanismo nacional de Colombia, la Dirección Nacional de Equidad de la Mujer, convino en trabajar junto con el Ministerio del Medio Ambiente para incorporar una perspectiva de género en la planificación y ejecución de los programas políticos. Côte d'Ivoire ha elaborado un programa de acción nacional sobre el medio ambiente en el que se tienen en cuenta los problemas de género. En el Plan para la igualdad entre los géneros 2000 del Japón se señala que, en vista de que la resolución de los problemas ambientales se facilita considerablemente con la participación de la mujer, es necesario apoyar y promover las iniciativas de protección ambiental estableciendo asociaciones que abarquen un amplio espectro de la sociedad.

598. El Canadá está procurando incorporar los principios de la Plataforma de Acción relativos al medio ambiente en el plano internacional. Por ejemplo, promovió la integración de una perspectiva de género en los textos de los acuerdos internacionales sobre desarrollo sostenible, incluidos el examen y la evaluación de la Conferencia de Río y las recomendaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Canadá también propuso y respaldó textos que promueven la igualdad entre los géneros o la integración de una perspectiva de género en varias esferas del desarrollo sostenible, incluidos todos los niveles de la adopción de decisiones, el alivio de la pobreza, la salud, la población, los asentamientos humanos, el fomento de la capacidad, la ciencia, la educación y la concienciación, la información y los instrumentos para medir los progresos. Además, fomentó la incorporación de una perspectiva de género en las cuestiones sectoriales, tales como la ordenación sostenible de los recursos de agua dulce, los océanos y los bosques, la protección de la diversidad biológica y la lucha contra la desertificación, incluidas las actividades del Departamento de Montes de la FAO para incorporar las perspectivas de género en sus actividades.

b) Participación de la mujer en la adopción de decisiones para el desarrollo sostenible

599. En el objetivo estratégico 1 de la esfera de especial preocupación K se pide la activa participación de la mujer, incluidas las mujeres indígenas, en la adopción de decisiones en todos los niveles, incluso como administradoras, elaboradoras de proyectos y planificadoras y como ejecutoras de los proyectos relativos al medio ambiente.

600. Para conseguir este objetivo muchos Estados han adoptado diversas iniciativas a fin de asegurar la participación de la mujer, incluida la mujer indígena, en reuniones y cursos prácticos internacionales. Las mujeres indígenas del Canadá han participado activamente en las iniciativas del Gobierno para cumplir con los compromisos contraídos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁹⁰. El Canadá ha proporcionado apoyo financiero y de políticas para su participación en el grupo de trabajo de composición abierta del Canadá sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en reuniones internacionales, tales como la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y el curso práctico de Madrid sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas y los conocimientos

tradicionales. El Gobierno del Canadá facilitó la participación de la delegación de la Asociación de Mujeres Pauktuutit Inuit en la Conferencia sobre mujeres del norte y vida en el hemisferio norte celebrada en Noruega en 1997, cuyo objetivo fue realzar la contribución de las mujeres al logro del desarrollo sostenible.

601. Se ha observado una tendencia positiva, aunque tentativa, hacia una mayor participación de la mujer en puestos oficiales de adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente. Por ejemplo, China informa de que en 1997, el 38% del total de personas que trabajaban en departamentos dedicados a la protección ambiental eran mujeres. En Túnez, las mujeres constituyen el 36% del total del personal del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Regional, de las cuales el 19% ocupan puestos administrativos superiores. Jamaica informa de que ha habido cambios positivos en la contratación, con lo que la participación de la mujer aumentó al 69% del personal administrativo del sector ambiental y el 37% del personal técnico del Departamento de Silvicultura. Italia también informa de una presencia profesional positiva y significativa de las mujeres en la agricultura. Otros países informan de que se ha nombrado a mujeres en los puestos más elevados de adopción de decisiones en esta esfera como ministras (Portugal), miembros del gabinete (Suriname) o en la dirección de las instituciones ambientales (República Islámica del Irán).

602. Alemania y el Canadá informan acerca de actividades encaminadas a ampliar la participación igualitaria de las mujeres en el plano internacional. Por ejemplo, Alemania presentó la resolución sobre "Cuestiones relativas al personal: la mujer en la Secretaría" a la 40ª Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en 1996.

c) Fortalecimiento de la capacidad de la mujer

603. En la Plataforma de Acción se alienta a los países a promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles. Las estrategias incluyen el fomento del acceso de la mujer a la información y la educación, especialmente en las esferas de la ciencia, la tecnología y la economía, promoviendo de ese modo sus conocimientos, aptitudes y oportunidades de participar en las decisiones relativas al medio ambiente. Los gobiernos informan de que para conseguir este objetivo han emprendido diversas actividades que comprenden desde la concienciación hasta los programas de capacitación y

seminarios para mujeres en materia de ordenación de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

604. El Gobierno de China inició una campaña nacional de concienciación para toda la nación en la cual participaron activamente las organizaciones de mujeres. En 1997, la Dirección Estatal de Protección Ambiental y la Federación de Mujeres de China realizaron conjuntamente actividades publicitarias con el tema "La mujer, el hogar y el medio ambiente" en más de 20 provincias. Como parte de la campaña "Actividades ecológicas del 8 de marzo" se distribuyeron casi 190.000 copias del folleto titulado "100 preguntas sobre los conocimientos relativos a las mujeres y el medio ambiente". Cien millones de mujeres han participado anualmente en una campaña de reforestación, creación de bosques protegidos y conservación del suelo y los recursos hídricos.

605. La República Islámica del Irán organizó cursos prácticos sobre la participación de la mujer en la protección del medio ambiente a fin de aumentar la proporción de mujeres en la preservación de los recursos naturales. El Gobierno de Jamaica, con el apoyo del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), inició un proyecto titulado "Árboles para el futuro" con el objeto de hacer participar a la mujer en los programas de extensión agroforestal. Jordania y Malasia también iniciaron campañas y adoptaron medidas para alentar a las mujeres a asistir a la universidad y obtener capacitación, en particular en las esferas de la ciencia y la tecnología, incluida la tecnología de la información y la formación profesional. Alemania inició un proyecto titulado "Las niñas por una Europa ecológica", que motiva y apoya a las niñas que quieren participar en la esfera de la ecología.

606. En numerosos informes de los Estados Miembros se observa que la capacitación fue la estrategia elegida para fomentar la capacidad de la mujer. La República Islámica del Irán ha establecido un departamento especial en la Oficina de Protección del Medio Ambiente para la capacitación y programación con el fin de promover la contribución de la mujer de las zonas rurales a las actividades de protección del medio ambiente. Igualmente, Jordania ha empezado a capacitar a las mujeres de las zonas rurales en la utilización correcta de los plaguicidas y fertilizantes agrícolas y en técnicas de irrigación apropiadas con métodos modernos. Países tan diferentes como Malasia, Malí, la República de Moldova y el Congo han aplicado programas de capacitación para aumentar la conciencia ambiental de las

mujeres, transferir conocimientos especializados sobre tecnologías y métodos agrícolas, organizar a las mujeres en cooperativas, prestar apoyo técnico por medio de agentes locales y dotar al marco normativo de conciencia de la función fundamental de la mujer en la protección del medio ambiente. Un ejemplo de esto último es el seminario organizado en la República Islámica del Irán sobre la contribución fundamental de la mujer para enfrentar y tratar las consecuencias de las crisis humanitarias como los terremotos.

d) Participación de la sociedad civil

607. Los Estados Miembros han tratado activamente de hacer participar a las organizaciones no gubernamentales y de mujeres en su labor en la esfera de la mujer y el medio ambiente. Los gobiernos también indicaron su compromiso de apoyar a las organizaciones no gubernamentales ecológicas integradas por mujeres en sus iniciativas sobre la ordenación del medio ambiente.

608. Por ejemplo, Colombia ha fomentado la participación de las organizaciones de mujeres en la adopción de decisiones y en la representación en las corporaciones independientes regionales, así como la elaboración y el diseño por organizaciones de mujeres de un plan de gestión ambiental en la vida familiar en Colombia. El Reino Unido también hizo participar a las organizaciones no gubernamentales en el Grupo directivo del Programa 21 local, del cual son miembros la Federación Nacional de Institutos de Mujeres y la Red de Mujeres para el Medio Ambiente.

609. Algunas organizaciones no gubernamentales encabezadas por mujeres han tomado la iniciativa en las actividades de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible. Por ejemplo, en Côte d'Ivoire, las organizaciones no gubernamentales de mujeres participan en tareas de conservación ambiental mediante conferencias, actividades culturales y recreativas y capacitación en la forma de fabricar y mejorar hornillos. En la India, los grupos de mujeres desempeñan una importante función en las actividades encaminadas a la conservación del medio ambiente mediante una amplia gama de programas.

e) Realización de análisis e investigaciones sobre el género

610. Varios Estados Miembros han iniciado en la esfera del medio ambiente investigaciones en las que se

tienen en cuenta las cuestiones de género. Entre otros ejemplos cabe citar la participación de Zambia en la evaluación mundial sobre el agua y el saneamiento, en relación con el género, llevada a cabo por la Organización Mundial de la Salud; un estudio realizado en Túnez sobre la función de la mujer en la ordenación de los recursos naturales y los esfuerzos por combatir la desertificación; y un análisis contextual del género y el medio ambiente realizado por Environmental Action (ENACT), una organización no gubernamental de Jamaica, cuyos resultados se utilizarán como base para una estrategia de contratación de mujeres en el plano profesional y técnico. En Alemania, el Estado de Baden-Württemberg ha promovido programas e informes modelo sobre la planificación regional orientada a las mujeres y la movilidad en la región de Stuttgart, en la cual se da apoyo a las actividades de investigación de mujeres sobre el tema. Además, en 1997 el Gobierno de Alemania financió la publicación de una guía titulada "Quién es quién en el sector ambiental femenino".

611. En el Congo el Gobierno alienta la participación directa y activa de las investigadoras en las actividades del Centro Nacional de Documentación e Información Científica y Técnica y en el Centro de Investigación para Iniciar Proyectos de Tecnología. En Namibia, el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo inició programas para que las mujeres investiguen específicamente los efectos ambientales del desarrollo en sus comunidades.

f) Habilitación económica de la mujer

612. La vinculación entre pobreza y degradación del medio ambiente está bien establecida y se reconoció en la Conferencia de Río y en la Conferencia de Beijing. Por ello, en la Plataforma de Acción se pide que los Estados y todos los pueblos participen en la tarea fundamental de erradicar la pobreza, como requisito indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible (párr. 247). En las mujeres, en particular las de las zonas rurales, se registra una incidencia de pobreza mayor y su habilitación económica es un aspecto necesario de cualquier estrategia de conservación ambiental.

613. Por ello, varios Estados Miembros han incluido las actividades económicas realizadas por mujeres dentro de sus estrategias de conservación del medio ambiente. Por ejemplo, Botswana capacita a las mujeres de las zonas rurales en la cosecha sostenible de productos del veld. Túnez ha iniciado un proyecto experimental para combatir la desertificación,

introduciendo mejoras en las condiciones de vida de las mujeres de las zonas rurales y fomentando las actividades artesanales.

614. Túnez menciona iniciativas para mejorar el acceso de la mujer al crédito, a fin de fortalecer su capacidad de participar en el desarrollo sostenible. Además, Túnez ha establecido un fondo nacional para luchar contra la desertificación y apoyar el fomento de la capacidad local y las actividades de concienciación. Los esfuerzos para combatir la desertificación, con la participación activa de las mujeres, también prosiguen en varios países, incluidos Malí y Swazilandia. El proyecto de Uzbekistán sobre el Mar Aral es otra iniciativa para combatir la desertificación en la que participan plenamente las mujeres.

615. El Reino Unido ha iniciado un programa de 3.000 millones de dólares llamado Nuevo Pacto para la Regeneración, cuyo objetivo es abordar los problemas de las zonas más desfavorecidas. El Nuevo Pacto se centra en mejorar las oportunidades económicas y de empleo, así como la calidad de vida y ofrecer una mejor ordenación de los recursos. Del mismo modo, en El Salvador se presta asistencia técnica para la producción de 334.000 árboles en viveros comunitarios atendidos por mujeres.

616. Por conducto de la Fundación Aga Khan, el Canadá dio apoyo a una organización de mujeres de la India que ha recuperado tierras improductivas perdidas por los daños provocados por el salitre. Las mujeres también establecieron clubes de ahorro para proporcionar pequeños préstamos a sus miembros y complementar nuevos proyectos de agua potable. Además, mediante su apoyo al UNIFEM, el Canadá ha hecho posible un proyecto en Malí para capacitar, equipar y proporcionar crédito a mujeres a fin de establecer una empresa de tratamiento de desechos en Bamako, que en la actualidad proporciona servicios de recogida de basura a 18.000 residentes.

g) Otros acontecimiento

617. En la Plataforma de Acción se pide la protección y utilización efectiva de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las mujeres de las comunidades indígenas y locales, incluidas las prácticas relativas a las medicinas tradicionales. A ese respecto, Túnez informó de que ha adoptado medidas para promover los conocimientos tradicionales de las mujeres en la ordenación de los recursos naturales. Singapur, por su parte, afirma

que no existe desigualdad entre los sexos respecto de los derechos de propiedad intelectual de las prácticas y los conocimientos relativos a la medicina tradicional y, por lo tanto, no se ha introducido legislación sobre la práctica de la medicina tradicional.

618. El abastecimiento de agua potable y el saneamiento han influido positivamente en la mujer. De esa manera se mejora la salud de mujeres y niñas y se elimina la necesidad de recoger agua, que es una parte importante de la carga que entraña para ellas. Varios países como China, Viet Nam y Zambia aplicaron iniciativas en esta esfera, con lo que aumentó el acceso al agua potable y el saneamiento para los pobres de las zonas rurales y urbanas, especialmente las mujeres.

619. En la Plataforma de Acción se señala que los riesgos ambientales en el hogar y en el lugar de trabajo pueden tener consecuencias desproporcionadas para la salud de la mujer, debido a su vulnerabilidad especial a los efectos tóxicos de diversos productos químicos (párr. 247). Algunos Estados Miembros han adoptado medidas en esta esfera. La India ha ejecutado el proyecto *Baghaa* (supervivencia) para vigilar el estado de salud de los tejedores de alfombras, el 70% de los cuales son mujeres, para aumentar su conciencia de los peligros en el lugar de trabajo en tanto que en Dinamarca se organizaron cursos prácticos de capacitación sobre la protección de las mujeres que trabajan con productos químicos para reducir los riesgos que presentan a la mujer determinados peligros ambientales.

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

620. Sistemáticamente los Estados Miembros indicaron que el bajo nivel de la capacidad de gestión y técnica de las mujeres y en los pequeños grupos de mujeres rurales era una restricción para la aplicación y realización de los objetivos de la Plataforma de Acción. Estas restricciones, causadas por factores socioeconómicos y culturales así como por el bajo nivel de educación de las mujeres, hacen que éstas no tengan acceso a recursos, información y capacitación científica y técnica, por lo cual participan en menor grado en las tareas de protección y ordenación del medio ambiente.

621. Algunos Estados Miembros señalaron que también hay una falta de conciencia por parte de la población de las cuestiones ambientales en general y del beneficio que las consideraciones relativas a la igualdad

entre los géneros representan para la protección y ordenación del medio ambiente, en particular.

622. La escasa participación de la mujer en la formulación, planificación y ejecución de las políticas ambientales se menciona en las respuestas de casi todos los países como una importante limitación para el logro de los objetivos de la Plataforma de Acción. Los Estados Miembros analizan el número insuficiente de mujeres en puestos de responsabilidad, el monopolio masculino de la ordenación de los recursos ecológicos del país y la presencia simbólica de unas pocas mujeres en los comités de gestión, la insuficiente participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, la falta de influencia adecuada en la adopción de decisiones en materia de recursos naturales por parte de las mujeres, etc. No obstante, los Estados Miembros no proporcionaron explicaciones sobre la persistencia de la representación insuficiente de la mujer en la adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente. La falta de capacitación técnica no puede ser el único factor. Por ejemplo, la República de Moldova informa de que aunque las mujeres poseen conocimientos y experiencia en la esfera de la administración y conservación de los recursos naturales, su función sigue siendo limitada. También informa de que las mujeres tienen capacitación profesional, lo que les permite participar en la adopción de decisiones sobre los recursos naturales, pero todavía están poco representadas en los órganos oficiales, así como en los puestos de planificación y técnicos en la esfera del medio ambiente o de la reconstrucción ecológica.

623. Quizá la explicación se encuentre en la falta de estrategias deliberadas para garantizar la participación de la mujer en la adopción de decisiones. El Reino Unido informa de que no existen mecanismos ni recursos para supervisar la participación de la mujer en el plano local. Por otra parte, Alemania considera que la persistencia de la representación insuficiente en la adopción de decisiones se debe a que las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en la investigación y la enseñanza de las ciencias naturales, por lo cual el porcentaje de mujeres en los órganos consultivos del gobierno federal en el sector ambiental sigue siendo bajo.

624. Otro factor son las políticas y programas que no tienen en cuenta las cuestiones de género. Estas políticas dejan de lado las cuestiones como la carga horaria diferente y más pesada para la mujer a causa de su labor no remunerada y de su mayor responsabilidad

en las actividades reproductivas, que limitan su capacidad de participar de manera plena e igualitaria en las instituciones.

625. Las condiciones climáticas imprevisibles y el efecto negativo de los desastres naturales, desde los ciclones en Asia hasta los huracanes en el Caribe y la sequía en el África meridional, así como los terremotos en el Japón y Turquía, hacen que sea difícil para los gobiernos y otros agentes formular planes a largo plazo. Al mismo tiempo, esas condiciones imponen restricciones a la ejecución eficaz de los planes que se elaboran.

626. La perenne cuestión de la insuficiencia de los recursos financieros, humanos y tecnológicos es mencionada, especialmente por los países en desarrollo, como una limitación para la ejecución de los planes nacionales para la igualdad entre los géneros, incluida la cuestión del medio ambiente.

627. Los gobiernos informan de la persistente falta de capacitación y acceso a recursos e información para la mujer, lo que reduce su capacidad de participar plenamente en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente. Los gobiernos también informan de que sigue persistiendo la escasez de mujeres en los puestos de adopción de decisiones y esto también constituye una limitación para aplicar la Plataforma de Acción. Esos factores se refuerzan recíprocamente y contribuyen a la desigualdad entre los géneros y, a su vez, obstaculizan la realización de los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

4. Conclusiones y medidas futuras

628. En vista de las restricciones existentes, es preciso que los gobiernos adopten medidas urgentes para acelerar el adelanto de la mujer a fin de que ésta cuente con los conocimientos y la capacitación técnica necesarios y tenga acceso a los recursos y los procesos de adopción de decisiones. A ese respecto, los gobiernos deben tener presentes las disposiciones pertinentes de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, cuando inicien actividades urgentes en la esfera de la mujer y el medio ambiente, a saber:

- Velar por la participación plena e igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente, como se pide en la Plataforma de Acción. Se debe hacer referencia en particular a los artículos 4, 7 y 8 de la Convención. En esos

artículos se pide, respectivamente, que se adopten medidas especiales de carácter temporal para combatir la discriminación y establecer la igualdad en la vida política y pública en los planos nacional e internacional;

- Elaborar programas que contribuyan a desarrollar la capacidad de la mujer a fin de que pueda participar plenamente en la adopción y aplicación de políticas ambientales. Se debería hacer referencia en especial a los artículos 3 y 4 de la Convención, en que se pide que se adopten medidas apropiadas y especiales de carácter temporal para combatir la discriminación, respectivamente, así como a los artículos 10 y 12 de la Convención, en los que se pide la igualdad en la educación y el acceso a servicios de atención médica, respectivamente;
- Mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales. En el artículo 14 de la Convención se pide que se adopten medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la Convención a las mujeres de las zonas rurales, en vista de los problemas especiales a que hacen frente a pesar del importante papel que desempeñan en la supervivencia económica de sus familias.

También es necesario prestar atención a las siguientes cuestiones incipientes a fin de seguir aplicando los objetivos de la Plataforma de Acción:

- Las crisis humanitarias causadas por los desastres naturales y la degradación del medio ambiente exigen respuestas de emergencia sensibles a las diferencias entre los géneros así como la participación plena y equitativa de la mujer, a fin de velar por que los esfuerzos de reconstrucción posteriores sean fructíferos y sostenibles;
- En los últimos 20 años se ha producido un aumento sistemático de la participación de la mujer en el mercado laboral y el consiguiente aumento de sus ingresos, a pesar de la persistente brecha en la remuneración de hombres y mujeres. Al mismo tiempo, la mujer sigue teniendo la responsabilidad principal de satisfacer las necesidades del hogar y, por lo tanto, es quien determina en forma sustantiva las modalidades de consumo del hogar. Como consecuencia, la mujer ha surgido como una importante fuerza para determinar las tendencias del consumo. Las modalidades de consumo sostenibles son esenciales para que las

políticas ambientales tengan resultados eficaces y satisfactorios. Habida cuenta de la función que desempeña la mujer en la determinación del consumo en los hogares, además del consumo propio, su participación plena e igualitaria en la elaboración y aplicación de políticas ambientales es esencial para conseguir el desarrollo sostenible.

L. La niña

1. Introducción

629. En la Plataforma de Acción de Beijing se aspira a promover y proteger el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida. En relación con la esfera de especial preocupación L, titulada “La niña”, se reconoce que en muchos países se discrimina a la niña desde las primeras fases de la vida, durante toda su niñez y hasta la edad adulta, a pesar de los logros alcanzados en el adelanto de la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo. Dicha discriminación se deriva en gran parte de la resistencia resultante de las actitudes y prácticas tradicionales. En la Plataforma de Acción se expresa preocupación por las consecuencias que tienen para las niñas tales actitudes, que en muchas ocasiones adoptan la forma de prácticas nocivas, preferencias por los hijos varones, matrimonios precoces y violencia sexista, incluida la explotación sexual. En la Plataforma de Acción se indica que debido a dicho entorno de discriminación, las niñas suelen tener pocas oportunidades de recibir una educación, por lo que carecen de los conocimientos y las aptitudes necesarias para mejorar su condición en la sociedad. En la Plataforma de Acción se hace hincapié además en la importancia de introducir en las escuelas programas de estudios y material educativo en que se tengan en cuenta las diferencias entre el hombre y la mujer.

630. En la Plataforma de Acción se destaca la responsabilidad que tienen los gobiernos de proteger y promover los derechos de la niña y se recomienda eliminar todos los obstáculos con el fin de que todas las niñas sin excepción puedan desarrollar todo su potencial y aptitudes mediante la igualdad de acceso a la educación y la formación, la nutrición, la atención de la salud física y mental y la información conexa. En la Plataforma de Acción también se señala que se estimula menos a las niñas que a los niños a participar en las funciones sociales, económicas y políticas de la sociedad y a

aprender acerca de dichas funciones, y se insta a los gobiernos a que adopten medidas para facilitar el acceso de las niñas a la capacitación y la información a fin de que puedan articular sus puntos de vista y de promover la igualdad y la participación de las niñas en la sociedad. En la Plataforma de Acción se señala que las niñas suelen ser consideradas inferiores respecto de los niños y se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se menoscaba la confianza en sí mismas. En la Plataforma de Acción se reconoce además que durante la adolescencia las niñas reciben de sus padres, profesores, compañeros y los medios de comunicación, diversos mensajes contradictorios y poco claros sobre el papel que les corresponde desempeñar por razón de su sexo.

631. En la Plataforma de Acción se reafirmó el compromiso de los gobiernos a eliminar la discriminación de la mujer y la niña y a eliminar todos los obstáculos que impiden lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Los gobiernos también reconocieron la necesidad de velar por que en sus políticas y programas hubiera una perspectiva de género.

632. En la Quinta Conferencia Regional Africana sobre la Mujer que se celebró en Dakar del 16 al 23 de noviembre de 1994, en la que se recomendó que se incluyera la cuestión de la niña en la Plataforma de Acción de Beijing, los participantes señalaron que todos los indicadores disponibles mostraban que la niña de África estaba discriminada desde el nacimiento, por lo cual recibía menos reconocimiento y atención de los padres y mala alimentación y no tenía igualdad de acceso a la educación. Las condiciones económicas, así como la elevada tasa de pobreza de los países en desarrollo, unido al menor valor sociocultural que se da a la niña, impiden su desarrollo y la realización de todo su potencial.

633. En la Conferencia de Beijing, 13 países contrajeron el firme compromiso de promover y proteger los derechos de la niña y crear más conciencia sobre sus necesidades y su potencial. De esos países nueve declararon su intención de centrarse en la educación ofreciendo asistencia financiera a las niñas, desarrollando un entorno propicio para que las niñas sigan escolarizadas y reuniendo recursos para programas dirigidos a las niñas. Aunque en un principio había que centrarse en la esfera de la enseñanza primaria, cinco países se refirieron al acceso de las niñas y las jóvenes a la enseñanza superior.

634. En la reunión del grupo de expertos sobre las adolescentes y sus derechos que se celebró en 1997 organizada conjuntamente por la División para el Adelanto para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Comisión Económica para África (CEPA), se llegó a la conclusión de que en muchas ocasiones se trataba de lograr que las adolescentes perdieran el deseo de desarrollar todo su potencial y autoestima y que era necesario crear urgentemente un entorno propicio para la potenciación de las adolescentes cuyas necesidades específicas no se hubieran atendido adecuadamente.

635. En su 42º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó conclusiones convenidas sobre la niña⁹¹ en que se proponían las medidas que había que adoptar a fin de acelerar la aplicación de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción relativos a la niña. En las conclusiones convenidas se pedía la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y medidas para evitar y erradicar la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y también se propusieron medidas para permitir a las niñas, incluso las niñas embarazadas y las madres adolescentes, continuar su educación, y se propuso que se estudiara y revisara el material educativo a fin de poner de relieve el papel eficaz de la mujer en la sociedad. En las conclusiones convenidas se pidió la eliminación de las prácticas tradicionales e impuestas por la costumbre y se manifestó que los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales debían crear programas de rehabilitación para los niños que hayan sido objeto de abuso o explotación sexual. Además, se alentó a los gobiernos a que promulgaran e hicieran aplicar leyes para la prohibición de la explotación sexual, incluida la prostitución, el incesto, el abuso y la trata de niños, con especial atención en las niñas, y para procesar y castigar a los delincuentes.

636. Tanto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como en la Convención sobre los Derechos del Niño se hace hincapié en atender necesidades de la niña. En la Convención sobre los Derechos del Niño se establece que el Estado debe proteger a los niños de todo tipo de discriminación basada en el sexo, y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se establece que la niña tiene derecho a elegir libremente si desea contraer matrimonio, y

cuándo y con quién hacerlo. En las dos Convenciones también se confiere a la niña el derecho a participar en la comunidad y en actividades recreativas que, si bien no son esenciales para la supervivencia, forman parte integrante del crecimiento y el desarrollo de los niños.

637. De los 116 planes de acción nacionales que examinó la Secretaría, más de 40 daban prioridad a las cuestiones relativas a la niña en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. En varios planes, el objetivo era lograr la igualdad de oportunidades para las niñas, así como la promoción y protección de los derechos de la niña en la escuela, la familia y la sociedad mediante la revisión de las disposiciones legales vigentes y la aplicación de las medidas correspondientes. La falta de datos desglosados por edad y sexo fue uno de los problemas que se destacaron en varios planes. También se reconoció la necesidad de analizar las políticas y programas destinados a los niños desde una perspectiva de género.

2. Logros alcanzados en la aplicación de los objetivos estratégicos

638. Se ha observado que se ha logrado avanzar considerablemente en la esfera de la enseñanza primaria en varias partes del mundo, y también en menor medida en la enseñanza secundaria y superior. Muchos gobiernos informaron sobre las medidas adoptadas para mantener escolarizadas a las niñas, incluso mediante la creación de un entorno escolar en que se sea más sensible a las diferencias entre los sexos, el establecimiento de mecanismos de apoyo para niñas embarazadas y madres adolescentes, la creación de oportunidades de enseñanza no escolar y la promoción de los estudios de ciencia y tecnología entre las niñas. Además, se reconocieron diversas formas de violencia ejercida contra las niñas y se adoptó una serie de medidas legales para protegerlas de la violencia. También se reconoció la importancia de enseñar a niñas y niños que son iguales y que tienen derechos humanos, y se adoptaron varias medidas de promoción para crear una mayor conciencia de la opinión pública a ese respecto.

639. Las cuatro cuestiones que más se han tratado en las repuestas de los gobiernos en el contexto de la situación relativa a la niña son: la educación; la salud, incluida la salud reproductiva y sexual; la violencia contra la mujer, incluidas las prácticas tradicionales nocivas; y los derechos humanos de la niña. Otra prioridad fue la erradicación de la violencia contra la niña, centrándose a menudo en la explotación sexual, la

prostitución, la utilización de niños en la pornografía, la trata de niños y las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina.

640. Las medidas adoptadas o previstas por los gobiernos que figuran en sus respuestas al cuestionario se ordenan en cuatro categorías:

- Medidas legislativas para velar por la igualdad entre niños y niñas (hombres y mujeres);
- Medidas normativas para crear y promover un entorno propicio;
- Medidas temporales o de corto plazo para acelerar el proceso de creación de un entorno propicio;
- Medidas de creación de capacidad concebidas específicamente para la niña y la mujer y la sociedad en general.

a) Medidas legislativas

641. En las respuestas de los gobiernos se aludía a una serie de medidas legislativas que se han introducido o promulgado para velar por la igualdad de facto entre niños y niñas y promover los derechos humanos de la niña. Muchos gobiernos, incluidos los de Bhután, Ghana, Jordania, Omán, Singapur y Trinidad y Tabago, hicieron hincapié en la necesidad de aumentar la edad mínima legal para contraer matrimonio. En otros países se introdujeron reformas en la legislación en relación con las prácticas tradicionales nocivas. Por ejemplo, la práctica de la mutilación genital femenina se ha prohibido en Ghana, y la República Unida de Tanzania ha introducido nueva legislación para tipificar como delito dicha práctica e imponer castigos, incluidas multas y penas de prisión. En la actualidad, 10 países en que se practica ampliamente la mutilación genital femenina (Burkina Faso, la República Centroafricana, Djibouti, Ghana, Guinea, el Senegal, el Togo, Côte d'Ivoire, Egipto y la República Unida de Tanzania) han promulgado leyes para tipificar como delito dicha práctica. Otros Estados, incluido el Canadá, donde hay población inmigrante o de refugiados que practica la mutilación genital femenina, han promulgado legislación para prohibirla (véase el informe del Secretario General sobre prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer (A/54/341)). En Singapur se ha puesto en práctica el registro de todos los niños nacidos.

642. En Nigeria se ha prohibido por ley que las niñas dejen de asistir a la escuela, con el fin de alentarlas a

continuar y concluir su educación y de garantizar que así sea. En Granada se ha introducido una reforma legislativa en la enseñanza, la salud y la construcción de instalaciones públicas para atender las necesidades de las niñas con discapacidad.

643. Muchos países han informado de las nuevas leyes e iniciativas legislativas aplicadas, como una propuesta de ley sobre los derechos del niño, la promulgación de un proyecto de ley sobre la infancia, incluida la niña, leyes para proteger y promover los derechos del niño y su salud, leyes sobre la protección y la atención de los niños, especialmente la niña, y una revisión de la legislación para reforzar la protección de la niña. Los países que han informado de la aplicación de esas medidas son Albania, China, Cuba, Ghana, Italia, la República de Moldova y Viet Nam. También se aplicaron los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales pertinentes, como la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de proteger a la infancia, incluida la niña.

644. La violencia contra la niña, incluida la explotación y los abusos sexuales, y la trata de niñas, son cuestiones que preocupan en muchos países. Se ha recibido información de Italia, Filipinas, el Japón, México, Myanmar y Suecia sobre iniciativas para promulgar leyes contra la producción de pornografía en que se utilicen niños y para castigar a sus autores. En Filipinas, Grecia y la República Dominicana se impusieron penas a los que cometieron actos de violencia en el hogar y la familia. El Comité jurídico parlamentario sobre delitos sexuales se estableció en Suecia en 1998 y, entre otras cosas, examinó hasta qué punto el delito de violación debía centrarse en la falta de consentimiento y no en el uso de la fuerza. La Asamblea Nacional de Viet Nam decidió aumentar las penas para los delitos de proxenetismo y abuso sexual de niñas y adolescentes. En algunos países como Seychelles, Singapur y Filipinas, se han establecido medidas para velar por la seguridad de los niños y las mujeres que presentan pruebas de cargo en un delito de violencia. En Seychelles y Filipinas se han creado tribunales de familia que se ocupan de los aspectos jurídicos de los problemas de las familias con el fin de ofrecer apoyo jurídico a las mujeres y los niños.

645. En relación con el trabajo infantil, varios países han adoptado medidas legislativas para prohibir el trabajo infantil y proteger a los jóvenes en el trabajo. Tales medidas incluyen la aplicación de acuerdos laborales internacionales, varios convenios de la Organiza-

ción Internacional del Trabajo (OIT) y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la promulgación de leyes internas sobre el empleo.

b) Medidas normativas

646. Muchos gobiernos se centraron en establecer medidas normativas dirigidas a beneficiar a niñas y niños por igual. Tales medidas incluyen políticas educativas, políticas de formación profesional, políticas sobre infancia y juventud, políticas sanitarias en que se incluye la salud reproductiva y sexual, políticas dirigidas a eliminar la violencia contra los niños y políticas sobre la pobreza. Algunos gobiernos informaron de la introducción de medidas normativas para prestar atención a las necesidades específicas y a la situación de la niña, en particular en relación con la educación, la salud y la violencia.

647. Muchos gobiernos se comprometieron a hacer encuestas y estudios de investigación con el fin de tener en cuenta los resultados al elaborar medidas normativas en el futuro. En Omán, por ejemplo, se creó una base de datos sobre la situación de la niña. Los temas de los estudios y encuestas que se han puesto en marcha son los siguientes: el alcance de la violencia contra la mujer y los niños, en Botswana y la República de Moldova; la educación de las niñas, en Uganda; los motivos de que las niñas dejen la escuela, en la República Islámica del Irán y Burkina Faso; el alcance de la explotación sexual de los niños, en México y Trinidad y Tabago; la situación del trabajo infantil en Trinidad y Tabago y los derechos de la niña en las zonas rurales, en Myanmar. En Albania, España, San Vicente y las Granadinas y Seychelles, la falta de datos desglosados por sexo y edad fue un problema que se destacó a nivel normativo.

648. Una serie de gobiernos ha aplicado medidas normativas dirigidas a crear un entorno propicio para que las niñas, incluidas las madres adolescentes y las adolescentes embarazadas, continúen su educación, en particular la enseñanza académica. Los gobiernos de España, Etiopía, Malasia, Nigeria y el Perú han aplicado políticas destinadas a aumentar la matriculación de niñas, y varios otros gobiernos han aplicado políticas destinadas a prestar apoyo a las niñas embarazadas y las madres adolescentes para que continúen o reinicien su educación. Muchos países han adoptado medidas para crear un entorno escolar en que se tengan en cuenta las diferencias entre los sexos, mediante, entre otras cosas, la revisión y elaboración de programas

escolares y material educativo no sexistas, la revisión de la orientación profesional para alentar a las niñas a que inicien carreras y cursos dominados tradicionalmente por los hombres y el apoyo a programas educativos previos al empleo y en el empleo. En India, Myanmar, Trinidad y Tabago y Uganda se han introducido políticas dirigidas a aumentar las oportunidades de la educación profesional no académica.

649. Varios gobiernos han adoptado medidas normativas para atender las cuestiones relativas a la salud reproductiva y sexual de las adolescentes, con miras a reducir el embarazo en la adolescencia. Entre tales medidas están la elaboración de programas de salud y material de formación para niñas adolescentes, la educación en materia de salud reproductiva y sexual, el suministro de anticonceptivos y la atención de la salud de madres jóvenes y de sus hijos.

650. Muchos gobiernos han aplicado medidas para eliminar la violencia contra la mujer. Por ejemplo, en Botswana se estableció un grupo de policía especial, mientras que en Filipinas se crearon centros para investigar casos de abusos de niños. Una serie de gobiernos ha incluido en su política planes para eliminar la explotación sexual de los niños y la violencia sexual y en el hogar contra la niña, y la prestación de apoyo a mujeres y niñas que son víctimas de la violencia. Otros países como Grecia, la India, Myanmar, Nepal y Viet Nam se han ocupado específicamente de la necesidad de eliminar la trata de mujeres mientras que los gobiernos de Filipinas, Finlandia, Malasia, el Perú y Viet Nam se centraron en la explotación del trabajo infantil.

651. Muchos gobiernos se han comprometido a aplicar normas y políticas internacionales relativas a la niña como la Convención sobre los Derechos del Niño. La creación de un mecanismo institucional para promover los derechos del niño, incluidos los de la niña, es muestra del compromiso de los gobiernos a nivel normativo, como informaron los Gobiernos de Granada, Italia, Nigeria y Singapur.

652. Otras medidas normativas de que se tiene conocimiento son la financiación de la política sobre deporte y juventud en Finlandia, la prestación de asistencia a los niños de la calle en Indonesia y Viet Nam, la creación de un servicio telefónico especial para denunciar casos de violación de los derechos del niño en Benin, la organización de una Cumbre Nacional sobre la Niña en Filipinas y la promoción de actividades culturales dirigidas a todos los niños en Viet Nam.

c) Medidas temporales

653. Se han adoptado medidas temporales para actuar con rapidez a fin de lograr la igualdad de derechos y oportunidades de las niñas y crear un entorno propicio para la potenciación de la niña. En Bhután, Myanmar y Nigeria se adoptaron medidas como la creación de cursos extraescolares de alfabetización y formación profesional dirigidos a niñas. Otras medidas fueron la creación en Nigeria de un quirófano para operar fístulas cistovaginales y centros de rehabilitación para atender a mujeres casadas menores de edad afectadas por la mutilación genital femenina, y la organización en Bhután, Myanmar, Portugal, la República Checa y Santa Lucía de más cursos de formación profesional para niñas, con el fin de incrementar sus oportunidades de empleo.

654. En una serie de países, incluidos Austria, Dominica, la República Islámica del Irán, el Japón, México, Portugal y Zambia, se introdujeron medidas de acción afirmativa para alentar a las niñas a estudiar cursos de ciencia y tecnología y asignaturas no tradicionales, mientras que en Austria se impartieron cursos de informática e Internet para niñas. En Zambia se ofrecieron planes de becas para niñas y en Burkina Faso se adoptaron medidas de acción afirmativa para garantizar una representación del 50% de niñas en instituciones de educación básica y alfabetización. En la India se introdujeron programas para mejorar la enseñanza, con especial hincapié en la alfabetización de mujeres y en Indonesia se alentó a las niñas a participar en la formulación y la planificación de políticas y programas que las afectan. En la República Islámica del Irán y Myanmar se informó de la creación de escuelas técnicas y de formación profesional para niñas.

d) Medidas de creación de capacidad

655. Hay dos tipos de medidas de creación de capacidad. Uno está concebido para consolidar la capacidad de las niñas de forma que puedan expresar y afirmar sus derechos. La otra está destinada a reforzar la capacidad de los que interactúan con las niñas, como los niños, los miembros de la familia y la comunidad, los profesores, los trabajadores de la salud y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. La labor de defensa y las campañas de información pública dirigidas al público en general pueden beneficiar tanto a las niñas como a todos los demás agentes interesados.

656. En la esfera de la educación, varios países han puesto en marcha medidas de creación de capacidad destinadas a niñas, como la sensibilización sobre las desigualdades entre los sexos que se organizó en Botswana y China, el curso de ciencias para niñas destinado a alentarlas a elegir asignaturas no tradicionales que se organizó en Etiopía, el Centro Nacional para la enseñanza matemáticas y ciencias a las mujeres y las niñas de África (FEMSA) que se estableció en Burkina Faso, las estrategias educativas amplias en que se incluyen la salud reproductiva y la formación profesional destinadas a niños menores de 20 años que se pusieron en marcha en México, los servicios de orientación profesional y educativa que se establecieron en Bhután, Nigeria y Uganda, las oportunidades educativas a niñas marginadas que se lograron por conducto de organizaciones no gubernamentales de Trinidad y Tabago, el entorno escolar creado para atender las necesidades de la niña en China, Finlandia, San Vicente y las Granadinas, Uganda y Zambia y la campaña de promoción organizada en Burkina Faso.

657. En cuanto a las cuestiones relativas a la salud, entre las medidas adoptadas están la creación en la Federación de Rusia de instalaciones de rehabilitación para niñas adolescentes con trastornos del aparato reproductor, la organización en Georgia, la India y México de campañas de defensa de las niñas en materia de salud, incluida la nutrición, y la organización en España de una campaña dirigida a promover un estilo de vida más sano entre las jóvenes.

658. En cuanto a la capacidad de socialización, algunos países han adoptado medidas para lograr que las niñas participen activamente en todos los aspectos de la vida pública y privada. Tales medidas incluyen la capacitación para inculcar dotes de mando y de promoción en Indonesia, la utilización de modelos de mujer en Uganda, la educación entre compañeros y la preparación para la vida activa en Namibia, programas de consolidación de la confianza en Vanuatu y la creación de clubes deportivos y recreativos para niñas en la República Islámica del Irán. Otros ejemplos de medidas de creación de capacidad dirigidas a las niñas son los programas aplicados en México para niñas indígenas en que se aprovecharon los conocimientos indígenas de sus madres.

659. Varios países informaron de otras medidas adoptadas para consolidar la capacidad tanto de niñas como de niños. Por ejemplo, en Botswana, Grecia, México, Omán y Turquía se establecieron medidas de creación

de capacidad relativas a la socialización y el respeto de la mujer y su igualdad de derechos. En Grecia se organizaron redes de información y campañas dirigidas a la potenciación de jóvenes y niños. En Botswana y Portugal se establecieron servicios para que los jóvenes puedan tratar cuestiones relativas a su sexualidad. En Granada, Indonesia, la República Checa y Swazilandia se establecieron programas para educar a los jóvenes acerca del VIH/SIDA. En Dominica, la Federación de Rusia, Indonesia, Letonia y la República Checa, entre otros, se crearon programas educativos sobre salud reproductiva y sexual. En Santa Lucía se organizaron seminarios sobre el embarazo en las adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual. En las Antillas Neerlandesas y San Vicente y las Granadinas se organizaron campañas de información para evitar el embarazo en la adolescencia. En Filipinas se creó un servicio especial permanente para proporcionar servicios sociales a niños que son víctimas de abusos.

660. Otras medidas de creación de capacidad dirigidas a sectores distintos que el de la niña son la formación de profesores en países como Burkina Faso, Etiopía, Grecia, Indonesia, Omán, Trinidad y Tabago y Zambia, la formación de trabajadores del sector de la salud reproductiva en Finlandia, la formación de defensores de los derechos del niño en México y la formación de personal de los medios de comunicación en Omán. También se organizaron en Omán y Swazilandia actividades de sensibilización sobre las diferencias entre los sexos dirigidas a las personas que trabajan en la enseñanza, incluidos los encargados de elaborar políticas, y en Portugal y Suecia se realizaron actividades para todos los que trabajan en servicios públicos y privados que se ocupan de atender casos de violencia contra la mujer y la niña. La República Islámica del Irán apoyó actividades organizadas por organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias destinadas a modificar las prácticas y conductas negativas en relación con las niñas. En Filipinas se elaboró material informativo sobre cuestiones relativas a la niña con el fin de sensibilizar a las autoridades normativas. En Indonesia se alentó a dirigentes públicos a defender a los jóvenes y en Palestina se organizaron programas para concienciar a los hombres sobre los derechos de la mujer y el niño. En Cuba se organizó un programa nacional para padres destinado a fomentar una perspectiva no sexista.

661. También se organizaron varias campañas de información pública dirigidas a un público más amplio. Por ejemplo, en China, la India e Indonesia se

organizaron campañas para promover el desarrollo de la niña, mientras que las de la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Italia, Nepal y Nigeria fueron de promoción de los derechos de la niña. En China se organizaron campañas de promoción de los derechos del niño y en la India, México y el Perú de promoción de la importancia de la educación de la niña. En Viet Nam las campañas se centraron en la protección de los niños, especialmente las niñas, en Dominica, Jamaica y México en la eliminación de la violencia contra la mujer y los niños, y en el Japón se organizaron campañas contra los abusos sufridos por las niñas. En Uganda hubo campañas en pro de la modificación de costumbres y prácticas que violan la dignidad de los derechos de las mujeres y las niñas.

662. En Botswana se celebró un seminario para concienciar a la opinión pública sobre cuestiones relativas a la socialización de niños y niñas, en Guyana se celebraron debates de mesa redonda sobre la niña y en Myanmar se organizaron reuniones para debatir sobre las prácticas y actitudes culturales negativas contra la niña. Se han elaborado varios tipos de material informativo para promover las cuestiones relativas a la niña, entre los que figuran la producción en Nigeria de vídeos sobre las consecuencias negativas de los matrimonios precoces, así como material informativo sobre la salud de la niña y el material informativo sobre la violencia contra las niñas elaborado en Austria y Grecia. En Grecia también se elaboró material informativo sobre la trata de mujeres y niñas. En México se difundieron la Convención sobre los Derechos del Niño y las actuaciones del Comité de los Derechos del Niño y en Filipinas se estableció la semana anual de información nacional sobre la explotación y el abuso sexual de los niños.

3. Obstáculos para la aplicación de los objetivos estratégicos

663. Las respuestas a los cuestionarios muestran que muchos países se enfrentan a obstáculos parecidos que impiden que la niña goce plenamente de igualdad y derechos. El problema más común es la escasez de recursos financieros y humanos y la sensibilización y la concienciación inadecuadas acerca de los problemas de las niñas, que las impiden tener acceso a la educación, la atención de la salud y otros servicios en condiciones de igualdad con sus homólogos varones. Muchos gobiernos se enfrentan además al problema de los recursos técnicos, financieros y materiales insuficientes para

realizar programas y proyectos innovadores. La gran mayoría de los países adolecen de la falta de información estadística, sobre todo desglosada por sexo, sobre educación, sanidad y otros indicadores de factores que afectan a la situación de la niña.

664. A nivel institucional, hay una serie de obstáculos que impiden la aplicación plena de la Plataforma de Acción. En muchos países, especialmente los que aún intentan desarrollar sus infraestructuras económicas y sociales, se da poca prioridad a las cuestiones de género, por lo que se invierten aún menos recursos en programas dedicados específicamente a tratar las diferencias entre el hombre y la mujer. Además, debido a los enlaces deficientes e infrecuentes con organismos que prestan apoyo, tanto gubernamentales como de organizaciones no gubernamentales, la coordinación para apoyar la aplicación de programas y proyectos es inadecuada. La institucionalización lenta de la incorporación de la perspectiva de género, el retraso acumulado en el ajuste de las leyes a las normas internacionales y la falta de mecanismos de supervisión oficiales son obstáculos para lograr mejorar la condición jurídica y social de la mujer y la niña.

665. Muchas comunidades, especialmente en zonas rurales y afectadas por la pobreza o en las que prevalecen actitudes tradicionales nocivas, se enfrentan a problemas parecidos cuando se trata de garantizar a las niñas el acceso pleno a la educación a lo largo de su vida. A las niñas no se les estimula de la misma forma que a los niños para proseguir sus estudios y desarrollar una carrera. Aparte de la falta de instalaciones educativas básicas y profesores, muchas comunidades dan muy poca prioridad a la educación de la niña y en cambio hacen hincapié en que contraiga matrimonio o quede embarazada cuanto antes o en la necesidad de que se ponga a trabajar, ya sea dentro o fuera del hogar. Cualquiera de esas tres condiciones, el matrimonio precoz, el embarazo precoz o el trabajo infantil, la impiden asistir a la escuela.

666. Aunque ahora hay más oportunidades para que las madres jóvenes o las adolescentes embarazadas se reincorporen al sistema educativo, en muchos países aún no se ha podido llevar a la práctica debido a la falta de recursos, a la falta de voluntad administrativa y al escaso apoyo general recibido para aplicar dichos programas. Muchas adolescentes que quedan embarazadas todavía son expulsadas u obligadas a abandonar la escuela debido al estigma social. En muchos países, especialmente de África, el hostigamiento o el abuso

sexual y la discriminación que se sufre en las escuelas generan un ambiente hostil en que se hace desistir a las niñas de recibir una educación. Otros factores que contribuyen a la discriminación en las escuelas son la formación inadecuada de los profesores; los programas educativos; los métodos pedagógicos o los libros de textos y el material sexistas; la escasez de escuelas y su masificación, y las grandes distancias que hay entre el hogar y la escuela, especialmente en las zonas rurales.

667. A pesar de que los países dan prioridad a las cuestiones relacionadas con la salud de mujeres y niños, muchos niños aún carecen de atención y servicios adecuados, especialmente en zonas azotadas por la pobreza en que predominan la malnutrición y las enfermedades. Debido a las prácticas tradicionales nocivas y a las actitudes negativas, las niñas en particular corren el riesgo de que sus necesidades sanitarias se vean desatendidas. En el informe sobre la violencia contra la mujer y las políticas y prácticas que repercuten sobre los derechos reproductivos de la mujer y contribuyen a la violencia contra la mujer, la causan o la constituyen, que presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 55º período de sesiones (E/CN.4/1999/68/Add.4), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias analizó las prácticas culturales como la mutilación genital femenina, los matrimonios y los embarazos precoces, los abortos para seleccionar el sexo y el infanticidio femenino y demostró que eran una consecuencia de la preferencia en favor de los hijos varones y la falta de medidas para solucionar la situación. Además, los que se ven obligados socialmente a contraer matrimonio a una edad temprana, se enfrentan al peligro adicional del embarazo precoz o de los embarazos demasiado seguidos.

668. Aunque algunos países están de acuerdo en que es necesario difundir más información sobre salud reproductiva y sexual a los niños, especialmente a los adolescentes, las barreras y actitudes culturales, la falta de personal formado o de facilitadores con experiencia suficiente y la falta de programas de educación sexual en que se inculque la responsabilidad suponen obstáculos.

669. En cuanto a la violencia ejercida contra los niños, en particular en forma de explotación sexual, prostitución infantil, utilización de niños en la pornografía e incesto, varios factores, tanto institucionales como sociales, impiden erradicar tales abusos que sufren las niñas. La estructura inadecuada de los mecanismos para procesar con éxito a los autores de actos delictivos

cometidos contra niñas es un obstáculo común, como es la falta de recursos humanos y financieros para atender de forma adecuada las necesidades de los niños que han sido objeto de abusos. Muchos países señalan que la concienciación y la información sobre los abusos cometidos contra los niños son aún muy limitadas.

670. A pesar de que se ha progresado de forma generalizada en mejorar la salud, la nutrición y la educación de los niños, la situación de las niñas sigue siendo de desventaja frente a la de los niños en muchas partes del mundo. En muchos países, los padres aún prefieren tener un hijo varón que una hija debido al valor cultural, social y económico más elevado que se concede a aquellos.

4. Conclusiones y medidas futuras

671. El abandono o los abusos que sufren las niñas en la infancia son la causa o el vínculo de su condición inferior como mujeres. Si las niñas tienen igualdad de oportunidades para desarrollar todo su potencial, es más probable que lleguen a ser mujeres emancipadas. La transformación del entorno social, económico y político de tal forma que las niñas puedan gozar plenamente de sus derechos y desarrollar su potencial está relacionado con la lucha más amplia por la igualdad entre el hombre y la mujer. La atención a los asuntos relacionados con la igualdad de la mujer en algunos casos ha trascendido a los asuntos relacionados con las adolescentes. No obstante, los efectos de la discriminación de la niña, incluidos los abusos, siembran las semillas de la discriminación que sufrirán a lo largo de toda su vida.

672. Aunque se han alcanzado progresos en particular en la esfera de la enseñanza primaria en varias partes del mundo, los logros de facto no son satisfactorios. Aún queda mucho por hacer para crear un entorno propicio en la escuela, la familia y la comunidad donde se reconoce y se aprecia el valor de educar a las niñas. La primera medida para crear un entorno propicio que permita realizarse a la niña es reconocer sus necesidades y su situación específicas así como su derecho a participar en la adopción de decisiones que afectan a sus vidas. Para tal fin, es necesario movilizar y obtener recursos para hacer evaluaciones a fondo de la situación de la niña. También es necesario reunir datos desglosados por edad y sexo con el fin de formular medidas normativas eficaces y llevar a cabo acciones concretas. Es necesario lograr que los derechos humanos y las necesidades específicas de la niña adquieran más

protagonismo mediante la divulgación de los resultados de esas evaluaciones.

673. No es suficiente con velar por la igualdad de oportunidades de las niñas. No debe subestimarse la importancia de inculcar actitudes positivas tanto en las niñas como en los niños sobre su igualdad y respeto mutuo. Las niñas y los niños deben considerarse iguales en la sociedad y debe garantizarse su participación equitativa en las actividades sociales, culturales, políticas y económicas. Al mismo tiempo, es necesario adoptar medidas dinámicas para sensibilizar a los padres, a los miembros de la familia y de la comunidad y a los encargados de adoptar decisiones, sobre los derechos y las necesidades de la niña. Por ejemplo, es necesario cambiar las actitudes imperantes que disculpan a los padres y a los encargados de adoptar decisiones de no enviar a las niñas a la escuela para recibir una educación académica.

674. Los derechos y las necesidades de las adolescentes exigen más atención y adopción de medidas. Es importante que en las políticas y programas se haga hincapié en el desarrollo de aptitudes para la vida y de la autoestima de las adolescentes. Los gobiernos, en coordinación con los asociados de la sociedad civil, deberían elaborar y aplicar estrategias en que se tengan en cuenta las diferencias entre el hombre y la mujer para atender los derechos y necesidades de las adolescentes, incluso tomando medidas especiales para que se las proteja de la explotación y los abusos sexuales, las prácticas tradicionales nocivas, incluidos el matrimonio precoz y el embarazo en la adolescencia y la vulnerabilidad a las enfermedades de transmisión sexual, y para prepararlas para la vida y fomentar la seguridad en sí mismas. Los programas específicos permiten examinar las necesidades específicas de las adolescentes con más detalle, con lo que se pueden aplicar con más eficacia medidas normativas para mejorar la condición jurídica y social de las adolescentes. Esas actividades se pueden organizar mejor en coordinación con las organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios que trabajan muy de cerca con adolescentes y que están familiarizados y sensibilizados con la cultura local y los mecanismos sociales.

675. El aumento del número de niñas infectadas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) ha sembrado la alarma y ha llevado a que se inste a los gobiernos y las organizaciones internacionales a adoptar medidas urgentes en coordinación con las organizaciones no gubernamentales. Las adolescentes corren un riesgo

especialmente elevado de ser infectadas con el VIH. Su condición social inferior las obliga en muchas ocasiones a vivir situaciones en que no tienen más remedio que tener relaciones sexuales con hombres a pesar de su posible exposición al VIH. Cuando los miembros adultos de la familia se enferman, las hijas jóvenes muchas veces tienen la obligación de cuidarlos; y cuando fallecen los enfermos, las hijas jóvenes se ven obligadas a abandonar la escuela para ayudar en el hogar y trabajar en el campo. Hasta hace poco, no se prestaba suficiente atención a las consecuencias que tenía para la niña su condición dentro de la familia y la comunidad y el papel particular que se le asignaba por razón de su sexo. Los gobiernos tienen que tomar medidas preventivas y hacer lo posible por garantizar que no se descuiden los derechos de las niñas.

II. Disposiciones institucionales

A. Introducción

676. En la Plataforma de Acción se hace especial hincapié en el establecimiento de medidas claras que den lugar a cambios fundamentales en cuanto a la habilitación de la mujer y la igualdad de género. Al mismo tiempo, se hace hincapié en la importancia de las disposiciones institucionales y se pone de relieve la función de una gran variedad de instituciones de los sectores público, privado y no gubernamental necesarias para contar con una estructura y un marco adecuados para la ejecución de esas medidas. Además de contener un capítulo V sobre disposiciones institucionales, en la Plataforma de Acción se trata de los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer como una esfera de especial preocupación y a ese respecto se presta especial atención a la función de los mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales para apoyar la aplicación de la Plataforma de Acción en el plano nacional. Esa esfera de especial preocupación se examina en una sección anterior del presente informe. Un informe separado del Secretario General (E/CN.6/2000/3) contiene una evaluación de la ejecución del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996–2001, que comprende las actividades que realiza el sistema de las Naciones Unidas en el marco de sus programas para apoyar la aplicación de la Plataforma de Acción.

677. La Plataforma de Acción incluye disposiciones institucionales para la aplicación en los planos nacional, subregional/regional e internacional, así como en el sistema de las Naciones Unidas. Se pide el establecimiento de redes de contacto y vínculos entre instituciones de todos los niveles y se recalca la necesidad de transparencia y de una corriente de información constante entre todos los interesados. Se destaca la función de las organizaciones no gubernamentales para el progreso en la aplicación de la Plataforma y se pone de relieve la importancia de que los mecanismos nacionales, las estrategias y los planes de acción nacionales sean efectivos y de las metas para su aplicación a fin de poner en práctica la Plataforma de Acción.

678. En la Plataforma se pide a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que para contribuir al proceso de aplicación suministren asistencia técnica y realicen actividades operacionales. Se menciona la función de los órganos intergubernamentales, especialmente la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en las actividades complementarias de la Conferencia, e igualmente la contribución del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos creados en virtud de tratados. En la Plataforma de Acción se sugieren también disposiciones institucionales para la Secretaría de las Naciones Unidas, haciendo especial referencia a las funciones de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la División para el Adelanto de la Mujer y otras dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como el INSTRAW y el UNIFEM. Finalmente, se examina la función que los organismos especializados y otras instituciones y organizaciones deben desempeñar para facilitar la aplicación.

B. Evolución reciente

679. Desde que se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer han aumentado exponencialmente los vínculos y el intercambio de información entre los participantes de los distintos niveles. Se dispone de una diversidad de instrumentos que se utilizan cada vez más para facilitar la creación y el fortalecimiento de dichos vínculos a fin de apoyar la aplicación de la Plataforma de Acción.

680. El conocimiento de los mecanismos institucionales y el acceso a ellos son imprescindibles para el aumento de los contactos entre los diversos participantes.

La División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales mantiene y actualiza dos veces al año la Guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer. Esa guía se proporciona a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Hasta octubre de 1999 la guía tenía 151 títulos correspondientes a 140 países. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) mantienen guías de organizaciones nacionales que se ocupan de programas y políticas sobre la mujer en la región de América Latina y el Caribe y en la región de Asia y el Pacífico, respectivamente. Se ha fortalecido la función que desempeñan la Presidencia de la Conferencia Regional sobre la Mujer de la región de América Latina y el Caribe en el enlace con los mecanismos nacionales. La División para el Adelanto de la Mujer y la CEPAL convocaron en 1998 reuniones de grupos de expertos sobre la función de los mecanismos nacionales y las oportunidades que ofrecen en el apoyo a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la realización de la igualdad entre los géneros, y la CESPAP hizo lo mismo para la región de Asia y el Pacífico en 1996.

681. Los sitios de la Web constituyen ahora un importante medio de difusión de información y de interacción entre los particulares y las organizaciones de todas las regiones acerca de diversas cuestiones. Está aumentando la utilización de la Internet y de los sitios de la Web dedicados a temas concretos como instrumentos de promoción y divulgación. Basándose en el éxito en el uso de la tecnología de la información durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y durante la Conferencia propiamente dicha, la División para el Adelanto de la Mujer, en cooperación con el UNIFEM y el INSTRAW, creó WomenWatch, un sitio de las Naciones Unidas en la Internet dedicado al adelanto y la habilitación de la mujer. El sitio facilita el intercambio mundial de información mediante la tecnología de las redes de computadoras. El sitio, que contiene también información de archivo sobre la Conferencia de Beijing y otras conferencias mundiales de las Naciones Unidas, es una fuente independiente de información y difusión en línea de datos importantes sobre cuestiones de interés mundial relativas a la mujer. También está vinculado con otros sitios pertinentes de la Internet, entre otros los de entidades de las Naciones Unidas, gobiernos (mecanismo nacional para el adelanto de la mujer)

y organizaciones no gubernamentales. Desde que el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) reconoció el sitio como proyecto interinstitucional en 1998, se han sumado a él nuevas entidades del sistema de las Naciones Unidas y de los gobiernos y cada vez más aumenta su función de canal de difusión de todo tipo de información y actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la mujer. WomenWatch ha establecido también una asociación con un sitio de organizaciones no gubernamentales en la Web llamado Women Action 2000, a fin de proporcionar capacitación para el establecimiento en la Web de sitios regionales sobre Beijing+5 y colaborar con organizaciones no gubernamentales en la redifusión de información basada en la Web utilizando medios tradicionales de comunicación como la radio.

682. También es prueba del reconocimiento de la importancia de WomenWatch el hecho de que ha recibido importantes contribuciones financieras para actividades de divulgación y la realización durante 1999 y 2000 de una serie de conferencias en línea sobre la importancia en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción en el marco de la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI". Los resultados de esos diálogos en línea se presentarán en marzo del 2000 a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea (E/CN.6/2000/PC/CRP.1).

683. Las organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres forman con frecuencia cada vez mayor coaliciones internacionales utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones para abogar por la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en general o por cuestiones relacionadas con determinadas esferas de interés. Las campañas mundiales contra la violencia de que son objeto las mujeres ha utilizado la tecnología de la Internet para dirigirse a una audiencia más amplia en un mayor número de países y también lo han hecho las mujeres que trabajan en las radios comunitarias. Las organizaciones de diversas partes del mundo dedicadas a la defensa de los derechos humanos de la mujer usan la tecnología de la Internet para poner en contacto a las organizaciones, realizar deliberaciones en línea sobre cuestiones relativas

a los derechos humanos de la mujer, ofrecer un centro de información virtual para apoyar las actividades de promoción, educación e investigación, y compartir información sobre acontecimientos nacionales, regionales e internacionales. También se han establecido redes mundiales de comunicación con la finalidad expresa de que las mujeres de todas las regiones del mundo puedan participar más plenamente en el proceso Beijing+5 y observar el progreso. Otras redes están centradas en el apoyo mutuo entre las cuestiones de género y el desarrollo con un enfoque subregional, al mismo tiempo que las vinculan al plano mundial.

C. Plano nacional

684. Los gobiernos se comprometieron en la Plataforma de Acción a formular estrategias o planes de acción para la aplicación y reafirmaron posteriormente ese compromiso en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Un total de 116 Estados Miembros y dos Estados observadores proporcionaron a la Secretaría sus planes de acción o estrategias nacionales. Se recibieron además cinco planes interregionales, subregionales y regionales. Los resultados del análisis de la mayoría de esos planes de acción y estrategias nacionales se presentaron a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42^o período de sesiones, celebrado en 1998 (E/CN.6/1998/6), y en 1999 se presentaron a la Comisión análisis adicionales (E/CN.6/1999/2/Add.1). Muchos de los planes se prepararon en cooperación con organizaciones no gubernamentales y participantes pertinentes de la sociedad civil y con frecuencia incitaron a la realización de actividades y la adopción de compromisos en muchos niveles. En su preparación tuvieron una función fundamental los mecanismos nacionales, apoyados en muchos países en desarrollo por la comunidad internacional, especialmente el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, únicamente en unos pocos planes de acción nacionales se establecieron metas amplias con plazos fijos y puntos de referencia o indicadores para la vigilancia de la ejecución. En la mayor parte de los planes de acción nacionales no se hace referencia a las fuentes para la financiación de las medidas indicadas.

D. Plano regional

685. Las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas siguen desempeñando una función especial

debido a su ubicación estratégica en el punto de convergencia del apoyo a la aplicación tanto de la Plataforma de Acción de Beijing como de los planes y plataformas de acción regionales resultantes de las cinco conferencias regionales preparatorias de la Conferencia. Las comisiones regionales aportan una orientación multidisciplinaria y un enfoque integrado de sus competencias y funciones básicas. Se dedican a la formulación de la política regional y tienen también una dimensión operacional que se manifiesta en sus actividades de suministro de asistencia técnica a los Estados miembros en sus regiones. En consecuencia, las comisiones regionales se encuentran en posición privilegiada para la equiparación de las dimensiones regionales y mundiales de la habilitación de la mujer y la igualdad entre los géneros, en beneficio de la mujer en el plano nacional.

686. Las cinco comisiones están realizando actividades de apoyo para el período extraordinario de sesiones del que la Asamblea General ha de celebrar en el año 2000. Del 26 al 29 de octubre de 1999, la CESPAP celebró en Bangkok (Tailandia) una reunión de alto nivel para examinar la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Yakarta para el adelanto de la mujer en Asia y el Pacífico (E/CN.6/1995/5/Add.1) y la aplicación regional de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. La Comisión Económica para África (CEPA) celebró en Addis Abeba (Etiopía), del 22 al 27 de noviembre de 1999, la Sexta Conferencia Regional Africana sobre la Mujer a fin de evaluar el progreso alcanzado en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la Plataforma de Acción para África. En la Conferencia celebrada por la CEPA en abril de 1998 con motivo de su cuadragésimo aniversario, titulada “La mujer africana y el desarrollo económico: invertir para el futuro”, se señaló a la atención el acceso de las mujeres a los recursos, la tecnología de la información y los derechos humanos. Incluyó un Foro de Jefes de Estado en que los líderes gubernamentales de seis países de África reafirmaron su dedicación a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) celebró del 15 al 18 de diciembre de 1998 la Segunda Reunión para el Seguimiento de Beijing, y del 29 de noviembre al 1º de diciembre de 1999 celebró en Beirut (Líbano) una Conferencia árabe para tratar el seguimiento integrado de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas. Del 19 al 21 de enero de 2000, la Comisión Económica para Europa (CEPE) celebrará en Ginebra (Suiza) una reunión preparatoria regional

sobre el examen en el 2000 de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, a fin de examinar cuestiones, problemas y políticas de carácter económico relacionados con la mujer en los países de la CEPE. Del 8 al 10 de febrero de 2000, la CEPAL celebrará en Lima (Perú) la octava Conferencia Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe.

687. Representantes de las comisiones regionales han participado periódicamente en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desde 1996 y han informado a la Comisión sobre aspectos programáticos e institucionales de su labor en lo relativo al seguimiento de las conferencias regionales y mundiales. Esa información también se ha incluido regularmente en los informes presentados por el Secretario General al Consejo Económico y Social sobre las actividades complementarias de la Conferencia de Beijing. En el informe del Secretario General sobre la evaluación de la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996–2001 (E/CN.6/2000/3) se examinan las actividades de los programas de las comisiones regionales. Durante el período que se examina, las comisiones regionales han colaborado con la División para el Adelanto de la Mujer en determinadas reuniones de grupos de expertos organizadas para la aplicación de la Plataforma de Acción. La CEPE cooperó con la División en la convocación de una reunión sobre la preparación de planes de acción nacionales celebrada en Bucarest (Rumania) en 1996; la CEPA en la convocación de una reunión de un grupo de expertos sobre las adolescentes en Addis Abeba (Etiopía) en 1997; y la CEPAL en la convocación de una reunión de un grupo de expertos sobre mecanismos nacionales en Santiago (Chile) en 1998. La CESPAO fue anfitriona de una reunión de la División dedicada al seguimiento de Beijing y celebrada en Beirut (Líbano) en 1999; y también en 1999 la CESPAP fue anfitriona en Bangkok (Tailandia) de un curso práctico del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros del CAC.

688. En las actividades de reforma realizadas recientemente en las comisiones regionales también se ha tenido presente el seguimiento de las últimas conferencias mundiales, incluso la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El período de sesiones del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las

grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, celebrado en mayo de 1998, constituyó una oportunidad de evaluar el seguimiento en el plano regional. Basándose en las deliberaciones del período de sesiones, el Consejo llegó a la conclusión de que, entre otras cosas, las comisiones regionales debían realizar el seguimiento de las conferencias en forma sistemática y fomentar la interacción con otros sectores del sistema, en particular las comisiones orgánicas (resolución 1998/44 del Consejo, párr. 6). La más importante decisión adoptada por la CEPE en materia de seguimiento después de Beijing, y que constituye uno de los aspectos de su reforma, consistió en incorporar las cuestiones relativas a la mujer en el programa de trabajo de sus principales órganos subsidiarios. Se ha dispuesto que las cuestiones relativas a la mujer se incorporen con carácter interinstitucional en todas las actividades de la CEPE, con el apoyo de coordinadores de esas cuestiones en todas las divisiones de la CEPE. La CEPE convoca reuniones de organizaciones de las Naciones Unidas y de fuera del sistema que realizan actividades relativas a la mujer y el género en la región, a fin de fomentar el apoyo de la aplicación en la región de las plataformas regionales y mundiales.

689. Se ha fortalecido la capacidad del Centro Africano de la Mujer de la CEPA, que es el centro de coordinación institucional de las cuestiones relativas a la mujer en la Comisión. Se ha elevado la categoría del puesto de Jefe del Centro a la de Director (D-1), análoga a la de los jefes de otras divisiones sustantivas, y se ha aumentado su plantilla del cuadro orgánico. A fin de promover la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer en el trabajo de la Comisión, se ha determinado oficialmente que las cuestiones de género son pertinentes a todas las actividades. En la actualidad, todas las divisiones sustantivas deben incorporar en sus programas de trabajo los asuntos relacionados con la mujer. Con ese fin se ha designado en cada división y en cada uno de los cinco centros subregionales de desarrollo de la CEPA un coordinador de los asuntos de la mujer y se han ejecutado programas de capacitación en ese aspecto para los altos funcionarios.

690. El Secretario Ejecutivo de la CESPAP estableció un grupo de trabajo especial para que formulara un plan de acción para la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer en las políticas, los planes y los programas de la CESPAP. En virtud de ese plan se ha designado un coordinador general y coordinadores de las cuestiones relativas a la mujer en cada división. Las

cuestiones relativas a la mujer se están incorporando gradualmente y por etapas en el proceso de planificación y programación de la CESPAP y se han reservado meses de trabajo para las actividades relativas a la mujer, a fin de facilitar la supervisión y la evaluación del proceso. Se ha dictado el primer curso para la capacitación de altos funcionarios en la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer.

691. La CEPAL ejecutó con el Organismo Alemán de Cooperación para el Desarrollo (GTZ) un proyecto sobre institucionalización de la perspectiva de género en su labor sustantiva, a fin de fortalecer y consolidar ese enfoque y reflejar explícita y sistemáticamente en las actividades de la CEPAL una perspectiva de género. También ha reforzado las actividades de la Presidencia de la Conferencia Regional y ha fortalecido su función de enlace con los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en la región.

692. En la CESPAP, el proceso de reforma condujo a la institucionalización de un enfoque por temas. La CESPAP ha establecido un mecanismo interdivisional para promover la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer y la atención a los problemas de la mujer, además de la integración de las prioridades en las plataformas de acción de Beijing y Yakarta en el programa de trabajo de la CESPAP. La CESPAP convoca las reuniones del Subcomité Interinstitucional para el Adelanto de la Mujer del Comité Interinstitucional Regional de Asia y el Pacífico, que constituye el marco institucional para las actividades conjuntas y de colaboración basadas en las dos plataformas.

E. Plano internacional

1. Órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas

a) Asamblea General

693. La Asamblea General estableció el marco para el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aplicación cabal de la Plataforma de Acción (resolución 50/203 de 22 de diciembre de 1995). En consecuencia, la Asamblea, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituyen un mecanismo intergubernamental de tres niveles que desempeña la función primordial en la formulación de políticas y el seguimiento en general, así como en la coordinación de la aplicación de la Plataforma de Acción. La Asamblea ha

examinado anualmente el seguimiento de la Conferencia de Beijing (véanse las resoluciones de la Asamblea 51/69, 52/100, 53/120 y 54/141) basándose en los informes presentados por el Secretario General. La Asamblea ha señalado a la atención de todas sus comisiones y órganos la necesidad de incorporar sistemáticamente las cuestiones relativas a la mujer en todas las esferas de su labor. Además del examen periódico por la Asamblea de los temas sobre el adelanto de la mujer y el seguimiento de la Conferencia de Beijing, asignados a la Tercera Comisión, la Asamblea ha seguido examinando bienalmente en la Segunda Comisión la cuestión de la mujer y el desarrollo. El debate sobre este tema en esa Comisión sigue siendo un importante primer paso para lograr que se preste más atención a las repercusiones que tienen las cuestiones relativas a la mujer sobre otros temas del programa de la Segunda Comisión, como las cuestiones macroeconómicas, el desarrollo sostenible y las cuestiones relativas a la población y el desarrollo. También se ha tratado de aumentar la conciencia de las cuestiones relativas a la mujer y la atención que se les presta en los trabajos de otros órganos de la Asamblea General. Por ejemplo, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) ha aprovechado el examen del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, así como el del presupuesto por programas bienal de las Naciones Unidas, para señalar a la atención la necesidad de incorporar las cuestiones relativas a la mujer en los programas de todos los sectores del trabajo de la Secretaría. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examinó en marzo de 1999 el tema del equilibrio entre los géneros y la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz. En el período de sesiones el Grupo de Trabajo del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (Ginebra, 25 a 29 de enero de 1999), los representantes de los Estados miembros pidieron que en el trabajo previsto para el bienio 2000–2001 se incluyera la cuestión de la participación de la mujer en el desarrollo en los cinco subprogramas de la UNCTAD como cuestión intersectorial.

b) Consejo Económico y Social

694. Atendiendo a lo pedido en la Plataforma de Acción, el Consejo Económico y Social examinó y amplió el mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para tener en cuenta la tarea de

aplicar la Plataforma de Acción. En 1996 el Consejo aprobó un programa de trabajo multianual para la Comisión a fin de proporcionar un marco para el examen sistemático del progreso logrado en la aplicación (resolución 1996/6 del Consejo). En el calendario para el examen de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción se tuvieron presentes los procesos de seguimiento de otras conferencias, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), y de esa manera se preparó el campo para que cada una de las comisiones orgánicas hiciera aportaciones acerca de asuntos relacionados con la mujer en su respectiva labor de examen. El Consejo ha asumido una función dinámica de coordinación y gestión en las actividades complementarias de la Conferencia de Beijing. Durante el período del presente informe examinó todas las conclusiones convenidas y las resoluciones de la Comisión relativas al seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción. Como se recomendó en la Plataforma de Acción, el Consejo examinó en cada una de sus tres series de sesiones principales las cuestiones del adelanto y la habilitación de la mujer y la aplicación de la Plataforma de Acción.

695. En la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1997, el Consejo Económico y Social examinó la cuestión de la incorporación de los asuntos relativos a la mujer en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. El resultado de ese examen fueron las conclusiones convenidas 1997/2⁹ en que se definió el concepto de incorporación de la perspectiva de género y se establecieron los principios correspondientes. Se formularon recomendaciones a la Asamblea General, al propio Consejo y a sus órganos subsidiarios, especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y también a los fondos y programas y a las comisiones regionales. En las conclusiones convenidas se incluyen los requisitos institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas y se formulan recomendaciones acerca de la función que desempeñan las dependencias y los centros de coordinación encargados de las cuestiones de género en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades principales; la creación de capacidades para la incorporación de la perspectiva de género; y la incorporación de la perspectiva de género y el seguimiento integrado de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas. El Consejo pidió también que sus

recomendaciones se aplicaran plenamente a más tardar en el año 2000.

696. En la serie de sesiones sobre las actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 1998, el Consejo Económico y Social examinó la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo. El Consejo hizo hincapié en la necesidad de que un análisis de género fuera parte integrante de todas las actividades operacionales y pidió que en la revisión trienal amplia de la política se incluyera información sobre el seguimiento de la Conferencia de Beijing. La Asamblea General atendió a esa recomendación cuando, al hacer posteriormente en 1998 su revisión trienal de la política, determinó que el género era un tema intersectorial y destacó la necesidad de incorporar una perspectiva de género en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en todas las esferas, en particular en apoyo de la erradicación de la pobreza. Se ha decidido que en 2001, con motivo de la próxima revisión trienal de la política, se haga un análisis amplio de las actividades operacionales, incluso de la eficacia de la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer.

697. El Consejo Económico y Social examinó el tema “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer” en su serie de sesiones de alto nivel de 1999. En el comunicado ministerial⁹² aprobado en el Consejo el 7 de julio de 1999 se hace un esbozo de la relación entre el género y la pobreza y la necesidad de luchar contra las desigualdades entre los géneros en las actividades de erradicación de la pobreza, los componentes de las estrategias para erradicar la pobreza que han dado resultado, la promoción del empleo productivo y el logro de la igualdad entre los géneros, incluida la función de la comunidad internacional.

698. Además de realizar esas actividades concretas de seguimiento, el Consejo Económico y Social se ha esforzado cada vez más por aplicar en su trabajo sectorial, tanto en el aspecto institucional como en el programático, un enfoque en que se tengan presentes las necesidades de la mujer. Tal fue el caso cuando examinó el seguimiento, la Declaración y Programa de Acción de Viena en su serie de sesiones de coordinación de 1998. En esa oportunidad, el Consejo examinó expresamente la cuestión de los derechos humanos de la mujer y su situación en materia de igualdad y pidió que

en los mecanismos generales de derechos humanos se prestara más atención a los derechos humanos de la mujer y a los aspectos de género de la protección y la promoción de los derechos humanos. En su serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de 1999, el Consejo reconoció que todas las situaciones de emergencia humanitaria tenían repercusiones especiales para las mujeres.

699. Igualmente, en su labor en curso sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas, el Consejo Económico y Social ha examinado la necesidad de incorporar las cuestiones relativas a la mujer en lo tocante a los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas, la documentación que ha de preparar la Secretaría en esas esferas y las relaciones del Consejo con sus comisiones orgánicas. La incorporación de las cuestiones relativas a la mujer se examinó también en 1998 en las reuniones de la Mesa del Consejo con las de sus comisiones orgánicas. El Consejo ha recalado también la necesidad de incorporar las cuestiones relativas a la mujer en el seguimiento coordinado e integrado de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como hizo por ejemplo en mayo de 1998 durante su período de sesiones sobre este tema. En ese período de sesiones, el Presidente del Consejo señaló que la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer era un tema intersectorial en el proceso de seguimiento y una de las tareas a las que había que hacer frente para lograr eficacia en el seguimiento de las conferencias y la aplicación de sus resultados en el plano nacional⁹³.

c) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

700. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1996/6, confirmó el mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y lo amplió para incluir funciones de supervisión, examen y evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas que planteara la aplicación de la Plataforma de Acción a todos los niveles. La Comisión está encargada también de prestar apoyo a la integración de una perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas e intensificar su función catalizadora a ese respecto en otras esferas. Determina las cuestiones cuya coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas es necesario mejorar, determina las nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los

problemas que afectan a la situación de la mujer o la igualdad entre la mujer y el hombre que es preciso examinar urgentemente, y mantiene y fomenta el conocimiento del público sobre la Plataforma de Acción y el apoyo a su aplicación. Su programa anual corresponde a ese mandato ampliado. El programa de trabajo multianual de la Comisión culmina en un examen y evaluación quinquenales de la Plataforma de Acción en el año 2000. El Consejo afirmó que la Comisión seguiría reuniéndose anualmente después del año 2000 por períodos de 10 días laborales. La Comisión mantiene su práctica de elegir su Mesa para períodos de dos años.

701. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer revisó sus propios métodos de trabajo para ocuparse de la aplicación de la Plataforma de Acción a fin de aumentar su efectividad y eficacia. Desde 1996 ha invitado a expertos para que participen en los debates sustantivos sobre la aplicación de medidas respecto de las 12 esferas de especial preocupación y los resultados de esos diálogos se reflejaron normalmente en conclusiones convenidas orientadas a la adopción de medidas. Durante los períodos de sesiones de la Comisión 40^o a 43^o se realizó un total de 14 deliberaciones en grupo y en 1999 se realizaron otras dos deliberaciones en grupo en el segundo período de sesiones de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En cada período de sesiones ha aumentado el número de Estados participantes en el proceso preparatorio y la Mesa de la Comisión ha asumido una función más amplia. La Mesa celebra periódicamente consultas de todos los Estados sobre cuestiones que afectan la marcha de los períodos de sesiones de la Comisión y su trabajo sustantivo.

702. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha intensificado su función catalizadora, especialmente en el apoyo a la integración de una perspectiva de género, velando por que el resultado de su labor se comparta con otras comisiones orgánicas cuando éstas examinen cuestiones que también se tratan en la Plataforma de Acción de Beijing. Por ejemplo, transmitió sus conclusiones convenidas 1997/1 sobre la mujer y el medio ambiente⁷⁰, aprobadas en 1997, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (Río+5). En 1998 transmitió a la Comisión de

Derechos Humanos sus conclusiones convenidas sobre los derechos humanos de la mujer, la mujer y los conflictos armados y la violencia contra la mujer⁹⁴, como contribución al seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena por la Comisión de Derechos Humanos. Sus conclusiones convenidas sobre la mujer y la salud⁹⁵ fueron una contribución a la preparación del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Cairo+5). La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer prestó especial atención a las mujeres de edad en 1999 e hizo una contribución al Año Internacional de las Personas de Edad. La Presidenta de la Comisión ha participado también en la labor de otras comisiones, especialmente la Comisión de Derechos Humanos.

703. Bajo la orientación del Consejo Económico y Social y su Presidente, la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se ha reunido con las mesas de otras comisiones orgánicas, incluso en videoconferencia, como se hizo en 1999 con la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos para examinar cuestiones de interés común, aumentar la coordinación, intercambiar experiencias acerca de los métodos de trabajo y disponer lo necesario para que los programas y los programas de trabajo se complementaran. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha adoptado medidas con arreglo a las conclusiones convenidas y las decisiones del Consejo cuando se le había pedido hacerlo. A partir de su 44^o período de sesiones, que se ha de celebrar en 2000, la Comisión incluirá en su programa un tema aparte dedicado al seguimiento de las resoluciones, conclusiones convenidas y decisiones del Consejo.

704. Entre 1996 y 1999, la Comisión, por conducto del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, elaboró el Protocolo Facultativo, y la Asamblea General lo aprobó en su resolución 54/4 de 6 de octubre de 1999.

705. De conformidad con la resolución 52/100 de la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hace las veces de Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz

para el siglo XXI”, que se ha de celebrar del 5 al 9 de junio de 2000. La Comisión constituida en comité preparatorio ha elegido su propia Mesa formada por 10 miembros.

d) Otras comisiones orgánicas

706. Las comisiones orgánicas (como la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Población y Desarrollo y la Comisión de Desarrollo Social) encargadas del seguimiento de las conferencias mundiales recientes, especialmente la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, han adoptado medidas para intensificar la atención prestada a las recomendaciones dedicadas expresamente a las cuestiones relativas a la mujer contenidas en los resultados de esas conferencias. Facilitó esa labor la aprobación de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social sobre la incorporación de la perspectiva de género, en que se pidió que todas las comisiones orgánicas del Consejo incorporaran en su labor la perspectiva de género. Posteriormente, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal decidió en 1998 incorporar una perspectiva de género en sus actividades (véase la resolución 7/1)⁹⁶, y en 1998 el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística aprobó en su 19º período de sesiones una declaración en respuesta a las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo (véase E/CN.3/1999/20, párr. 21). Al mismo tiempo, las comisiones orgánicas siguen dedicándose a examinar cuestiones de especial importancia para la mujer en el marco de sus mandatos sectoriales, adoptando un enfoque orientado expresamente a la mujer.

2. Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación

707. Teniendo presente que en la Plataforma de Acción se reafirma la importancia de la coordinación de las actividades complementarias de la Conferencia y de la participación de las entidades de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema, en abril de 1996, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) decidió, regularizar el arreglo interinstitucional especial establecido desde la celebración de la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre la mujer, que tuvo lugar en 1975. Así pues, el CAC creó el Comité

Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, en carácter de subcomité permanente, al mismo nivel que el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones. El Comité Interinstitucional tiene por objeto lograr la máxima participación posible de todos los centros de coordinación de las cuestiones de género en sus períodos de sesiones anuales y en las actividades que lleva a cabo entre períodos de sesiones, incluidos los centros de coordinación establecidos en los departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los fondos y programas, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales. El Comité está presidido por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en nombre de las Naciones Unidas.

708. De acuerdo con su mandato, el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género tiene dos atribuciones principales: prestar apoyo en la aplicación de la Plataforma de Acción y las recomendaciones relacionadas con cuestiones de género dimanadas de otras conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en especial asegurando la cooperación y coordinación eficaces entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas; y prestar apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas. A esos efectos, el Comité facilita la realización de actividades y supervisa los avances en materia de política, actividades operacionales, coordinación, investigación, capacitación e información pública respecto del logro de las metas relacionadas con el género establecidas en las conferencias de las Naciones Unidas. El Comité determina las cuestiones nuevas que requieren la atención del sistema, prepara instrumentos prácticos, como directrices, notas de antecedentes y listas de verificación, a fin de fortalecer las actividades dirigidas especialmente a la mujer e impulsar aún más la incorporación de la perspectiva de género. El Comité reúne información sobre prácticas idóneas e indicadores de ejecución con objeto de establecer un sistema de rendición de cuentas de los avances logrados. Mediante la celebración conjunta de cursos prácticos, la colaboración en la preparación de informes y la difusión de información por vía electrónica, el Comité Interinstitucional se propone que haya una respuesta coherente a su mandato a nivel de todo el sistema. Se propone también establecer vínculos con otros órganos del CAC a fin de que se preste atención a

las cuestiones relacionadas con la mujer y el género, así como a la incorporación de la perspectiva de género, además de intercambiarse información pertinente entre los órganos subsidiarios. La información sobre la labor del Comité se presenta periódicamente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo Económico y Social a fin de fortalecer los vínculos entre los mecanismos intergubernamentales e interinstitucionales.

709. Desde su creación, el enfoque que aplica el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género para la ejecución de su mandato se ha basado, en la necesidad de lograr resultados visibles a corto plazo y de contribuir a las actividades complementarias de la Conferencia que llevan a cabo los demás órganos subsidiarios del CAC. Al mismo tiempo, el Comité Interinstitucional tiene sumamente presente que su papel como comité permanente del Comité Administrativo de Coordinación trasciende la ejecución de tareas concretas y bien definidas para lograr que, a largo plazo, el sistema de las Naciones Unidas siga estando a la vanguardia de las iniciativas tendientes a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre.

710. La coordinación del apoyo que se presta a la aplicación de la Plataforma de Acción gira en torno al plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer en el período 1996–2001. Dicho plan fue preparado tras la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing y fue presentado al Consejo Económico y Social por el Secretario General, en su carácter de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación. En 1998 se llevó a cabo un examen de mitad de período sobre la ejecución del plan, teniéndose en cuenta las observaciones presentadas a ese respecto en 1996 por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité del Programa y de la Coordinación. El Consejo pidió que para el año 2000 se preparara una evaluación de las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas, los obstáculos que hubieran surgido, los resultados obtenidos con el plan vigente y la experiencia adquirida durante su ejecución a nivel de todo el sistema. En 2001 habrá de presentarse, por conducto de la Comisión, un nuevo plan para el período comprendido entre 2002 y 2005, en el que se hará mayor hincapié en las actividades y la prestación de servicios.

711. Desde el punto de vista de la integración de las actividades complementarias de la Conferencia, la incorporación de la perspectiva de género reviste un

carácter plurisectorial, pues se refiere a la relación que guarda la dimensión de género con las cuestiones sectoriales. En tanto muchas actividades dirigidas concretamente a la mujer cuentan con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional e internacional, lo que ha permitido avances en la ejecución de la Plataforma de Acción, la dimensión de género es una cuestión intersectorial y, por ende, debe abordarse como parte esencial e integrante de todas las actividades complementarias de la Conferencia. En su empeño por apoyar la incorporación de la perspectiva de género, el Comité Interinstitucional procura especialmente perfeccionar la metodología, transformar los marcos analíticos, la cultura institucional, los marcos normativos y la ejecución de los programas. El Comité Interinstitucional llevó a cabo actividades complementarias para dar cumplimiento a las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social, relativas a la incorporación de la perspectiva de género. El Comité contribuyó a la preparación de la nota de orientación del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones para los coordinadores residentes en relación con las actividades complementarias de las conferencias mundiales, a nivel del terreno, a fin de que se prestara atención sistemática y generalizada a la cuestión de género. En 1997, se celebró un curso práctico sobre la incorporación de la perspectiva de género, organizado conjuntamente con miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y del Grupo de Trabajo del Comité de Asistencia para el Desarrollo sobre la Igualdad de Género. Posteriormente, dichos grupos celebraron otros dos cursos prácticos, uno de ellos sobre el enfoque de la igualdad de género basado en los derechos, que tuvo lugar en 1998, y el otro sobre la potenciación del papel de la mujer en el marco de la seguridad humana, que tuvo lugar en 1999. Ambas actividades contribuyeron también a esclarecer las connotaciones prácticas de la incorporación de la perspectiva de género en dichas esferas.

712. Bajo la égida del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones, se formularon las directrices genéricas para la elaboración de un marco de medidas estratégicas para enfrentar situaciones de crisis y recuperarse de ellas. En dichas directrices, en las cuales se abordan las cuestiones relativas al género, se subrayó la importancia que reviste la dimensión de género en todas las esferas sectoriales. Fueron decisivas a ese respecto la experiencia y las recomendaciones de la misión interinstitucional que visitó el Afganistán del 12 al 24 de noviembre de 1997 para ocuparse

de cuestiones de género, presidida por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Dicha misión examinó la situación crítica de la mujer y la niña en ese país, en especial en lo relativo a la salud, la educación, el empleo y los derechos humanos. El informe y las recomendaciones resultantes de la misión llevada a cabo en el Afganistán sirvió de guía para la elaboración de documentos subsiguientes de carácter interinstitucional y con fines de planificación en relación con la asistencia humanitaria en ese país, y también han sido tenidos en consideración por los organismos intergubernamentales. El informe y las recomendaciones mencionados facilitaron la creación de un marco estratégico normativo y de prestación de asistencia más coherente, eficaz y homogéneo, en que se han tenido en cuenta los derechos humanos y la igualdad de género, en las actividades de asistencia humanitaria que llevan a cabo el sistema de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y otros agentes que promueven el desarrollo allí presentes.

713. El Comité Administrativo de Coordinación aprobó una declaración sobre la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas para dar cumplimiento a las conclusiones convenidas en 1997/2 del Consejo Económico y Social. Como parte de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General después de transcurridos cinco años de la Conferencia de Beijing, el CAC, en su segundo período extraordinario de sesiones de 1999, celebró un debate sustantivo sobre los aspectos de la mundialización relacionados con el género. Se preparó una declaración del CAC que habría de presentarse al período extraordinario de sesiones.

3. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos creados en virtud de tratados

714. En la Plataforma de Acción se recomienda que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el contexto de su mandato, tome en consideración la Plataforma de Acción al examinar los informes de los Estados partes. Se invita a los Estados partes a que incluyan en sus informes una reseña sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Plataforma de Acción a fin de que el Comité pueda supervisar de manera eficaz las posibilidades que tiene la mujer de realizar los derechos consagrados en la Con-

vencción. Se pide una mayor coordinación con otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a los que se invita a tener sistemáticamente en cuenta en su trabajo la igualdad de la mujer en materia de derechos humanos y condición jurídica.

715. En su 15° período de sesiones, celebrado en 1996, el Comité revisó las directrices para la presentación de informes y actualmente, incluye en su diálogo con los Estados que presentan informes preguntas sobre las actividades que hayan llevado a cabo para aplicar la Plataforma de Acción. En sus observaciones finales, el Comité pide a los Estados que presentan informes que sigan dando amplia difusión a la Convención, las recomendaciones generales del Comité y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En 1999, el Comité también presentó a la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones un informe sobre los avances logrados en la aplicación de la Plataforma de Acción que se basa en el examen de los informes presentados desde 1996 por los Estados partes en la Convención (E/CN.6/1999/PC/4, anexo). En dicho informe se ponen de relieve los avances logrados, se indican los obstáculos que dificultan el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención y la Plataforma de Acción y se reseñan las recomendaciones concretas del Comité a los Estados que presentan informes con miras a acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción. Entre las recomendaciones figuran la introducción de medidas especiales de carácter provisional, la realización de reformas legislativas y la adopción de medidas a fin de corregir las actitudes basadas en estereotipos. En las recomendaciones también se hace hincapié en el papel que debe asignarse a la educación en la esfera de los derechos humanos, la importancia de contar con datos desglosados por sexo y la necesidad de que haya un mecanismo nacional de alto nivel. En lo que respecta a algunas cuestiones concretas, el Comité pidió que se adoptaran medidas tendientes al logro de la igualdad de género en el empleo, la elaboración de estrategias de erradicación de la pobreza que tengan en cuenta la dimensión de género y la adopción de medidas para suprimir diversas formas de violencia contra la mujer. El Comité también formuló recomendaciones respecto de la trata de mujeres y la explotación de la prostitución, así como respecto de algunas cuestiones relacionadas con la salud de la mujer.

716. El Comité, por conducto de su Presidenta, participa periódicamente en la reunión anual de presidentes

de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En el programa de dicha reunión suele incluirse un tema sobre la incorporación de la perspectiva de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados. A solicitud de los presidentes, la División para el Adelanto de la Mujer preparó una evaluación de la integración de la perspectiva de género en la labor de cinco órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que habría de presentarse a la décima reunión de presidentes que tuvo lugar en septiembre de 1998. En dicho informe también se examinó la interacción entre los cinco órganos creados en virtud de tratados y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

717. El curso práctico sobre integración de la dimensión de género en el sistema de derechos humanos, convocado de manera conjunta por la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el UNIFEM y que tuvo lugar en mayo de 1999, reunió a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los relatores y representantes especiales. En dicho curso práctico se evaluaron los avances logrados y los problemas que debían afrontarse, además de determinarse las oportunidades para prestar mayor atención a las cuestiones relativas al género en el contexto de los respectivos mandatos. Durante el curso práctico se elaboró una serie de recomendaciones sobre las circunstancias, el modo y el contexto en que los expertos tenían oportunidades de integrar en su labor las cuestiones que preocupaban en materia de género.

4. La Secretaría, los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas

718. Tras la celebración en 1975 de la conferencia mundial que tuvo lugar en México con ocasión del Año Internacional de la Mujer se establecieron muchas instituciones nacionales e internacionales dedicadas a fomentar el adelanto de la mujer. Dos de esas instituciones internacionales son el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) los que, conjuntamente con la División para el Adelanto de la Mujer en su carácter de secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, pasaron a ser las principales instituciones de las Naciones Unidas dedicadas a fomentar el adelanto de la mujer en el

plano mundial. Tras la celebración de la Conferencia de Beijing, se invitó al Secretario General a que creara un puesto de categoría superior en la Oficina del Secretario General para un asesor especial en cuestiones de género.

a) Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

719. En cumplimiento de la recomendación que figura en el párrafo 326 de la Plataforma de Acción de Beijing, en 1996 se creó un puesto de Subsecretario General en la Oficina del Secretario General, cuyo titular actuaría también en carácter de asesor especial en cuestiones de género, con objeto de fortalecer aún más el programa orientado al adelanto de la mujer. En 1997, el Secretario General nombró una Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y le encomendó que siguiera de cerca la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y proporcionara supervisión y orientación generales a la División para el Adelanto de la Mujer. La Asesora Especial también presenta directamente informes al Secretario General de las Naciones Unidas sobre cuestiones normativas relacionadas con el género; lo referente al aumento del número de mujeres en la Secretaría de las Naciones Unidas y en las secretarías de su sistema de organizaciones; y la incorporación de la perspectiva de género. La Asesora Especial es miembro del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, el Comité Ejecutivo de Asuntos Políticos y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios.

720. Entre otras cosas, la Asesora Especial debe dedicarse principalmente a facilitar la elaboración de las metas generales y las directrices normativas de la Organización respecto del análisis de género y la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de las Naciones Unidas, además de supervisar la adopción de las medidas pertinentes y asesorar al Secretario General a ese respecto. Debe también abogar en favor de las cuestiones relativas al género y la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, y prestar asistencia en la elaboración de los marcos normativos y estrategias orientados a la consecución de los objetivos establecidos para el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría y el logro del equilibrio de género. Tiene que estimular la incorporación de la dimensión de género en la labor de los órganos intergubernamentales,

los departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas y a nivel de todo el sistema, así como en los planos nacional y regional, además de supervisar el alcance de esa incorporación. La Asesora Especial proporciona asesoramiento y apoyo a los funcionarios superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas y los jefes de los fondos, programas y organismos especializados de las entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el género, a fin de promover la igualdad de género. También se ocupa de recabar la opinión de dichos funcionarios a ese respecto. La Asesora Especial participa en la labor de los órganos intergubernamentales, en especial las comisiones orgánicas, y se reúne con representantes de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres a fin de promover la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. La Asesora Especial cuenta con la asistencia de la División para el Adelanto de la Mujer, a la cual ofrece orientación y asesoramiento en materia de política por conducto de su Directora.

721. En su carácter de Presidenta del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, establecido por el Comité Administrativo de Coordinación, la Asesora Especial trabaja con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de que todo el sistema preste apoyo en la aplicación a la Plataforma de Acción.

b) División para el Adelanto de la Mujer

722. Las funciones básicas de la División para el Adelanto de la Mujer consisten en proporcionar servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a otros órganos intergubernamentales que se ocupan del adelanto de la mujer, así como al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La División desempeña un papel de coordinación en la preparación y evaluación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, actúa en carácter de secretaría para la ejecución de las actividades interinstitucionales y mantiene una corriente de información con los mecanismos nacionales y las organizaciones no gubernamentales sobre la aplicación de la Plataforma de Acción y el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

723. En 1996 se reorientó la labor de la División y se establecieron tres dependencias estructurales, encarga-

das, respectivamente, de las cuestiones relativas al análisis de género, los derechos de la mujer y la coordinación y las actividades de divulgación. Como consecuencia de la reforma llevada a cabo por el Secretario General en el ámbito de la Secretaría en las esferas económica y social, aprobada por la Asamblea General, la División es ahora parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Se ha agregado una cuarta dependencia que se encarga de prestar servicios de asesoramiento en materia de género, lo cual ha redundado en el fortalecimiento de la labor analítica y normativa de la División.

724. Desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer ha emprendido investigaciones en materia de política a fin de facilitar el examen y la adopción de medidas por los organismos intergubernamentales en relación con las esferas críticas de la Plataforma de Acción. La División convocó diversas reuniones de grupos de expertos a fin de preparar recomendaciones de índole normativa para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción, y organizó cursos prácticos orientados a incorporar los derechos humanos de la mujer en las actividades generales en materia de derechos humanos.

725. Se elaboraron los informes anuales o bienales que debían presentarse a la Asamblea General para su examen de la cuestión del adelanto de la mujer y de la ejecución de actividades complementarias de la Conferencia de Beijing. En dichos informes se ha abordado la situación de la mujer en las zonas rurales, la violencia contra las trabajadoras migratorias, la trata de mujeres y las prácticas tradicionales que perjudican a la mujer y la niña. Se prepararon informes bienales sobre la situación de la mujer en el contexto del desarrollo y en 1999 se preparó uno de los ejemplares quinquenales del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*⁹⁷. Una parte de la labor emprendida se describe en *Women 2000*, una publicación periódica de la División para el Adelanto de la Mujer. También se elaboraron informes en apoyo de la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en particular sobre cuestiones como las reservas, y la adaptación de las normas del derecho internacional a los sistemas jurídicos nacionales. La División sigue colaborando con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la preparación de *La Mujer en el Mundo*, una publicación donde se presentan tendencias y estadísticas sobre

cuestiones relacionadas con la mujer, copatrocinada por numerosos asociados de las Naciones Unidas.

726. La División ha seguido intercambiando información con muchas instituciones y organizaciones, incluidas algunas organizaciones no gubernamentales. En colaboración con entidades de las Naciones Unidas, los gobiernos donantes y las organizaciones no gubernamentales, la División ha facilitado la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo en los períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluida la organización de debates de expertos donde se han presentado las experiencias de alcance nacional. Periódicamente, la División proporciona información sobre las actividades complementarias de la Conferencia de Beijing a las organizaciones no gubernamentales y recibe informes de éstas acerca de sus propias actividades, ejemplos de las cuales se han presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en los informes pertinentes. Los representantes de algunas organizaciones no gubernamentales también han participado en reuniones de grupos de expertos y cursos prácticos organizados por la División para el Adelanto de la Mujer.

c) Otras dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas

727. La preparación de la versión revisada del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer dio lugar a que numerosos departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como las entidades que tradicionalmente han promovido el mejoramiento de la condición de la mujer, comenzaran un proceso de evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción en el contexto de sus actividades y, en particular, en cuanto a la directriz relativa a la incorporación de la perspectiva de género. Desde entonces, otros departamentos también han adoptado medidas tendientes a aplicar la Plataforma, crear la capacidad de incorporar la perspectiva de género e incluir en sus programas de trabajo actividades dirigidas específicamente a la mujer. El Secretario General, en la propuesta de reforma que presentó en 1997 a la Asamblea General, pidió que se incorporara la perspectiva de género en todas las políticas y programas.

728. Sobre la base de las orientaciones que había dado el Comité del Programa y de la Coordinación respecto del proyecto de presupuesto por programas para el

bienio 2000–2001, al prepararse el presupuesto se tuvo especialmente en consideración la incorporación de la perspectiva de género⁹⁸. En efecto, en dicho documento se examinan las consecuencias de la incorporación de la perspectiva de género para la labor de la Organización en el contexto de los programas y se analizan las oportunidades que ofrece esta estrategia a los directores de programas para definir con mayor precisión los beneficiarios previstos y, por ende, formular objetivos más claros que tengan en cuenta la dimensión de género. Si bien la incorporación de la perspectiva de género en la preparación del presupuesto es aún un concepto relativamente nuevo, varios departamentos prestaron especial atención a esta estrategia, entre ellos las comisiones regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Políticos y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). La experiencia de dichas entidades y la verificación del modo en que se atienden satisfactoriamente las preocupaciones y necesidades de los beneficiarios de la labor de la Organización proporcionará información valiosa para la preparación de futuros presupuestos.

729. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la mujer y su personal, en colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer, trabajan de manera catalítica y en carácter de asesores para respaldar la incorporación de la perspectiva de género en la Secretaría. Diversos departamentos han buscado oportunidades para integrar aspectos de la Plataforma de Acción en sus propios programas de trabajo y se han incrementado los vínculos de colaboración entre la Oficina de la Asesora Especial, la División para el Adelanto de la Mujer y otras oficinas y departamentos, lo que se ha visto reflejado en la preparación conjunta de cursos prácticos y reuniones de grupos de expertos, la colaboración en la preparación de informes y el intercambio de información, datos y material. Los centros de coordinación en materia de género de los departamentos y oficinas son miembros del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, creado por el CAC y, por consiguiente, integran la red de expertos en cuestiones de género establecida en el ámbito de todo el sistema de las Naciones Unidas.

730. La Asamblea General y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer siguen supervisando anualmente el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría sobre la base de los informes

presentados por el Secretario General (por ejemplo, el informe presentado con la signatura A/54/405). La Asamblea reafirmó la meta de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos para el año 2000 en todas las categorías de puestos dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la categoría D-1 y las categorías superiores, respetando cabalmente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Al comparar, en un período de 10 años (1989-1999), el número y el porcentaje de mujeres que ocupan puestos del cuadro orgánico y en las categorías superiores con nombramientos sujetos al principio de la distribución geográfica, se comprueba que ha habido un incremento del 26,9% al 38,1%. En la categoría P-2 casi se ha logrado el equilibrio de género (47,5%, en comparación con el 44,9% que se registraba en 1989). Se han hecho avances apreciables en varias categorías, los más notables en las categorías de Subsecretario General (que pasó del 0% al 17,6%, D-2 que pasó del 8,2% al 23,2%) y (D-1 que pasó del 13,5% al 31,6%).

731. En su empeño por crear una nueva cultura de gestión en la Organización, el Secretario General sigue asignando la máxima prioridad al logro del equilibrio de género. A tales efectos, es preciso aplicar cabalmente el plan de acción estratégico para el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (1995-2000) y las medidas especiales que rigen su contratación, colocación y ascenso. En el documento ST/SGB/1999/9, publicado en junio de 1999, figura el mandato del Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría, revisado por el Secretario General. El Comité está presidido por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, quien proporciona orientación en materia de política, supervisa las actividades y revisa las medidas adoptadas en materia de recursos humanos con miras a lograr el equilibrio de género y crear un entorno de trabajo más sensible a las cuestiones de género.

732. Sobre la base de las medidas adoptadas por el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos para la formulación de planes de acción en la esfera de los recursos humanos, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer trabaja con los departamentos y oficinas pertinentes a fin de que en dichos planes se tengan plenamente en cuenta las metas establecidas para lograr el equilibrio de género. Las cuestiones relativas al género también

se incorporan cada vez más en los programas de perfeccionamiento del personal, como por ejemplo los programas sobre gestión del personal y técnicas de supervisión, y varios departamentos y oficinas están impartiendo cursos de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género y la atención a las cuestiones relacionadas con el género.

d) Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

733. En la Plataforma de Acción se invita al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) a que examine su programa de trabajo y formule un plan para dar cumplimiento a los aspectos de la Plataforma que incumben a su mandato. El Instituto está regido por una Junta de Consejeros, que presenta informes anuales al Consejo Económico y Social. Cada dos años, o según se requiera, el Secretario General presenta a la Asamblea General un informe sobre las actividades del Instituto, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

734. Bajo la égida de su Junta de Consejeros, el Instituto determina las actividades de investigación y capacitación que se incorporan en sus programas bienales de trabajo. Desde la celebración de la Conferencia de Beijing, las principales actividades del INSTRAW en la esfera de la investigación se han centrado en estudios sobre la utilización del tiempo, el uso de las tecnologías de comunicación por las organizaciones de mujeres, los problemas de las trabajadoras migratorias y la incorporación de la perspectiva de género en los marcos normativos de las instituciones públicas. Las actividades de capacitación han girado en torno a las cuestiones ambientales y la reunión de datos desglosado por sexo. El Instituto participó también en actividades interinstitucionales y preparó publicaciones sobre la participación de la mujer en el desarrollo.

735. El INSTRAW es una institución autónoma que actúa en el ámbito de las Naciones Unidas, financiada mediante contribuciones voluntarias. En el curso de los últimos años, el INSTRAW ha experimentado dificultades financieras que han menguado su dotación de personal y su capacidad para llevar a cabo el programa de trabajo. A ese respecto se han emprendido gestiones en distintos planos, en particular, a cargo de la Representante Especial del Secretario General ante el INSTRAW, en su carácter de Secretaria General Adjunta de Asuntos Económicos y Sociales, la Asesora

Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la Directora del INSTRAW y su Junta de Consejeros, a fin de crear una situación estable en materia financiera y de dotación de personal que permita al Instituto contribuir plenamente a la aplicación de la Plataforma de Acción.

736. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 54/140, hizo suya la resolución 1999/54 del Consejo Económico y Social de iniciar un proceso de revitalización del Instituto, sobre la base de las propuestas de establecer un nuevo método de trabajo que incluyera la creación del Sistema de información y de redes de contacto para crear conciencia, sobre cuestiones de género (GAINS), la reducción de la plantilla básica y la asignación de recursos financieros y de personal para proyectos concretos. La Directora del INSTRAW presentará al próximo período de sesiones de la Junta de Consejeros un estudio de viabilidad del GAINS, conjuntamente con un plan de trabajo y un presupuesto para el bienio 2000–2001. La Asamblea General expresó su satisfacción con el nuevo enfoque del sistema GAINS y la reducción de la estructura de personal.

e) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

737. En la Plataforma de Acción se invita al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) a que examine y refuerce su programa de trabajo a la luz de la Plataforma centrándose en la potenciación del papel de la mujer en las esferas política y económica. El UNIFEM es una organización autónoma que trabaja en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El UNIFEM actúa bajo la égida de su Comité Consultivo, que asesora al Administrador del PNUD en todas las cuestiones que guardan relación con sus actividades. Anualmente, el Secretario General presenta a la Asamblea General un informe sobre las actividades del UNIFEM y lo remite a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para su información. También presenta anualmente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer un informe sobre las actividades llevadas a cabo para eliminar la violencia contra la mujer, preparado por el UNIFEM de conformidad con lo dispuesto en la resolución 50/166 de la Asamblea General.

738. El UNIFEM estableció una estrategia y plan empresarial donde se esbozan las esferas de atención y las

operaciones para el período 1997–1999. El plan se sustenta en premisas que fomentan la potenciación de la mujer y apunta a la promoción de los derechos, las oportunidades y la capacidad de la mujer. Está centrado en tres esferas temáticas: el fortalecimiento de la capacidad económica de la mujer; la incorporación de la mujer en la gestión de los asuntos públicos y las funciones de liderazgo; y la promoción de los derechos humanos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia en su contra. Además, el plan sirve como catalizador de la incorporación de la perspectiva de género en las actividades operacionales de las Naciones Unidas. El UNIFEM ha adoptado un enfoque de gestión basado en los resultados y se propone aprovechar la experiencia adquirida en el ámbito de su mandato. Las estrategias y actividades están orientadas a las esferas normativa y de microgestión, así como a la creación de la capacidad de la mujer y de las organizaciones que abogan en su favor, la formulación de planes nacionales sensibles a las cuestiones de género, la participación de la mujer en la consolidación de la paz y la resolución de los conflictos, el intercambio de información sobre estrategias exitosas y la capacitación.

739. El empeño por fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para potenciar el papel de la mujer e incorporar la perspectiva de género se centró en el sistema de coordinadores residentes a nivel de los países, la colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la participación en las actividades llevada a cabo en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Todo ello ha tenido por objeto asegurar la integración de la perspectiva de género. El UNIFEM consolidó el programa a fin de asignar 10 consultores de categoría superior especializados en cuestiones de género para que trabajaran en los planos nacional y subnacional conjuntamente con los coordinadores residentes. Se ha procurado así dar mayor impulso a la incorporación de la perspectiva de género y facilitar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en el plano nacional. El UNIFEM, el PNUD y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas han enviado al terreno a numerosos voluntarios especializados en cuestiones de género para fortalecer el apoyo que se presta al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto en el plano nacional.

f) Organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

740. En la Plataforma de Acción se invita a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan a su aplicación, en especial mediante la prestación de asistencia técnica. Se insta a los jefes de los organismos a que respalden las funciones y atribuciones de los coordinadores de las cuestiones relativas a la mujer. Se pide a las organizaciones que asignen mayor prioridad a la contratación y el ascenso de mujeres a fin de lograr el equilibrio de género.

741. Tras la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género actuó en carácter de mecanismo institucional encargado de revisar el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer (1996-2001), según se disponía en la resolución 1993/16 del Consejo Económico y Social. Los organismos especializados, los fondos y los programas, así como otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, señalaron el tipo de actividades que se proponían realizar en apoyo de la Plataforma de Acción. En 1998 se evaluaron los avances logrados en la ejecución del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, así como las observaciones a ese respecto aprobadas en 1996 por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité del Programa y de la Coordinación (E/CN.6/1998/3). Se ha preparado un informe separado en que se hace una evaluación definitiva, que se presentará al comité preparatorio (E/CN.6/2000/3).

742. Muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas han adoptado medidas para fortalecer la capacidad institucional de apoyo a la aplicación de la Plataforma de Acción y la incorporación de la perspectiva de género. En el informe presentado por el Secretario General al Consejo Económico y Social para su período de sesiones de coordinación de 1997 (E/1997/66), fruto de largos debates en el ámbito del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, se subrayó la función que desempeñaban los coordinadores de las cuestiones de género a ese respecto. En dicho informe también se subrayó el papel de las dependencias encargadas de las cuestiones de género/coordinadores y se sugirió una serie de recomendaciones, que el Consejo Económico y Social tuvo en cuenta al formular sus conclusiones convenidas 1997/2. Dichas conclusiones convenidas, así como una carta

posterior del Secretario General donde se las señalaba a la atención de todos los jefes de los organismos y los funcionarios de categoría superior del sistema de las Naciones Unidas, constituyeron un instrumento de importancia fundamental para la labor de los coordinadores de las cuestiones de género dentro de sus respectivos ámbitos de organización, en especial porque se hacía hincapié en la importancia de contar con apoyo institucional y recursos adecuados. El Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género está llevando a cabo un estudio del papel y las funciones de los coordinadores de las cuestiones de género dentro del sistema, tanto en la Sede como a nivel del terreno. También está llevando a cabo un estudio para determinar la disposición de las jerarquías administrativas de todo el sistema para incorporar la perspectiva de género. Los resultados de ambos estudios se presentarán a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones.

743. Muchas directrices e iniciativas recientes de las entidades de las Naciones Unidas han tenido por objeto reforzar la capacidad del personal para utilizar el análisis en función del género en la formulación, ejecución y evaluación de planes y proyectos en cuanto a sus repercusiones en materia de género. También hay consenso en que la capacidad catalizadora de la mujer en los centros de coordinación del desarrollo y la atención que éstos presten a las cuestiones de género son decisivos para la incorporación de la perspectiva de género, pero aún existen dudas acerca del modo más efectivo de institucionalizar este papel, que daría a las cuestiones de género una vigencia permanente.

744. Se han adoptado medidas a fin de que, al coordinarse e integrarse en las actividades complementarias de las conferencias de las Naciones Unidas en el plano de los países, se tome cabalmente en consideración la Plataforma de Acción de Beijing y la incorporación de la perspectiva de género. En marzo de 1998, el Comité Administrativo de Coordinación envió al sistema de coordinadores residentes una nota de orientación sobre las actividades complementarias de las conferencias mundiales, a nivel del terreno. En dicha nota se hacía hincapié en los logros que podrían obtenerse en la consecución del equilibrio de género mediante la coordinación de dichas actividades. Se ofrecían ejemplos de medidas apropiadas que podrían adoptarse a nivel de los países a fin de incorporar la igualdad de género y las estrategias de potenciación del papel de la mujer en la nota sobre la estrategia del país y en la aplicación

del Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del sistema de evaluación común para los países. El sistema de las Naciones Unidas está incorporando cada vez más la perspectiva de género, que tiene connotaciones en todas las esferas, como enfoque general de todas sus actividades operacionales. La creación de grupos encargados de temas concretos, la elaboración de instrumentos de evaluación y supervisión sensibles a las cuestiones de género, la utilización de medidas relacionadas con el género como instrumentos de promoción y a los efectos de entablar los diálogos sobre cuestiones de política son algunas de las medidas más ampliamente utilizadas por el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países.

745. El Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género mantiene vínculos con el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas a fin de velar por que éste asigne importancia capital al logro del equilibrio de género en el contexto de su la labor. La Asesora Especial también se ha dirigido a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) a fin de abogar por la consecución de la meta del equilibrio de género en las organizaciones del régimen común y respaldar la labor de supervisión de la CAPI a ese respecto.

III. Disposiciones financieras para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

A. Introducción

746. En la Plataforma de Acción se afirma que “la principal responsabilidad de la aplicación de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción corresponde a los gobiernos” (párr. 346) y se les insta a adoptar las medidas institucionales, presupuestarias y de otro tipo que sean necesarias para alcanzar dichos objetivos. Asimismo se exhorta a los gobiernos a que asignen suficientes recursos para aplicar la Plataforma de Acción en general y, en particular, a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer. En la Plataforma de Acción también se pide que se destinen recursos a otras instituciones que puedan contribuir al logro de los objetivos estratégicos como las organizaciones no gubernamentales.

747. Dado que en la Plataforma de Acción no se menciona ninguna metodología específica para evaluar las

asignaciones y los gastos del proceso de aplicación, los gobiernos han adoptado diversos planteamientos: desde incorporar la perspectiva de género en todos los presupuestos nacionales y contabilizar el total de asignaciones dedicadas a la mujer en uno o más sectores, a canalizar los recursos exclusivamente a través de los mecanismos nacionales. En la mayoría de los casos no se puede describir de forma general a partir de los datos disponibles y de las respuestas de los Estados Miembros a la segunda parte del cuestionario, un planteamiento concreto de los gobiernos. Por consiguiente, no es posible realizar en este momento un análisis exhaustivo de las disposiciones financieras nacionales (véase la primera parte de este documento, párrs. 96 a 101).

748. En la Plataforma de Acción se pide que se asignen recursos financieros suficientes en el plano internacional al logro de los objetivos en los países en desarrollo, sobre todo en África y los países menos desarrollados, así como los países con economías en transición. En este contexto, la Plataforma de Acción insta a que se alcance lo antes posible el objetivo convenido de destinar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). En la Plataforma de Acción se pide también que se dedique un mayor porcentaje de esa asistencia a actividades encaminadas a aplicar la Plataforma de Acción.

749. En el capítulo VI de la Plataforma de Acción, dedicado a las disposiciones financieras, se pide que se asignen recursos financieros suficientes en el plano internacional para la aplicación de la Plataforma de Acción en los países en desarrollo. Se invita asimismo a las instituciones financieras internacionales a que examinen sus subsidios y sus préstamos y a que asignen préstamos y donaciones a los programas que tienen por objeto la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Catorce países donantes y cinco organismos multilaterales proporcionaron información a la Secretaría sobre la influencia que la Plataforma de Acción de Beijing había tenido en sus políticas institucionales, procesos presupuestarios, gastos dedicados específicamente a la mujer, etc. El análisis contenido en el presente capítulo se basa en esta información.

B. Acuerdos bilaterales

1. Políticas institucionales de los organismos bilaterales de desarrollo

750. Por lo que se refiere a las políticas institucionales, todos los países donantes informan de que la Plataforma de Acción ha tenido una profunda influencia en sus programas de asistencia para el desarrollo. Por ejemplo, Dinamarca señala que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Plataforma de Acción produjeron un cambio fundamental en el planteamiento de su cooperación para el desarrollo, que pasó de una estrategia más orientada hacia la mujer en el decenio de 1980 a centrarse en la igualdad entre los sexos. Como consecuencia de ello, se está registrando actualmente un proceso de revisión de la mayoría de las políticas generales, las estrategias nacionales y las políticas sectoriales para adaptarlas a este nuevo planteamiento. Por su parte, Suiza afirma que la Plataforma de Acción simplemente reforzó la tendencia de su (política de) asistencia al desarrollo a fomentar la igualdad entre los sexos.

751. La Plataforma de Acción de Beijing es la base del Programa de Acción de Suecia para promover la igualdad entre hombres y mujeres en los países asociados. Desde 1995, la igualdad es una de las cuatro esferas prioritarias del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI), y conforma toda su labor global y sectorial. La cooperación para el desarrollo del Organismo abarca las 12 esferas críticas de preocupación, pero se centra especialmente en potenciar el papel de la mujer en la adopción de decisiones.

752. Alemania indica que la Plataforma sirvió de base a su concepto sobre la igualdad entre los géneros, dado a conocer en julio de 1997, en el que se afirma que hombres y mujeres deberían participar en la formulación de medidas de cooperación para el desarrollo y beneficiarse de ellas en pie de igualdad. Sin embargo, en algunos casos las mujeres necesitan asistencia específica y, por ello, el Parlamento alemán aprobó en 1999 nuevas condiciones especiales en la cooperación para el desarrollo de Alemania, que permiten adoptar “medidas para mejorar la situación de la mujer en la sociedad”, financiadas con subsidios en lugar de préstamos (incluso en aquellos países que no formen parte del grupo de los países menos adelantados).

753. El Reino Unido señala que su política relativa a la igualdad en la cooperación para el desarrollo está

completamente de acuerdo con la Plataforma de Acción de Beijing y promueve su aplicación.

754. Los Países Bajos informan de que su política en materia de mujer y desarrollo incluye varias esferas prioritarias extraídas de la Plataforma de Acción, tales como la igualdad de derechos para la mujer, su aportación a la prevención y solución de conflictos y a la reconstrucción después de los conflictos, y la prevención de la violencia contra la mujer.

755. La Plataforma de Acción influyó significativamente en la decisión de Australia adoptada en marzo de 1997 de sustituir la política relativa a “la mujer en el desarrollo” por otra sobre “género y desarrollo”, con especial atención a las estrategias destinadas a subsanar las desigualdades de género dentro de todas las actividades de ayuda de Australia. Otra prioridad es la prestación de asistencia para aumentar el acceso de la mujer a la educación, la atención médica y los recursos económicos, y para fomentar su participación en la adopción de decisiones y la defensa de sus derechos humanos.

756. El Canadá señala que la promoción de la igualdad entre los sexos es una cuestión de derechos humanos, justicia social y desarrollo que durante mucho tiempo ha formado parte de su política exterior y de asistencia, y que se ha visto reforzada por la Plataforma de Acción. A fin de reflejar las prioridades y los objetivos de Beijing, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (OCDI), hizo esfuerzos concretos para orientar sus estrategias y políticas al objetivo de la Plataforma de Acción de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres a fin de lograr el desarrollo sostenible.

757. La cooperación de Finlandia para el desarrollo en todos los contextos favorece la aplicación de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing para mejorar la situación de mujeres y niñas y fomentar la participación igualitaria de la mujer en la sociedad y la producción. Desde el punto de vista práctico, el Ministerio de Relaciones Exteriores, como parte de su Plan de Acción en pro de la igualdad, aconseja a los funcionarios que participan en proyectos que analicen la importancia de la dimensión de género por medio de una interpretación retrospectiva de los proyectos que permita llevar a cabo un seguimiento. Las evaluaciones finales y de mediano plazo han de resaltar la dimensión de género y otros factores fundamentales para el proyecto. Los directores de los proyectos tienen

instrucciones de mantener la igualdad en todas las etapas de la ejecución.

758. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) finalizó su Plan de Acción para incorporar la perspectiva de género en todos sus programas y políticas. Gracias a este plan pueden tratarse las cuestiones de género y otros importantes asuntos relativos al desarrollo dentro del marco estratégico que actualmente rige la programación de la USAID. El Plan contempla asimismo la creación de capacidad interna para incluir las cuestiones de género en todos los programas de la Agencia, así como incentivos que fomenten el examen de dichas cuestiones.

759. Irish Aid, el organismo oficial de desarrollo de Irlanda, está decidido a aplicar la Plataforma de Acción, como indican los siguientes principios sobre el género que ha elaborado:

- Las cuestiones de género se integrarán en la asistencia oficial para el desarrollo de Irish Aid durante la formulación y el debate de políticas, y en todas las etapas del ciclo de proyectos;
- En los proyectos financiados por Irish Aid se fomenta la perspectiva de género en vez de considerar a las mujeres como un grupo aislado y preparar proyectos específicos para ellas. En algunas circunstancias será necesario ejecutar proyectos o componentes orientados especialmente a la mujer;
- Hay que considerar a las mujeres, y a los hombres, participantes activos en el desarrollo. Para ello será preciso determinar los obstáculos que impiden su participación e incluir en los proyectos y programas medidas para superarlos;
- Las mujeres deben tomar parte en el proceso de desarrollo por derecho propio, además del papel de madres y cuidadoras que desempeñan en la familia y la comunidad;
- Hombres y mujeres recibirán el mismo trato al distribuir empleos remunerados en los proyectos de Irish Aid. Hay que evitar que se utilice el tiempo de las mujeres sin ofrecerles remuneración o algún tipo de compensación que reduzca su volumen de trabajo;
- Aumentar la capacidad local del Gobierno, las instituciones y los grupos de mujeres para adoptar medidas que promuevan la igualdad entre los sexos;

- El componente de “género y desarrollo” será un elemento fundamental de la política educativa en materia de desarrollo.

760. En España, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) incorpora la perspectiva de género en todas sus políticas y programas, utilizando como base la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Actualmente, la AECI lleva a cabo en Guatemala un proyecto experimental en cuyos objetivos se integra plenamente la igualdad entre los sexos. La experiencia adquirida durante este proyecto se está incorporando en la programación de la AECI.

761. En Francia, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) inició en 1997 la formulación de una nueva estrategia que fortalezca las iniciativas encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros en la cooperación para el desarrollo, como parte de su compromiso con la Plataforma de Acción. Algunos de los nuevos planteamientos se están poniendo a prueba en varios países asociados a fin de integrarlos en programas futuros.

2. Procesos presupuestarios de los organismos bilaterales de desarrollo

762. Varios donantes han revisado sus procesos presupuestarios de acuerdo con las recomendaciones de la Plataforma de Acción. Dinamarca exige ahora que se incluya el análisis de las cuestiones de género en todas las etapas de preparación, ejecución y evaluación de los programas que soliciten financiación a la Junta del Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA). El Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido utiliza un sistema de referencia aplicado a la información sobre políticas para comparar los compromisos de gastos de su programa bilateral con los principales objetivos normativos, incluida la eliminación de la discriminación sexual. Desde 1994, la proporción de nuevos compromisos de gastos en el plano bilateral dedicados explícitamente a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el Departamento ha aumentado del 23,2% en el bienio 1994–1995 al 46% en el bienio 1998–1999.

763. En los Países Bajos todos los gastos de cooperación para el desarrollo han de examinarse con antelación para comprobar si tienen en cuenta el tema de la mujer y el desarrollo. Además, desde 1998, se toma en consideración el género como criterio para conceder apoyo en el plano macroeconómico (apoyo a la balanza

de pagos, reducción de la deuda y ayuda a los programas). Por otra parte, dentro del proceso de supervisión y evaluación, se están preparando reseñas sobre las cuestiones de género en los 20 Estados con los que los Países Bajos mantienen una relación estructural de asistencia bilateral.

764. El análisis de los problemas de género es un instrumento fundamental para diseñar programas y presupuestos, y el Canadá ya ha incorporado la igualdad entre los sexos en la preparación y ejecución de sus proyectos bilaterales. Para seguir contribuyendo a que la programación tenga en cuenta las cuestiones de género y medir la efectividad de sus programas y proyectos, el OCDE publicó en 1997 una guía sobre indicadores basados en las diferencias de género y un manual de proyectos. El OCDE presenta informes anuales que incluyen datos sobre los resultados conseguidos respecto de la igualdad entre los sexos, que tienen prioridad en su política. También se han emprendido iniciativas concretas para examinar los sistemas de presentación de informes e incluir en ellos de forma más sistemática datos sobre los resultados desglosados por sexos.

765. Al haber incorporado la perspectiva de género en su asistencia para el desarrollo, Finlandia, Dinamarca y Suecia no pueden indicar las cantidades concretas que se han gastado en promover la igualdad mediante programas orientados específicamente hacia la mujer. Sin embargo, Finlandia dedicó el 16% de su asistencia a programas relacionados con el género y el desarrollo y la mujer en el desarrollo. Tampoco se registran por separado los porcentajes correspondientes a actividades orientadas específicamente hacia la mujer. Suiza también afirmó que carecía de datos sobre los gastos destinados a este tipo de programas.

766. Alemania señaló que había financiado diversos proyectos en el marco del compromiso que contrajo en Beijing de dedicar, antes del año 2000, 40 millones de dólares de los EE.UU. a ofrecer asesoramiento jurídico y de política social a las mujeres de los países en desarrollo. Los Países Bajos asignaron una suma anual de 45 millones de florines (20,87 millones de dólares de los EE.UU.) al Fondo para la Mujer a fin de apoyar actividades innovadoras y de creación de capacidad en movimientos femeninos locales y otras organizaciones pertinentes.

767. Desde 1991 la República de Corea ha dedicado aproximadamente 4,5 millones de dólares de los EE.UU. a proyectos y programas orientados específi-

camente hacia la mujer, como parte de su asistencia general para el desarrollo. El Canadá ha gastado aproximadamente del 4% al 5% de los fondos de asistencia para el desarrollo de ultramar que emplea en actividades directamente relacionadas con la igualdad de los sexos. Por ejemplo, durante el bienio 1998–1999, el OCDE destinó unos 76 millones de dólares canadienses (el 4,7% de la asistencia para el desarrollo de ultramar) a estas actividades.

C. Acuerdos multilaterales

1. Políticas institucionales de los organismos multilaterales de desarrollo

768. En la Plataforma de Acción se pide a las instituciones financieras internacionales y regionales que examinen sus sistemas de concesión de subsidios y préstamos a fin de incorporar la perspectiva de género en sus políticas y modalidades de financiación y asignar créditos y donaciones a los programas que tienen por objeto la aplicación de la Plataforma de Acción, especialmente en los países en desarrollo y con economías en transición. En la Plataforma de Acción también se insta a las instituciones financieras internacionales y regionales a que adopten medidas destinadas a:

- Aumentar los recursos asignados a la lucha contra la pobreza absoluta;
- Apoyar a otras instituciones financieras que presten servicios a las mujeres empresarias y productoras de bajos ingresos que están a cargo de empresas pequeñas y microempresas;
- Aumentar la financiación para atender las necesidades de educación y capacitación de las niñas y las mujeres;
- Dar mayor prioridad a la salud de la mujer;
- Revisar sus políticas, procedimientos y dotación de personal para asegurar que las inversiones y los programas beneficien a la mujer.

769. En el Banco Mundial, la Plataforma de Acción ha servido de estímulo a nuevas iniciativas en materia de género, según la política general del Banco de incorporar esta perspectiva en todas sus actividades. La estrategia de asistencia a los países, por la que se rigen los programas de crédito del Banco, abordará cuestiones de género y otros asuntos intersectoriales. Se está

compilando un conjunto de prácticas más idóneas para incorporar la perspectiva de género en dicha estrategia.

770. El género se considera una cuestión intersectorial dentro del Marco Amplio de Desarrollo, que centra la asistencia del Banco en diversas condiciones necesarias para lograr el crecimiento sostenible y luchar contra la pobreza frente a la importancia tradicionalmente asignada a las políticas macroeconómicas. Se hace hincapié en la dimensión del género en ámbitos como la buena gestión pública, un sistema jurídico y judicial eficaz, las redes de seguridad social y los programas sociales, la educación y la transferencia de conocimientos, los problemas de salud y población, el suministro de agua y el alcantarillado, la energía, las carreteras, el transporte y las comunicaciones, el medio ambiente y las cuestiones culturales, y las estrategias de desarrollo rural, urbano y del sector privado. Se han publicado manuales sobre la integración de la perspectiva de género en diferentes sectores, tales como la agricultura, el suministro de agua y el saneamiento y el transporte, a fin de ayudar al personal a incorporar esta perspectiva en sus actividades. Además, se están poniendo en práctica, a título experimental, nuevas iniciativas sobre actividades relacionadas con el género en los programas de préstamos a los países.

771. Dentro del marco de su mandato y de su especialización, el Fondo Monetario Internacional (FMI) está aplicando la Plataforma de Acción en el contexto global del asesoramiento que presta a los países miembros en materia de política. En este sentido, el FMI considera especialmente importante aumentar la participación de la mujer en el proceso económico y procurar que se beneficie de este proceso, entre otras cosas, protegiendo los desembolsos presupuestarios dedicados a la educación, la atención a la salud y los servicios sociales básicos.

772. Los resultados de la Conferencia de Beijing han reafirmado el paso gradual, iniciado en 1992 por el Banco Asiático de Desarrollo desde un enfoque basado en la mujer en el desarrollo a otro basado en el género y el desarrollo, que consiste en incorporar la perspectiva de género en todas sus operaciones. En junio de 1998 el Banco sustituyó totalmente su política de “la mujer en el desarrollo, por otra de “el género y el desarrollo”, que supone integrar las consideraciones de género en la labor macroeconómica y sectorial del Banco, incluido el diálogo en materia de políticas y las operaciones de crédito y asistencia técnica. Además, concede cada vez más importancia a subsanar directamente las

disparidades entre hombres y mujeres, mediante un número creciente de proyectos que abordan los problemas de la mujer en los ámbitos de la salud, la educación, la agricultura, la gestión de los recursos naturales y los servicios financieros y microfinancieros, incluyendo también los problemas de la mujer en otros proyectos del Banco, como los relativos al sector de la infraestructura.

773. A fin de acelerar el proceso de incorporación de las cuestiones de género, el Banco Asiático de Desarrollo está estableciendo nuevos mecanismos institucionales, asignando más recursos y modificando la combinación de especialidades. Dichos mecanismos incluyen: a) la preparación de un plan de acción sobre género y desarrollo en todo el Banco; b) el aumento de la capacidad interna para abordar los asuntos relativos al género y el desarrollo con la contratación de otros dos especialistas que trabajarán sobre todo en proyectos, lo que elevarán a cuatro el número de especialistas en la materia; c) la mejora de la capacidad institucional de los países miembros en desarrollo para abordar las cuestiones de género, mediante financiación y capacitación; d) la formulación de un programa regional de asistencia técnica para respaldar las iniciativas emprendidas en el ámbito del género y el desarrollo, y prestar apoyo a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales; e) la elaboración de una base de datos sobre prácticas más idóneas en la esfera del género y el desarrollo, que se utilizarán para capacitar al personal del Banco y a los funcionarios de los países miembros; f) el establecimiento de un foro externo sobre el género para facilitar las actividades de divulgación en este campo; y g) la coordinación de toda la asistencia del Banco en materia de género.

774. La Conferencia de Beijing ha sido un catalizador para diversas actividades del Banco Africano de Desarrollo, tanto en el plano normativo como en el operacional. En la nueva Declaración relativa a la Visión de Futuro del Banco, aprobada a principios de este año, se afirma que la lucha contra la pobreza es el principal desafío a que se enfrenta África en el ámbito del desarrollo. La Declaración se centra en la incorporación de la perspectiva de género como prioridad en todas las actividades financiadas con cargo a los recursos del Banco y exige, entre otras cosas, que el Banco colabore estrechamente con los países miembros de la región para integrar dicha perspectiva en todos los aspectos de sus operaciones y promover la emancipación de la mujer mediante programas que tengan por objetivo:

- Ofrecer más apoyo a programas de alfabetización funcional que tengan en cuenta las relacionadas con la mujer en los negocios, el procesamiento agrícola y la comercialización, la ordenación de las aguas y, el saneamiento, la atención primaria de la salud, la nutrición y la planificación de la familia;
- Eliminar las disparidades por razón de género en la enseñanza primaria y secundaria;
- Reducir la tasa de mortalidad infantil y maternal.

775. En la séptima edición de las Directrices y la política de préstamos del Fondo Africano de Desarrollo se exige al Banco que incorpore la perspectiva de género en todas sus políticas y programas para dar a la mujer un papel central y dinámico aumentando la competencia del personal del Banco y los funcionarios de los países miembros de la región en materia de género. Las Directrices también hacen hincapié en la aplicación de instrumentos de análisis de las repercusiones de género a la planificación del desarrollo y en la utilización de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género para evaluar la eficacia del planteamiento del Fondo.

776. El Banco también ha aprobado la Evaluación institucional y de políticas nacionales, que incluye la emancipación de la mujer como criterio en la adopción de decisiones sobre la asignación de recursos a los países miembros de la región. En esta evaluación se examina la calidad de los marcos normativos, jurídicos e institucionales de los países miembros para el adelanto de la mujer en ámbitos como la educación de las niñas, los servicios sanitarios y la aplicación de reformas jurídicas en pro de la igualdad. También se valoran las medidas adoptadas por los gobiernos a fin de aplicar las normas y convenciones internacionales respecto de la defensa de la igualdad entre los géneros.

777. A lo largo de los años, el Banco Africano de Desarrollo ha adoptado un doble planteamiento que se centra, de un lado, en la mujer como agente del desarrollo por derecho propio y, de otro, en la incorporación de las cuestiones de género. Entre 1990 y 1998, el Banco financió un total de 134 proyectos sociales, de los que 12 fueron proyectos autónomos sobre la mujer en el desarrollo, cuyo objetivo era proporcionar a las mujeres alfabetización básica y funcional y formación sobre creación y gestión de empresas, y aumentar su capacidad básica para supervisar y evaluar la repercusión que las intervenciones en materia de desarrollo y

los créditos tienen en sus comunidades. En el mismo período, un total de 122 proyectos incorporaron las cuestiones de género en sectores muy diversos del desarrollo, tales como la agricultura, la salud y los servicios públicos.

778. En 1998 el Banco estableció la Iniciativa microfinanciera para África del Fondo Africano de Desarrollo, también conocida como Programa AMINA, con el objetivo de aumentar la capacidad de las instituciones microfinancieras existentes para prestar una serie de servicios financieros a las microempresas, especialmente las encabezadas por mujeres. Hasta la fecha, AMINA ha proporcionado apoyo a más de 36 organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios de ahorro y crédito. La mayoría de estas organizaciones destinan entre el 40% y el 100% de su cartera de préstamos a mujeres de zonas rurales y urbanas.

779. La Unión Europea ha preparado un Plan de Acción para incorporar la perspectiva de género, a fin de que su sistema de planificación de proyectos, que se basa en el análisis de marcos lógicos, tenga en cuenta esta perspectiva. Como resultado de ello, la supervisión y la evaluación de los proyectos también reflejarán las cuestiones relativas a la igualdad que forman parte de todos los proyectos. Se ha establecido asimismo un servicio conjunto de asistencia sobre el género y la pobreza para ayudar al personal de proyectos de Bruselas y de las delegaciones. Más adelante se creará un banco de recursos con modelos de mandatos y documentos de proyectos que puedan ser de utilidad, así como prácticas más idóneas en la adopción de medidas relativas al género o a la mujer procedentes de gran número de países y sectores.

780. Por otra parte, se han integrado las cuestiones de género en las negociaciones que actualmente se mantienen con los países de África, el Caribe y el Pacífico acerca de un nuevo acuerdo de colaboración que sustituiría a la Convención de Lomé (A/AC.176/7) en materia de políticas comerciales y arancelarias.

781. En 1996, la Dirección General de Desarrollo de la Unión Europea estableció en todas sus dependencias operacionales centros de coordinación de las cuestiones de género que tienen a su cargo las siguientes tareas:

- Coordinar y organizar las actividades relacionadas con las cuestiones de género dentro de la dependencia;

- Intensificar la comunicación entre los diversos centros de coordinación de género por una parte, y entre estos y el servicio de género y desarrollo de la Dirección General de Desarrollo, por otra;
- Establecer contacto con los responsables de los recursos externos;
- Recopilar y consultar documentos especializados sobre cuestiones de género;
- Realizar labores propias de la dependencia o delegación del centro de coordinación de las cuestiones de género.

782. Dentro de la Dirección General, se ha encomendado a un grupo de apoyo a la calidad la incorporación de los aspectos de género con mayor transparencia. En el otoño de 1999 estaba previsto empezar a utilizar un nuevo sistema de selección de proyectos, que reflejará claramente las cuestiones relacionadas con el género, la pobreza y la integración ambiental.

2. Procesos presupuestarios de los organismos multilaterales de desarrollo

783. El Banco Asiático de Desarrollo ha reformulado sus operaciones de préstamo y asistencia técnica para fomentar la participación de la mujer y su acceso a los beneficios. Los objetivos y componentes relacionados con el género y el desarrollo son objeto de supervisión sistemática y de informes periódicos. Los informes de terminación de proyectos y de evaluación tras su ejecución han de analizar la repercusión de los proyectos en las mujeres.

784. El Banco Mundial ha facilitado la incorporación de la perspectiva de género en todas sus operaciones mediante la Junta Sectorial de Asuntos relativos al Género, que forma parte de la Red sobre la Reducción de la Pobreza y Gestión Económica, y que interviene en todos los sectores y regiones. Con el apoyo de un pequeño grupo de coordinación, la Junta establece prioridades y determina los presupuestos de la Red, y supervisa la aplicación de las políticas y programas relacionados con las cuestiones de género. Varios grupos temáticos tienen presupuestos específicos para abordar cuestiones especiales, tales como el género y el derecho, o el género y el transporte.

785. El Departamento de Evaluación de Operaciones ha sido el primero en evaluar la incorporación de la perspectiva de género en el programa de asistencia del Banco Mundial, con estudios tales como “Gender

Issues in Bank Lending: An Overview” (1994) y “Mainstreaming Gender in World Bank Lending” (1997). En el año 2001 se publicarán los resultados de la evaluación actual, titulada “The Gender Impact of Bank Assistance”.

786. El proceso presupuestario del Banco Africano de Desarrollo tuvo que experimentar transformaciones considerables para adaptarse a las nuevas prioridades relativas a la incorporación de la perspectiva de género y la emancipación de la mujer. Frente a la concesión de préstamos a “la gente”, considerada como una masa de “beneficiarios” no específica y sin diferencias, ocultando así las prioridades y necesidades de hombres y mujeres, la práctica actual del Banco supone cada vez más clasificar primero a los beneficiarios por sexo y, en segundo lugar, formular y aplicar los proyectos y las políticas con un enfoque participativo, a fin de asegurar la igualdad. Del mismo modo, se reestructuraron los procedimientos presupuestarios para tener en cuenta:

- La inclusión de expertos en cuestiones de género en todo el ciclo del proyecto, a fin de lograr un nivel suficiente de análisis por géneros;
- La participación de la sociedad civil en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos;
- La formulación de proyectos autónomos sobre la mujer en el desarrollo, centrados en sectores importantes para la mujer, tal como se especificó anteriormente;
- El establecimiento de objetivos de género en proyectos relativos a la pobreza, la agricultura y las carreteras rurales;
- La necesidad de aumentar la competencia en materia de género mediante la capacitación;
- La contratación de más especialistas en cuestiones de género.

787. Aparte de las iniciativas destinadas a incorporar la perspectiva de género, la Dirección General de Desarrollo de la Unión Europea apoya los proyectos relacionados con el tema “La mujer en el desarrollo” y los que tienen por objetivo abordar problemas concretos de desigualdad. La primera categoría se financia básicamente con cargo al presupuesto de cofinanciación con organizaciones no gubernamentales europeas en los países en desarrollo, que asciende aproximadamente a 200 millones de euros al año. En 1998 se llevaron a cabo 47 actividades relacionadas con el género, cuyo

costo sumó 45 millones de euros. La Comisión Europea aportó 19 millones de euros a estos proyectos. La segunda categoría está formada por proyectos pequeños, de sensibilización o carácter experimentales, o bien encaminados a demostrar que es factible la participación de las mujeres en instituciones o sectores concretos de la sociedad. Dentro de esta categoría hay cuatro proyectos que han recibido aproximadamente 2 millones de euros y otros cuatro que están en proceso de aprobación.

788. Una tercera categoría, denominada “Democracia y derechos humanos”, incluye diversos proyectos centrados en la mujer, de los que tres (Ghana, Sri Lanka y el Yemen) recibieron 383.414 euros en 1996; seis proyectos (Burkina Faso, Camboya, Filipinas, Nepal y el Togo) cuyo coste ascendió a 605.851 euros en 1997 y otros tres (Burkina Faso, Etiopía y el Togo) por un total de 846.098 euros.

789. El Banco Mundial insiste en incorporar las cuestiones de género en todas sus actividades, en lugar de destinar proyectos especiales a las mujeres. Desde la conferencia de Beijing, la proporción de préstamos destinados a proyectos que abordan cuestiones de género ha aumentado ligeramente, del 37% al 41% del total.

790. Los proyectos ejecutados en los ámbitos de la salud, la educación y la agricultura constituyeron el 64% de todos los proyectos de inversión dedicados a las cuestiones de género en el ejercicio económico de 1999. La mayoría de ellos aborda la educación de las niñas y la salud y la nutrición de las mujeres. Hay más de 100 proyectos relacionados con la salud reproductiva de la mujer y más de 50 relativos a la educación de las niñas. Los nuevos préstamos asignados a proyectos relacionados con la salud y la nutrición de la mujer desde 1995 suman casi 600 millones de dólares anuales, mientras que los destinados a la educación de las niñas tuvieron un coste medio de 900 millones de dólares en los ejercicios de 1996, 1997 y 1998.

791. El enfoque predominante en el Banco Africano de Desarrollo es la incorporación de la perspectiva de género, con un número menor de proyectos en el ámbito de la mujer en el desarrollo. El coste total de los proyectos sociales aprobados por el Grupo del Banco Africano de Desarrollo siguiendo este planteamiento, junto con los proyectos en la esfera de la mujer en el desarrollo, asciende a 17.179,12 millones de dólares, es decir, el 11,12% del total de fondos aprobado por el Grupo en el período comprendido entre 1990 y 1998.

D. Conclusiones y medidas futuras

792. En sus respuestas, todos los Estados Miembros y los organismos multilaterales de desarrollo recalcaron su intención de acelerar o continuar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing fortaleciendo sus mecanismos institucionales y utilizando todos los recursos financieros y humanos disponibles de forma más concreta. Los Estados Miembros y los organismos multilaterales de desarrollo informaron asimismo de que la incorporación de la perspectiva de género en sus políticas institucionales y procesos presupuestarios había alcanzado tal nivel que algunos de ellos no registraron gastos destinados específicamente a la mujer. Aunque esto supone una evolución muy positiva, es importante considerar los siguientes factores:

- La incorporación de una perspectiva de género, especialmente en los procesos presupuestarios, implica establecer un marco claro y eficaz de supervisión, seguimiento y evaluación; de lo contrario, podría ocurrir que el objetivo de igualdad entre los sexos no se alcanzara plenamente;
- El adelanto de la mujer es un elemento esencial de las iniciativas encaminadas a lograr la igualdad entre los sexos, dado que existen disparidades y persiste la discriminación contra la mujer. Por consiguiente, los gastos destinados a proyectos y programas orientados específicamente hacia la mujer son un instrumento necesario para eliminar las desigualdades por razón de sexo.

793. De los informes no se deduce claramente cuál es la magnitud de la asistencia oficial para el desarrollo y hasta qué punto se encuentra en peligro, ni tampoco cuál es el alcance total de los gastos destinados a proyectos y programas orientados específicamente hacia la mujer. El promedio de desembolsos netos por concepto de asistencia oficial para el desarrollo siempre ha estado muy por debajo del objetivo convenido del 0,7% del PNB. Existe el riesgo de que, al destinar recursos tan limitados a la asistencia oficial para el desarrollo, se marginen los intereses de la mujer y el objetivo de la igualdad entre los sexos. Por tanto, deberían analizarse sistemáticamente la supervisión, la evaluación y los informes relativos a la proporción de gastos de la asistencia oficial para el desarrollo que se dedica al adelanto de la mujer y la consecución de la igualdad entre los géneros.

794. Algunos organismos multilaterales de desarrollo determinaron esferas específicas en las que tienen

intención de adoptar medidas adicionales y emprender nuevas iniciativas. Por ejemplo, la Unión Europea propone redoblar los esfuerzos para incorporación de la perspectiva de género, especialmente en lo que se refiere a estrategias nacionales y coordinación con otros donantes. La cooperación para el desarrollo financiada con cargo a presupuestos temáticos se centrará en los derechos de la mujer, como parte del apoyo a los derechos humanos, la participación de la mujer en la solución de conflictos y la consolidación de la paz, y los aspectos de género de la lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), en particular el papel de los hombres en este contexto.

795. El Banco Mundial señala que un importante programa de investigación sobre género y desarrollo, cuyos resultados se publicarán en la primavera del año 2000, se centra en explicar los vínculos entre el género, las políticas y el desarrollo para mejorar la formulación de políticas y la eficacia en términos de desarrollo. El informe, que tiene por objetivo reforzar la relación analítica y empírica entre género y desarrollo e ilustrar el valor añadido de la perspectiva de género, ofrecerá orientación normativa al programa de préstamos del Banco. El género es también parte integrante del informe sobre los Indicadores del Desarrollo Mundial, que en la actualidad incluye desglosamientos por sexo en todos los indicadores.

796. En este informe del Banco Mundial también se especificarán los resultados que el Banco pretende conseguir en los países que soliciten sus servicios, los objetivos específicos concretos de sus operaciones, los obstáculos que impiden lograr dichos objetivos y una estrategia (incluidas necesidades de recursos y propuestas de planificación, ejecución y supervisión del presupuesto) para superarlos.

797. También el Informe sobre el Desarrollo Mundial, 2000–2001, que se centra en la pobreza, incluirá un análisis de las cuestiones de género. Para el año 2004 está prevista la publicación de un informe sobre el desarrollo mundial dedicado al género y el desarrollo, que supondrá una continuación de esta labor y reafirmará la importancia del género en el programa de desarrollo del Banco.

798. El Banco Africano de Desarrollo está preparando una nueva política de género orientada a obtener resultados en la esfera de la igualdad, que perfeccionará las políticas financieras e institucionales del Banco a

fin de que éste pueda adoptar una postura más dinámica en ámbitos como el plan de trabajo trienal y el establecimiento de mecanismos para asignar recursos teniendo en cuenta las cuestiones de género.

799. El Banco Africano de Desarrollo también preparará una serie de indicadores que le permitan supervisar y evaluar sus progresos y determinar el grado en que sus políticas, programas y proyectos han conseguido resultados respecto de la igualdad entre los sexos y la emancipación de la mujer. Uno de estos indicadores será la magnitud de las inversiones destinadas a incorporar la perspectiva de género y a ejecutar proyectos en la esfera de la mujer en el desarrollo. La capacitación seguirá siendo un instrumento esencial para aumentar la competencia del personal del Banco en el análisis, la planificación y la presupuestación respecto de las cuestiones de género.

800. En la Plataforma de Acción se afirma que el adelanto de la mujer no ha recibido suficientes recursos financieros y humanos, lo que ha contribuido a la lentitud de los progresos en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. Si no se dedican recursos suficientes para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y los compromisos contraídos en otras conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, el avance hacia la igualdad entre hombres y mujeres será lento. Por consiguiente, es necesario adoptar medidas urgentes, especialmente en los siguientes ámbitos:

- Un esfuerzo continuo y concertado para colaborar en el proceso de desarrollo y transformación que está teniendo lugar en los países en desarrollo y en transición. En este sentido, los países desarrollados deberían adoptar medidas para alcanzar el objetivo convenido de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto PNB a la asistencia oficial para el desarrollo;
- Lograr que hombres y mujeres se beneficien por igual de esa asistencia y de otros gastos presupuestarios, y que participen plena y equitativamente en la adopción de decisiones sobre la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de planes, proyectos y programas de desarrollo;
- Acelerar la aplicación de la iniciativa de 20/20 y de la iniciativa de Colonia a fin de reducir la deuda de muchos países en desarrollo. La disposición de que las economías obtenidas gracias a la reducción de la deuda ofrecida por esta última

iniciativa debe destinarse a la erradicación de la pobreza ha de aplicarse con el debido conocimiento de la dimensión de género de la pobreza;

- El examen de la financiación del desarrollo y de las cuestiones relativas a la nueva estructura financiera mundial debería incorporar la perspectiva de género y contar con la participación plena e igualitaria de las mujeres, a fin de que el objetivo de la igualdad entre los sexos tenga una importancia central en la evolución del marco normativo, y de que las mujeres, especialmente las más pobres, no queden marginadas.

Tercera parte

Tendencias y exigencias del cambio mundial

801. En la declaración de Boutros–Boutros Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, con motivo de la clausura de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, afirmó, en relación con la aplicación de las metas y objetivos de la Plataforma de Acción, que ésta “debe revitalizarse, según resulte necesario, para tener en cuenta los nuevos acontecimientos a medida que surgen”⁷.

802. En el informe del Secretario General sobre el segundo examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (E/CN.6/1995/3 y Add.1 a 10), en que se estableció el marco para la Plataforma de Acción de Beijing, se centró la atención en las tendencias a largo plazo hacia la mundialización, la integración de los mercados y la internacionalización de la producción. En el informe se afirmó que a raíz de esas tendencias, “la economía mundial cobró un carácter más interdependiente y, por ende, más vulnerable a las alteraciones económicas y políticas, a medida que crecía la repercusión de las políticas económicas nacionales a nivel internacional. Todos esos cambios dieron lugar a la reestructuración económica que ha conformado el proceso de desarrollo de los últimos años y que ha tenido consecuencias importantes —positivas y negativas— para la participación de la mujer en el desarrollo y su situación económica, política y social” (E/CN.6/1995/3/Add.1, párr. 1).

803. En la tercera parte del presente examen y evaluación de la aplicación en la Plataforma de Acción de

Beijing se estudian algunos de los acontecimientos previstos en la Plataforma, que no sólo constituyen el marco en el cual se han aplicado los compromisos de Beijing, sino que también plantean cada vez más exigencias en el proceso de aplicación plena.

A. Mundialización

804. La aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing se está examinando en una época en que el mundo se caracteriza cada vez más por una economía integrada mundialmente. Como se indicó en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización correspondiente a 1999⁹⁹, el término mundialización “abarca toda una serie de interacciones recientemente complejas, a través de las fronteras nacionales, entre los individuos, las empresas, las instituciones y los mercados. Los múltiples y diversos desafíos que plantea —a los que no pueden hacer frente con éxito los estados nacionales por cuenta propia— constituyen el motivo más inmediato y obvio para el fortalecimiento de la cooperación multilateral. La mundialización se manifiesta en el crecimiento del comercio, la tecnología y las corrientes financieras; en el constante aumento del número de agentes de la sociedad civil internacional y su creciente influencia; en las operaciones mundiales de las empresas transnacionales; en el vasto incremento de los intercambios de información y las comunicaciones transfronterizas, en particular por medio de la Internet; en los efectos ecológicos y la transmisión de enfermedades a través de las fronteras; y en la creciente proyección internacional de determinados tipos de actividades delictivas. Sus beneficios y riesgos están distribuidos en forma despareja, y el crecimiento y la prosperidad que genera para muchos se ven contrarrestados por la creciente vulnerabilidad y marginación de otros y por el crecimiento de la ‘sociedad incivil’” (párr. 220).

805. Como se indicó en el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, 1999*⁹⁷, en materia de política los gobiernos han optado por la apertura del comercio y las corrientes financieras. Los programas de los gobiernos de todo el mundo se han caracterizado por políticas orientadas hacia una menor reglamentación de la industria, la privatización de las empresas estatales y la reducción del gasto público. Las políticas de liberalización, en combinación con el progreso tecnológico en las comunicaciones, han acelerado las repercusiones de la integración económica y de esa

manera han suavizado los límites usuales, especialmente los del Estado.

806. En muchos casos, los gobiernos no establecieron antes de liberalizar las normas mecanismos que garantizaran la observancia de la seguridad social y las condiciones de vida, y la atención de las necesidades de la población. Eso hizo que la mundialización ofreciera mayor riesgo para muchos grupos sociales. Como se indica en la Plataforma de Acción, esas medidas “han dado lugar a una reducción del gasto social que ha perjudicado a la mujer, sobre todo en África y en los países menos adelantados. Esta situación se ha visto exacerbada en los casos en que la responsabilidad de los servicios sociales básicos ha pasado de los gobiernos a las mujeres” (párr. 18).

807. En estudios como el *Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1997*¹⁰⁰ de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el *Informe sobre Desarrollo Humano, 1997*¹⁰¹ y el *Informe sobre Desarrollo Humano, 1999*¹⁰² del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se sugiere que el crecimiento económico fomentado por las recientes políticas de liberalización puede ir acompañado de un aumento de la desigualdad y un descenso del nivel de vida. Como ha permitido observar la crisis de Asia oriental, los derrumbes de los mercados financieros pueden causar graves perturbaciones en la economía real en todo el mundo.

808. Como se señala además en el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*, también han sido profundas las consecuencias culturales, políticas y sociales de la mayor integración internacional. Los pueblos del mundo entero se van familiarizando, a través de los intercambios económicos y la publicidad, los medios de difusión y las telecomunicaciones, con una cultura de la gratificación instantánea mediante el consumo de bienes materiales. Además, la mundialización está vinculada a los cambios políticos trascendentes de la era actual, como el surgimiento de la política de identidad, la sociedad civil internacional, las nuevas formas de gestión de los asuntos públicos y la universalización de los derechos humanos.

809. En la publicación del Banco Mundial titulada: *En el umbral del siglo XXI, Informe sobre el desarrollo mundial, 1999–2000*¹⁴, se señalan a la atención las fuertes reacciones, tanto positivas como negativas, causadas por la mundialización. Según ese informe, la mundialización es bienvenida por las oportunidades

que ofrece, como el acceso a los mercados y la transferencia de tecnología, pero también es temida y criticada por la inestabilidad y los riesgos que pueden acompañarla. La inversión extranjera y la competencia internacional pueden ayudar a los países pobres a modernizarse, a aumentar su productividad y a elevar el nivel de vida. Al mismo tiempo, pueden plantear riesgos para las condiciones de vida de los trabajadores, debilitar los bancos y desestabilizar economías enteras cuando las abruma las corrientes de capital extranjero.

810. También se han planteado inquietudes en el sentido de que la mundialización aumenta el monocultivo y de esa manera reduce la autonomía de las poblaciones locales. Eso afecta adversamente a los pobres, al medio ambiente y a la producción de alimentos. Esas tendencias, combinadas con el cambio climático mundial pueden poner en peligro la sostenibilidad de regiones enteras.

811. Al responder a las diversas consecuencias de la mundialización, deben tenerse presentes las considerables diferencias y disparidades entre los géneros que existen en diferentes sociedades respecto de la facultad de adopción de decisiones, la participación y la remuneración del esfuerzo. Esas desigualdades entre los géneros y la discriminación que existe en todas partes del mundo hacen que los efectos negativos de los procesos de mundialización puedan ser mayores para las mujeres que para los hombres. En cambio, las mujeres pueden beneficiarse considerablemente si las oportunidades surgidas con la mundialización se aprovechan para promover la igualdad entre los géneros. Es preciso observar sistemáticamente las repercusiones del cambio de modo que no se sacrifiquen los objetivos de la igualdad entre los géneros y la ampliación de la capacidad humana en aras de políticas macroeconómicas encaminadas a aumentar el crecimiento económico.

B. Condiciones en el mundo del trabajo

812. Las tendencias de la mundialización han afectado el mundo del trabajo en formas muy distintas para los dos géneros. La evolución de la política económica hacia una mayor liberalización económica y una integración más estrecha con la economía mundial ha intensificado la actividad relacionada con el mercado y aumentado la flexibilidad de los mercados de la mano de obra y también el empleo por períodos breves y a tiempo parcial. Gran parte de la creación de nuevos empleos tanto en los países desarrollados como en los

países en desarrollo, ha ocurrido en formas *irregulares* de empleo, caracterizadas por las nuevas formas de empleo casual como el trabajo externo, la subcontratación oficiosa, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo a domicilio, las actividades no estructuradas y otras formas de trabajo no protegidas por las normas laborales corrientes.

813. El constante aumento de la participación de las mujeres en el empleo durante los dos decenios últimos se ha debido a, entre otras cosas, la transformación global de la estructura de la producción y el empleo, que ha pasado del sector de las manufacturas al de los servicios en los países desarrollados y del sector agrícola al de las manufacturas y los servicios en los países en desarrollo. En los países desarrollados, el traslado a países en desarrollo de industrias que utilizan gran densidad de mano de obra hizo que perdieran trabajo las mujeres, que se habían concentrado en esas industrias. En los países en desarrollo, los cambios estuvieron acompañados de un paso de la mano de obra femenina del sector no remunerado de la atención del hogar y del de subsistencia (agricultura) al del trabajador remunerado. El mayor aumento de la proporción de mujeres ha ocurrido en industrias en que la producción de manufacturas estaba fuertemente orientada hacia la exportación, especialmente de artículos que requieren gran densidad de mano de obra. No obstante, en los países en que aumentó la densidad de mano de obra calificada y de capital en la producción para la exportación, la demanda de mano de obra cambió en favor de los hombres. Pese a ese cambio, la participación de la mujer en el mercado de trabajo siguió siendo alta (*Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*, cap. III, secc. A).

814. Ese cambio de las modalidades de empleo en el mundo entero y de su dimensión de género se ha denominado a menudo “feminización de la mano de obra”. La expresión tiene dos connotaciones específicas. En primer lugar, se refiere al rápido e importante aumento de la proporción de mujeres en empleos remunerados. Eso se debió al rápido crecimiento de sectores en que la fuerza de trabajo es sobre todo femenina y a que las mujeres han empezado a desempeñar trabajos que solían estar a cargo de los hombres. La expresión ha empezado a emplearse también para describir la transformación de la índole del empleo, puesto que las condiciones *irregulares* que antes se consideraban características del empleo “secundario” de la mujer se han convertido en comunes para los dos sexos.

815. Es difícil evaluar con certeza la condición actual del mundo del trabajo desde el punto de vista de la igualdad entre los géneros y sus repercusiones para la mujer y las relaciones entre los géneros. Por una parte, cada vez hay más indicaciones que el crecimiento del empleo aumentaría la autonomía de la mujer y mejoraría su condición jurídica y social, ampliaría sus oportunidades y fortalecería su amor propio, con lo cual finalmente aumentaría su influencia tanto dentro como fuera del hogar. En cambio, la proporción desigual del trabajo doméstico que sobrelleva la mujer y su posición marginal en el mercado del empleo remunerado podrían simplemente reforzarse mutuamente y limitar a la mujer a la función de sostén secundario de la familia. Además, el traspaso de los costos que tienen para la sociedad la reproducción y otras prestaciones de bienestar social, del sector público a la esfera del hogar, donde los costos dejan de ser visibles, también aumenta la carga de trabajo de la mujer, especialmente de la mujer pobre. Eso se agudiza aún más en épocas de crisis de la economía, cuando la familia debe cumplir en última instancia las funciones de la asistencia social y recae sobre las mujeres una parte desproporcionada de la carga de la atención de esas necesidades.

816. También es importante señalar el efecto del cambio de las modalidades de trabajo sobre el aumento de la laxitud en el cumplimiento de la legislación laboral. La legislación laboral típica se aplica ahora a una cantidad menor de trabajadores, ya sea porque los gobiernos no la han hecho cumplir o porque las empresas han podido eludirla o hacer caso omiso de ella. Eso ha debilitado el movimiento sindical, que en el pasado proporcionaba el mecanismo al que recurrían muchas mujeres para presentar sus reivindicaciones de igualdad.

C. Migración

817. En la Plataforma de Acción se señala que “Las tendencias mundiales han provocado profundos cambios en las estrategias y estructuras de supervivencia familiar. La migración de las zonas rurales a las zonas urbanas se ha incrementado notablemente en todas las regiones ... Estos movimientos en gran escala han tenido profundas repercusiones en las estructuras y el bienestar de la familia, así como consecuencias desiguales para el hombre y la mujer, incluida en muchos casos la explotación sexual de la primera” (párr. 36).

818. Desde el decenio de 1970, la migración de trabajadores de los países del sur a los del norte con el

propósito de establecerse se ha ido reduciendo debido principalmente a los cambios de la demanda de mano de obra y a que los países que reciben mano de obra han adoptado políticas para limitar la inmigración. En los dos últimos decenios han adquirido forma muy definida algunas modalidades nuevas y complejas de migración laboral. Esas corrientes nuevas pueden agruparse en cuatro categorías interconexas: a) la migración inversa y de retorno del norte hacia el sur y de las zonas urbanas a las rurales; b) el desplazamiento itinerante entre dos o más mundos con los que hay una fuerte vinculación; c) las formas ilícitas de migración internacional de la fuerza de trabajo; y d) la migración temporal de la mano de obra “alquilada”.

819. Aunque continúan las formas más conocidas de migración, una gran parte de ella se debe a los cambios de la estructura de la producción y el empleo. Las industrias que emplean gran densidad de mano de obra se trasladan en busca de mano de obra más barata y costos de producción más bajos o, cuando ese traslado no es posible, se traslada la mano de obra alquilada a los lugares de trabajo. Las tendencias actuales son cada vez más favorables al empleo por períodos cortos de trabajadores migratorios temporarios¹⁰³. En la población migratoria ha aumentado considerablemente el número de mujeres y su proporción con respecto a los hombres. En 1990, el número de trabajadoras y trabajadores migratorios en todo el mundo fue de 57,1 millones y 62,6 millones, respectivamente¹⁰⁴. No obstante, es probable que el número verdadero de mujeres en la población migratoria sea mucho mayor.

820. Los cambios de las modalidades de la demanda de mano de obra y la creciente necesidad que existe en hogares de todo tipo de que las mujeres tengan un ingreso han hecho aumentar el número de mujeres que desempeña nuevas formas de empleos. El contexto global del sector de los servicios ha hecho aumentar también la participación de las trabajadoras migratorias en diversas ocupaciones y profesiones de ese sector. Las mujeres han hecho en todo el mundo grandes progresos en servicios profesionales como los del derecho, la banca, la contabilidad y la computadorización, en ocupaciones relacionadas con el turismo y en los servicios de información. No obstante, la mayor parte de las trabajadoras migratorias sigue dedicándose a trabajos poco remunerados que utilizan mano de obra no calificada, como las labores domésticas y la atención a otras personas. En los países en que las normas y las convenciones prevalecientes hacen que las mujeres

tengan menos movilidad (por ejemplo, los de Asia occidental y partes de África), éstas se han hecho cargo de las tareas familiares de labranza o de otro tipo para que los hombres de la familia puedan emigrar en busca de trabajo.

821. Aunque se han hecho muchos estudios acerca del efecto de la migración masculina sobre las mujeres que permanecen en los lugares de origen, se dispone de menos información acerca del efecto de la migración femenina sobre los hombres y las familias, especialmente las niñas. Como indican las respuestas al cuestionario enviadas por los gobiernos, el aumento de la migración de las mujeres ha hecho que se preste más atención al fortalecimiento de la integración y la situación jurídica de las extranjeras.

D. Cuestiones de identidad

822. Acontecimientos políticos ocurridos en todo el mundo han abierto nuevas posibilidades políticas para la mujer y eso ha facilitado la diversificación de su identidad política, es decir, su sentido de pertenencia a una entidad política y de la posibilidad de ejercer sus derechos y obligaciones como miembros activos de ella. El surgimiento de agentes políticos no estatales ha facilitado también la movilización de las mujeres como participantes importantes en todas las esferas.

823. El otorgamiento de la ciudadanía ha determinado la relación entre el Estado y el individuo y el establecimiento de derechos y obligaciones, incluso en materia de seguridad personal y acceso a los servicios estatales como sanidad, educación, vivienda, aplicación de la ley, cuidado de los niños y otros servicios sociales. La ciudadanía es la expresión tangible de la dignidad, la legitimidad, la participación, la responsabilidad y la igualdad en la sociedad. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (recomendación general 21) ha reconocido que “Una mujer que no posea la ciudadanía carece de derecho de voto, no puede ocupar cargos públicos y puede verse privada de prestaciones sociales y del derecho a elegir su residencia”¹⁰⁵. La ciudadanía, y los derechos y obligaciones que conlleva, depende principalmente de la nacionalidad en un Estado soberano.

824. Aunque los Estados siguen controlando el otorgamiento de la ciudadanía, está disminuyendo su función en la satisfacción de las aspiraciones de los ciudadanos. Recientes cambios de la política de los

gobiernos y su respuesta a las exigencias de los mercados mundiales han socavado la capacidad reguladora de los Estados para garantizar la seguridad social y la protección de sus ciudadanos. Las políticas de privatización han reducido el suministro estatal de servicios de salud y educación económicos y accesibles, y la reestructuración económica ha hecho necesario reducir el suministro de servicios de bienestar social. Esa situación plantea nuevos problemas para la identidad personal, la plenitud de los derechos de ciudadanía y el disfrute de los derechos humanos de la mujer.

825. También se plantean problemas de identidad para las mujeres que gozan de la plenitud de los derechos de ciudadanía cuando inician una relación personal con alguien que no es ciudadano, situación que ocurre con mayor frecuencia por el aumento de la circulación de las personas a través de las fronteras nacionales. El efecto de la confiscación de los pasaportes de las mujeres que emigran y son objeto de tráfico es la pérdida del documento de identidad y obstaculiza la protección diplomática. Hay casos en que los refugiados han huido sin documentación o ésta ha sido confiscada, o en que la documentación de una mujer está en poder del hombre de quien se ha separado. En esos casos aumenta la vulnerabilidad a la violencia y la explotación. En las situaciones de reconstrucción después de los conflictos también se atenta de diversas maneras contra la identidad de la mujer.

E. Cambios en el carácter de los conflictos

826. Desde que se aprobó la Plataforma de Acción, las tendencias observadas en la esfera de los conflictos armados han persistido y se han acentuado. Aunque la amenaza de un conflicto armado mundial ha seguido disminuyendo (párr. 11), el período transcurrido desde la aprobación de la Plataforma de Acción se ha caracterizado por un aumento de los conflictos localizados. Eso ha causado el desplazamiento de grandes cantidades de personas, no sólo al exterior sino también dentro de los Estados. Ese período se ha caracterizado también por un evidente aumento del interés en los derechos humanos y las responsabilidades humanitarias. Al mismo tiempo, se ha progresado poco en la determinación de las causas fundamentales de los conflictos a fin de evitarlos.

827. El paso de los conflictos armados del plano mundial al regional, nacional y aun local es un grave obstáculo para la aplicación de la Plataforma de Acción.

Pueden determinarse varias características de las modalidades actuales de los conflictos. En primer lugar, en los conflictos armados hay nuevos participantes. Mientras que en el pasado los participantes eran predominantemente soldados regulares o milicias irregulares, incluso grupos de liberación, en los conflictos contemporáneos hay cada vez mayor participación de insurgentes y fuerzas irregulares, incluso niños, vulnerables a la coerción y a la persuasión ideológica, especialmente la relacionada con factores étnicos, religiosos, culturales y de clase. En gran medida, esos nuevos participantes no se sujetan a las normas del derecho internacional para los conflictos, especialmente respecto de los no combatientes.

828. En segundo lugar, aunque antes las bajas entre las fuerzas armadas durante los conflictos eran considerablemente superiores a las bajas entre los civiles no combatientes, ahora los civiles son las principales víctimas. Los civiles no combatientes no sólo son víctimas de “daños colaterales” en los conflictos sino que cada vez más son los blancos de la agresión. El asesinato, la tortura y la violación de civiles, así como la ejecución de prisioneros, son corrientes en muchos conflictos. Las modalidades del comportamiento en los conflictos desde que se aprobó la Plataforma de Acción han confirmado que, si bien los conflictos armados afectan de diversas maneras a las mujeres, éstas corren especial peligro de persecución por razones de género, incluso violación, mutilación sexual, esclavitud sexual y embarazo forzoso. Se ha comprobado que esas persecuciones no constituyen accidentes de guerra ni consecuencias incidentales de los conflictos armados, sino más bien una estrategia bélica deliberada que aprovecha e intensifica otros actos de agresión hacia los no combatientes. La agresión hacia los no combatientes se facilita también por la eficacia de las armas modernas, que pueden causar inmensos daños con poco riesgo para el agresor.

829. En tercer lugar, la rápida expansión del libre comercio y la tecnología moderna de las telecomunicaciones electrónicas ha facilitado el acceso al armamento militar, especialmente a las armas pequeñas y ligeras. Además, el suministro de armas ilegales se ha facilitado por la persistencia de la corrupción y el crecimiento de las redes delictivas internacionales, que también se dedican al tráfico de drogas ilícitas, y a la trata de mujeres y niños.

830. Los desplazamientos de civiles dentro de las fronteras y hacia el exterior como resultado de

conflictos intraestatales y localizados es un fenómeno en aumento del que informan los Estados Miembros en sus respuestas al cuestionario. Esos desplazamientos han hecho aumentar la inseguridad política y la amenaza de nuevos conflictos. En muchos casos los propios campamentos y las instalaciones de otro tipo establecidas a fin de proporcionar socorro humanitario a los no combatientes se han convertido en lugares de inseguridad, especialmente para las mujeres. Por otra parte, las sanciones económicas, que a menudo se imponen indiscriminadamente en respuesta a situaciones de conflicto, pueden causar privaciones adicionales a las mujeres y los niños.

831. En la Plataforma de Acción se ha reconocido el valor de la participación de la mujer en los procesos de paz señalando que su “plena participación en la adopción de decisiones, la prevención y resolución de conflictos y todas las demás iniciativas orientadas a la paz resulta esencial para la consecución de una paz duradera” (párr. 23). Es ya considerable el número de movimientos iniciados por mujeres que tratan de encontrar otras maneras de resolver los conflictos y consolidar la paz. El establecimiento de redes de ese tipo y el apoyo a ellas puede fortalecer esos enfoques.

F. Desastres naturales y epidemias

832. Otra causa importante de los desplazamientos de la población es la degradación del medio ambiente, intensificada por el cambio climático y el aumento de los desastres naturales y las epidemias, que ha arrancado de sus hogares o territorios a personas, familias y comunidades enteras, creando barreras adicionales para las refugiadas y otras mujeres desplazadas (párr. 46). Durante el último decenio se ha prestado mucha atención a los problemas de desplazamiento relacionados con las situaciones de conflicto examinadas anteriormente, las repercusiones sociales y económicas de los desastres naturales y las epidemias siguen relativamente inadvertidas como cuestión de política, especialmente en cuanto al logro de la igualdad entre los géneros. Las repercusiones sociales, políticas y económicas de esas situaciones alcanzaron tal magnitud en los últimos años que está en peligro la sostenibilidad de la vida en muchas partes del mundo. Corren especial riesgo la seguridad alimentaria local y la nutrición y eso afecta tanto a las zonas rurales como a las urbanas.

833. Los problemas relacionados con la degradación del medio ambiente ocupan un lugar importante entre

las esferas de preocupación de la Plataforma de Acción porque afectan la sostenibilidad de las condiciones de vida, la subsistencia y los ecosistemas (párrs. 34 y 35 y esfera de especial preocupación K). La degradación del medio ambiente está vinculada con a) la destrucción del hábitat; b) la introducción de especies foráneas que causan epidemias; c) la contaminación industrial debida a los conflictos armados; d) la utilización no sostenible o el mal uso de la tierra debido a la pobreza; e) el consumo excesivo por una minoría de la población mundial; y f) el cambio del clima mundial y que aumenta la posibilidad de que ocurran desastres naturales y se propaguen las enfermedades. Es preciso estudiar más qué repercusiones podrían tener esos factores sobre la igualdad entre los géneros.

834. En la Plataforma de Acción se destacó la influencia que tienen las desigualdades entre los géneros sobre la propagación de las enfermedades, especialmente el VIH/SIDA (párr. 37). Desde que se celebró la Conferencia de Beijing, el VIH/SIDA se ha convertido en la epidemia más devastadora de los tiempos modernos. Se calcula que a fines de 1999 había 33,6 millones de personas infectadas con el VIH. Más del 95% de esas personas viven en el mundo en desarrollo (véase el informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo, 2000: población, género y desarrollo (E/CN.9/2000/3, párr. 59)). Como se indica en la Plataforma de Acción, las jóvenes y las adolescentes son particularmente vulnerables. Inicialmente se consideró que el problema del VIH/SIDA era principalmente de salud, pero se están reconociendo cada vez más las repercusiones a corto y a largo plazo para el desarrollo social y económico, especialmente en relación con las desigualdades entre los géneros.

835. El aumento de las muertes y los daños causados por los desastres naturales en los últimos años ha renovado el interés en las características sociales y políticas de la organización social que contribuyen a la vulnerabilidad a dichos desastres. También ha creado conciencia de la ineficacia de los enfoques y métodos de intervención actuales para responder a esas situaciones de emergencia en que las mujeres, más que los hombres, se ven obligadas a establecer algún grado de orden en medio del desorden a fin de atender a las necesidades diarias inmediatas de sus familias.

836. Las relaciones entre los géneros son decisivas para comprender la forma en que las comunidades son afectadas por los desastres naturales y responden a ellos. En consecuencia, la formulación de estrategias

para la mitigación de los efectos de los desastres y para la recuperación que incluyan elementos de igualdad entre los géneros puede permitir realizar con eficacia actividades humanitarias y de gestión de la respuesta a los desastres.

G. Oportunidades ofrecidas por las nuevas técnicas de comunicación

837. En la Plataforma de Acción de Beijing se señala a la atención el asombroso nivel de adelanto en la esfera de las comunicaciones. Observando que en “virtud de los avances en la tecnología de las computadoras y televisión por satélite y cable, el acceso mundial a la información sigue aumentándose y expandiéndose, con lo que se crean nuevas oportunidades para la participación de la mujer en las comunicaciones” (párr. 33).

838. El aumento del alcance de las nuevas técnicas de comunicación en los últimos años ha permitido la utilización intensa de la tecnología para la habilitación de la mujer. Por ejemplo, muchas mujeres están utilizando con eficacia en todo el mundo la Internet y el correo electrónico para fines de desarrollo como el establecimiento de redes de contacto, las actividades de promoción, la difusión y el intercambio de información, y actividades creativas de comercio electrónico con el fin de ayudar a los artesanos y productores locales a comercializar mundialmente sus productos. La información compartida y las redes de contacto establecidas mediante la Internet son ahora importantes instrumentos de habilitación. El carácter descentralizado, interactivo y no jerárquico de las nuevas técnicas permite que las mujeres expresen sus opiniones y dialoguen y establezcan contactos con mujeres y hombres de todo el mundo. Las nuevas técnicas de información también han aumentado considerablemente la gama de las oportunidades económicas para algunas mujeres.

839. No obstante, millones de las mujeres y los hombres más pobres del mundo no tienen todavía acceso a esos servicios. Problemas como los relativos al costo, las preferencias en la ubicación y las limitaciones de tiempo obstaculizan la difusión de esas técnicas. No obstante, es cada vez mayor el número de mujeres que utilizan el correo electrónico y la Web para mantenerse informadas, comunicarse y recopilar información para grupos que no tienen acceso a las computadoras y a los medios electrónicos de comunicación.

840. Desde mediados del decenio de 1990, las organizaciones de mujeres del mundo en desarrollo han progresado mucho en el uso de las comunicaciones electrónicas y la facilitación del acceso de las mujeres a las nuevas técnicas de comunicación. Desde que se celebró la Conferencia de Beijing, varios organismos internacionales han iniciado también actividades en la esfera de la igualdad entre los géneros y las telecomunicaciones. WomenWatch, la iniciativa de las Naciones Unidas realizada conjuntamente por la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el INSTRAW, y, desde 1998, un proyecto conjunto del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros del CAC, suministra información actualizada sobre la labor que realizan las Naciones Unidas en beneficio de la mujer y constituye un foro en que las mujeres de todo el mundo pueden participar en el proceso Beijing+5.

841. En cambio, las mujeres tienen retraso en todo el mundo en el ingreso a las profesiones basadas en las nuevas técnicas de comunicación y están casi excluidas del trabajo con técnicas de diseño y formulación de información. Las mujeres empleadas en ese sector generalmente ocupan puestos de menor remuneración y menos prestigio. Las diferencias y las disparidades entre los géneros no se han tomado nunca en cuenta en las políticas y los programas de desarrollo y difusión de técnicas perfeccionadas. Eso ha hecho que las mujeres se beneficien menos con los adelantos tecnológicos y que su posición se haga aún más desventajosa. En consecuencia, es preciso que las mujeres participen activamente en la definición, el diseño y el desarrollo de las técnicas nuevas. En caso contrario, la revolución informática podría pasar por alto a las mujeres o afectar adversamente sus vidas. Respecto de esos efectos adversos, ya se observan en línea incidentes de utilización de estereotipos negativos, discriminación contra la mujer y acoso sexual.

842. Es preciso considerar y aplicar nuevas medidas e iniciativas para evitar formas nuevas de exclusión y lograr que las mujeres y las niñas tengan igualdad de acceso y oportunidades respecto de los adelantos de la ciencia y la tecnología.

H. Hacia nuevas alianzas y asociaciones

843. En la Plataforma de Acción de Beijing se reconoció que una de las condiciones fundamentales para el adelanto de la mujer era su amplia participación pública en la adopción de decisiones en los planos local,

nacional e internacional. Para la habilitación de la mujer y el logro de la igualdad entre los géneros es imprescindible establecer asociaciones efectivas en los diferentes niveles gubernamentales, sobre todos los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, la sociedad civil, incluso las organizaciones no gubernamentales, los grupos de mujeres y las instituciones académicas, las organizaciones internacionales, el sector privado y otros participantes. Además, el establecimiento de asociaciones efectivas de participantes estatales y no estatales constituye la base para asociaciones más democráticas, transparentes, responsables y habilitantes, que permitirán compartir oportunidades y beneficios.

844. En los últimos años ha aumentado considerablemente el número de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas, y las conferencias y cumbres mundiales han impulsado esa participación más amplia y diversa de la sociedad civil en la labor de la Organización. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer participó un número sin precedentes de organizaciones no gubernamentales que han seguido teniendo gran importancia para mantener el impulso de la aplicación de la Plataforma de Acción. Las organizaciones no gubernamentales dedicadas a los problemas de la mujer y la igualdad entre los géneros han encontrado en las Naciones Unidas un espacio político, que no siempre existe en sus países de origen, para plantear cuestiones de interés para la mujer. Ese foro ha servido para legitimizar sus inquietudes en un entorno mundial y de esa manera fortalecer su capacidad de tratar esas cuestiones en sus países.

845. El conocimiento, las aptitudes, el entusiasmo, la motivación y las perspectivas populares de los participantes no gubernamentales son necesarios para complementar los recursos de los organismos oficiales. Los grupos de la sociedad civil han sido socios de pleno derecho y a veces han llevado la iniciativa en la ejecución de programas de vigilancia de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer, suministro de asistencia humanitaria a las mujeres, atención sanitaria, especialmente atención para la procreación y la planificación de la familia, educación y capacitación para mujeres y niñas, y realización de actividades que produzcan ingresos. Las organizaciones no gubernamentales trabajan cada vez más en asociación con los gobiernos en esfuerzos sostenidos durante períodos más largos y tratan de aumentar el bienestar de las mujeres y lograr la igualdad entre los géneros.

846. El sector privado, los medios de comunicación y los centros de capacitación e investigación de las instituciones académicas utilizan la capacidad financiera, intelectual y para las comunicaciones existente en todos los sectores. Las empresas privadas y las instituciones sin fines de lucro proporcionan un volumen cada vez mayor de servicios públicos que hasta hace poco se consideraban responsabilidad gubernamental. Esa transferencia de responsabilidades del sector público al privado va acompañado de tendencias en la administración pública hacia la descentralización de la adopción de decisiones para confiarla a los beneficiarios o a autoridades locales que responden ante ellos. Esas tendencias ofrecen oportunidades más amplias para el establecimiento de asociaciones productivas entre los interesados.

847. El Secretario General de las Naciones Unidas se ha dirigido no sólo a los Estados y la sociedad civil a fin de establecer nuevas alianzas y coaliciones entre los interesados, como demuestran, por ejemplo, sus propuestas sobre un contrato mundial entre las Naciones Unidas y la comunidad empresarial mundial. El objetivo de esas y otras actividades es lograr la adhesión a valores y convicciones comunes, a los principios de los derechos humanos, la libertad de asociación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso, y del trabajo de los niños, la no discriminación en el empleo y la sostenibilidad del medio ambiente. Todas esas cuestiones son igualmente importantes para las mujeres y debe disponerse lo necesario para incorporar la igualdad entre los géneros en esas y en otras actividades.

Notas

- ¹ *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A
- ² *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.
- ³ *Ibíd.*, anexo II.
- ⁴ Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.
- ⁵ Véase A/54/264, párr. 49.

- ⁶ *Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.80.IV.3 y corrección), cap. I, secc. A.
- ⁷ Véase *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), anexo III.
- ⁸ Resolución 54/4 de la Asamblea General, anexo.
- ⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/52/3/Rev.1 y Add.1)*, cap. IV, secc. A, párr. 4.
- ¹⁰ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.
- ¹¹ *Human Rights: A Compilation of International Instruments*, vol. II, *Regional Instruments* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.97.XIV.1), secc. A.7.
- ¹² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 1520, No. 26363.
- ¹³ Véanse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 6 (E/1996/26)*, cap. I, secc. C.2.
- ¹⁴ Publicado para el Banco Mundial, Mundi–Prensa Libros, S.A., 2000.
- ¹⁵ Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ediciones Mundi–Prensa, 1997, cap. 2, subsecc. titulada “Años de vida”, pág. 32.
- ¹⁶ Véase J. Dreze y A. Sen, *The Political Economy of Hunger: Selected Essays* (Oxford, Reino Unido, Oxford University Press, 1995); y A. Sen, “Editorial: human capital and human capability” *World Development*, vol. 25, No. 12 (1997), págs. 1950 a 1961.
- ¹⁷ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.III.B.2.
- ¹⁸ Nueva York, FNUAP, 1990.
- ¹⁹ *La inversión en la mujer: objetivo de los años 90* (FNUAP, 1989), pág. 22.
- ²⁰ N. Cagatay, “Gender and poverty”, Working paper, No. 5 (Nueva York, PNUD, mayo de 1998).
- ²¹ *Informe Final de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, Jomtien (Tailandia), 5 a 9 de marzo de 1990*, Comisión Interinstitucional (PNUD, UNESCO, UNICEF, Banco Mundial) de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Nueva York, 1990, apéndice 1.
- ²² Véase UNESCO, *Education for All: Achieving the Goal. Informe Final de la reunión de mitad del decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, Ammán (Jordania), 16 a 19 de junio de 1996* (París, UNESCO, 1996).
- ²³ Véase Comunicado Conjunto de la Segunda Reunión de Examen celebrada a nivel Ministerial de los nueve países de mayor población, Islamabad (Pakistán), 14 a 16 de septiembre de 1997 (París, UNESCO, 1997).
- ²⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997. Suplemento No. 7 (E/1997/27)*, cap. I, secc. C.1.
- ²⁵ Véanse las observaciones finales sobre Armenia, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/52/38/Rev.1)*, segunda parte, párr. 49); Bangladesh (ibíd., párr. 455); Bulgaria (ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/53/38/Rev.1), primera parte, párr. 249); China (ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/54/38/Rev.1), primera parte, párr. 295); Colombia (ibíd., párr. 356); Grecia (ibíd., párr. 202); Islandia (ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/51/38), párr. 95); Indonesia (ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/53/38/Rev.1), primera parte, párr. 289); Italia (ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/52/38/Rev.1), segunda parte, párr. 346); Eslovenia (ibíd., primera parte, párr. 113); Sudáfrica (ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/53/38/Rev.1), segunda parte, párr. 122); Tailandia (ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/54/38/Rev.1), primera parte, párr. 233).
- ²⁶ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Reaching the International Development Goals*, vol. I, *Education and Gender Equality* (París, 1999), preparado por el Grupo de Trabajo sobre la igualdad entre los géneros de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo/Comité de Asistencia para el Desarrollo/La mujer en el desarrollo.
- ²⁷ Debates temáticos: Mujeres y educación superior: cuestiones y perspectivas. Conferencia Mundial sobre la Enseñanza Superior, UNESCO, París, 5 a 9 de octubre de 1999.
- ²⁸ París, UNESCO, 1998.
- ²⁹ Véanse la Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos y el Plan de Acción para el Futuro de la Educación de Adultos, Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (UNESCO), Hamburgo, 14 a 18 de julio de 1997.

- ³⁰ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.
- ³¹ Véase la resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.
- ³² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/54/38/Rev.1)*, primera parte, cap. I, secc. A.
- ³³ Véase el informe del Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), sobre su 26° período de sesiones, Ginebra, 12 a 15 de abril de 1999 (ACC/1999/9), párr. 10.
- ³⁴ OCDE, Grupo de Trabajo sobre igualdad de género, *Reaching the goals in the S-21: Gender equality and health*, vol. II (DCD/DAC/WID(99)2).
- ³⁵ Organización Mundial de la Salud, "Plataforma de Acción de Beijing: Reseña de las actividades de la OMS" (Ginebra, OMS, 1999), págs. 17 y 18.
- ³⁶ *Ibíd.*, pág. 36.
- ³⁷ *Ibíd.*, pág. 39.
- ³⁸ Resolución 48/104 de la Asamblea General.
- ³⁹ Véase la resolución 1998/12 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1998, secc.1.
- ⁴⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/44/38)*, cap. V, párr. 392.
- ⁴¹ *Ibíd.*, *cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/47/38)*, cap. I.
- ⁴² *Ibíd.*, *cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/45/38)*, cap. IV, párr. 438.
- ⁴³ Véase la resolución 1994/45 de la Comisión de Derechos Humanos, de 4 de marzo de 1994 (*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No.4 (E/1194/24 y corrección)*), cap. II, secc. A). El mandato del Relator Especial se prorrogó por otro período de tres años en 1997, en virtud de lo dispuesto en la resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997 (*ibíd.*, 1997, *Suplemento No. 23 (E/1997/23)*), cap. II, secc. A).
- ⁴⁴ PCNICC/1999/INF/3. En este documento se incorporan las correcciones que había distribuido el Depositario el 25 de septiembre de 1998 y el 18 de mayo de 1999.
- ⁴⁵ Comunicación dirigida al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo, en la que se recomienda la adopción de otras medidas de lucha contra la trata de mujeres (COM(1998) 726 final).
- ⁴⁶ OEA/Ser.L/V/II.100, Doc. 13, 1998.
- ⁴⁷ Con respecto a América Latina y el Caribe, pueden consultarse "lineamientos para una política de la violencia hacia la mujer" (Comisión Interamericana de Mujeres, Secretaría General, Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C., 1998).
- ⁴⁸ *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A, cap. III.
- ⁴⁹ Véase el informe del Secretario General a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, de 13 de abril de 1998 (A/52/871-S/1999/318), párr. 4; y el informe del Secretario General al Consejo sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, de 8 de septiembre de 1999 (S/1999/957), párrs. 8 a 11.
- ⁵⁰ Véase el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/1999/957), párr. 18.
- ⁵¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.
- ⁵² *Ibíd.*, vol. 1125, Nos. 17512 y 17513.
- ⁵³ Resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, de 8 de noviembre de 1994, anexo.
- ⁵⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo octavo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1993*, documentos S/25704 y Add. 1.
- ⁵⁵ Caso ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, véase la causa *Karadzic y Mladic*, acusación (*Fiscal contra Radovan Karadzic y Ratko Mladic*) 1995 ICTY, No. IT-95-5-1 (25 de julio); véase la causa *Jean Paul Akayesu* ante el Tribunal Internacional para Rwanda, acusación enmendada (*Fiscal contra Jean Paul Akayesu*) ICTR-96-4-T, 30 de julio de 1997; caso *Furundzija*, IT-95-17/1, acusación enmendada de 2 de julio de 1998.
- ⁵⁶ A/CONF.183/10, anexo I.
- ⁵⁷ Véase el informe del ACNUR sobre la violencia sexual contra los refugiados *Sexual Violence against Refugees: Guidelines on Prevention and Response* (Ginebra, ACNUR, 1995).
- ⁵⁸ ACNUR, "Symposium on Gender-based Persecution, Geneva", *International Journal of Refugee Law* (Oxford University Press), número especial (cuarto trimestre de 1997).
- ⁵⁹ Véase el *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, vol. 5: 1980 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.81.IX.4), apéndice VII.

- ⁶⁰ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 729, No. 10485.
- ⁶¹ A/53/78, anexo.
- ⁶² Instituto Noruego de Relaciones Exteriores, 1999.
- ⁶³ Véase la resolución 1998/12 del Consejo Económico y Social, secc. II.
- ⁶⁴ *Arms Availability and the Situation of Civilians in Armed Conflict: A Study by the International Committee of the Red Cross* (Ginebra, junio de 1999).
- ⁶⁵ Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.
- ⁶⁶ Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.
- ⁶⁷ Véase Organización Internacional del Trabajo, *Convenios y recomendaciones internacionales del trabajo, 1977 a 1995* (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1996), secc. I, Convenios.
- ⁶⁸ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Trade, Sustainable Development and Gender*, documentos suplementarios relacionados con los temas que se debatieron en la etapa preparatoria del 10º período de sesiones de la UNCTAD, Seminario de Expertos en Comercio, Desarrollo Sostenible y Género (UNCTAD/EDM/Misc.78) (Ginebra, 1999).
- ⁶⁹ Oficina Internacional del Trabajo, *Key Indicators of the Labour Market, 1999* (Ginebra, OIT, 1999).
- ⁷⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 7* (E/1997/27), cap. I, secc. C.1
- ⁷¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38* (A/52/38/Rev.1), segunda parte, cap. I, secc. A.
- ⁷² UNICEF, *The Progress of Nations, 1997* (número de venta: 97.XX.USA.1), cuadro de la Women's League: mujeres en los niveles más altos del gobierno.
- ⁷³ Consejo de Europa, *Final Report of the Group of Specialists on Equality and Democracy* (EG-S-ED) (Estrasburgo, 6 de marzo de 1997).
- ⁷⁴ *Democracy Still in the Making: A World Comparative Study* (Ginebra, Unión Interparlamentaria, 1997), pág. 43.
- ⁷⁵ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.
- ⁷⁶ Véase la resolución 1999/17 del Consejo Económico y Social, secc. II.
- ⁷⁷ Información obtenida de la *Guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer* (División para el Adelanto de la Mujer, Secretaría de las Naciones Unidas, Nueva York, 11 de octubre de 1999).
- ⁷⁸ Véase la sección III de la resolución 1998/12 del Consejo Económico y Social.
- ⁷⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38* (A/53/38/Rev.1), primera parte, cap. I, secc. A.
- ⁸⁰ Informe del Secretario General sobre la integración de la perspectiva de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas (HRI/MC/1998/6), de 3 de septiembre de 1998.
- ⁸¹ Véase Donna Sullivan, "Trends in the integration of woman's human rights and gender analysis in the activities of the special mechanism", *Report of the Workshop on Gender Integration into the Human Rights System* (Ginebra, 26 a 28 de mayo de 1999), págs. 46 a 63.
- ⁸² Véase el informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/1999/54), secc. III.D.
- ⁸³ Véase *De Nairobi a Beijing: segundo examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la Mujer* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.95.IV.5), secc. II, cap. J, párr. 2.
- ⁸⁴ Kathy Bushkin, de America On Line, miembro de la Fundación internacional de los medios de información vinculados a la mujer, y oradora en la Conferencia "Caught in the Web: Women Journalist and the New Media" (Washington, D.C., febrero 1998).
- ⁸⁵ Los tres principales asociados a Women Watch son la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- ⁸⁶ La Fundación internacional de los medios de información vinculados a la mujer concede anualmente a las mujeres que trabajan en el periodismo premios al valor en el periodismo, un premio a los logros en la vida y el premio Judy Woodruff.
- ⁸⁷ Informe del Comité Consultivo sobre la sección relativa a las mujeres y los medios de difusión de la Plataforma de Acción de Beijing (Quezon City, Filipinas, 11 de agosto de 1999).
- ⁸⁸ Resumen del seminario sobre las mujeres y los medios de información y recomendaciones y medidas futuras. Simposio regional sobre la mujer en el 2000 para Asia y el Pacífico (Bangkok, Tailandia, 31 de agosto a 4 de septiembre de 1998).
- ⁸⁹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

- ⁹⁰ Véase Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Environmental Law and Institution Programme Activity Centre), junio de 1992.
- ⁹¹ Resolución 1998/12 del Consejo Económico y Social, secc. IV.
- ⁹² Véase A/54/3 y Add.1 y 2, cap. III, párr. 23.
- ⁹³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3* (A/53/3 y Corr.1 y Add.1), cap. III, “Resumen preparado por el Presidente del Consejo”, párr. 6 e).
- ⁹⁴ Véase la resolución 1998/12 del Consejo Económico y Social.
- ⁹⁵ Véase la sección I de la resolución 1999/17 del Consejo Económico y Social.
- ⁹⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 10* (E/1998/30 y Corr.1), cap. I, secc. D.
- ⁹⁷ *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, 1999: Mundialización, Género y Trabajo* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.IV.8).
- ⁹⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6*, vol I, *Prólogo e introducción* (A/54/6/Rev.1), párrs. 44 a 49.
- ⁹⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 1* (A/54/1).
- ¹⁰⁰ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.II.D.8.
- ¹⁰¹ Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ediciones Mundi–Prensa, 1997.
- ¹⁰² Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ediciones Mundi–Prensa, 1999.
- ¹⁰³ Véase Lin Lim, “Flexible labour markets in a globalization world: the implications for international female migration”, monografía presentada en la Conferencia sobre la Migración Internacional al Final del Siglo: Tendencias y Problemas, organizada por el Comité de Migración Sur–Sur de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, Barcelona, 7 a 10 de mayo de 1997.
- ¹⁰⁴ Véase *World Population Monitoring, 1997: International Migration and Development* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.98.XIII.4), cuadro 40.
- ¹⁰⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38* (A/49/38), cap. I, secc. A, párr. 6.

Anexo I

Mes en que la Secretaría recibió la respuesta al cuestionario

<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
Georgia	Bhután	Albania	Antigua y Barbuda	Benin	Argelia	Alemania	Angola	Francia	Bahrein
	Japón	Argentina		Cuba	Armenia	Côte d'Ivoire	Australia	Sudán	Egipto
	Perú	Austria	Belarús	Estados Unidos de América	Botswana	Ecuador	Camerún	Zimbabwe	Emiratos Árabes Unidos
	Vanuatu	Bélgica	Belice		Brunei Darussalam	Maldivas	Croacia		
		Chile	Bolivia	India		Malí	Eritrea		Iraq
		China	Canadá	Jordania	Congo	Mongolia	Gambia		Israel
		Colombia	Dinamarca	Kenya	Djibouti	Noruega	Guinea Ecuatorial		Kirguistán
		España	Dominica	Nueva Zelandia	Guinea	Pakistán	Kazajstán		Líbano
		Federación de Rusia	El Salvador	Portugal	Hungría	Qatar	Marruecos		Liberia
		Finlandia	Granada	República Dominicana	Islandia	República de Corea	República Centrafricana		Sudáfrica
		Ghana	Grecia	Seychelles	Madagascar	República de Siria	Senegal		
		Italia	Guyana	Suriname	Mozambique	Omán	República Árabe		
		Jamaica	Luxemburgo	Túnez	Omán	Reino Unido	Siria		
		Kuwait	México	Turquía	Reino Unido	República Suiza ^a	Santo Tomé y Príncipe		
		Letonia	Myanmar	Turquía	República Unida de Tanzania				
		Malasia	Níger	Uruguay	Unida de Tanzania		Togo		
		Mónaco	Países Bajos	Venezuela	Ucrania		Uganda		
		Namibia	Panamá						
		Nepal	Santa Lucía						
		Paraguay	San Vicente y las Granadinas						
		República Checa	Swazilandia						
		República de Moldova	Trinidad y Tabago						
		Singapur	Uzbekistán						
		Yemen	Viet Nam						
			Zambia						
			Palestina ^a						

^a País observador.

Anexo II

Distribución regional de las respuestas al cuestionario

<i>CEPE^a</i>	<i>CESPAP^b</i>	<i>CEPAL^c</i>	<i>CEPA^d</i>	<i>CESPAO^e</i>
Albania	Australia	Antigua y Barbuda	Angola	Bahrein
Alemania	Bhután	Argentina	Argelia	Egipto
Armenia	Brunei Darussalam	Belice	Benin	Emiratos Árabes Unidos
Austria	China	Bolivia	Botswana	Iraq
Belarús	Filipinas	Chile	Burkina Faso	Jordania
Bélgica	India	Colombia	Burundi	Kuwait
Canadá	Indonesia	Cuba	Camerún	Líbano
Croacia	Irán (República Islámica del)	Dominica	Chad	Omán
Dinamarca	Japón	Ecuador	Congo	Qatar
España	Malasia	El Salvador	Côte d'Ivoire	República Árabe Siria
Estados Unidos de América	Maldivas	Granada	Djibouti	Yemen
Federación de Rusia	Mongolia	Guyana	Eritrea	Palestina
Finlandia	Myanmar	Jamaica	Etiopía	
Francia	Nepal	México	Gambia	
Georgia	Nueva Zelandia	Panamá	Ghana	
Grecia	Pakistán	Paraguay	Guinea	
Hungría	República de Corea	Perú	Guinea Ecuatorial	
Islandia	Singapur	República Dominicana	Jamahiriya Árabe Libia	
Italia	Vanuatu	Santa Lucía	Kenya	
Kazajstán	Viet Nam	San Vicente y las Granadinas	Liberia	
Letonia		Suriname	Madagascar	
Liechtenstein		Trinidad y Tabago	Malí	
Lituania		Uruguay	Marruecos	
Luxemburgo		Venezuela	Mozambique	
Mónaco			Namibia	
Noruega			Níger	
Países Bajos			Nigeria	
Polonia			República Centroafricana	
Portugal			República Unida de Tanzania	
Reino Unido			Rwanda	
República Checa			Santo Tomé y Príncipe	
República de Moldova			Senegal	
Suecia			Seychelles	
Turquía			Sudáfrica	
Ucrania			Sudán	
Uzbekistán			Swazilandia	
Suiza			Togo	
			Túnez	
			Uganda	
			Zambia	
			Zimbabwe	
37/55	21/42	24/33	41/52	12/13

^a Comisión Económica para Europa (CEPE).^b Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).^c Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).^d Comisión Económica para África (CEPA).^e Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).